

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales
a 31 de diciembre de 2013

Balance de situación
Cuenta de pérdidas y ganancias
Estado de ingresos y gastos reconocidos
Estado total de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Memoria

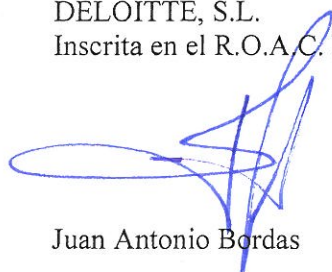
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Fersa Energías Renovables, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. (la “Sociedad”), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fersa Energías Renovables, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 3 de la memoria adjunta en la que se indica que, con fecha 14 de julio de 2013, ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 9/2013, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico. Dicho Real Decreto-ley establece los principios sobre los que se articulará el régimen jurídico y económico aplicable a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Adicionalmente, con fecha 31 de enero de 2014 el Ministerio Industria, Energía y Comercio ha remitido la propuesta de orden por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. A fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas dicha propuesta de orden ministerial sigue en fase de consulta. Los Administradores de la Sociedad han realizado su mejor estimación sobre los impactos derivados del nuevo marco regulatorio considerando el borrador de propuesta de orden ministerial. En este contexto, la valoración de las participaciones y créditos mantenidos con las sociedades filiales españolas que figuran registrados en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” dependerá del resultado del desarrollo normativo que finalmente se apruebe. Esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta en la interpretación de las cuentas anuales adjuntas.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Fersa Energías Renovables, S.A.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Juan Antonio Bordas

21 de marzo de 2014



**ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE FERSA ENERGÍAS
RENOVABLES, S.A.**

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
Balance de situación	1
Cuenta de pérdidas y ganancias	2
Estado de ingresos y gastos reconocidos	3
Estado total de cambios en el patrimonio neto	4
Estado de flujos de efectivo	5
Memoria de las cuentas anuales	
1 Información general	6
2 Bases de presentación de las cuentas anuales	6
3 Marco regulatorio	7
4 Normas de registro y valoración	11
5 Inmovilizado intangible	20
6 Inmovilizado material	20
7 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	21
8 Inversiones financieras	28
9 Activos no corrientes mantenidos para la venta	29
10 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	29
11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30
12 Patrimonio neto	30
13 Provisiones	33
14 Pasivos financieros	33
15 Otros pasivos	34
16 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	35
17 Gestión del riesgo	36
18 Situación fiscal	39
19 Ingresos y gastos	41
20 Flujos de efectivo	42
21 Compromisos y contingencias	42
22 Información de las operaciones con partes vinculadas	45
23 Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos	47
24 Remuneración de los auditores	48
25 Medio ambiente	48
26 Acontecimientos posteriores al cierre	49
Anexos	50
Informe de Gestión	77

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Balance de situación
(Cifras expresadas en miles de Euros)

BALANCE DE SITUACIÓN - FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.

ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	Nota	31/12/2013	31/12/2012		Nota	31/12/2013	31/12/2012
ACTIVO NO CORRIENTE		169.360	155.899	PATRIMONIO NETO	12	148.266	147.924
Inmovilizado intangible	5	99	167	Fondos propios		148.266	147.924
Inmovilizado material	6	141	1.252	Capital		140.004	140.004
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	161.584	150.099	Prima de emisión		278.948	278.948
Instrumentos de patrimonio		122.067	118.057	Reservas		(264.260)	(184.623)
Créditos a empresas		39.517	32.042	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(6.768)	(6.768)
Inversiones financieras a largo plazo	8	6.370	3.466	Resultado del ejercicio		342	(79.637)
Otros activos financieros		6.370	3.466				
Activos por impuestos diferidos	18	1.166	915				
				PASIVO NO CORRIENTE		24.664	30.820
ACTIVO CORRIENTE		5.462	36.107	Provisiones no corrientes	13	658	1.300
Activos no corrientes mantenidos para la venta	9	-	22.690	Deudas a largo plazo	14	16.093	24.193
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	1.941	8.540	Deudas con entidades de crédito		16.039	24.139
Clientes, empresas del grupo y asociadas		1.471	1.534	Otros pasivos financieros		54	54
Deudores varios		386	6.859	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	38
Activos por impuesto corriente		84	147	Otros pasivos no corrientes	15	4.374	3.451
				Pasivos por impuestos diferidos	18	3.539	1.838
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7	1.684	1.596				
Créditos a empresas		1.684	1.596	PASIVO CORRIENTE		1.892	13.262
Inversiones financieras a corto plazo	8	1.003	-	Deudas a corto plazo	14	256	3.231
Otros activos financieros		1.003	-	Deudas con entidades de crédito		256	3.231
Periodificaciones a corto plazo		3	25	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16	1.510	2.539
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	831	3.256	Acreedores varios		616	549
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		704	1.782
				Personal (remuneraciones pendientes de pago)		22	28
				Otras deudas con las Administraciones Públicas		168	180
				Otros pasivos corrientes	15	126	7.492
TOTAL ACTIVO		174.822	192.006	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		174.822	192.006

Las notas 1 a 26 y los anexos I, II y III forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
Cuenta de pérdidas y ganancias
(Cifras expresadas en miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.			
	Nota	2013	2012
Importe neto de la cifra de negocios	19	5.712	7.759
Ingresos por intereses		3.366	4.087
Ingresos por dividendos		1.090	1.927
Prestaciones de servicios		1.256	1.745
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado		-	463
Otros ingresos de explotación		5	-
Gastos de personal	19	(1.746)	(1.683)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.483)	(1.399)
Cargas sociales		(263)	(284)
Otros gastos de explotación		(1.387)	(2.674)
Servicios exteriores		(1.376)	(2.663)
Tributos		(11)	(11)
Amortización del inmovilizado	5,6	(120)	(119)
Excesos de provisiones	13	642	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	7	(1.166)	(81.222)
Resultados por enajenaciones de inversiones en empresas del grupo		(989)	(3.205)
Deterioros y pérdidas		(177)	(78.017)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.940	(77.476)
Ingresos financieros		22	53
Gastos financieros		(1.323)	(2.815)
Diferencias de cambio		(78)	589
RESULTADO FINANCIERO	19	(1.379)	(2.173)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		561	(79.649)
Impuestos sobre beneficios		(219)	12
RESULTADO DEL EJERCICIO		342	(79.637)

BENEFICIO POR ACCIÓN			
(Euros por acción)			
		2013	2012
Básico	12	0,0025	(0,5753)
Diluido	12	0,0025	(0,5753)

Las notas 1 a 26 y los anexos I, II y III adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto
(Cifras expresadas en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2013	2012
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	342	(79.637)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Efecto fiscal	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
Efecto fiscal	-	-
Total ajustes cambio de valor	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	342	(79.637)

Las notas 1 a 26 y los anexos I, II y III adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto
(Cifras expresadas en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO INICIO AÑO 2012	140.004	278.948	(58.241)	(6.768)	(126.381)	227.562
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(79.637)	(79.637)
Otras variaciones del patrimonio neto						
- Distribución resultado 2011	-	-	(126.381)	-	126.381	-
- Otros movimientos	-	-	(1)	-	-	(1)
SALDO FINAL AÑO 2012	140.004	278.948	(184.623)	(6.768)	(79.637)	147.924
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	342	342
Otras variaciones del patrimonio neto						
- Distribución resultado 2012	-	-	(79.637)	-	79.637	-
SALDO FINAL AÑO 2013	140.004	278.948	(264.260)	(6.768)	342	148.266

Las notas 1 a 26 y los anexos I, II y III adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A

Estado de flujos de efectivo (Cifras expresadas en miles de Euros)

	Notas	2013	2012
Resultado del ejercicio antes de impuestos		561	(79.649)
Ajustes del resultado:		933	81.587
Amortización del inmovilizado	5-6	120	119
Correcciones valorativas por deterioro	7-8	177	78.017
Variación de provisiones		(642)	
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	9	989	3.205
Ingresos financieros	19	(22)	(53)
Gastos financieros	19	1.323	2.815
Diferencias de cambio	19	78	(589)
Ingresos por dividendos		(1.090)	(1.927)
Cambios en el capital corriente:	20	9.963	2.411
Deudores y otras cuentas a cobrar		6.442	1.605
Otros activos corrientes		22	(24)
Acreedores y otras cuentas a pagar		3.499	831
Otros activos y pasivos no corrientes		-	(1)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(667)	556
Pagos de intereses		(1.056)	(1.186)
Cobros de dividendos	19	376	1.794
Cobros de intereses		18	70
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(5)	(122)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		10.790	4.905
Pagos por inversiones		(23.127)	(12.129)
Empresas del grupo y asociadas.		(14.197)	(8.667)
Adquisición de inmovilizado	5-6	(71)	(76)
Otros activos financieros		(7.753)	(3.380)
Otros activos		(1.106)	(6)
Cobros por desinversiones		21.000	7.229
Empresas del grupo y asociadas.	7	21.000	7.212
Otros activos financieros	8	-	17
Otros activos		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(2.127)	(4.900)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		(11.088)	(1.884)
Emisión:			
Deudas con entidades de crédito	14	-	16.623
Devolución y amortización de:			
Deudas con entidades de crédito	14	(11.050)	(18.469)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(38)	(38)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(11.088)	(1.884)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(2.425)	(1.879)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.256	5.135
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		831	3.256

Las notas 1 a 26 y los anexos I, II y III adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

1. Información general

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó en Barcelona el día 10 de julio de 2000 como sociedad anónima por tiempo indefinido y tiene su domicilio social en la Ronda General Mitre, nº 42, Bajos, de Barcelona.

Su objeto social es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Fersa Energías Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica, solar y biomasa, etc.) y que constituyen el Grupo Fersa Energías Renovables, (en adelante Grupo Fersa o el Grupo).

Las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A, están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa al 31 de diciembre de 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 28 de junio de 2013.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre de 2010.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en el balance de situación, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en esta memoria se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2013 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las principales magnitudes que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes (miles de euros)

Total Activo	364.328
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	128.422
Intereses minoritarios	4.177
Importe neto de la cifra de negocios	37.866
Resultado después de impuestos atribuido a la Sociedad Dominante	1.367

Comparación de la información

Como requiere el Plan General de Contabilidad, la información contenida en las presentes cuentas anuales del ejercicio 2013 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2012.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las presentes cuentas anuales del ejercicio 2013.

3. Marco regulatorio

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Fersa en los principales países en donde opera.

España

El sector eólico es un sector regulado que debido a los cambios fundamentales que está sufriendo en los últimos tiempos, ha motivado la necesidad de dotar al mismo de un nuevo marco normativo.

Dentro de dicho marco, la nueva norma de referencia es la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la cual ha derogado la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Por otro lado, el Real Decreto 661/2007 del 25 de Mayo por el que se regula la producción de energía eléctrica en régimen especial, que desarrollaba la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico establecía el régimen retributivo de las instalaciones de régimen especial.

Complementariamente, dentro de este marco normativo cabe destacar las siguientes normas:

El Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de Abril por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y que aprobó el bono social. Este Real Decreto establece el registro de pre-asignación de retribución como condición para acogerse al régimen retributivo.

El Real Decreto 1614/2010, de 7 de diciembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica a partir de tecnologías solar termoelectrica y eólica.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

El Real Decreto-Ley 14/2010, de 23 de diciembre, establece medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, regulando el desajuste temporal estimado para 2010 de las liquidaciones de actividades reguladas estableciendo los plazos de revisión de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica y la ampliación del bono social 6 meses más de lo previsto.

El Real Decreto-Ley 1/2012 de 27 de enero. Este Real Decreto suspende los procedimientos de pre-asignación de retribución y en especial, suprime los incentivos económicos para los nuevos parques eólicos.

Asimismo, recordar que entre las normas vigentes en este sector, destaca también la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Mediante la citada Ley, se reguló, entre otros, un nuevo impuesto, el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica que grava la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica a un tipo de gravamen del 7%.

El Real Decreto-Ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero. Dicha norma elimina la opción de mercado más prima. Regula que todas aquellas instalaciones que a la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto-Ley estuvieran vendiendo su energía a mercado, de forma automática y con efectos desde el día 1 de enero de 2013, pasaran a vender su energía a tarifa regulada, salvo que con anterioridad al 15 de febrero de 2013, optasen por venderla a mercado, en las condiciones establecidas en el presente Real Decreto-Ley, esto es, sin prima, como hemos indicado anteriormente.

Posteriormente, el 13 de Julio de 2013 se ha publicado el Real Decreto 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema. Este Real Decreto deroga el Real Decreto 661/2007 vigente hasta la fecha. Este nuevo Real Decreto establece los principios de un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable y se remite al Gobierno para que mediante real decreto apruebe el nuevo régimen de retribución.

Sin embargo, el Real Decreto-ley 9/2013 establece que, desde su entrada en vigor hasta la publicación de las disposiciones necesarias para la plena aplicación del nuevo régimen retributivo, el organismo encargado de la liquidación abonará, con carácter de pago a cuenta, los conceptos liquidables devengados por las instalaciones de régimen especial, según lo establecido en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo.

A continuación se desarrollan con detalle las bases del nuevo marco normativo establecidos en la ley del sector eléctrico y el Real Decreto Ley 9/2013, de 12 de julio:

La Ley del Sector Eléctrico tiene por objeto establecer la regulación de dicho sector con la finalidad de garantizar el suministro de energía eléctrica, y de adecuarlo a las necesidades de los consumidores en términos de seguridad, calidad, eficiencia, objetividad, transparencia y al mínimo coste.

La ley establece que el régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos se basará en la necesaria participación en el mercado de estas instalaciones, complementado los ingresos de mercado, en caso de ser necesario, con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado. Esta retribución específica complementaria será suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, éstas no puedan recuperar en el mercado y les permitirá obtener una rentabilidad razonable con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compondrá, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

- Un término a la operación que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado

La retribución se calculará sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) del mercado de producción
- Los costes estándar de explotación y
- El valor estándar de la inversión inicial

Para el cálculo de la retribución específica, se establecen periodos regulatorios de 6 años y semiperiodos de 3 años. El primer periodo regulatorio ha comenzado el 14 de julio de 2013 y finalizará el 31 de diciembre de 2019.

En la revisión que corresponda a cada periodo regulatorio se podrán modificar todos los parámetros retributivos y, entre ellos; el valor sobre el que girará la rentabilidad razonable en lo que reste de vida útil regulatoria de las instalaciones tipo, que se fijará legalmente. En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.

Cada tres años se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción, en función de la evolución de los precios del mercado y las previsiones de horas de funcionamiento.

Asimismo, se ajustarán los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio del mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior. El método de ajuste se establecerá reglamentariamente y será de aplicación en lo que reste de vida útil de la instalación.

Al menos anualmente se actualizarán los valores de retribución a la operación para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.

La rentabilidad razonable queda definida en una rentabilidad de proyecto, que girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años aplicando el diferencial adecuado.

La disposición adicional primera del RDL 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del RDL 9/2013; como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del RDL 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos (equivalente al 7,398% para el primer periodo regulatorio).

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

Disposiciones necesarias para la plena aplicación del nuevo régimen retributivo:

La Ley del Sector eléctrico prevé que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Industria, Energía y Turismo, apruebe un real decreto de regulación del régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos que tuvieran reconocida retribución primada a la entrada en vigor del citado real decreto-ley. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, dicho real decreto se encuentra en fase de tramitación.

Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 30, a fecha 31 de enero de 2014 el Ministerio Industria, Energía y Comercio ha remitido, para su informe preceptivo, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la propuesta de orden por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

A fecha formulación de las presentes cuentas anuales, se encuentran pendientes de aprobación el Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, así como la orden ministerial que lo desarrolla, (Nota 26).

Francia

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad.
- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad.

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. En 2013, la tarifa aplicada a la sociedad del Grupo Fersa en Francia era de 8,954 céntimos de euro por KWh hasta el 1 de noviembre y, a partir de esa fecha, de 9,025 céntimos de euro por KWh.

India

Las instalaciones de energía eólica se rigen por la Ley Eléctrica (*Electricity Act*) promulgada en el año 2003 y aplicable en todo el territorio del país. El ministerio encargado de establecer las directrices de gobierno que rigen las instalaciones renovables es el Ministerio de la Energía Nueva y Renovable (*Ministry of New and Renewable Energy*). En paralelo, cada Estado tiene un órgano competente en este tipo de materia. La actividad del Grupo Fersa desarrollada en India tiene lugar por la energía generada en el estado de Karnataka por lo que consideramos relevante la normativa de este estado.

Además de las disposiciones generales contenidas en la Ley Eléctrica, el gobierno central y los distintos gobiernos estatales ofrecen los siguientes incentivos:

- Exención fiscal en la *Excise Duty*, impuesto pagadero a la fabricación del generador eléctrico y sus componentes.
- Exención fiscal en algunos estados (entre ellos, el Estado de Karnataka) para el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el de servicios eléctricos (*Electricity Duty*).
- Reducción del impuesto sobre beneficios durante 10 años consecutivos para todos los productores de electricidad.
- Incentivos a la generación: todas aquellas instalaciones puestas en funcionamiento después del 17 de diciembre de 2009 y anteriormente al 3 de marzo de 2012 tienen derecho a recibir un incentivo de 0,50 rupias por unidad si la electricidad se vende a la red del estado o del gobierno central.
- Beneficios derivados de normas internacionales como el Mecanismo de desarrollo limpio (*Clean Development Mechanism, CDM*) del Protocolo de Kyoto.

La tarifa base para las instalaciones eólicas privadas en el estado de Karnataka es una tarifa fija de 3,40 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial y, para los parques que entren en funcionamiento a partir de 2010, de 3,70 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial.

Polonia

La producción de energía eléctrica por fuentes de energía renovable está regulada en Polonia por la *Polish Energy Act* de 4 de marzo de 2005, estableciendo lo siguiente:

- Obligación de compra. Las distribuidoras están obligadas a comprar la energía generada por fuentes renovables conectadas a la red. El precio mínimo de adquisición de la electricidad viene constituido por el precio medio de mercado durante el año natural anterior, y se fija por el Presidente de la URE antes del 31 de marzo de cada año. El precio que anunció el Presidente de la URE para 2013 fue de 201,36 PLN por MWh.
- Certificados de origen. Por otro lado, la legislación polaca establece un mecanismo de cuotas y mercado de "Certificados Verdes" paralelo: por cada MWh generado el productor de energía renovable obtiene un "Certificado Verde" comercializable en el mercado spot o por acuerdos bilaterales. Las distribuidoras están obligadas a justificar (mediante generación propia o vía compra de "Certificados Verdes") un porcentaje de la energía que comercializan. De no hacerlo, han de pagar una penalización. Esta penalización es actualmente de 297,35 PLN por MWh y se actualiza anualmente con el IPC.

En agosto de 2008 se amplió tres años más el sistema actual de Certificados Verdes, publicando las cuotas de energía renovable que deberán satisfacer los suministradores hasta el año 2017. Los porcentajes aplicados y para los próximos ejercicios son los siguientes: 5,1% (2007); 7,0% (2008); 8,7% (2009); 10,4% (2010-2011-2012); 10,49% (2013); 11,4% (2014); 11,9% (2015); 12,4% (2016) y 12,9% (2017).

4. Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado intangible

Licencias y marcas

Las licencias y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada (4 años).

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

4.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Otras Instalaciones	10
Mobiliario	5 - 10
Equipos para procesos de información	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce en resultados una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo "UGE"). Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados se calculan a su valor actual. En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.4 Activos financieros

a) Créditos y partidas a cobrar:

Los créditos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Como coste de la inversión se incluyen trabajos realizados por la Sociedad relacionados con la inversión. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

d) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

4.5 Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta todos los activos y pasivos vinculados para los cuales se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes.

Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización, desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en el Balance de situación de la siguiente forma: los activos en un único epígrafe denominado "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y los pasivos también en un único epígrafe denominado "Pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta".

4.6 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados por los accionistas de la sociedad.

4.7 Pasivos financieros

a) Deudas financieras

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita.

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.8 Derivados y otros instrumentos financieros

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

La Sociedad documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad no dispone de instrumentos financieros derivados.

4.9 Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Se reconocen las provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

4.10 Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.11 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, y desde el 1 de enero de 2010, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de resultados.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

4.12 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

La Sociedad presta servicios de asistencia técnica y asesoramiento contable a sociedades del grupo. Estos servicios se suministran como contrato de prestación de servicios. Los ingresos derivados de estos contratos por prestación de servicios citados anteriormente se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato.

La Sociedad registra en Importe neto de la cifra de negocios, los Ingresos por dividendos e Ingresos financieros de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas, así como los ingresos por prestaciones de servicios, de acuerdo a respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOICAC 79 a la consulta planteada en relación con la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Adicionalmente, el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros se clasifica dentro del Resultado de explotación.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

4.13 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendatario conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance de situación. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.14 Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad. Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio de fin del ejercicio. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.15 Transacciones entre partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.16 Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujo de efectivo han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Cuando es posible identificar un flujo impositivo con operaciones individuales, como por ejemplo por el impuesto sobre el valor añadido que den lugar a cobros y pagos clasificados como actividades de inversión y financiación se clasificará igual que a la transacción a la que se refiere.

4.17 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Dichas estimaciones e hipótesis, por definición, raramente coincidirán con los datos reales futuros. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

a) Valoración de los instrumentos de patrimonio

La cartera debe valorarse al valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Los importes de los valores recuperables se ha determinado en base a cálculos del valor en uso a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos de la Sociedad. Estos cálculos requieren el uso de hipótesis, que principalmente son, entre otras, la tasa de descuento y los precios de venta de electricidad (Nota 7). Además, las actividades de la Sociedad están sujetas a la regulación existente, cuyas modificaciones pueden afectar a la valoración de los activos. Por tanto, en el caso de que los datos reales difieran de las hipótesis y estimaciones utilizadas, el importe recuperable resultante de las distintas UGEs puede variar y, en consecuencia, requerir un mayor o menor deterioro de valor. A los efectos de presentar cuánto sensible es este cálculo del deterioro, en la Nota 7 se presenta un análisis de sensibilidad ante variaciones razonables en las hipótesis clave que ha determinado la Dirección de la Sociedad.

b) Cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en España. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

c) Provisiones

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

d) Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. Fersa utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del Balance de situación. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

5. Inmovilizado intangible

El detalle y el movimiento de las partidas incluidas en el epígrafe “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Licencias y marcas	Total
Valor Neto Contable a 31-12-2011	177	24	201
Adiciones	49	6	55
Dotación para amortización	(74)	(15)	(89)
Valor Neto Contable a 31-12-2012	152	15	167
Coste	326	56	382
Amortización acumulada	(174)	(41)	(215)
Valor Neto Contable a 31-12-2012	152	15	167
Adiciones	19	-	19
Dotación para amortización	(14)	(73)	(87)
Valor Neto Contable a 31-12-2013	157	(58)	99
Coste	345	56	401
Amortización acumulada	(188)	(114)	(302)
Valor Neto Contable a 31-12-2013	157	(58)	99

Al 31 de diciembre de 2013 el inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado asciende a 47 miles de euros.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
Valor Neto Contable a 31-12-2011	1.261
Adiciones	21
Dotación para amortización	(30)
Valor Neto Contable a 31-12-2012	1.252
Coste	1.392
Amortización acumulada	(140)
Valor Neto Contable a 31-12-2012	1.252
Adiciones	36
Provisión por deterioro (Nota 7)	(1.130)
Dotación para amortización	(17)
Valor Neto Contable a 31-12-2013	141
Coste	298
Amortización acumulada	(157)
Valor Neto Contable a 31-12-2013	141

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Al 31 de diciembre de 2013 el inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado asciende a 48 miles de euros

A fecha 31 de diciembre de 2013, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado.

La Sociedad tenía registrado a 31 de diciembre de 2012 en su inmovilizado en curso por valor de 1.130 miles de euros el importe retenido por el comprador en la operación de compra-venta de la sociedad Empordavent, S.L.U. como pago anticipado y garantía para la celebración de un contrato de suministro de aerogeneradores por 15 MW con un tercero. A 31 de diciembre de 2013, y como consecuencia del vencimiento del plazo para la celebración de este contrato, la Sociedad ha provisionado el pago anticipado (Nota 7).

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son:

	Participaciones en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Participaciones en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
Valor Neto Contable a 31-12-2011	212.614	51.120	4.024	-	267.758
Aumentos	337	7.504	18	807	8.666
Desinversiones/bajas	(28.581)	(78)	-	(59)	(28.718)
Traspasos	(46.455)	(7.465)	5.910	(218)	(48.228)
Variación de las provisiones	(25.680)	(19.964)	(4.130)	395	(49.379)
Saldo a 31-12-2012	112.235	31.117	5.822	925	150.099
Coste	328.130	58.603	10.283	2.967	399.983
Provisión Instrumentos Financieros	(215.895)	(27.486)	(4.461)	(2.042)	(249.884)
Valor Neto Contable a 31-12-2012	112.235	31.117	5.822	925	150.099
Aumentos	184	13.846	-	167	14.197
Desinversiones/bajas	(1.023)	(697)	(519)	(136)	(2.375)
Traspasos	-	(14.558)	-	-	(14.558)
Variación de las provisiones	4.736	8.959	632	(106)	14.221
Saldo a 31-12-2013	116.132	38.667	5.935	850	161.584
Coste	327.291	57.194	9.764	2.998	397.247
Provisión Instrumentos Financieros	(211.159)	(18.527)	(3.829)	(2.148)	(235.663)
Valor Neto Contable a 31-12-2013	116.132	38.667	5.935	850	161.584

a) Participaciones en empresas del Grupo y empresas asociadas

Ejercicio 2013

Los aumentos en participaciones en empresas del Grupo por importe de 184 miles de euros se refieren íntegramente a sucesivas ampliaciones de capital de la sociedad participada Mozura Wind Park D.O.O. Podgorica.

Como bajas de participaciones en empresas del Grupo y asociadas se incluyen, principalmente:

- Durante el primer trimestre del ejercicio 2013, Fersa Energías Renovables, S.A. ha vendido su participación del 50% en la sociedad FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti. por importe de 1 euro. Esta operación no ha supuesto impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

- Con fecha 21 de enero de 2013 la Junta General de Socios de la sociedad participada Energía Renovable Mestral Eólica, S.L. acordó la disolución y liquidación de la misma. Esta operación no ha supuesto impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El 27 de marzo de 2013, Fersa Energías Renovables, S.A. llega a un acuerdo para la venta de un 1% de su participación en el capital de Mozura Wind Park, D.o.o. por valor de 1 euro. El impacto de esta operación ha supuesto una pérdida antes de impuesto de sociedades de 13 miles de euros.
- Con fecha 3 de mayo de 2013 Fersa Energías Renovables, S.A. cierra un acuerdo por valor de 5 miles euros para la venta de su participación del 70,83% en Invetem Mediterránea, S.L. El impacto de esta operación ha supuesto una pérdida antes de impuesto de sociedades de 2 miles de euros.
- El 4 de junio de 2013 Fersa Energías Renovables, S.A. transfiere su participación del 50% en Energía Cijara, S.L. por valor de 1 euro. El impacto de esta operación ha supuesto una pérdida antes de impuesto de sociedades de 6 miles de euros.

Estas operaciones, conjuntamente con las indicadas en la nota 9, han supuesto unas pérdidas antes de impuesto de sociedades de 989 miles de euros.

A fecha formulación de las presentes cuentas anuales, la sociedad participada Sinergia Andaluza, S.L. se encuentra en proceso de liquidación. El impacto de esta liquidación no va a suponer ningún impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ejercicio 2012

Los principales movimientos de "Participaciones en empresas del Grupo" correspondieron, principalmente:

- El 9 de noviembre de 2012 Fersa Energías Renovables, S.A. alcanzó un acuerdo con la sociedad panameña Recursos Eólicos, S.A. ("RESA") en virtud del cual la Sociedad transmitió a RESA acciones representativas del 70% del capital social de la filial panameña Fersa Panamá, S.A. (previamente Fersa Energías Renovables, S.A. había adquirido la totalidad de las participaciones en Fersa Panamá, S.A.)

La propiedad de las acciones se transmitió a RESA en distintas fases durante 2012 y 2013. En cada una de dichas fases, RESA abonó parte del precio y adquirió un determinado número de acciones. El precio total de la compraventa, que RESA ha satisfecho a FERSA, asciende a 10.438 miles de dólares estadounidenses (7.911 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Esta operación supuso una baja en participaciones en empresas del grupo por un valor de 9.030 miles de euros y el impacto en el resultado antes de impuestos ascendió a 1.063 miles de euros de pérdida, recogido en el epígrafe de Resultados por enajenación de inversiones en empresas del Grupo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, la inversión en la sociedad Fersa Panamá, S.A. dejó de ser considerada como participación en empresa del grupo para ser considerada participación en empresas asociadas, lo que supuso un traspaso entre estas partidas de 5.971 miles de euros.

- En el mes de septiembre del ejercicio 2012 Fersa vendió un 48,94 % de las participaciones de su filial india denominada EN Wind Power Private Limited a la sociedad India también participada por Fersa denominada Fersa India Private Limited, lo que supuso una baja en participaciones en empresas del Grupo por un importe de 17.218 miles de euros. El impacto de esta operación al resultado antes de impuestos fue de 2.053 miles de euros de pérdida por enajenación de inversiones en empresas del Grupo.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

- Como consecuencia del acuerdo firmado entre Fersa Energías Renovables S.A., Alster French Holdings SAS e Impax Polish Wind Holdings BV para la venta del 100% de las acciones de las sociedades Eólica Kisielice SP y Managament Kisielice SP (Nota 9), se traspasaron 40.953 miles de euros de participaciones en empresas del Grupo y 6.287 miles de euros de créditos en empresas del Grupo a Activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Las altas en participaciones en empresas del grupo representaron ampliaciones de capital en las sociedades participadas, principalmente en Mozura Wind Park D.O.O (Montenegro).
- También se incluyeron como baja la reducción del valor de la inversión como consecuencia de una reestimación del importe total a pagar por pagos aplazados (ver Nota 15).
- Adicionalmente, se produjo la liquidación de la sociedad Fersa Italia, SRL, que supuso un impacto en el resultado antes de impuestos de 89 miles de euros, recogido en el epígrafe de Resultados por enajenación de inversiones en empresas del Grupo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Prueba de deterioro de activos:

La Sociedad ha realizado la prueba de deterioro utilizando proyecciones de flujos de caja para determinar el valor recuperable. Las pruebas de deterioro se han realizado el 31 de diciembre de 2013 y 2012. Como resultado de estas pruebas, se ha registrado una provisión por deterioro de 177 miles de euros en el ejercicio 2013 (78.017 miles de euros en el ejercicio 2012) que corresponde a los siguientes epígrafes:

	2013	2012
Provisión de cartera	(4.773)	47.863
Créditos a empresas del grupo	4.470	19.367
Inmovilizado material (Nota 6)	1.130	-
Activos mantenidos para la venta	-	16.989
Otros pasivos a largo plazo	-	(11.149)
Créditos comerciales a empresas grupo (Nota 10)	(328)	4.749
Otros activos	(322)	198
Total	177	78.017

El desglose de la dotación a la provisión neta por deterioro por segmento geográfico es el siguiente:

	2013	2012
Europa occidental	3.134	42.828
Europa oriental	779	39.231
Asia	(3.638)	(4.001)
Latinoamérica	(98)	(41)
Total	177	78.017

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Provisiones de cartera

En el presente ejercicio se han practicado correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad. El detalle del movimiento de la provisión por segmento geográfico es el siguiente:

Segmento Geográfico	Provisión acumulada 31.12.11	Dotación / (reversión)	Bajas /Desinversiones	Traspasos	Provisión acumulada 31.12.12	Dotación / (reversión)	Traspasos	Bajas /Desinversiones	Provisión acumulada 31.12.13
Europa Occidental	96.425	41.835	(741)	409	137.928	(1.790)	-	(381)	135.757
Europa Oriental	46.218	9.954	-	(7.841)	48.331	827	-	(214)	48.944
Asia	47.435	(3.877)	(9.559)	-	33.999	(3.712)	-	-	30.287
Latinoamérica	466	(49)	(319)	-	98	(98)	-	-	-
Total	190.544	47.863	(10.619)	(7.432)	220.356	(4.773)	-	(595)	214.988

En bajas y desinversiones se incluye el efecto de las ventas y liquidaciones de las participaciones de las sociedades Invetem Mediterránea, S.L, Energía Renovable Mestral Eólica, S.L., FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti. a Saran Holding A.S. y Energía Cijara, S.L.

La reversión de la dotación de la provisión procede, principalmente, del registro de la provisión de cartera por el deterioro de su valor recuperable calculado en base a flujos de caja descontados. Las principales hipótesis clave en la determinación del valor recuperable que se han utilizado, son las siguientes:

- a) Tasa de descuento: Para el cálculo de las tasas de descuento se ha utilizado el coste medio ponderado de capital ("WACC"), calculado después de impuestos en base a las siguientes hipótesis:
 - El valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada país, que corresponde a la rentabilidad de los bonos soberanos a 10 años en el país correspondiente, el detalle del mismo por segmento geográfico es el siguiente:

	Europa occidental		Europa oriental	Asia
	España	Francia		
2013	4,17%	2,36%	4,34%	8,81%
2012	5,27%	2,00%	3,73%	8,05%

- La prima de riesgo estimada considerando las betas estimadas de empresas comparables del sector y una prima de riesgo de mercado para cada país, que son variables observables después de impuestos.
- Las estructuras y condiciones de financiación propias de cada parque previstas para todo el proyecto (para aquellos parques en explotación).

El detalle de los costes medios ponderados de capital después de impuestos (WACC) resultante para los principales segmentos geográficos es el siguiente:

	Europa occidental		Europa oriental	Asia
	España	Francia		
Coste medio de capital (WACC) 2013	8,67%	7,50%	8,73%	11,35%
Coste medio de capital (WACC) 2012	9,88%	7,72%	9,94%	11,49%

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
 (Expresados en miles de Euros)

Los rangos de las tasas de descuento empleadas se muestran a continuación:

	Europa occidental		Europa oriental	Asia
	España	Francia		
2013	6,74% - 11,17%	5,86%	11,37%	9,72% - 16,35%
2012	7,16% - 13,66%	6,56%	8,24% - 13,24%	10,33% - 16,44%

Aquellos parques que disponen de unas mejores condiciones de financiación presentan una tasa de descuento menor de aquellos parques que no disponen todavía de financiación, los parques en promoción.

- b) Horas de producción: las horas de producción empleadas en el cálculo del test de deterioro se han basado, para los parques en explotación, en la media de las series de mediciones de horas históricas de los últimos ejercicios (eliminando del cálculo medio de horas de producción aquellos ejercicios considerados como atípicos por considerar un factor elevado o reducido de viento) y para los parques en promoción en las horas estimadas de viento en base a los estudios de viento realizados tanto internamente como por terceros independientes.
- c) Precios: Los precios de venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada y a fuentes de información externa. En relación a los parques eólicos en España, se han revisado los precios considerando los cambios en el marco regulatorio aprobados hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales (Nota 3). Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios ("power purchase agreement") como en India o Polonia, se ha utilizado el precio acordado.

A pesar de que el nuevo Real Decreto 9/2013 y la nueva orden ministerial que lo desarrolla (Nota 3) consideran la existencia de prima para los parques en promoción en España, la Sociedad mantiene deteriorado la totalidad de sus activos fijos afectos a promoción en España.

Los precios netos totales de la energía eólica para el ejercicio 2014 que se han considerado para los principales segmentos geográficos son los siguientes:

- España: entre 7,3 c€/KWh y 9,35 c€/KWh, en función de lo establecido en el nuevo proyecto de Real Decreto y la nueva propuesta de orden ministerial que lo desarrolla (Nota 3 y Nota 27).
- Francia: 9,08 c€/KWh.
- Europa Oriental (Polonia): 45,40 zloty/KWh.
- Asia (India): entre 3,4 y 5,46 rupias/KWh.

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores han considerado en la preparación de los cálculos del valor recuperable otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

- Vida estimada del proyecto: 25 ejercicios, sin considerar ningún valor residual a la finalización de su vida útil.
- Puesta en marcha de nuevos proyectos: Para aquellos proyectos que no se han puesto en funcionamiento, se ha estimado la fecha prevista de puesta en marcha considerando los hitos alcanzados en el proceso de obtención de las licencias necesarias así como el estado de las negociaciones para la obtención de la financiación. Para los parques en promoción en España no hay establecida ninguna fecha de puesta en marcha.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

- Inversiones: Para proyectos pendientes de realizar las inversiones en activos materiales (instalaciones eólicas) se han estimado las inversiones con la inversión comprometida en el caso de la existencia de acuerdos firmados con suministradores de parques y, en su defecto, con su mejor estimación considerando los precios futuros de venta de instalaciones.

- Coste de la deuda: Para proyectos con acuerdos de financiación firmados, se ha utilizado el coste real aplicado en su financiación, y para aquellos proyectos en que no está firmada la financiación, se ha estimado de acuerdo a las condiciones existentes en cada mercado.

- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.

Por otra parte, en la dotación de la provisión del presente ejercicio hay que tener en cuenta también el impacto de las depreciaciones de ciertas monedas en que la Sociedad tiene inversiones, principalmente en India (rupia) y Polonia (zloty), al valorarse las plusvalías tácitas (fondo de comercio y activos intangibles identificados en el momento de la adquisición) a moneda funcional y, por tanto, disminuir su valor al convertirse en euros.

Fruto del test de deterioro realizado en base a dichas hipótesis, la Sociedad ha estimado necesario realizar un deterioro por un importe de 177 mil euros.

La Sociedad ha registrado una reversión del deterioro de la cartera de control (inversiones en empresas del Grupo) por un importe total de 4.773 miles de euros. Esta reversión surge, principalmente, consecuencia de la mejora de los precios estimados, especialmente en India

En contraposición, la sociedad mantiene deteriorado la totalidad de la inversión en activos fijos en promoción en España. La provisión de créditos con empresas del grupo corresponde, principalmente, a los préstamos realizados durante el ejercicio a sociedades españolas en promoción.

Análisis de Sensibilidad:

Como ya se ha mencionado, existen ciertas hipótesis cuyas variaciones pueden afectar significativamente al valor recuperable de los activos sujetos a la prueba de deterioro, que son la tasa de descuento, las horas de producción y los precios de venta de la electricidad. La sensibilidad del resultado a cambios razonablemente posibles en estas hipótesis, sobre la cual la Dirección ha basado su determinación del importe recuperable de los parques es la siguiente:

	Incremento/descenso porcentual	Efecto en el resultado antes de impuestos
2013		
Tasa de descuento	10% (10%)	(15.887) 17.587
Precio de venta de la electricidad	10% (10%)	20.892 (16.120)
Tipo de cambio	10% (10%)	6.106 (5.971)
2012		
Tasa de descuento	10% (10%)	(21.759) 20.481
Precio de venta de la electricidad	10% (10%)	21.469 (21.188)
Tipo de cambio	10% (10%)	11.085 (11.077)

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Para el ejercicio 2013, la sensibilidad al resultado antes de impuestos a cambios razonablemente posibles en las hipótesis, diferenciados por los diferentes segmentos geográficos, es la siguiente:

Efecto en el resultado antes de impuestos			
	Precio de venta de la		
	Tasas de descuento	electricidad	Tipo de cambio
	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%	Incremento en un 10%
Europa Occidental	(7.644)	13.225	-
Europa Oriental	(2.341)	3.755	-
Asia	(5.902)	3.912	6.106
Total	(15.887)	20.892	6.106

	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%	Decremento en un 10%
Europa Occidental	7.517	(11.720)	-
Europa Oriental	3.995	(2.341)	-
Asia	6.075	(2.059)	(5.971)
Total	17.587	(16.120)	(5.971)

b) Créditos a empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Los créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo devengan un tipo de interés de mercado, y tienen vencimiento superior a 12 meses (Nota 22). El detalle por segmento geográfico a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

A 31.12.13 (en miles de euros)			
Segmento Geográfico	Creditos a empresas del grupo	Provisiones	Valor Neto
Europa Occidental	55.425	(17.328)	38.097
Europa Oriental	4.767	(3.347)	1.420
Latinoamérica	-	-	-
Total	60.192	(20.675)	39.517

A 31.12.12 (en miles de euros)			
Segmento Geográfico	Creditos a empresas del grupo	Provisiones	Valor Neto
Europa Occidental	41.669	(11.735)	29.934
Europa Oriental	19.902	(17.591)	2.311
Latinoamérica	-	(203)	(203)
Total	61.571	(29.529)	32.042

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Los aumentos de créditos a empresas del Grupo no corrientes se deben, principalmente, a nuevas aportaciones realizadas durante el ejercicio, así como a los intereses capitalizados como mayor valor de los créditos por importe de 2.409 miles de euros.

El importe de “Créditos a empresas del Grupo” corrientes a 31 de diciembre de 2013 es de 1.684 miles de euros (1.596 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), correspondientes, principalmente, a la deuda con empresas del grupo por consolidación fiscal, que asciende a 884 miles de euros (1.192 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). Asimismo, a 31 de diciembre de 2013 se incluyen los dividendos a cobrar por importe de 501 miles de euros de la sociedad Eoliennes de Beausemblant, S.A.S.

8. Inversiones financieras

El detalle de los “Otros activos financieros” es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2013	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Otros activos financieros	-	4.631	-	2.050	-	6.681
Provisión deterioro otros activos financieros	-	(311)	-	-	-	(311)
Activos financieros no corrientes	-	4.320	-	2.050	-	6.370
Otros activos financieros	-	1.000	-	3	-	1.003
Activos financieros corrientes	-	1.000	-	3	-	1.003

A 31 de diciembre de 2012	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Otros activos financieros	-	2.275	-	1.300	-	3.575
Provisión deterioro otros activos financieros	-	(109)	-	-	-	(109)
Activos financieros no corrientes	-	2.166	-	1.300	-	3.466
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-
Activos financieros corrientes	-	-	-	-	-	-

No se ha emitido o comprado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2013 ni durante el ejercicio 2012.

Préstamos y partidas a cobrar

La composición de préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Otros créditos	4.290	2.146
Fianzas y depósitos	30	20
Total préstamos y partidas no corrientes	4.320	2.166
Otros créditos	1.000	-
Total préstamos y partidas corrientes	1.000	-

El incremento en el epígrafe a 31 de diciembre de 2013 en relación al cierre del ejercicio anterior es consecuencia de la venta de las sociedades polacas del proyecto Kisielice (Nota 7). La Sociedad ha reconocido un importe a cobrar por 3.000 miles de euros (de los cuales 2.000 miles de euros se clasifican como no corrientes y los 1.000 miles de euros restantes como corrientes) correspondientes los no corrientes al precio variable (earn-out) de la operación. Este precio variable está condicionado a la construcción de la segunda fase del parque y a un

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

escalado en función del nuevo marco regulatorio de Polonia, que se espera se produzca en el ejercicio 2015.

El resto de Otros créditos no corrientes corresponden a aportaciones e inversiones realizadas por Fersa Energías Renovables, S.A. a la sociedad Fersa Panamá, S.A. pendientes de capitalizar provenientes del ejercicio anterior.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El importe de inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 31 de diciembre de 2013 corresponde a imposiciones a plazo fijo con vencimientos comprendidos entre noviembre de 2015 y mayo de 2017.

Dichas inversiones devengan un tipo de interés medio del 0,71% (el 0,58% en el ejercicio 2012). Existen restricciones a las mismas por importe de 1.300 miles de euros a 31 de diciembre de 2013.

9. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Con fecha 19 de diciembre de 2012 Fersa Energías Renovables, S.A. firmó un acuerdo de venta con Alster French Holdings SAS e Impax Polish Wind Holdings BV, en virtud del cual Fersa transmitía el 100% de las acciones de sus filiales polacas titulares del proyecto Kisielice (Eólica Kisielice Sp, z.o.o. y Management Kisielice Sp z.o.o.), compuesto por un parque eólico en funcionamiento (de 24 megavatios) y otro pendiente de construcción (con 18 megavatios previstos), ambos situados en Kisielice (Polonia), así como el comprador asumía los préstamos concedidos por Fersa a sus filiales titulares del proyecto Kisielice. Las citadas acciones y préstamos serán adquiridas por fondos gestionados por el grupo IMPAX.

Esta operación estaba sujeta a determinadas condiciones suspensivas, con lo que en virtud de dicho acuerdo, a 31 de diciembre de 2012 la Sociedad registró los activos relacionados con la compraventa como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Esta operación se materializó el 7 de marzo de 2013 (para más detalle ver nota 7). El cierre de dicha venta ha supuesto una pérdida en el ejercicio 2013 de 967 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2013 no existen activos ni pasivos no corrientes mantenidos para la venta.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Cientes, empresas del grupo y asociadas	1.471	1.534
Deudores varios	386	6.859
Activos por impuesto corriente	84	147
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.941	8.540

Los Clientes, empresas del grupo y asociadas incluyen los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración, y tienen un vencimiento de un mes después de la fecha de emisión. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Los Deudores varios a 31 de diciembre de 2012 incluían, principalmente, la cuenta a cobrar con RESA por la venta de la participación de Fersa Panamá, S.A. (Nota 7) por valor de 6.472 miles de euros, que se han satisfecho durante el ejercicio 2013.

Como consecuencia de la prueba de deterioro de activos (Nota 7), se ha revertido la provisión en Clientes empresas del grupo y asociadas por un importe total de 328 miles de euros (4.749 miles de euros de dotación a la provisión en 2012).

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

No se considera necesario la existencia de una provisión por depreciación de deudores a 31 de diciembre de 2013 y 2012. Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses.

No existen activos financieros en mora en la fecha de presentación de las presentes Cuentas anuales individuales.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	A 31.12.13	A 31.12.12
Tesorería	831	3.256
Total	831	3.256

No existen restricciones a la disposición de efectivo a 31 de diciembre de 2013.

12. Patrimonio neto

a) Capital social

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013 está representado por 140.003.778 acciones, con un valor nominal unitario de 1 euro, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de Fersa Energías Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluyó tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia, y supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros.

La totalidad de las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2013 de las acciones de la Sociedad se situó en 0,390 euros por acción (0,340 euros a 31 de diciembre de 2012).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

El detalle de los accionistas de la Sociedad que ostentan una participación superior al 10% al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Accionistas	%	%
Grupo Enhol	22,08%	22,44%
Resto de accionistas (*)	77,92%	77,56%
Total	100,00%	100,00%

(*) Ninguno de ellos superior al 10%.

Fusión entre Fersa Energías Renovables S.A. y Fomento de inversiones de Capital, S.L.

Con fecha 4 de agosto de 2008, se produjo la fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. y Fomento de Inversiones de Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Fersa Energías Renovables, S.A. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. de 2009.

Fusión entre Fersa Energías Renovables S.A. y Energía Renovable Mestral S.L.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009 aprobó el proyecto de fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. (como Sociedad absorbente) y Energía Renovable Mestral, S.L.U. (como Sociedad absorbida) a través de la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. de 2009.

b) Prima de emisión de acciones

Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

c) Reservas

	A 31.12.13	A 31.12.12
Legal y estatutarias		
- Reserva Legal	15.102	15.102
Otras reservas		
- Otras reservas	(279.362)	(199.725)
Total	(264.260)	(184.623)

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

d) Acciones propias

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad no ha realizado adquisición o venta alguna de acciones propias. A 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad dispone de 1.570.954 acciones propias valoradas por un importe de 6.768 miles de euros, según el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Porcentaje sobre el total	Euros		Miles de Euros
			Valor nominal	Precio medio de adquisición	Coste Total de adquisición
Acciones propias	1.570.954	1,12%	1	4,31	6.768

e) Distribución de resultados:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2013 acordó distribuir el resultado del ejercicio 2012, por un importe negativo de 79.637 miles de euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de junio de 2012 acordó distribuir el resultado del ejercicio 2011, por un importe negativo de 126.381 miles de euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

f) Beneficio por acción:

El beneficio por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período:

	31.12.13	31.12.12
Número de acciones	140.003.778	140.003.778
Número de acciones promedio	140.003.778	140.003.778
Resultado de la Sociedad (miles de euros)	342	(79.637)
Número de acciones propias promedio	1.570.954	1.570.954
Número de acciones en circulación promedio	138.432.824	138.432.824
Beneficio por acción (euros por acción)		
- Básico	0,0025	(0,5753)
- Diluido	0,0025	(0,5753)

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

La propuesta de distribución del beneficio neto de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2013, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	Miles de euros
Pérdidas y ganancias (beneficio)	342
Total	342
Base de reparto	Miles de euros
A reservar legal	34
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	308
Total	342

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

13. Provisiones

	Saldo 31.12.12	Bajas	Saldo 31.12.13
Provisión por responsabilidades	1.300	(642)	658
Total	1.300	(642)	658

Provisión por responsabilidades

Durante el ejercicio 2011 se dotó una provisión por valor de 1.300 miles de euros en relación al aval a favor del comprador para garantizar el pago de una eventual liquidación complementaria del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) como consecuencia de la operación de compra-venta de la sociedad Empordavent, S.L. Dicha liquidación se ha recibido con fecha 3 de junio de 2013 por un importe de 658 miles de euros. En consecuencia, se ha procedido a la reversión parcial de la provisión por un importe de 642 miles de euros, los cuales se han registrado en el epígrafe “Exceso de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La información sobre la naturaleza de las disputas con terceros y la posición de la entidad para cada una de ellas se detalla en el apartado de Contingencias de la Nota 21.

14. Pasivos financieros

El movimiento de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Saldo 31.12.12	Altas	Cancelaciones por pagos	Saldo 31.12.13
Deudas con entidades de crédito	24.139	300	(8.400)	16.039
Otros pasivos financieros	54	-	-	54
Total pasivos financieros no corrientes	24.193	300	(8.400)	16.093
Deudas con entidades de crédito	3.231	731	(3.706)	256
Total pasivos financieros corrientes	3.231	731	(3.706)	256

	Saldo 31.12.11	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos por Refinanciación	Traspasos	Saldo 31.12.12
Deudas con entidades de crédito	5.742	17.723	(4.626)	6.142	(842)	24.139
Otros pasivos financieros	54	-	-	-	-	54
Total pasivos financieros no corrientes	5.796	17.723	(4.626)	6.142	(842)	24.193
Deudas con entidades de crédito	21.845	1.715	(15.029)	(6.142)	842	3.231
Total pasivos financieros corrientes	21.845	1.715	(15.029)	(6.142)	842	3.231

Con fecha 1 de febrero de 2012, Fersa Energías Renovables S.A. firmó un contrato de financiación con las entidades financieras Banco Santander, S.A., Banco Popular Español S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Bankinter, S.A. y CaixaBank, S.A. por el que se acordó reestructurar la deuda financiera que estas entidades habían concedido a Fersa.

Con este acuerdo de reestructuración la deuda financiera de Fersa ha quedado sustituida por un contrato de Préstamo Sindicado estructurado en dos tramos:

- Primer tramo: Un préstamo por 22.961 miles de euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2013 quedan pendientes 11.761 miles de euros, con los siguientes vencimientos:

miles de euros				
2014	2015	2016	2017	Total
-	2.950	5.950	2.861	11.761

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

- Segundo tramo: Una línea de crédito de 4.600 miles de euros con vencimiento único en 2015.

En el citado contrato de refinanciación existen compromisos de desinversión de determinados activos y se establecen límites a nuevas inversiones. Además el contrato prevé como garantía a los acreditantes la pignoración de las acciones de distintas sociedades del Grupo Fersa.

Asimismo, en el contrato se establece la obligación de presentación de cierta información periódica al banco agente, en particular, Cash Flow Disponible, aplicación de fondos a la Caja Mínima Operativa y dotación de la Cuenta de Fondo de Reserva y desfases de caja. También se establece la restricción de reparto de dividendos hasta que se haya amortizado el primer tramo en un 50%, así como de endeudamiento adicional salvo por líneas de crédito por un importe máximo igual al importe máximo del segundo tramo una vez dicho tramo se encuentre vencido y repagado en su totalidad.

Adicionalmente, determinadas sociedades filiales de la Sociedad poseen contratos de financiación sujetos al cumplimiento de determinados ratios financieros. Existen incumplimientos de las obligaciones sobre cumplimiento de ratios financieros de algunas de estas sociedades filiales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, se ha obtenido las dispensas de cumplimiento por parte de las entidades financieras (Waivers), por lo que los potenciales incumplimientos no darán lugar a la exigibilidad anticipada de la deuda.

Durante el mes de marzo de 2013, Fersa Energías Renovables, S.A. amortizó anticipadamente por valor de 10,9 millones de euros de parte del primer tramo correspondiente al Préstamo Sindicado que tiene concedido.

15. Otros pasivos

La composición de "Otros pasivos" a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Pagos aplazados a largo plazo	4.374	3.451
Otros pasivos no corrientes	-	0
Otros pasivos no corrientes	4.374	3.451
Pagos aplazados a corto plazo	126	7.492
Otros pasivos corrientes	126	7.492

En 'Otros pasivos' se incluyen pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos exigibles en función de la obtención de determinados hitos en los parques en promoción, el desembolso de los cuales se ha considerado probable. A 31 de diciembre de 2013, se estima que 126 miles de euros (7.492 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) serán exigibles en el próximo ejercicio y que 4.374 miles de euros (3.451 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) se pagarán en más de 12 meses.

Los hitos que determinan los importes a abonar definitivamente se refieren, principalmente, a la consecución de determinados hechos en los procesos necesarios para la promoción, construcción, financiación y puesta en marcha de los diferentes parques eólicos. En este sentido, los hitos más significativos son los siguientes: obtención de licencias y autorizaciones, permisos de conexión, obtención de la financiación, inicio de la construcción y puesta en marcha del parque.

A 31 de diciembre de 2012, los pagos aplazados a corto plazo correspondían a los hitos pendientes de pago por la compra de la sociedad Fersa Panamá, S.A. por un importe de 9.855 miles de dólares americanos (7.494 miles de euros), que principalmente se han satisfecho durante el ejercicio 2013.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

El desglose de los pagos aplazados pendientes por segmento geográfico y en función del parque cuya adquisición genera el pago pendiente es el siguiente:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Europa occidental	888	1.003
Europa oriental	2.534	2.448
Latinoamérica	952	-
Total pagos aplazados no corrientes	4.374	3.451
Europa occidental	126	-
Latinoamérica	-	7.492
Total pagos aplazados corrientes	126	7.492

A 31 de diciembre de 2013, se estima que el calendario de pagos efectivos será el siguiente

	2014	2015	2016 y posteriores	Total
Total pagos aplazados	126	4.374	-	4.500

Estos pagos aplazados no devengan tipo de interés.

16. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	A 31.12.13	A 31.12.12
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo:		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	38
Total	-	38
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo:		
Acreedores varios	616	549
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 22)	704	1.782
Remuneraciones pendientes de pago	22	28
Administraciones Públicas	168	180
Total	1.510	2.539

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días. El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

El importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, con detalle de los plazos de pago, de acuerdo a los plazos máximos legales de pago establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2013		2012	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	2.183	77,88%	2.928	91,73%
Resto	620	22,12%	264	8,27%
Total pagos del ejercicio	2.803	100,00%	3.192	100,00%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	176		110	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	402		242	

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partidas "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2013 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

17. Gestión del riesgo

La Sociedad está desarrollando procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves.
- Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

La Sociedad ha tomado medidas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre es la siguiente:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Tipo de interés fijo	-	-
Tipo de interés variable	16.295	27.370
Total	16.295	27.370

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descens o en el tipo de interés	Efecto en el resultado antes de impuestos
2013	10% (10%)	48 (48)
2012	10% (10%)	194 (194)

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de interés sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de:

- Deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional.
- Operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultados.

Las divisas diferentes del euro en que más ha operado Fersa Energías Renovables, S.A. durante el ejercicio 2013 son el dólar, la rúpia y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio de Fersa Energías Renovables, S.A. a una variación del 10% (incremento y decremento) del tipo de cambio frente al euro es la siguiente:

	Incremento/descens o en el tipo de cambio moneda funcional	Efecto en el resultado antes de impuestos
2013	10% (10%)	715 (715)
2012	10% (10%)	836 (836)

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de cambio sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.

Riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados. En este sentido, el calendario previsto correspondiente a los flujos de efectivo esperados de la deuda financiera (sin considerar los intereses financieros) se incluye en la Nota 14, y a los cuales se debería añadir los pagos correspondientes a Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar que vencen todos ellos en el ejercicio 2014 (Nota 16).

A 31 de diciembre de 2013, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 831 miles de euros considerando el efectivo y otros medios equivalentes (3.256 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), y no existen líneas de crédito no dispuestas.

Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera).

La deuda del Grupo Fersa se desglosa en deuda corporativa y deuda para la financiación de proyectos (Project finance). La deuda corporativa financia la actividad de la sociedad matriz.

Los proyectos son financiados generalmente en un rango de 20% / 30% de equity y de 80% / 70% de financiación externa a través de la figura de Project finance que por la propia estructura de la misma garantiza el servicio de la deuda (ratios de cobertura y de apalancamiento así como la dotación de un fondo de reserva para el servicio de la deuda).

El ratio de apalancamiento de la Sociedad, considerando únicamente la deuda corporativa (sin considerar la deuda para la financiación de proyectos), es el siguiente:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Deuda financiera a largo plazo (Nota 14)	16.093	24.139
Deuda financiera a corto plazo (Nota 14)	256	3.231
Efectivo y otros medios equivalentes	(831)	(3.256)
Deuda financiera neta:	15.518	24.114
Patrimonio neto (Nota 12)	148.266	147.924
Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))	9,47%	14,02%

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

18. Situación fiscal

El movimiento en los impuestos diferidos es el siguiente:

	Saldo 31.12.12	Altas	Bajas	Saldo 31.12.13
Activos por impuesto diferido	915	251	-	1.166
Pasivos por impuesto diferido	(1.838)	(1.701)	-	(3.539)
Total neto	(923)	(1.450)	-	(2.373)

	Saldo 31.12.11	Altas	Bajas	Saldo 31.12.12
Activos por impuesto diferido	738	177	-	915
Pasivos por impuesto diferido	(655)	(1.183)	-	(1.838)
Total neto	83	(1.006)	-	(923)

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2013 es como sigue:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Total
Resultado del ejercicio antes de impuestos			561	561
	Aumentos	Disminuciones		
Diferencias permanentes	-	(1.340)	(1.340)	(1.340)
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	802	(3.592)	(2.790)	(2.790)
- con origen en ejercicios anteriores	105	(24.830)	(24.725)	(24.725)
Resultados aportados por filiales del grupo fiscal				3.990
Base imponible previa				(24.304)

En disminuciones de diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores se incluye el efecto de la deducibilidad fiscal de la pérdida producida por la venta de la filial Eólica Kisielice Sp, z.o.o., (Nota 7).

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2012 fue la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Total
Resultado del ejercicio antes de impuestos			(79.649)	(79.649)
	Aumentos	Disminuciones		
Diferencias permanentes	-	(386)	(386)	(386)
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	76.241	(2.500)	73.741	73.741
- con origen en ejercicios anteriores	117	-	117	117
Resultados aportados por filiales del grupo fiscal				811
Base imponible previa				(5.366)

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	2013	%	2012	%
Resultado antes de impuestos	561		(79.649)	
Impuesto teórico	168	30%	(23.895)	30%
Diferencias permanentes por dividendos	(326)	(58%)	(40)	(6%)
Otras diferencias permanentes	(76)	(14%)	(76)	(12%)
Incorporación resultado aportado por filiales grupo fiscal	188	34%	243	192%
Otros	265	47%	-	-
Impuesto sobre sociedades devengado previo	219	39%	(23.768)	203%
No reconocimiento de créditos fiscales	-	-	23.756	3.825%
Impuesto sobre sociedades devengado	219	39%	(12)	4.028%

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar no contabilizadas por importe de 42.285 miles de euros (19.838 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), cuyos principales vencimientos se encuentran entre el 2023 y 2031, así como de un saldo de impuesto diferido activo por importe de 27.756 miles de euros (46.191 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). El detalle de estos créditos no contabilizados junto la naturaleza de su contrapartida contable a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Con cargo a resultados	Con cargo a patrimonio	Total
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	10.487	2.199	12.686
Activo por impuesto diferido	21.549	6.207	27.756
	32.036	8.406	40.442

Los activos por impuesto diferido incluyen el efecto de la no deducibilidad fiscal de la mayor parte la provisión acumulada de las inversiones financieras por un importe de 20.571 miles de euros. La Sociedad ha decidido no reconocer dichos importes en las cuentas anuales, por considerar que no cumplen las condiciones establecidas por el Plan General de Contabilidad para su registro contable como activo.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

Desde 1 de enero de 2009 Fersa Energías Renovables, S.A. tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes filiales en España:

Eólica El Pedregoso, S.L.	Joso Fotovoltaica, S.L.U.
Fersa-Aventalia, S.L	Fotovoltaica Padua, S.L.U.
Sinergia Andaluza, S.L.	Fotovoltaica Vergos, S.L.U.
Eólica del Pino, S.L.	Fotovoltaica La Mola, S.L.U.
Parc Eòlic Mudèfer, S.L.	Inversions Trautt, S.L.U.
Fercom Eólica, S.L.U.	Fotovoltaica de Castelló, S.L.U.
La Tossa del Vent, S.L.U.	Fotovoltaica de les Coves, S.L.U.
Texte, S.L.U.	Inversions Vinroma, S.L.U.
Eolener, S.L.U.	Parque Eólico Hinojal, S.L.U.
Orta Eólica, S.L.U.	Siljan Port, S.L.
Electravent, S.L.U.	Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Parc Eòlic Coll de Som, S.L.U.
Fotovoltaica Fer, S.L.U.	Parc Eòlic L'Arram, S.L.U.
Weinsberg Ecotec, S.L.U.	Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.
Fotovoltaica Ecotec, S.L.U.	

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
 (Expresados en miles de Euros)

19. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

	2013	2012
Ingresos por intereses	3.366	4.087
Ingresos por dividendos	1.090	1.927
Prestaciones de servicios	1.256	1.745
Importe neto de la cifra de negocios	5.712	7.759

En Prestaciones de servicios se incluye la facturación de servicios por asistencia técnica y administración prestados a compañías del Grupo.

b) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	2013	2012
Sueldos y salarios	1.483	1.399
Cargas sociales	263	284
Total gastos de personal	1.746	1.683

La totalidad de las cargas sociales corresponden a Seguridad Social.

El detalle de la plantilla media de los ejercicios 2013 y 2012, distribuido por categorías es el siguiente:

	2013	2012
Directivos	4	4
Técnicos	17	21
Operarios	3	4
Total	24	29

Asimismo de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados al término de los ejercicios 2013 y 2012 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

A 31.12.13	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	2	2	4
Técnicos	10	3	13
Otros	-	3	3
Total	12	8	20

A 31.12.12	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	2	2	4
Técnicos	14	5	19
Otros	1	3	4
Total	17	10	27

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

c) Resultado financiero

	2013	2012
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	22	53
	22	53
Gastos financieros:		
- Por deudas con terceros	(1.323)	(2.815)
	(1.323)	(2.815)
Diferencias de cambio	(78)	589
Resultado financiero	(1.379)	(2.173)

20. Flujos de efectivo

El detalle de flujos de efectivo de las actividades de explotación de los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	2013	2012
Resultado del ejercicio antes de impuestos	561	(79.649)
Ajustes del resultado:	933	81.587
Amortización del inmovilizado	120	119
Correcciones valorativas por deterioro	177	78.017
Variación de provisiones	(642)	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	989	3.205
Ingresos financieros	(22)	(53)
Gastos financieros	1.323	2.815
Diferencias de cambio	78	(589)
Otros ingresos y gastos	(1.090)	(1.927)
Cambios en el capital corriente:	9.963	2.411
Existencias	-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	6.442	1.605
Otros activos corrientes	22	(24)
Acreedores y otras cuentas a pagar	3.499	831
Otros activos y pasivos no corrientes	-	(1)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(667)	556
Pagos de intereses	(1.056)	(1.186)
Cobros de dividendos	376	1.794
Cobros de intereses	18	70
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(5)	(122)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	10.790	4.905

21. Compromisos y contingencias

Garantías comprometidas con terceros

Las siguientes sociedades del Grupo han presentado avales de carácter técnico a la Dirección General de Política Energética y Minas por los siguientes importes en miles de euros según lo dispuesto en el RD 661/2007:

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Sociedad	A 31.12.2013	A 31.12.2012
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	-	1.000
Castellwind 03, S.L.	2.100	2.100
Entreyeltes 1, S.L.	-	2.320
E.R. Guadiana Menor, S.L.	400	400
Sinergia Andaluza, S.L.	1.188	1.188
Ferrolterra Renovables, S.L.	133	133
Total	3.821	7.141

Fersa Energías Renovables, S.A. también presenta otros avales por valor de 8.124 miles de euros (tanto a 31 de diciembre de 2013 como de 2012) ante la Dirección General de Política Energética y Minas correspondientes a distintos proyectos del concurso eólico de Catalunya cuya adjudicación provisional se realizó durante el pasado ejercicio 2010.

Fersa Energías Renovables, S.A. presenta también un aval ante el Ministerio de Economía de Montenegro por importe de 1.500 miles de euros (tanto a 31 de diciembre de 2013 como de 2012) correspondiente al aval definitivo por la adjudicación del concurso para realizar un parque eólico en dicho estado.

Durante el presente ejercicio 2013 se han llevado a cabo cancelaciones de avales antiguos y procedido a su correspondiente reembolso. El principal aval cancelado se corresponde al que Fersa Energías Renovables, S.A. presentaba para la financiación de las infraestructuras necesarias para la evacuación de energía del parque eólico de Orta Eólica, S.L. por 6.683 miles de euros y que garantizaba el contrato de financiación que La Caixa y el Banc Sabadell otorgaron a Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. y Aprofitament d'Energies Renovables de l'Ebre, S.L. A 31 de diciembre de 2013 dicho aval se encuentra cancelado como consecuencia de la amortización de dicho préstamo durante el mes de marzo del presente ejercicio.

Los compromisos, pignoraciones y garantías ligadas a los contratos de financiación han sido explicados en la Nota 14.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2013, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota y en la Nota 15, no serían significativos sobre estas cuentas anuales.

Compromisos contractuales

La siguiente tabla presenta los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2013 y 2012 correspondientes a la Sociedad:

Periodo	31.12.13	31.12.12
Hasta un año	78	72
Entre uno y cinco años	241	319
Más de cinco años	-	-
Total	319	391

El gasto por arrendamientos operativos durante el ejercicio 2013 ha ascendido a 102 miles de euros (198 miles de euros en 2012).

Contingencias

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales los principales litigios a los que Fersa Energías Renovables, S.A. se enfrenta son los siguientes:

- La sociedad Eólica Cieplowody Sp (sociedad polaca participada al 100% por Fersa Energías Renovables, S.A.) tiene unos contratos de alquiler suscritos con los propietarios de los terrenos donde esta sociedad tiene prevista la construcción del parque eólico. La sociedad polaca Nord Energy Sp (no perteneciente al Grupo Fersa) ha suscrito otros

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

contratos de arrendamiento con los mismos propietarios. En los dos procedimientos judiciales iniciados, Eólica Cieplowody Sp solicita que los contratos suscritos entre los propietarios y Nord Energy sean declarados inválidos para poder continuar con la promoción y construcción del parque. En septiembre de 2011, se dictó en primera instancia sentencia en contra de Eólica Cieplowody Sp, sobre la cual esta sociedad ha presentado apelación. El 21 de diciembre de 2012 se rechazó el recurso de apelación presentado sobre el primero de los dos procedimientos abiertos, siendo esta sentencia definitiva. Con fecha 31 de octubre de 2013 se dicta sentencia en la que se determina que los contratos suscritos con Nord Energy son válidos. Fersa mantiene deteriorada la totalidad de la inversión realizada en este proyecto.

- La sociedad Eólica Warblewo, SP, (sociedad polaca participada al 100% por Fersa Energías Renovables, S.A.) ha iniciado trámites contra los propietarios de los terrenos donde esta sociedad tiene prevista la construcción del parque eólico que promociona. Eólica Warblewo SP solicita que los contratos de arrendamiento de terrenos suscritos entre Eólica Warblewo SP y los propietarios se declaren en vigor y sean de obligado cumplimiento. Con fecha 25 de agosto de 2011 el Tribunal de Varsovia dictó sentencia a favor de la sociedad Eólica Warblewo SP, si bien, el 14 de septiembre de 2011 los propietarios presentaron apelación a la indicada sentencia. El 31 de diciembre de 2012 Eólica Warblewo, SP ha presentado una demanda por daños y perjuicios por importe de 298 millones de zlotys (aproximadamente 71 millones de euros). Fersa estimó durante el ejercicio 2012 que el riesgo de pérdida del derecho de alquiler de los terrenos era probable, por lo que se deterioró durante el ejercicio 2012 la totalidad de la inversión realizada en este proyecto.
- Como resultado de la venta de la participación en Invetem Mediterránea, S.L. (Nota 7) y según el acuerdo alcanzado entre el comprador y Fersa Energías Renovables, S.A., se exime a esta última de cualquier responsabilidad en un futuro en relación al contencioso que la Agencia Tributaria de Barcelona interpuso a la sociedad Invetem Mediterránea, S.L. en relación al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.
- El Ayuntamiento de Horta de Sant Joan interpusó en el ejercicio 2011 un recurso contra la resolución del Plan Especial Urbanístico para la instalación del parque eólico que la empresa Orta Eólica S.L. (sociedad 100% del Grupo Fersa) promociona. Debido a este recurso el Grupo Fersa estima posible un retraso en la puesta en marcha del parque, y en el peor de los casos una renuncia definitiva a su tramitación. El 100% del valor de la inversión en esta sociedad se encuentra provisionado.
- En mayo de 2012, el antiguo presidente del Grupo Fersa, interpuso dos demandas contra Fersa Energías Renovables S.A. En la primera demanda solicitaba 532 miles de euros en concepto de indemnización por despido improcedente y, subsidiariamente, 266 miles de euros en concepto de indemnización por desistimiento más 89 miles de euros en concepto de indemnización por incumplimiento del plazo de preaviso (en total 355 miles de euros). En la segunda demanda reclamaba una cantidad en concepto de retribución variable, vacaciones y diferencias salariales. El 10 de diciembre de 2012, el Juzgado de lo Social dictó sentencia de la primera demanda absolviendo a la Sociedad. Esta sentencia es firme. El juicio para la segunda demanda estaba señalado para el 19 de marzo de 2013 pero no se celebró porque la parte actora desistió de este procedimiento por lo que ya no existe riesgo ninguno para la Sociedad.
- Durante el primer semestre del ejercicio 2012, se presentaron diferentes recursos contra los procedimientos concursales autonómicos o adjudicaciones concedidas relacionadas con los parques que las sociedades Sinergia Andaluza, S.L., Energía Renovables del Guadiana Menor, S.L. y Fersa Aventura, S.L. promocionan (sociedades españolas participadas por Fersa Energías Renovables S.A.). A finales del primer semestre del ejercicio 2013, Sinergia Andaluza, S.L. y Energía Renovables del Guadiana Menor, S.L., han solicitado el desistimiento de los procedimientos judiciales abiertos en relación con dichos recursos estando a la fecha pendiente su resolución. No obstante, el 100% del valor de la inversión en estas sociedades se encuentra provisionado.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Fersa Energías Renovables, S.A., considera que las provisiones y correcciones de valor registradas en estas Cuentas anuales cubren adecuadamente los riesgos descritos en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos ni correcciones de valor adicionales a los registrados (Nota 13 y 17).

22. Información de las operaciones con partes vinculadas

Se entiende como partes vinculadas:

- a) Los accionistas significativos de Fersa Energías Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración:

Atendiendo a esta definición, se considera como entidades vinculadas a Fersa Energías Renovables, S.A. a:

Nombre o denominación social	% Total sobre el capital social
Grupo Empresarial Enhol, S.L. (*)	22,08%
Grupo Comsa Emte, S.L.	7,68%
Grupo Catalana Occidente, S.A.	7,51%
Windmill Investment, S.A.R.L.	4,04%
Larfon, S.A.U. (**)	4,00%

(*) Eólica Navarra, S.L.U. es una compañía participada en un 100% por el Grupo Enhol, y es titular del 22,070% de acciones del Grupo Fersa, porcentaje que se ha incluido en la participación del Grupo Enhol.

(**) Dicha participación incluye: 2,70% sobre el total del capital social, y cuyo titular directo de la participación es Larfon, SAU (miembro del Consejo de Administración), mientras que el 0,45 % restante, sobre el total del capital social, pertenece al representante directo Fonlar Futuro, SICAV, S.A., cuyo representante indirecto es Larfon, S.A.U.

- b) Los Administradores y directivos de la Sociedad y su familia cercana, entendiéndose por "Administradores" un miembro del Consejo de Administración, y por "directivos" los que tengan dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la compañía y, en todo caso, el auditor interno. Las operaciones realizadas con los Administradores y directivos de la Sociedad se detallan en la Nota 23.

Las operaciones realizadas entre entidades vinculadas se han realizado todas ellas en condiciones de mercado.

Las transacciones por servicios realizados entre sociedades del Grupo han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen, entre las distintas entidades del grupo o vinculadas. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante hojas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinado los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones.

Asimismo, los créditos que la Sociedad ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas o multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2013 entre Fersa Energías Renovables, S.A. y sus partes vinculadas son las siguientes:

a) Operaciones con Accionistas significativos:

Operaciones con Comsa Emte Energías Renovables, S.L.

Comsa Emte Energías Renovables, S.L es una sociedad del Grupo Comsa Emte.

Las operaciones realizadas durante el presente ejercicio 2013 con la sociedad Comsa Emte Energías Renovables, S.L. en concepto de elaboración de informes sobre mercados eléctricos extranjeros ascienden a 15 miles de euros. No se devengaron honorarios durante el ejercicio 2012 por este concepto.

Operaciones con Comsa Emte Energías Renovables, S.L.

Con fecha 3 de mayo de 2013 Fersa Energías Renovables, S.A. vendió a Comsa Emte Medioambiente, S.L.U. sus participaciones en la sociedad Invetem Mediterránea, S.L. por un valor de 5 miles de euros (Nota 2.5).

b) Operaciones con administradores y directivos

No existen operaciones con administradores ni directivos durante el presente ejercicio 2013.

c) Operaciones con Sociedades del Grupo Multigrupo y Asociadas del Grupo

	A 31.12.13	A 31.12.12
Prestación de servicios a sociedades del Grupo y asociadas		
- Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración	1.256	1.745
- Dividendos	1.090	1.927
- Intereses	3.366	4.087
Total	5.712	7.759

Las transacciones por servicios realizadas por la Sociedad con entidades vinculadas han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante horas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinando los indicadores de medidas utilizados para calcular las imputaciones.

	A 31.12.13	A 31.12.12
Cuentas a cobrar de sociedades del Grupo y Asociadas (Nota 10)		
Clientes empresas del Grupo y Asociadas	1.471	1.534
Total	1.471	1.534

Las cuentas a cobrar con partes vinculadas surgen de los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

d) Créditos concedidos a empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo

Los créditos que la Sociedad ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas y multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Los Créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo vencen, principalmente, entre el ejercicio 2014 y el 2017 y tienen un interés anual de entre el 4% y el 7,5%. El detalle y el movimiento de los citados créditos se indica en la Nota 7.

23. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en su sesión de 28 de febrero de 2013, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la Junta General de Fersa Energías Renovables, S.A., aprobó con carácter consultivo en su sesión del día 28 de junio de 2013, el informe propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con efectos desde el 1 de enero de 2013 y sucesivos.

La política retributiva del Grupo pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia. La retribución incluye la exigencia, dedicación, cualificación y responsabilidad que requiere el cargo.

La retribución se divide en los elementos básicos siguientes:

- Dietas: Su importe varía en función de la tipología del Consejero, y en relación con las sesiones del Consejo de Administración que se celebren.
- Pertenencia al Consejo: Consiste en una retribución fija anual para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la tipología del Consejero. La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.
- Comisiones Delegadas: Consiste en una retribución fija anual para los miembros de las Comisiones Delegadas, que varía en función de la tipología del Consejero.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva y los miembros del Consejo de Administración, a excepción de los independientes, han renunciado expresamente durante el presente ejercicio a su retribución.

Conforme a lo anteriormente mencionado durante el ejercicio 2013, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. asciende a 200 miles de euros (187 miles de euros en 2012), comprendiéndose estas cantidades exclusivamente por concepto de retribución fija tanto las atribuidas por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones Delegadas del mismo, así como las correspondientes, en su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

El 100% de los miembros del Consejo de Administración son hombres, tanto al 31 de diciembre de 2013 como al 31 de diciembre de 2012.

Operaciones con Administradores

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores, o a sus representantes personas físicas, el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

A continuación se señalan las situaciones de conflicto de interés directo o indirecto, que los miembros del Consejo de Administración han tenido con el interés de la Sociedad así como el tratamiento de los mismos:

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013
(Expresados en miles de Euros)

Consejeros	Descripción de la situación de conflicto de interés
<i>D. José María Font Fisa</i>	En su condición de persona física representante del Consejero Comsa Emte Energías Renovables, S.L., se ha abstenido de intervenir en la deliberación y votación del acuerdo, de fecha 28 de febrero de 2013, relativo a la operación de venta de la participación que tiene el Grupo Fersa en la sociedad Invetem Mediterránea, S.L. al Grupo Comsa Emte (el otro accionista de Invetem). En su condición de persona física representante del Consejero Comsa Emte Energías Renovables, S.L., se ha abstenido de intervenir en la deliberación y votación del acuerdo, de fecha 28 de febrero de 2013, relativo a la formalización de contratos entre sociedades del Grupo FERSA y sociedades pertenecientes al Grupo Comsa Emte.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada por los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración del Grupo (ver Anexo III).

Retribuciones a la Dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2013 a la Dirección ascendió a 588 miles de euros en concepto exclusivamente de retribución fija (458 miles de euros en concepto exclusivamente de retribución fija para el ejercicio 2012).

La Dirección está formada por dos hombres y dos mujeres a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Existe un contrato suscrito con la Dirección que contempla una cláusula que da derecho a percibir una indemnización en el caso de extinción de la relación laboral por despido.

24. Remuneración de los auditores

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2013 por Deloitte, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 69 miles de euros y por otros servicios relacionados con la auditoría a 30 miles de euros (96 y 30 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2012).

Adicionalmente, los honorarios devengados durante el ejercicio 2013 por otras sociedades que utilizan la marca Deloitte, S.L. como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 108 miles de euros (92 miles de euros durante el ejercicio 2012), principalmente por servicios de asesoría fiscal.

25. Medio ambiente

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones de los proyectos que la Sociedad se encarga de promocionar, construir y promocionar, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Ni durante el ejercicio 2013 ni durante el 2012 la Sociedad ha incurrido en gastos medioambientales.

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto. La Sociedad no dispone de asignaciones de emisión de CO₂, ni tiene gastos derivados de los consumos de los derechos de emisión. La Dirección de la Sociedad no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

26. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 31 de enero de 2014 el Ministerio de Industria Energía y comercio ha remitido la propuesta por las que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Si bien, a fecha formulación de las presentes cuentas anuales adjuntas, no se han aprobado el proyecto de Real Decreto y la orden ministerial que lo desarrolla, los administradores han preparado las presentes cuentas anuales en base a su mejor estimación sobre los impactos derivados de este nuevo marco regulatorio y en virtud de la información disponible (Nota 3).

ANEXO I

a) Participaciones en empresas del Grupo

Fersa Energías Renovables, S.A. tiene control sobre las siguientes sociedades:

				Fracción de capital	
Denominación social	Forma jurídica	Dirección	Actividad	Directo %	Indirecto %
Eólica El Pedregoso	S.L.	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Eólica	80	-
Eólica del Pino	S.L.	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Eólica	80	-
Parc Eòlic Mudèfer	S.L.	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Eólica	84	-
Fercom Eólica	S.L.	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Holding	100	-
La Tossa del Vent	S.L.	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Texte	S.L.	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Eolener	S.L.	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Orta Eólica	S.L.	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Electravent	S.L.	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Gestora Fotovoltaica de Castellón	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Holding	76	-
Fotovoltaica Fer	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Weinsberg Ecotec	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Ecotec	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Joso Fotovoltaica	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Papua	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Vergos	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica La Mola	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Inversions Trautt	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica de Castelló	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica de les Coves	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Inversions Vinroma	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Parque Eólico Hinojal	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Eólica Postolin	S.P. z.o.o.	Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
OÜ EstWindPow er	-	Hiiu-Maleva 13-3 Tallinn (11619) Toila, Paitte-Vaivina, ESTONIA	Eólica	93,79	-
Fersa Asesoramiento y Gestión	S.L.	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Biomasa	100	-
Parc Eòlic Coll De Som	S.L.	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Parc Eòlic L'Arram	S.L.	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Explotación Eólica la Pedrera	S.L.	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Sinergia Andaluza	S.L.	C/ Loja 8, Local 26, Polígono Ind. Juncaril 23, Albolote ESPAÑA	Holding	75	-
Generación Eólica India	Ltd.	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	Eólica	100	-
EN Renew able Energy	Pvte. Ltd.	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	Eólica	100	-
EN Wind Pow er	Pvte. Ltd.	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	Eólica	100	-
Fersa India	Pvte. Ltd.	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	Eólica	100	-
Eólica Warblew o	S.P. z.o.o.	Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
Eólica Cieplow ody	S.P. z.o.o.	Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
Eoliennes De Beausembiant	S.A.S.	1 Chemin de Lavigne (64800) Mirepeix, Ródano-Alpes, FRANCIA	Eólica	80	-
Castelw ind 03	S.L.	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Eólica	60,48	-

				Fracción de capital	
Denominación social	Forma jurídica	Dirección	Actividad	Directo %	Indirecto %
Fersa Cherkessk	LLC	Location at suite 4, building 50, Lenina Prospect. 369000 Cherkessk RUSSIA	Eólica	100	-
Entreyeltes 1	S.L.	C/Farmacéutico Obdulio Fernandez 11 Burgos	Eólica	51	-
Mozura Wind Park	D.O.O	Zgrada Montex 5, Stara Varos 3 - 81000 Podgorica MONTENEGRO	Eólica	99	-
Fersa Business Consulting, CO	Ltd.	Room 1015, 8th Building, No 1147, Kangding Rd, Jing'an District, Shanghai	Eólica	100	-
Fersa-Aventalia	SL	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Eólica	80	-
Infraestructures Comunes d'Evacuació Ribere d'Ebre	SL	Ronda General Mitre, 42 Bajos, Barcelona (Spain)	Eólica	72,06	-

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

Fracción de capital						
Denominación social	Forma jurídica	Dirección	Actividad	Directo %	Indirecto %	Relación de control
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta	S.L.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)		-	27,15	Influencia significativa
Berta Energies Renovables	S.L.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)	Eólica	-	25,79	Influencia significativa
A.I.E. Los Siglos	A.I.E.	Doctor Romagosa 1 planta 3 46002 (Valencia)	Eólica	-	30,3	Influencia significativa
Energías Renovables del Guadiana Menor	S.L.	Plaza Ayuntamiento, 17 Peal de Becerro (Jaén)	Eólica	50	-	Control compartido
Siljan Port	S.L.	Travessera de Gràcia, 30 (Barcelona)	Holding	80	-	Control compartido
Shandong Lusa New Energy Co	Ltd	Chengkow, Wudi, Shandong Province	Eólica	-	48	Control compartido
Ferrolterra Renovables	SL	Avda. Gonzalo Navarro 36-38, Pol. Río do Pozo, Narón (A Coruña)	Eólica	37	-	Influencia significativa
Fersa Panamá	S.A.	Cincuenta, edificio 2000, 5a planta Ciudad de Panamá, PANAMÁ	Eólica	30	-	Influencia significativa

ANEXO II

a) Participaciones en empresas del Grupo

A 31.12.13						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos recibidos
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	3.112	240	3.498	8.989	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	324	(134)	266	8.630	-
Parc Eòlic Mudefer, SL (antigua Catalana d'Energies Renovables)	2.554	5.820	(395)	7.979	27.618	-
Fercom Eólica, S.L.	37	2.950	13	3.000	27.751	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.721	(99)	1.652	1.425	-
Parque Eólico Hinojal, S.L.	2.876	3.422	1.000	7.298	26.783	-
Eólica Postolín, S.p.zoo	112	(123)	(49)	(59)	18.814	-
OÜ EstWindPower	947	140	(99)	989	9.742	-
Fersa Asesoramiento y Gestion, S.L. (antigua Fergest Biomasa, S.L.)	50	(84)	(7)	(40)	53	-
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	643	(122)	2	524	6.625	-
Parc Eòlic L'Arram, S.L.	646	(127)	3	522	7.006	-
Explotación La Pedrera, S.L.	1.700	(221)	(6)	1.473	22.085	-
Sinergia andaluza, S.L.	6	(187)	(948)	(1.129)	25.560	-
Fersa Aventura, SL	3	(46)	(7)	(51)	2	-
Generación Eólica India Limited	11.852	(11)	522	12.364	19.866	-
EN Renewable Energy Private Limited	13.749	4.191	557	18.497	28.431	468
EN Wind Power Private Limited	11.815	209	340	12.364	18.073	-
Fersa India, Pvt. Ltd (anteriormente EN Green Energy Private Limited)	11.204	(76)	94	11.223	22.666	110
Eólica Warblewo, S.p.zoo	14	(50)	(50)	(85)	18.965	-
Eólica Cieplowodny, S.p.zoo	14	(60)	(25)	(70)	21.601	-
Eolines De Beausemblant, S.A.S.	556	171	712	1.439	3.498	512
Castellwind 03, S.L.	764	383	1	1.148	580	-
Fersa Cherkessk, L.L.C.	-	(6)	-	(6)	134	-
Entreyetes 1 S.L.	3	(18)	-	(16)	48	-
Mozura Wind Park D.O.O Podgorica	740	(235)	(65)	440	1.503	-
Fersa Business Consulting (Shanghai) co ltd	483	(162)	(2)	319	843	-
Infraestructuras Comunes d'Evacuació Ribere d'Ebre	6	(2)	-	3	-	-
Total	61.025	20.912	1.598	83.541	327.291	1.090
Provisión deterioro participación					(211.159)	
Valor contable neto					116.132	

A 31.12.12						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos recibidos
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	3.517	(404)	3.258	8.989	-
Invetem Mediterránea, S.L.	72	17	7	96	578	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	(479)	803	400	8.630	-
Parc Eòlic Mudefer, SL (antigua Catalana d'Energies Renovables)	2.554	6.535	(715)	8.374	27.618	-
Fercom Eólica, S.L.	37	2.971	(21)	2.987	27.751	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1718	4	1752	1425	-
Parque Eólico Hinojal, S.L.	2.876	2.918	504	6.298	26.783	1794
Eólica Postolin, S.p.zoo	112	(98)	(25)	(11)	18.814	-
OÜ EstWindPower	947	229	(69)	1107	9.742	-
Fersa Asesoramiento y Gestion, S.L. (antigua Fergest Biomasa, S.L.)	50	(47)	(36)	(34)	53	-
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	643	(120)	(2)	522	6.625	-
Parc Eòlic L'Arram, S.L.	646	(125)	(2)	519	7.006	-
Explotación La Pedrera, S.L.	1700	(215)	(6)	1479	22.085	-
Sinergia andaluza, S.L.	6	(181)	(7)	(181)	25.560	-
Fersa Aventura, SL	3	(32)	(14)	(43)	2	-
Generación Eólica India Limited	11615	(959)	953	11609	19.866	-
EN Renewable Energy Private Limited	13.749	3.225	1632	18.606	28.431	-
EN Wind Power Private Limited	11815	299	(90)	12.024	18.041	-
Fersa India, Pvt. Ltd (anteriormente EN Green Energy Private Limited)	11204	(40)	96	11260	22.666	-
Eólica Kisielice, S.p.zoo	10.333	(5.777)	280	4.836	-	-
Eólica Warblewo, S.p.zoo	14	(3)	(46)	(35)	18.965	-
Eólica Cieplowdy, S.p.zoo	14	(35)	(24)	(45)	21601	-
Eolinnos De Beausembant, S.A.S.	556	106	705	1367	3.498	133
Castellwind 03, S.L.	764	394	(11)	1147	580	-
Fersa Cherkessk, L.L.C.	-	(6)	-	(6)	134	-
Entreyetes 1, S.L.	3	(16)	(4)	(16)	48	-
Mozura Wind Park D.O.O Podgorica	555	(185)	(50)	320	1331	-
Fersa Business Consulting (Shanghai) co ltd	483	(154)	(8)	321	843	-
Management Kisielice, S.P.zoo	1	8	5	14	-	-
Infraestructuras Comunes d'Evacuació Ribere d'Ebre	6	(2)	(1)	4	-	-
Total	71.009	13.463	3.454	87.929	327.665	1.927

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

A 31.12.13						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos recibidos
Siljan Port, S.L.	23	(247)	1	(223)	809	-
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	24	(41)	(5)	(22)	2.849	-
Ferrolterra Renovables, SL	324	(20)	(9)	295	133	-
Fersa Panamá	435	823	(158)	1100	5.973	-
Total	806	515	(171)	1.150	9.764	-

Provisión deterioro participación					(3.829)	
Valor contable neto					5.935	

A 31.12.12						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos recibidos
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	5	(29)	(366)	(390)	10	-
Energía Cijara, S.L.	200	(33)	(33)	133	325	-
Siljan Port, S.L.	23	(209)	(39)	(225)	809	-
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	24	(33)	(2)	(12)	2.862	-
FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti.	126	(61)	(38)	27	214	-
Ferrolterra Renovables, SL	324	(20)	(4)	300	151	-
Fersa Panamá	455	1073	(212)	1315	5.971	-
Total	1.157	688	(694)	1.148	10.342	-

ANEXO III. Información de los Miembros del Consejo de Administración en relación al Artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital

Miembro del Consejo : Eólica Navarra, S.L. Unipersonal			
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	60,86%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	60,86%	-
Eolica Danubio OOD	-	60,86%	-
Eolica Suworovo AD	-	60,86%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	99,99%	0,01%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	72,49%	24,18%	-
Enhol Chile SpA	100,00%	-	-
Eólica Camarico, S.A.	71,50%	25,05%	-
HidroAllipén SpA	-	100,00%	-
Inversiones Krokis SpA	100,00%	-	-
Asturiana de Eólica, S.A.	80,00%	-	-
Electra de Malvana, S.A.	32,00%	-	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	100,00%	-	-
Eólica Erla, S.L.	49,00%	-	-
Eólica La Cantera, S.L.	78,01%	-	-
Eólica La Foradada, S.L.	78,01%	-	-
Eólica ValTomás, S.L.	78,01%	-	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	0,01%	19,97%	Consejero y miembro Comisión Ejecutiva
Generación Eólica Internacional, S.L.	8790,00%	-	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	10,00%	-	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	50,00%	-	-
LDV Casares, S.L.	75,00%	-	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	75,00%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	75,00%	-	-
LDV Pedroso, S.L.U.	100,00%	-	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	66,00%	-	-
New Energy Sources Holding, S.L.	70,00%	26,37%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	48,00%	-	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	40,00%	-	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	25,00%	-	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	40,00%	-	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	100,00%	-	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	94,91%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	95,00%	-	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	87,90%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	87,90%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	95,00%	-	-
Energia Capidava S.R.L.	-	88,51%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	88,51%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	88,51%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	88,51%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	87,90%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: Grupo Empresarial Enhol, S.L.(Socio Único y sociedad matriz de grupo empresarial)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	77,28%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	77,28%	-
Eolica Danubio OOD	-	77,28%	-
Eolica Suworovo AD	-	77,28%	-
Inver Bulgaria EOOD	100,00%	-	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	100,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	96,67%	-
Enhol Chile SpA	-	100,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	96,88%	-
HidroAllipén SpA	-	100,00%	-

Inversiones Krokis SpA	-	100,00%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	80,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	100,00%	-	-
Craquener, S.L.	50,00%	2,75%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	32,00%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	100,00%	-	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	100,00%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	50,00%	-	-
Eólica Cabanillas, S.L.	50,00%	-	-
Eólica Caparoso, S.L.	50,00%	-	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	100,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	49,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	50,00%	-	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	78,01%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	78,01%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	50,00%	-	-
Eólica Navarra, S.L.U.	100,00%	-	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	78,01%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	0,36%	21,20%	Consejero y miembro Comisión Ejecutiva
Generación Eólica Internacional, S.L.	1,50%	87,90%	-
Hidroenhol, S.L.U.	100,00%	-	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	10,00%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	100,00%	-	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	50,00%	-
LDV Casares, S.L.	-	75,00%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	75,00%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	75,00%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	100,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	66,00%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	96,82%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	48,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	50,00%	-
Semillas Oliver, S.L.U.	-	100,00%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	40,02%	-	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	40,00%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	25,00%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	40,00%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	26,38%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	100,00%	-	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	100,00%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	37,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	70,00%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	52,50%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	70,00%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	50,00%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	94,91%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	95,00%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	89,40%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	89,40%	-

S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	100,00%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	90,01%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	90,01%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	90,01%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	90,01%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	89,40%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Administrador Mancomunado)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suvorovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25,00%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,17%	-
Enhol Chile SpA	-	25,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,22%	-
HidroAllipén SpA	-	25,00%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Asturiana de Eólica, S.A.	-	20,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8,00%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25,00%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	25,00%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Eólica Caparros, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	0,22%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,40%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	Consejero Delegado Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Hidroenhol, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	3,00%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
LDV Pedroso, S.L.U.	-	25,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,21%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
Semillas Oliver, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10,00%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10,00%	-

Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,60%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25,00%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	22,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	22,35%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	25,00%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	22,50%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	22,35%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal	Persona Vinculada: INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Administrador Mancomunado)		
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suworovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25,00%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,17%	-
Enhol Chile SpA	-	25,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,22%	-
HidroAllipén SpA	-	25,00%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Alimentos Vegetales de Navarra, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Asturiana de Eólica, S.A.	-	20,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Dolce Soffrire, S.L.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Electra de Malvana, S.A.	-	8,00%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25,00%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	25,00%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)

Eólica Caparros, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Extintores Moncayo, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	0,22%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,40%	Administrador Único (pfr. Antonio Oliver)
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	Consejero Delegado Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Hidroenhol, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	3,00%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	Secretario Consejo (pfr. Antonio Oliver)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	Secretario Consejo (pfr. Antonio Oliver)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
LDV Pedroso, S.L.U.	-	25,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,21%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10,00%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10,00%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,60%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25,00%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-

Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	22,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	22,35%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	25,00%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	22,50%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	22,35%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal	Persona Vinculada: Luís Oliver Gómez (Persona Física Representante)		
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suvorovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	24,99%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	24,99%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	42,72%	-
Enhol Chile SpA	-	24,99%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,24%	-
HidroAllipén SpA	-	24,99%	-
Inversiones Krokis SpA	-	24,99%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	19,99%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	24,99%	-
Craquener, S.L.	-	13,18%	Secretario Consejo
Electra de Malvana, S.A.	-	7,99%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Único (ALGO PROYECTO, S.L.)
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Único (ALGO PROYECTO, S.L.)
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	14,49%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	14,49%	-
Eólica Caparros, S.L.	-	14,49%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	24,99%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,25%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	14,49%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	14,49%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	24,99%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,14%	PFR Consejero y miembro Comisión Ejecutiva (EÓLICA NAVARRA, S.L.U.)
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,35%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	PFR Consejero (ALGO PROYECTO, S.L.)
Hidroenhol, S.L.U.	-	24,99%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,49%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	24,99%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	24,99%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,49%	Consejero
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,20%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	11,99%	Consejero
Sanjol Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,00%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	9,99%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	9,99%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,59%	Consejero
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	24,99%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	24,99%	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	-	-	Consejero

EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	-	-	Consejero
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	Presidente Consejo
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,49%	Presidente Consejo
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,12%	Presidente Consejo
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	Presidente Consejo
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,72%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,74%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	22,50%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	22,50%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: Ernesto Oliver Gómez (Hermano Persona Física Representante)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	Presidente Consejo
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suvorovo AD	-	19,32%	Presidente Consejo
Inver Bulgaria EOOD	-	24,99%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	24,99%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	42,72%	-
Enhol Chile SpA	-	24,99%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,24%	-
HidroAllipén SpA	-	24,99%	-
Inversiones Krokis SpA	-	24,99%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	19,99%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	24,99%	-
Craquener, S.L.	-	13,18%	Consejero
Electra de Malvana, S.A.	-	7,99%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	24,99%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	24,99%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	14,49%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	14,49%	-
Eólica Caparros, S.L.	-	14,49%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	24,99%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,25%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	14,49%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	14,49%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	24,99%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-

Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,14%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,35%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	PFR Consejero (DINAL INNOVACIONES, S.L.)
Hidroenhol, S.L.U.	-	24,99%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,49%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	24,99%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	24,99%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,49%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,20%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	11,99%	Presidente Consejo
Sanjol Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,00%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	9,99%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	9,99%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,59%	Consejero
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	24,99%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	24,99%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,12%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,72%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,74%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	22,50%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	22,50%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: Antonio Jesús Oliver Gómez (Hermano Persona Física Representante y Apoderado)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	Administrador Único
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	Consejero Delegado
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	Administrador Único
Eolica Suorovo AD	-	19,32%	Consejero Delegado
Inver Bulgaria EOOD	-	24,99%	Administrador Único

Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	24,99%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	42,72%	-
Enhol Chile SpA	-	24,99%	Administrador Único
Eólica Camarico, S.A.	-	24,24%	-
HidroAllipén SpA	-	24,99%	Presidente Directorio
Inversiones Krokis SpA	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Asturiana de Eólica, S.A.	-	19,99%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Craquener, S.L.	-	13,18%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	7,99%	PFR. Consejero (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	24,99%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	24,99%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	14,49%	Presidente Consejo
Eólica Cabanillas, S.L.	-	14,49%	PFR. Consejero (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica Caparros, S.L.	-	14,49%	PFR. Consejero (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	24,99%	Administrador Mancomunado
Eólica Erla, S.L.	-	12,25%	Administrador Mancomunado
Eólica La Bandera, S.L.	-	14,49%	PFR. Presidente Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	14,49%	PFR. Presidente Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,14%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,35%	PFR. Administrador Único (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	PFR. Consejero Delegado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Hidroenhol, S.L.U.	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,49%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Innovaciones Faolsan, S.L.	99,99%	-	Administrador Único
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	PFR. Secretario Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	PFR. Secretario Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	PFR. Presidente Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
LDV Pedroso, S.L.U.	-	24,99%	Administrador Mancomunado
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,49%	Secretario Consejo
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,20%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	11,99%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	14,49%	Administrador Mancomunado
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,00%	Consejero
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	9,99%	PFR. Consejero (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	9,99%	PFR. Presidente Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,59%	-

Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	24,99%	Administrador Único
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,12%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,74%	Director
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	Administrador Único
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	Administrador Único
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	24,99%	Administrador Mancomunado
Energia Capidava S.R.L.	-	22,50%	Administrador Único
Energia Ivanu S.R.L.	-	22,50%	Administrador Único
Energia Lotru S.R.L.	-	22,50%	Administrador Único
Energia Yalahia S.R.L.	-	22,50%	Administrador Único
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	22,50%	Administrador Único

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: Mariano Oliver Gómez (Hermano Persona Física Representante y Apoderado)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suworovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	24,99%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	24,99%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	42,72%	-
Enhol Chile SpA	-	24,99%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,24%	-
HidroAllipén SpA	-	24,99%	-
Inversiones Krokis SpA	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Asturiana de Eólica, S.A.	-	19,99%	Presidente Consejo
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Craquener, S.L.	-	13,18%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	7,99%	PFR Consejero (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	24,99%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	24,99%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	14,49%	Consejero
Eólica Cabanillas, S.L.	-	14,49%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)

Eólica Caparroso, S.L.	-	14,49%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	24,99%	Administrador Mancomunado
Eólica Erla, S.L.	-	12,25%	Administrador Mancomunado
Eólica La Bandera, S.L.	-	14,49%	PFR Consejero (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	14,49%	PFR Consejero (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,14%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,35%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	PFR Consejero Delegado Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Hidroenhol, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Hydrico Proyectos y Servicios, S.L.	-	49,99%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,49%	Administrador Mancomunado
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	14,49%	Administrador Mancomunado
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	PFR Consejero (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
LDV Pedroso, S.L.U.	-	24,99%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,49%	Presidente Consejo
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,20%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Recycling Extintores, S.L.	-	11,99%	Consejero
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	2,49%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,00%	Consejero
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	9,99%	PFR Consejero (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	9,99%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,59%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	24,99%	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	-	-	Consejero
EN Wind Alternative Enerty Pvt. Ltd.	-	-	Consejero
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero

Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,49%	Consejero
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,12%	Consejero
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	Consejero
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,72%	Director
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,74%	Presidente Directorio
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	24,99%	Administrador Mancomunado
Energia Capidava S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	22,50%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	22,50%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: Álvaro Oliver Amatriain (Hijo Persona Física Representante)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	<0,01%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	<0,01%	-
Eolica Danubio OOD	-	<0,01%	-
Eolica Suvorovo AD	-	<0,01%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	<0,01%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	<0,01%	-
Enhol Chile SpA	-	<0,01%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	<0,01%	-
HidroAllipén SpA	-	<0,01%	-
Inversiones Krokis SpA	-	<0,01%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	<0,01%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	<0,01%	-
Cellerix, S.A.	-	<0,01%	-
Craquener, S.L.	-	<0,01%	-
Dolce Soffrire, S.L.	-	<0,01%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	<0,01%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	<0,01%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	<0,01%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Caparros, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	<0,01%	-
Eólica Erla, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	<0,01%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	<0,01%	-
Extintores Moncayo, S.L.U.	-	<0,01%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	<0,01%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	<0,01%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	-	<0,01%	-
Hidroenhol, S.L.U.	-	<0,01%	-
Hydrico Proyectos y Servicios, S.L.	-	<0,01%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	<0,01%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	<0,01%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Casares, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	<0,01%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	<0,01%	-
Limpibérica, S.L.	-	<0,01%	-
Liverco, S.L.U.	-	<0,01%	-
LDV Pedros, S.L.U.	-	<0,01%	-

Navarra Iniciativas Empresariales, s.a.	-	<0,01%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	<0,01%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	<0,01%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	<0,01%	-
Start Up Capital Navarra, S.A.	-	<0,01%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	<0,01%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	<0,01%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	<0,01%	Consejero
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	<0,01%	Consejero
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	<0,01%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	<0,01%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	<0,01%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	<0,01%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	<0,01%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	<0,01%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: Gonzalo Oliver Amatriain (Hijo Persona Física Representante)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	<0,01%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	<0,01%	-
Eolica Danubio OOD	-	<0,01%	-
Eolica Suvorovo AD	-	<0,01%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	<0,01%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	<0,01%	-
Enhol Chile SpA	-	<0,01%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	<0,01%	-
HidroAllipén SpA	-	<0,01%	-
Inversiones Krokis SpA	-	<0,01%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	<0,01%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	<0,01%	-
Craquener, S.L.	-	<0,01%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	<0,01%	-

Energías Renovables de América, S.L.U.	-	<0,01%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	<0,01%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Caparrosa, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	<0,01%	-
Eólica Erla, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	<0,01%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	<0,01%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	<0,01%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	<0,01%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	-	<0,01%	-
Hidroenhol, S.L.U.	-	<0,01%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	<0,01%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	<0,01%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Casares, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	<0,01%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	<0,01%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	<0,01%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	<0,01%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	<0,01%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	<0,01%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	<0,01%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	<0,01%	Consejero
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	<0,01%	Consejero
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	<0,01%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	<0,01%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	<0,01%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	<0,01%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	<0,01%	-

SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	<0,01%	-
-----------------------------------	---	--------	---

Miembro del Consejo : Ignacio García-Nieto Portabella

Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Rotasol Energy, S.L.	-	5,00%	-
AR Zorita 20, S.L.	-	5,00%	-

Miembro del Consejo : Comsa Emte Energías Renovables, S.L.

Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Comsa Emte Inversiones Solares, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Eólica Sierra Gadea, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Eólica el Hornico, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Eólica Las Lanchas, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Eólica La Carrasca, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Gótica Solar, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Maials Solar, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Parque Solar de Ecija, S.L.U. y participadas	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Parque Solar Viso del Marques, S.L.U. y participadas	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Nauco Energía, S.L.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Sacael Renovables, S.L.	100,00%	-	Administrador Único
Cerwind Energy, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Único
Generacion de Energías Sostenibles, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Castian Eolica, S.L.	90,00%	-	-
Energías Renovables de Euskadi, S.L.	5,00%	-	-
Energías Renovables d'Anoia, S.L.	9,52%	-	-
EMTE Renovables, S.L. y participadas	37,88%	-	Consejero
Jerez Solar, S.L.	-	37,88%	Administrador Mancomunado
Termosolar Borges, S.L.	47,50%	-	Administrador Mancomunado
Ronergy Services, S.L.	25,00%	-	Consejero
Coemga Renovables, S.L.	25,00%	-	Consejero
Coemga Renovables 1, S.L.	25,00%	-	Consejero
Compañía integral de Energías Renovables de Zaragoza, S.L.	45,00%	-	Consejero
Villoldo Solar, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Energías Renovables Sierra Sesnández, S.L.	20,00%	-	Consejero
Comsa Emte Fotovoltaica, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Crea Energía Spa	100,00%	-	Agente

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.

Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	77,28%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	77,28%	-
Eolica Danubio OOD	-	77,28%	-
Eolica Suvorovo AD	-	77,28%	-
Inver Bulgaria EOOD	100,00%	-	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	100,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	96,67%	-
Enhol Chile SpA	-	100,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	96,98%	-
Inversiones Krokis SpA	-	100,00%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	80,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U	100,00%	-	-
Craquener, S.L.	50,00%	2,75%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	32,00%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	100,00%	-	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	100,00%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	50,00%	-	-
Eólica Cabanillas, S.L.	50,00%	-	-
Eólica Caparrosa, S.L.	50,00%	-	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	100,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	49,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	50,00%	-	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	78,01%	-

Eólica La Foradada, S.L.	-	78,01%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	50,00%	-	-
Eólica Navarra, S.L.U.	100,00%	-	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	78,01%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	0,36%	21,20%	Consejero y miembro Comisión Ejecutiva
Generación Eólica Internacional, S.L.	1,50%	87,90%	-
Hidroenhol, S.L.U.	100,00%	-	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	10,00%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	100,00%	-	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	50,00%	-
LDV Casares, S.L.	-	75,00%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	75,00%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	75,00%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	100,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	66,00%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	96,82%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	48,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	50,00%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	40,02%	-	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	40,00%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	25,00%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	40,00%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	26,38%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	100,00%	-	-
Tiere Inversiones y Servicios, S.L.U.	-	100,00%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	100,00%	-
Verco Inversiones y Servicios, S.L.U.	100,00%	-	-
Compañía Eólica Casas, S.A.	-	49,99%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	37,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A.	-	49,99%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. De C.V.	-	49,99%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	70,00%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	52,50%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	69,99%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	50,00%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	94,91%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	95,00%	-
Eolica Polska Sp Z o.o.	-	89,40%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp Z o.o.	-	89,40%	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	-	100,00%	-
Energia Capidava SRL	-	90,01%	-
Energia Ivanu SRL	-	90,01%	-
Energia Lotru SRL	-	90,01%	-
Energia Yalahia SRL	-	90,01%	-
Generacion Eolica Dacia SRL	-	89,40%	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.	Persona Vinculada: ALGO PROYECTO, S.L. (Socio y Consejero)		
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-

Eólica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eólica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eólica Suvorovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25,00%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,17%	-
Enhol Chile SpA	-	25,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,22%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25,00%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	20,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U	-	25,00%	-
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8,00%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25,00%	Administrador único (pfr. Luis Oliver)
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	25,00%	Administrador único (pfr. Luis Oliver)
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Caparros, S.L.	-	12,50%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	12,50%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25,00%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Extintores Moncayo, S.L.U.	-	25,00%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	0,22%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,40%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	Consejero (pfr. Luis Oliver)
Hidroenhol, S.L.U.	-	25,00%	-
Hydrico Proyectos y Servicios, S.L.	50,00%	-	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,50%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25,00%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	25,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,21%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10,00%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10,00%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,60%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	25,00%	-
Tiere Inversiones y Servicios, S.L.U	-	25,00%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25,00%	-
Traza Sostenible, S.L.	25,00%	-	-
Verco Inversiones y Servicios, S.L.U.	-	25,00%	-
Compañía Eólica Casas, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. De C.V.	-	12,50%	-

Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	-	25,00%	-
Energia Capidava SRL	-	22,50%	-
Energia Ivanu SRL	-	22,50%	-
Energia Lotru SRL	-	22,50%	-
Energia Yalahia SRL	-	22,50%	-
Generacion Eolica Dacia SRL	-	22,35%	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.		Persona Vinculada: MEGANIUM INVERSIONES S.L. (Socio y Consejero Delegado Mancomunado)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suvorovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25,00%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,17%	-
Enhol Chile SpA	-	25,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,22%	-
HidroAllipén SpA	-	25,00%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Asturiana de Eólica, S.A.	-	20,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8,00%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25,00%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	25,00%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Eólica Caparros, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	0,22%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,40%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	Consejero Delegado Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Hidroenhol, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	3,00%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)

LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
LDV Pedroso, S.L.U.	-	25,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,21%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
Semillas Oliver, S.L.U	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10,00%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10,00%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,60%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25,00%	-
Compañía Eólica Casas, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. De C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	-	25,00%	-
Energia Capidava SRL	-	22,50%	-
Energia Ivanu SRL	-	22,50%	-
Energia Lotru SRL	-	22,50%	-
Energia Yalahia SRL	-	22,50%	-
Generacion Eolica Dacia SRL	-	22,35%	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.		Persona Vinculada: DINAL INNOVACIONES, S.L. (Socio y Consejero)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suworovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25,00%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,17%	-
Enhól Chile SpA	-	25,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,22%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25,00%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	20,00%	-

Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U	-	25,00%	-
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8,00%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25,00%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	25,00%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Caparros, S.L.	-	12,50%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	12,50%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25,00%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Extintores Moncayo, S.L.U.	-	25,00%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	0,22%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,40%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	Consejero (pfr. Ernesto Oliver)
Hidroenhol, S.L.U.	-	25,00%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,50%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25,00%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	25,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,21%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
Semillas Oliver, S.L.U	-	25,00%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10,00%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10,00%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,60%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	25,00%	-
Tiere Inversiones y Servicios, S.L.U.	-	25,00%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25,00%	-
Traza Sostenible, S.L.U.	25,00%	-	-
Verco Inversiones y Servicios, S.L.U.	-	25,00%	-
Compañía Eólica Casas, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. De C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,75%	-

Eolica Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	-	25,00%	-
Energia Capidava SRL	-	22,50%	-
Energia Ivanu SRL	-	22,50%	-
Energia Lotru SRL	-	22,50%	-
Energia Yalahia SRL	-	22,50%	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.		Persona Vinculada: INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Socio y Consejero Delegado Mancomunado)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suvorovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25,00%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,17%	-
Enhol Chile SpA	-	25,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,22%	-
HidroAllipén SpA	-	25,00%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Alimentos Vegetales de Navarra, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Asturiana de Eólica, S.A.	-	20,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8,00%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25,00%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	25,00%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)
Eólica Caparrosa, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Extintores Moncayo, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	0,22%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,40%	Administrador único (pfr. Antonio Oliver)
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	Consejero Delegado Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Hidroenhol, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	3,00%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	Secretario Consejo (pfr. Antonio Oliver)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	Secretario Consejo (pfr. Antonio Oliver)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
LDV Pedroso, S.L.U.	-	25,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,21%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	12,50%	-

Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10,00%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10,00%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,60%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25,00%	-
Compañía Eólica Casas, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	-	25,00%	-
Energia Capidava SRL	-	22,50%	-
Energia Ivanu SRL	-	22,50%	-
Energia Lotru SRL	-	22,50%	-
Energia Yalahia SRL	-	22,50%	-
Generacion Eolica Dacia SRL	-	22,35%	-

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols

Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Hijos de José Bassols, S.A.	15,67%	-	Consejero y Consejero Delegado
Bassols Energía, S.A.	-	15,67%	Consejero y Consejero Delegado
Bassols Energía Comercial, S.L.	-	15,67%	Consejero y Consejero Delegado
Gestió i Producció Elèctrica, S.A.	0,10%	15,65%	Consejero y Consejero Delegado
Elèctrica Curos, S.L.	-	15,67%	Consejero y Consejero Delegado
Transportes y Distribuciones Eléctricas, S.A.	-	15,67%	Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols

Persona Vinculada: Dña. Concepció Bassols Merolés

Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Hijos de José Bassols, S.A.			Consejero
Bassols Energía, S.A.			Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols		Persona Vinculada: Dña. Maria Carme Feliu Bassols	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Hijos de José Bassols, S.A.			Consejero
Bassols Energía, S.A.			Consejero
Bassols Energía Comercial, S.L.			Consejero
Gestió i Producció Elèctrica, S.A.			Consejero
Elèctrica Curos, S.L.			Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols		Persona Vinculada: Dña. Maria Àngels Feliu Bassols	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Hijos de José Bassols, S.A.			Consejero
Bassols Energía, S.A.			Consejero
Bassols Energía Comercial, S.L.			Consejero
Gestió i Producció Elèctrica, S.A.			Consejero
Elèctrica Curos, S.L.			Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols		Persona Vinculada: D. Albert Feliu Bassols	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Hijos de José Bassols, S.A.			Consejero
Bassols Energía, S.A.			Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols		Persona Vinculada: D. Tomàs Feliu Ferré	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Hijos de José Bassols, S.A.			Consejero
Bassols Energía, S.A.			Consejero

*Tomàs Feliu Bassols y las personas vinculadas a este, ostentan las siguientes participaciones:

Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta
Hijos de José Bassols, S.A.	76,49%	-
Bassols Energía, S.A.	-	76,49%
Bassols Energía Comercial, S.L.	-	76,49%
Gestió i Producció Elèctrica, S.A.	-	76,40%
Elèctrica Curos, S.L.	-	76,49%
Transportes y Distribuciones Eléctricas, S.A.	-	45,15%

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS

Fersa Energías Renovables, S.A. cierra el año 2013 con un beneficio de 342 miles de euros, lo que supone 79.979 miles de euros más que el mismo periodo del año anterior (79.637 miles de euros de pérdidas).

Actualmente, se encuentran pendientes de aprobación el Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, así como la orden ministerial que lo desarrolla, por los que se determinarán los parámetros retributivos de las instalaciones eólicas desde el pasado 14 de Julio.

Si bien, a fecha de elaboración del presente informe, no se han aprobado el nuevo Real Decreto y la orden ministerial que lo desarrolla, los Administradores de la Sociedad han realizado su mejor estimación sobre los impactos derivados del nuevo marco regulatorio y en virtud de la información disponible a la fecha. En este contexto, la valoración realizada sobre la capacidad de la sociedad para el normal desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus compromisos financieros, así como la valoración de sus activos, ha sido reflejada en los estados financieros publicados en este informe.

Con fecha 7 de Marzo de 2013, Fersa ha cerrado la venta comprometida en Diciembre del 2012 de sus filiales polacas titulares del proyecto Kisielice, compuesto por un parque eólico en funcionamiento de 24MW y otro pendiente de construcción de 18MW, a fondos gestionados por el grupo IMPAX.

La venta de las filiales de Kisielice se enmarca en el objetivo de la sociedad, establecido en el plan cuatrienal de la compañía, de amortizar la deuda corporativa. Durante este primer semestre de 2013, Fersa ha amortizado anticipadamente 10,9 millones de euros (40,0%) de la deuda corporativa.

Con fecha 13 de Julio se aprueba en España el Real Decreto 9/2013 de medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico. A la fecha de elaboración del presente informe todavía no es posible calcular su impacto. (Ver página 3: Nuevo Marco Regulatorio).

- Con fecha 28 de Febrero de 2013, el Consejo de Administración toma los siguientes acuerdos:
- Aceptar la renuncia de Mytaros B.V. como miembro del comité de auditoría y nombrar en su sustitución a Larfon, S.A.U.
- Trasladar el domicilio social, dentro del término municipal de Barcelona, a Ronda General Mitre 42, bajos.
- Tomar razón de:
 - o El cambio de Corporación Caja de Granada S.L.U. como consejero por Corporación Empresarial Caja Murcia, S.L.U. como consecuencia de su extinción y absorción por ésta última.
 - o La dimisión presentada por D. Rodrigo Villamizar Alvargonzález como consejero.

El 28 de Junio de 2013, el Consejo de Administración ha acordado nombrar por cooptación como consejero dominical al accionista D. Tomás Feliu Bassols, quien ha aceptado su nombramiento, a fin de cubrir la vacante dejada por D. Rodrigo Villamizar Alvargonzález, y ha sido ratificado por la Junta General de Accionistas. Asimismo, ha tomado razón del nombramiento de D. Guillermo Mora Griso como representante persona física de la sociedad Grupo Empresarial Enhol, S.L. en el ejercicio de sus cargos como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad.

Corporación Empresarial Mare Nostrum, S.L.U. (antes Corporación Empresarial Caja Murcia S.L.U.) comunica su cese como consejero con fecha 20 de Septiembre de 2013 (hecho relevante del 22/10/2013).

El Consejo de Administración de la sociedad, con fecha 20 de Diciembre de 2013, ha tomado razón del nombramiento de D. Luis Oliver Gómez como representante de la sociedad Eólica Navarra, S.L.U. en el ejercicio de su cargo como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva ante la dimisión presentada por D. Vidal Amatriain Méndez.

2. DATOS OPERATIVOS

La capacidad instalada a 31 de diciembre de 2013 se mantiene en los 232,9 MW.

La producción durante el año ha ascendido a 490,2 GWh lo que supone un 3,8% menos respecto al mismo período del año anterior (509,6 GWh), debido a que la producción del año 2013 sólo refleja en Polonia (Kisielice) los GWh hasta el 7 de Marzo de 2013 y en España no hay producción de la planta de biogás (Invetem) por el cese de su actividad.

3. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS

El Importe Neto de la cifra de negocios durante el 2013 ha ascendido a 5.712 miles de frente a los 7.759 miles de euros del año 2012. Los ingresos financieros por préstamos de empresas participadas han ascendido hasta los 3.366 miles de euros frente a los 4.087 del ejercicio 2012. Por su parte, los ingresos por dividendos provenientes de empresas participadas han alcanzado los 1.090 miles de euros frente a los 1.927 miles de euros del ejercicio 2012, que han sido generados por EN Renewable Energy Private Limited por 468 miles de euros, Fersa India, Pvt. Ltd por 110 miles de euros y Beausemblant por 512 miles de euros. La facturación de servicios prestados a sociedades participadas ha ascendido a 1.256 miles de euros frente a los 1.745 miles de euros del ejercicio anterior.

Los gastos de explotación, sin contar las amortizaciones, ascienden a 3.133 miles de euros (incluyendo gastos de personal) lo que supone una reducción del 28% respecto al mismo periodo del año anterior (4.357 miles de euros).

En el ejercicio 2013, Fersa Energías Renovables S.A. ha registrado una provisión por deterioro (inversiones en empresas del Grupo) y de Créditos a empresas del Grupo por un importe total de 177 miles de euros (Nota 7), frente a los 78.017 miles de euros del periodo anterior.

El resultado de explotación de Fersa se ha situado en los 1.940 miles de euros positivos frente a los 77.476 miles de euros negativos registrados durante el mismo período del año anterior.

Los gastos financieros ascienden a 1.323 miles de euros frente a los 2.815 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone un 53% menos.

El Resultado neto atribuible a la Sociedad arroja unos beneficios de 342 miles de euros, frente a las pérdidas de 79.637 miles de euros del periodo anterior, lo que suponen una mejora de 79.979 miles de euros.

4. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO FERSA

a – Riesgos operacionales:

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

La Sociedad realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas de la Sociedad están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a los que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

Cabe mencionar que las actividades de la Sociedad están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.

Durante el ejercicio 2013, la Sociedad, con el fin de cubrir el riesgo de precio de venta de energía, continúa estableciendo coberturas de precio de venta.

b – Riesgo financiero e Instrumentos financieros:

La Sociedad se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido, la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Las actividades de la Sociedad fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados a la sociedad dominante.

5. MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad no ha incurrido en gastos medioambientales.

6. PERSONAL

A 31 de diciembre de 2013, la plantilla del Grupo alcanza los 20 trabajadores.

7. ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad Dominante dispone de 1.570.954 acciones propias.

8. GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo no ha incurrido en gastos de esta naturaleza durante el presente período.

9. HECHOS POSTERIORES

En relación a los hechos posteriores, véase Nota 26 de la memoria adjunta.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES
ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2013

C.I.F.: A-62338827

Denominación Social: FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Domicilio Social: Ronda General Mitre, 42, bajos
08017 Barcelona – España

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/02/2008	140.003.778,00	140.003.778	140.003.778

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
D. ^a Liliana Godia Guardiola	0	BCN Godia, S.L.	6.365.075	4,546
D. ^a María Dolores Donadeu Castany	0	Windmill Investment, S.à r.l.	5.660.378	4,043
Banco de Sabadell, S.A.	0	Explotaciones Energéticas Sínia XXI, S.L.	5.316.570	3,797
D. Alfonso Líbano Daurella	0	Fonlar Futuro, SICAV, S.A.	639.691	0,457
D. Alfonso Líbano Daurella	0	Larfon, S.A.U.	3.775.620	2,697

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
---	-----------------------	-----------------------------

Corporación Empresarial Mare Nostrum, S.L.U. (antes Corporación Caja de Granada, S.L.U.)	24/09/2013	Se ha descendido del 3% del capital social
---	------------	---

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
D. Francesc Homs i Ferret	50	Hosec Serveis Econòmics, S.L.	500	0,000
Comsa Emte Energías Renovables, S.L.	10.755.080	-	0	7,682
D. Tomás Feliu Bassols	80.000	-	1.251.559	0,951
Eólica Navarra, S.L.U.	10.000	-	0	0,007
D. Esteban Sarroca Punsola	1.200	-	0	0,001
Grupo Catalana Occidente, S.A.	0	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros, sociedad unipersonal	10.513.302	7,509
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	504.318	Generación Eólica Internacional, S.L. y Eólica India, S.L.	30.403.073	22,076
D. Ignacio García-Nieto Portabella	200	-	0	0,000
Larfon, S.A.U.	3.775.620	Fonlar Futuro, SICAV, S.A.	639.691	3,154
Mytaros B.V.	0	-	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración: 41,380

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Ver apartados D2 y D3.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

No.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% total sobre capital social
1.570.954	0	1,122

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones	Total de acciones	% total sobre capital social

- A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En fecha 30 de junio de 2011, la Junta General Ordinaria de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

«Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias adoptado en el acuerdo Sexto de la Junta General Ordinaria de accionistas de 23 de junio de 2010.

Autorizar al Consejo de Administración para que, en conformidad con lo establecido en los artículos 146 y concordantes y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La presente autorización se concede por un periodo de 5 años.

Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Para todo ello se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.»

- A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

No.

- A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No.

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

No.

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

- B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

No.

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	-	-
Quórum exigido en 2ª convocatoria	-	-

- B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No.

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

- B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

A este respecto, el artículo 14, párrafo segundo, de los estatutos sociales establece lo siguiente:

«Para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales [...], será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta.»

En los casos no contemplados en el artículo transcrito, el acuerdo correspondiente se adoptará por mayoría ordinaria de los votos de los accionistas presentes o representados, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta de modificación de estatutos sociales deberán redactar íntegramente el texto que proponen y un informe escrito con la justificación de la propuesta.

Adicionalmente, según establece el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la

modificación propuesta y el informe al respecto, así como pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos.

- B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Datos de asistencia					
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2012	19,141	52,008	0,000	0,000	71,149
27/07/2012	24,790	25,940	0,000	0,000	50,730
28/06/2013	1,981	56,138	0,000	0,000	58,119

- B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general

No.

- B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

No.

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la sociedad.

La dirección de la página web corporativa de la sociedad es la siguiente:
<http://www.fersa.es/>

La información sobre gobierno corporativo está disponible clicando sobre la pestaña "Accionistas e inversores" y "Gobierno corporativo".

La información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas está disponible en: <http://www.fersa.es/junta-general-accionistas/>

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**C.1 Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Francesc Homs Ferret	-	Presidente	26/07/2011	26/07/2011	Votación en Junta de Accionistas
Comsa Emte Energías Renovables, S.L.	José María Font Fisa	Consejero	09/05/2011	09/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
Eólica Navarra, S.L.U.	Luis Oliver Gómez	Consejero	24/01/2011	24/01/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Esteban Sarroca Punsola	-	Consejero	05/06/2007	20/02/2008	Votación en Junta de Accionistas
Grupo Catalana Occidente, S.A.	Jorge Enrich Izard	Consejero	10/07/2000	20/02/2008	Votación en Junta de Accionistas
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	Guillermo Mora Griso	Consejero	11/04/2012	11/04/2012	Votación en Junta de Accionistas
D. Ignacio García-Nieto Portabella	-	Consejero	05/06/2007	20/02/2008	Votación en Junta de Accionistas
Larfon, S.A.U.	José Francisco Gispert Serrats	Consejero	20/02/2008	20/02/2008	Votación en Junta de Accionistas
Mytaros B.V.	José Vicens Torradas	Consejero	15/01/2004	20/02/2008	Votación en Junta de Accionistas
D. Tomás Feliu Bassols	-	Consejero	28/06/2013	28/06/2013	Votación en Junta de Accionistas

Número total de consejeros: 10

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Rodrigo Villamizar Alvargonzález	Consejero	28/02/2013
Corporación Empresarial Mare Nostrum, S.L.U. (antes Corporación Empresarial Caja de Granada, S.L.U.)	Consejero	21/10/2013

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
-	-	-

Número total de consejeros ejecutivos	0
% sobre el total del consejo	0,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Comsa Emte Energías Renovables, S.L.	-	Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Eólica Navarra, S.L.U.	-	Grupo Empresarial Enhol, S.L.
Grupo Catalana Occidente, S.A.	-	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	-	Grupo Empresarial Enhol, S.L.
Larfon, S.A.U.	-	Alfonso Líbano Daurella
Mytaros B.V.	-	María Dolores Donadeu Castany
D. Tomás Feliu Bassols	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	D. Tomás Feliu Bassols

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	70,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Francesc Homs Ferret	Licenciado en Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona
D. Esteban Sarroca Punsola	Licenciado en Económicas y censor jurado de Cuentas
D. Ignacio García-Nieto Portabella	Abogado-economista por la Universidad de Deusto

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	30,000

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
-	-

Número total de otros consejeros externos	0
% sobre el total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea

con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	0	0	0	0	0	0	0	0
Independiente	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total:	0	0	0	0	0	0	0	0

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Desde hace años la sociedad está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la sociedad.

No obstante lo anterior, a lo largo del ejercicio 2013 únicamente se ha nombrado un nuevo consejero, y para este nombramiento no se ha encontrado ninguna candidata que se adaptara mejor a las expectativas de la sociedad con relación a las características que debía tener el nombrado, que finalmente ha sido D. Tomás Feliu Bassols.

En cualquier caso, para futuros nombramientos de consejeros, como se ha hecho ya en el pasado, se tomarán en consideración candidaturas tanto de hombres como de mujeres en igualdad de condiciones.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, desde hace años la sociedad (y, particularmente, su Comisión de Nombramientos y Retribuciones) está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la sociedad.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de abril de 2013 deliberó sobre los requisitos de idoneidad y otras características que debería reunir el consejero (o consejeros) que se fueran a nombrar próximamente, y acordó expresamente que entre tales requisitos se valoraría el hecho de que el candidato fuera preferiblemente mujer.

Sin embargo, aun habiéndose tenido en cuenta los criterios señalados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se consideró que la persona idónea para ser nombrada consejera no era otra que D. Tomás Feliu Bassols, y éste fue el único consejero nombrado durante todo el ejercicio.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Según lo mencionado en los apartados anteriores, el consejo de administración ha tratado, con relación a los nombramientos de consejeros que han tenido lugar los últimos años, de incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que reunieran el perfil buscado y se han adoptado las medidas necesarias para asegurar que los procesos de búsqueda y selección de candidatos no adolecieran de riesgos implícitos que obstaculizaran la consideración de consejeras interesadas en el puesto. No obstante lo anterior, debido a la especificidad de los conocimientos y experiencia requeridos para ocupar un cargo de consejero en una empresa como ésta, no ha sido posible encontrar ninguna candidata cuyo nombramiento haya podido ser propuesto.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas están representados en el consejo a través de la designación de consejeros dominicales, de conformidad con lo detallado en el apartado C.1.3.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Larfon, S.A.U.	Voluntad de otorgar representación a una mayor diversidad de accionistas, alta dispersión del capital.
Mytaros B.V.	Voluntad de otorgar representación a una mayor diversidad de accionistas, alta dispersión del capital.
D. Tomás Feliu Bassols	Voluntad de otorgar representación a una mayor diversidad de accionistas, alta dispersión del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a

la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No.

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
D. Rodrigo Villamizar Alvargonzález	Motivos personales.
Corporación Empresarial Mare Nostrum, S.L.U.	No se han explicado formalmente los motivos, si bien este consejero ha ido transmitiendo progresivamente sus acciones en la sociedad.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

D. Ignacio García-Nieto Portabella es consejero de Arroba Invest SICAV.

D. Tomás Feliu Bassols es consejero de Triolet Inversiones SICAV, S.A. y de Tyrol Inversiones SICAV, S.A.

D. Francesc Homs Ferret es consejero de la Caixa, VidaCaixa, S.A. y Criteria Caixaholding, S.A.

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

No.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	

La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	200
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	200

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Enrique Fernández-Cardellach Bonifasi	Director General
D. ^a Ana Isabel López Porta	Directora de Operaciones
D. ^a María Dolores Blanch García	Directora Financiera
D. Javier Castaño Cruz	Auditor Interno

Remuneración total alta dirección (en miles de euros): 588

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

D. José Vicens Torradas (representante persona física de Mytaros B.V.) es administrador solidario de Windmill Investment, S.à r.l., accionista de Fersa.

D. Francisco José Gispert Serrats (representante persona física de Larfon, S.A.U.) es consejero de las siguientes entidades del grupo familiar de D. Alfonso Líbano Daurella (accionista de Fersa): Fonlar Futuro, SICAV S.A. y Larfin, S.A.

Por Grupo Catalana Occidente, S.A. se señala que no tiene cargos en sociedades de accionistas significativos más allá de los que ostenta en algunas de sus propias filiales y participadas, de acuerdo con el cuadro que sigue:

Compañía	Cargo/función
Catoc Vida, S.A. de Seguros	Administrador Único
Cosalud, S.A. de Seguros	Administrador Único
Depsa, S.A. de Seguros y Reaseguros	Administrador Único
Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L.	Consejero
Plus Ultra, Seguros Grles. y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero
Salerno 94, S.A.	Administrador Único

m
Asimismo, D. Jorge Enrich Izard (representante persona física de Grupo Catalana Occidente, S.A.) es consejero de la propia Grupo Catalana Occidente, S.A. y de su filial enteramente participada, Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Con relación al consejero Eólica Navarra, S.L. se detalla la siguiente información:

Entidad vinculada	Relación con la Sociedad	Relación con el Consejero
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva. Accionista: titular directo del 0,36% del capital y titular indirecto del 21,716% del capital.	Socio único titular del 100% del capital. Sociedad dominante de grupo empresarial al que pertenece el Consejero.
Generación Eólica Internacional, S.L.	Accionista: titular directo del 11,17% del capital y titular indirecto del 21,705% del capital.	Filial en la cual el Consejero ostenta directamente el 87,9% del capital. Sociedad perteneciente al mismo grupo empresarial que el Consejero.
New Energy Sources Holding, S.L.	Accionista: titular directo del 10,535% del capital.	Filial en la cual el Consejero ostenta directamente el 70,002% del capital. Sociedad perteneciente al mismo grupo empresarial al que pertenece el Consejero.

Con relación al consejero Grupo Empresarial Enhol, S.L. se detalla la siguiente información:

Entidad vinculada	Relación con la	Relación con el Consejero
-------------------	-----------------	---------------------------

	Sociedad	
Eólica Navarra, S.L. U.	Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva. Accionista: titular directo del 0,0071% del capital y titular indirecto del 21,71% del capital.	Filial unipersonal. Sociedad perteneciente al grupo empresarial encabezado por el Consejero.
Generación Eólica Internacional, S.L.	Accionista: titular directo del 11,17% del capital y titular indirecto del 21,705% del capital.	Filial en la cual el Consejero ostenta directamente el 1,5% del capital e indirectamente el 87,9%. Sociedad perteneciente al grupo empresarial encabezado por el Consejero.
New Energy Sources Holding, S.L.	Accionista: titular directo del 10,535% del capital.	Filial en la cual el Consejero ostenta indirectamente el 100% del capital. Sociedad perteneciente al grupo empresarial encabezado por el Consejero.

D. José Vicens Torradas (representante persona física de Mytaros B.V.) es representante persona física de IGESA en el consejo de administración de Andbank Banc Agricol Reig S.A. La sociedad IGESA pertenece al mismo Windmill Investment, S.à r.l.

D. Francisco José Gispert Serrats (representante persona física de Larfon, S.A.U.) es apoderado de Larfon, S.A., entidad del grupo familiar de D. Alfonso Líbano Daurella (accionista de Fersa).

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

No.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, en conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Las propuestas de nombramientos de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramientos que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales, y podrán ser reelegidos conforme se establece estatutariamente.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre, la cual confirmará los nombramientos o elegirá a las personas que deban sustituir a los consejeros no ratificados, salvo que decida amortizar las vacantes.

Artículo 12.- Cese

Cesarán en su cargo los consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos.

En todo caso, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuvieran asociados su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes, cuando cumplan doce (12) años en el cargo.*
- (ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*
- (iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*
- (iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta circunstancia respecto de un consejero externo dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.*
- (v) Cuando se produzcan cambios significativos en la situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales se le haya nombrado consejero.*
- (vi) Cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.*

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los anteriores supuestos, dicha persona física quedará inhabilitada para ejercer la representación.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

No.

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros de la Sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en cualquiera de los seis (6) supuestos previstos en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración (ver apartado C.1.19 anterior).

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

No.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

No.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

No.

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí.

Materias en las que existe voto de calidad

Según establece el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada y, en las votaciones que se celebren, tendrá voto de calidad.

En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 9 del mismo Reglamento, según el cual la representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No.

- C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí.

Número máximo de ejercicios de mandato: 12.

- C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a un voto.

- C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	10
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3

- C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	0
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	86,905%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

No.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe un Comité de Auditoría, que de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración tendrá como competencias:

- *Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- *Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.*
- *Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.*
- *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.*
- *Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.*
- *En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.*
- *Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.*
- *Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.*

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

No.

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del actual Reglamento del Consejo de Administración el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrará un Secretario, cargo éste que podrá ejercer incluso quien no sea Consejero ni accionista [...].
En relación con el anterior y actual Secretario no Consejero de la compañía, su cese y nombramiento, respectivamente (acaecidos antes de la entrada en vigor del actual Reglamento del Consejo de Administración), no fueron informados por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, si bien fueron aprobados por el Consejo de Administración.

	Sí	No
¿La Comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?		X
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí.

Observaciones
De acuerdo con el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponden al Secretario, entre otras, las siguientes funciones: velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados, y velar por la observancia de los principios y criterios de gobierno corporativo y las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Sociedad.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 20 establece:

Artículo 20.- Relaciones con los Auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través del Comité de Auditoría, con el auditor externo de la Sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso respetará la

independencia de dicho auditor y velará por que le sea facilitada la información que precise.

- C.1.36 Indique si durante el ejercicio la sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No.

- C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí.

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	139	36	175
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	41,045	10,630	51,675

- C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No.

- C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,2%	0,3%

- C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí.

Detalle el procedimiento
El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente: Artículo 14.- Auxilio de expertos Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar, cuando existan circunstancias especiales que así lo requieran, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo si se acredita: (i) Que no resulta necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos. (ii) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad. (iii) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. (iv) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información a ser tratada.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí.

Detalle el procedimiento
A este respecto, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente: Artículo 13.- Información del consejero El consejero se halla investido con las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto que afecte a la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. No obstante, con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo, si tiene carácter ejecutivo y, en su defecto, del Consejero Delegado quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí.

Explique las reglas
A este respecto, el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente: Artículo 16.7.- Deberes de información Además de comunicar a la Sociedad la información referida en el artículo 16.3 anterior, el consejero deberá informar a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación de control. Asimismo, deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de personas a él vinculadas. El consejero deberá informar a la Sociedad de todos los puestos y cargos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad. El consejero deberá informar, además, de cualquier cambio significativo en su situación profesional que afecte al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado consejero. Asimismo, el consejero deberá informar de cualquier circunstancia que le afecte y pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezcan como imputados y de sus vicisitudes procesales de importancia. El Consejo podrá exigir al consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el consejero.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

No.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

- C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

La Sociedad, al cierre del ejercicio 2013, tiene suscrito un contrato de alta dirección cuyas cláusulas disponen indemnizaciones.

En este sentido, en el contrato se contempla que en caso de desistimiento por decisión unilateral de la empresa, se tendrá derecho a una indemnización equivalente a tres meses de retribución fija. Asimismo, en el supuesto de que se produjera un despido declarado improcedente, la empresa indemnizará al directivo con una indemnización bruta de tres meses de su salario fijo. En caso de cambio accionarial, se asegurará el puesto del directivo con un contrato a un año, pudiendo la Sociedad elegir entre su cumplimiento o su cancelación abonando el 100% de la retribución fija de un año.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

- C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Francesc Homs Ferret	Presidente	Independiente
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	Vocal	Dominical
Eólica Navarra, S.L.U.	Vocal	Dominical
Comsa Emte Energías Renovables, S.L.	Vocal	Dominical
D. Ignacio García-Nieto Portabella	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	60%
% de consejeros independientes	40%

% de otros externos	0%
----------------------------	----

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Ignacio García-Nieto Portabella	Presidente	Independiente
Larfon, S.A.U.	Vocal	Dominical
D. Esteban Sarroca Punsola	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	0%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D. Francesc Homs Ferret	Presidente	Independiente
Larfon, S.A.U.	Vocal	Dominical
D. Esteban Sarroca Punsola	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	0%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	Ejercicio t Número %	Ejercicio t-1 Número %	Ejercicio t-2 Número %	Ejercicio t-3 Número %
Comisión ejecutiva	0	0	0	0

Comité de auditoría	0	0	0	0
Comisión de nombramientos y retribuciones	0	0	0	0

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Comisión Ejecutiva o Delegada

El artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo

siguiente:

7.2. La Comisión Ejecutiva Delegada

Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que ostenten los Consejeros Delegados, el Consejo de Administración podrá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constituir una Comisión Ejecutiva Delegada para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.

La composición de la Comisión Ejecutiva Delegada deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre las distintas clases de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada tres (3) meses. La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios (2/3) de los miembros del Consejo. Desempeñarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

La Comisión Ejecutiva Delegada tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables. En particular, y sin carácter limitativo, ejercerá las siguientes funciones:

- a) *Control de la gestión de la Sociedad.*
- b) *Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.*
- c) *Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:*
 - (i) *Presupuestos de la Sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.*
 - (ii) *Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.*
 - (iii) *Operaciones financieras.*
 - (iv) *Operaciones societarias.*

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje. En cualquier caso, se reconoce en favor de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad el derecho a acceder a las actas de la Comisión Ejecutiva Delegada.

Comité de Auditoría

El artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

7.3. El Comité de Auditoría

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría que se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Como mínimo uno de los

miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente del Comité de Auditoría será elegido por el Consejo de Administración de la Sociedad de entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

El Comité de Auditoría tendrá un Secretario, y en su caso un Vicesecretario, cuyos cargos deberán recaer en un abogado en ejercicio que será designado de común acuerdo entre los miembros del Consejo de Administración.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.*
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.*
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.*
- Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.*
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.*
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.*

- *Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.*

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de cuatro (4) veces al año, una por trimestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento del Comité de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos del Comité de Auditoría cuya relevancia así lo aconseje.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

7.4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración, y en su composición se procurará que la mayoría esté formada por Consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El Consejo designará de entre los miembros de la Comisión un Presidente. La propia Comisión designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un (1) año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Sin perjuicio de otras funciones que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos a miembros del Consejo y a Altos Directivos.*
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.*

- (iii) *Informar las propuestas de nombramiento (cooptación o sometimiento a la decisión de la Junta) de los restantes consejeros, así como las propuestas de reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta.*
- (iv) *Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones.*
- (v) *Proponer al Consejo el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros.*
- (vi) *Revisar periódicamente la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.*
- (vii) *Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, directivos o los accionistas de la Sociedad.*
- (viii) *Informar las propuestas de nombramiento con relación a aquellos cargos en que se requiera informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente soliciten la remisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el Presidente del Consejo o por dos (2) miembros de la propia Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por la mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, la regulación de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 7.2, 7.3 y 7.4, respectivamente), disponible en la página web de la sociedad:

<http://www.fersa.es/reglamento-del-consejo-de-administracion/>

Igualmente se hace constar que durante el ejercicio 2013 dicha regulación no ha sido modificada. A su vez, tampoco se ha elaborado de forma voluntaria ningún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

- D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de administración / Comité de Auditoría

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 17.- Transacciones de la Sociedad con consejeros y accionistas

El Consejo de Administración se reserva formalmente, ya sea directamente o a través del Comité de Auditoría, el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Sociedad o compañías del grupo con un accionista significativo o consejero. En el caso de que por razones de urgencia la autorización haya sido dada por la Comisión Ejecutiva Delegada, ésta dará cuenta de la misma en la siguiente reunión del Consejo.

El Consejo de Administración, directamente o a través del Comité de Auditoría, velará por que las transacciones entre la Sociedad o compañías del grupo con consejeros o accionistas significativos, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

Tratándose de transacciones ordinarias y que tengan el carácter de habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución, previo informe favorable del Comité de Auditoría.

La autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, necesaria, cuando se den las condiciones contempladas en el apartado c) del artículo 4 del presente Reglamento.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad incluirá información sobre estas transacciones.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado esta función.

- D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Inver (sociedad perteneciente al Grupo Enhol)	Fersa Energías Renovables, S.A.	Contractual	Contrato para la gestión de la compra-venta de energía en relación a los excesos o defectos de producción de energía diaria	0

Comsa Emte Medioambiente, S.L.U. (sociedad perteneciente al Grupo Comsa Emte)	Eólica el Pedregoso, S.L. y Eólica del Pino, S.L.	Contractual	Contrato para la reparación de la cimentación de siete aerogeneradores en el parque eólico El Pedregoso	801
Comsa Emte Medioambiente, S.L.U. (sociedad perteneciente al Grupo Comsa Emte)	Fersa Energías Renovables, S.A.	Contractual	Contrato de compraventa de las acciones de Fersa en Invetem Mediterránea S.L.	5

Contrato con Inver: a 22 de julio de 2013 ha vencido el contrato firmado con Inver con fecha 22 de julio de 2010 para la gestión de la compra-venta de energía en relación a los excesos o defectos de producción de energía diaria; dicho contrato no ha devengado honorarios durante el presente ejercicio 2013 (97 miles de euros en 2012).

Contratos con Comsa Emte Medioambiente, S.L.U.:

Con fecha 21 de diciembre de 2012 Comsa Emte Medioambiente, S.L.U. (en adelante CEMA) firmó un contrato con las sociedades Eólica el Pedregoso, S.L. y Eólica del Pino, S.L. en el cual encargaban a CEMA el proyecto de reparación de la cimentación de siete aerogeneradores en el parque eólico El Pedregoso. Durante el presente ejercicio el importe devengado por este contrato asciende a 801 miles de euros. No se devengó importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2012.

Con fecha 3 de mayo de 2013 Fersa Energías Renovables, S.A. ha vendido a Comsa Emte Medioambiente, S.L.U. sus participaciones en la sociedad Invetem Mediterránea S.L. por un valor de 5 miles de euros.

- D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Comsa Emte Energías Renovables, S.L.	Fersa Energías Renovables, S.A.	Contractual	Elaboración de informes sobre mercados eléctricos extranjeros	15

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 euros.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los apartados 3 a 6 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establecen lo siguiente:

16.3. Conflictos de interés

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas (entendiendo por tales las que determina el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital), tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

La información referida en los párrafos anteriores se incluirá en la Memoria de las cuentas anuales y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

16.4. Uso de activos sociales

El consejero no podrá hacer uso con carácter personal de los activos de la Sociedad, ni valerse de su posición en ella a fin de obtener una ventaja patrimonial, a no ser que sea satisfecha la correspondiente contraprestación.

Excepcionalmente, podrá dispensarse al consejero de la obligación de satisfacer contraprestación, pero en ese caso, en el marco de las previsiones estatutarias al respecto, la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta y deberá ser autorizada por la Junta General, descontándose de la retribución directa que haya de percibir el consejero.

16.5. Uso de información no pública

El consejero no podrá utilizar información no pública de la Sociedad en su propio beneficio, ni directamente ni facilitándola a terceros, debiendo de abstenerse de realizar, o de sugerir la realización a cualquier persona de una operación sobre valores de la propia Sociedad o de las sociedades filiales, asociadas o vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información no pública.

Lo expuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a los consejeros en virtud de la normativa del Mercado de Valores y de las normas de conducta contenidas en el Reglamento Interno de Conducta de la

Sociedad.

16.6. Oportunidades de negocio

El consejero no podrá realizar en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad, de las que haya tenido conocimiento en ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecido a la Sociedad o ésta tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del consejero y que la realización sea autorizada por el Consejo de Administración.

A los efectos del apartado anterior, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

Asimismo, en el Código Ético y de Conducta se establece lo siguiente:

Los profesionales de las empresas del Grupo deben cumplir con sus responsabilidades atendiendo a los intereses de la empresa, con independencia de los intereses personales de cada uno de ellos. Es por ello que debe evitarse toda situación en la que los intereses personales de los profesionales puedan entrar en conflicto con los de cualquiera de las sociedades del Grupo. En particular debe evitarse toda incompatibilidad de carácter personal, y especialmente financiero, que pueda interferir con el rendimiento en el trabajo o tener un efecto negativo sobre los intereses del Grupo.

Deben evitarse asimismo aquellas situaciones que, aun no siendo un verdadero conflicto de intereses con la empresa, pueden crear externamente la apariencia de tal conflicto. En caso de duda al respecto, el profesional deberá comunicarlo a su superior para determinar la existencia o no de conflicto de intereses o situación externamente equiparable a él.

Existirá interés personal del profesional cuando el asunto le afecta a él o a una persona con él vinculada. Tendrán la consideración de personas vinculadas al profesional las siguientes:

- a) El cónyuge del profesional o la persona con análoga relación de afectividad.*
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del profesional o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del profesional.*
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del profesional.*
- d) Las entidades en las que el profesional o personas a él vinculadas, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones de control establecidas en la Ley.*
- e) Las sociedades o entidades en las que el profesional o cualquiera de las personas a él vinculadas, por sí o por persona interpuesta, ejerza un cargo de administración o dirección o de las que perciba emolumentos por cualquier causa, siempre que, además, el profesional ejerza, directa o indirectamente, una influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de dichas sociedades o entidades.*

En la medida en que pueda ocasionar un conflicto de intereses, el desempeño de cualquier trabajo en una organización ajena al Grupo, así como la participación en las actividades de distintas empresas del Grupo, deberá valorarse de acuerdo con los criterios establecidos en este Código.

En relación con los posibles conflictos de interés, los profesionales del Grupo observarán los siguientes principios generales de actuación:

a) Independencia: actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los del Grupo.

b) Abstención: abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las entidades del Grupo con las que exista conflicto de interés, de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

c) Comunicación: informar sobre los conflictos de interés en que estén incurso. A tal efecto, la concurrencia o posible concurrencia de un conflicto de interés deberá comunicarse por escrito al inmediato superior jerárquico, que inmediatamente lo comunicará a la Dirección. Posteriormente, esta se comunicará al Comité de Auditoría, la cual dispondrá y gestionará el correspondiente registro relativo a este tipo de situaciones.

En la comunicación, el profesional deberá indicar:

. Si el conflicto de interés le afecta personalmente o a través de una persona a él vinculada, identificándola en su caso.

. La situación que da lugar al conflicto de interés, detallando en su caso el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada.

. El importe o evaluación económica aproximada.

. El departamento o la persona del Grupo con la que se han iniciado los correspondientes contactos.

Los referidos principios generales de actuación se observarán de manera especial en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda razonablemente esperarse que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto de interés estructural y permanente entre el profesional, o una persona vinculada al profesional, y cualquiera de las sociedades del Grupo.

En cualquier otro caso, sólo podrán realizarse actividades u operaciones que puedan suponer conflictos de interés siempre y cuando se autoricen previamente y por escrito por parte del Consejo de Administración de la Compañía, a propuesta del Comité de Auditoría.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No.

E**SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS****E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.**

El Grupo Fersa, en términos generales, considera riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

En este sentido, el Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países y mercados en los que opera, y que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Es por ello que el Consejo de Administración, consciente de la importancia de este aspecto, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados, y establece, a través de la *Política General de Control y Gestión de Riesgos* del Grupo, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del riesgo, que permita:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo;
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, y otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad;
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo;
- f) separación de las áreas que asumen riesgos frente a las que los controlan;
- g) aplicación de las prácticas de transparencia y buen gobierno; y,
- h) actuar en consonancia a la normativa legal vigente y a los compromisos establecidos en el marco de la Responsabilidad Corporativa.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración del Comité de Auditoría que, como órgano delegado y consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad, a través de la definición de la estrategia y del nivel de riesgo asumido, así como la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables del análisis, control y supervisión de los mismos, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- e) Alinear con dicha *Política* todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos en los distintos negocios, si fuera el caso, y empresas controladas del Grupo.
- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores establecidos en el Código Ético Corporativo y de Conducta.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración del Comité de Auditoría que, como órgano delegado y consultivo,

supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes.

Dicha *Política General de Control y Gestión de Riesgos* del Grupo se materializa a través de los procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, y que incluye las siguientes directrices:

- a) La identificación de los riesgos relevantes de gobierno corporativo, mercado, crédito, liquidez, gestión del capital, negocio, regulatorios, operacionales, ambientales, de reputación y otros, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión, las nuevas inversiones y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- b) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo y, en particular, el análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- c) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con la estrategia de riesgo de la Sociedad.
- d) La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- e) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo y, en particular, el seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.
- f) Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
- g) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- h) La auditoría del sistema por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo.

La *Política General de Control y Gestión de Riesgos* se desarrolla y complementa a través de las políticas corporativas de riesgos que se establecen en relación con las líneas de negocio y/o sociedades del Grupo, si es el caso, que se detallan a continuación, y que también son objeto de supervisión por parte del Comité de Auditoría y aprobación por parte del Consejo de Administración.

Estructura de las Políticas de Riesgos del Grupo:

- *Política general de control y gestión de riesgos.*

Políticas de riesgos corporativas:

- *Manual y principios generales para la prevención de riesgos penales.*
- *Delegación de autoridad.*
- *Política de gestión de riesgos financieros.*
- *Política de inversiones, compras y proveedores.*
- *Manual de políticas contables.*
- *Proceso de project finance y estatus de los proyectos.*
- *Políticas de concesión y condiciones de formalización de créditos.*
- *Procedimiento de adquisición y enajenación de acciones propias.*
- *Manual de información regulada a publicar en el mercado.*
- *Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).*

- E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos, el Comité de Auditoría, como órgano delegado y consultivo del Consejo de Administración, y con independencia de que

supervise las propuestas de la Dirección y/o del Departamento de Auditoría Interna, tiene capacidad autónoma para proponer al Consejo de Administración lo que crea conveniente en relación al establecimiento de las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo que se consideren oportunas, siendo las mismas elevadas para su aprobación por el Consejo de Administración.

COMITÉ DE AUDITORÍA

En relación con las funciones de dicho órgano, su propio reglamento, así como el Reglamento del Consejo de Administración, establece que serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo del Comité de Auditoría, debe impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y defina la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, así como la aprobación de las políticas de riesgos del Grupo.

En particular, debe aprobar y supervisar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

- E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación.

- a) Riesgos de gobierno corporativo: la Sociedad asume la necesidad de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión y misión corporativa del Grupo,

tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, las Políticas Corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas.

- b) Riesgos de mercado: definidos como exposición de los resultados del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, inflación, precios de las materias primas (electricidad, derechos de emisión, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros y otros.
- c) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- d) Riesgo de liquidez: definido como la posibilidad de que una sociedad no sea capaz de atender a sus compromisos de pago a corto plazo. Por ello, una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.
- e) Riesgo de gestión del capital: el objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre la obtención de financiación interna y externa (deuda financiera).
- f) Riesgo de restricción financiera: el objetivo de gestionar dicho riesgo tiene como objetivo el maximizar los recursos de los que dispone el Grupo, principalmente a través de una correcta generación de flujo de caja, la optimización de gastos recurrentes, así como la restricción en el otorgamiento de recursos financieros a las filiales del Grupo.
- g) Riesgos de negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como las características de la demanda, las condiciones meteorológicas, las estrategias de los diferentes agentes y otros.
- h) Riesgos regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa fiscal y otros.
- i) Riesgos operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal.
- j) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, Administración Pública, empleados y la sociedad en general.
- k) Riesgos varios: en momentos y/o coyunturas determinadas pueden existir nuevos factores que generen la identificación de nuevos riesgos (mediante el análisis del mapa de riesgos del Grupo, entre otros) cuyo potencial impacto pueda ser significativo para el Grupo, y por lo tanto, deriven en la toma de medidas que se consideren más adecuadas para la mitigación del impacto de dichos riesgos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo no tiene cuantificado un nivel concreto cuantitativo de tolerancia al riesgo, siendo el mismo adaptado a las circunstancias, teniendo en cuenta el binomio riesgo/oportunidad.

No obstante, a nivel cualitativo el mapa de riesgos de Fersa es la herramienta de identificación y valoración de todos los riesgos del Grupo. Todos los riesgos contemplados se evalúan considerando indicadores de probabilidad e indicadores de impacto.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como:

- Riesgo no significativo: riesgos cuyo impacto es menor o está fuera del control de la compañía. Estos riesgos son gestionados para reducir la frecuencia con que se producen sólo si su gestión es económicamente viable.
- Riesgo bajo (tolerable): riesgos que ocurren con poca frecuencia y que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son monitorizados para comprobar que siguen siendo tolerables.
- Riesgo medio (severo): riesgos frecuentes y de impacto muy elevado. Estos riesgos son monitorizados y, en su caso, gestionados constantemente.
- Riesgo top (crítico): riesgos que ocurren con poca frecuencia pero cuyo impacto económico/estratégico/reputacional es muy elevado. Estos riesgos se monitorizan constantemente.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

La actividad que realiza Fersa se enmarca en el campo de las energías renovables. Esta actividad se realiza en un entorno cambiante, con regulaciones, subsidios o incentivos fiscales que pueden sufrir modificaciones. El Grupo está sujeto a las normas gubernamentales, y los cambios en los reglamentos o requisitos aplicables pueden tener impacto en nuestro negocio, afectando a la rentabilidad de las plantas actuales y a nuestra capacidad futura de financiar proyectos.

En este sentido, el 13 de Julio de 2013 se ha publicado el Real Decreto 9/2013, de 12 de julio, por la que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema. Este Real Decreto deroga el Real Decreto 661/2007 vigente hasta la fecha. Este nuevo Real Decreto establece los principios de un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable y se remite al Gobierno para que mediante real decreto apruebe el nuevo régimen de retribución. Bajo este nuevo marco regulatorio, los ingresos de las instalaciones de régimen especial estarán constituidos por:

- Los ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica en el mercado.
- Los ingresos procedentes de régimen retributivo específico, en el caso de que aplique dicho régimen. El régimen retributivo específico estará compuesto por la suma de dos términos: la retribución a la inversión y la retribución a la operación, que se irán revisando periódicamente.

Actualmente, se encuentran pendientes de aprobación el Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, así como la orden ministerial que lo desarrolla, por los que se determinaran los parámetros retributivos de las instalaciones eólicas desde el pasado 14 de Julio de 2013.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Grupo FERSA dispone de un Mapa de Riesgos actualizado, sobre el que ha identificado que los riesgos relevantes son los que pueden afectar negativamente a diversos aspectos, tales como: a las operaciones, a la rentabilidad económica, a la solvencia financiera, a la información, a la reputación corporativa y a la integridad de los empleados de la misma, incluyendo los riesgos de fraude.

Para ello, el Grupo ha identificado cuáles de esos riesgos pueden afectar, de una u otra manera, al Grupo y qué medidas mitigadoras se han llevado a cabo para cubrir de la mejor manera dicho riesgo, minimizando así su impacto. Asimismo, para aquellos otros riesgos cuyo impacto aún no está cubierto, existe un calendario de ejecución, establecido junto con un plan de acción, de las medidas oportunas que evitarán, en la medida de lo posible, un significativo impacto de dichos riesgos en el Grupo.

La ejecución de dichas medidas se llevan a cabo por la Dirección del Grupo, siendo el Comité de Auditoría y, por último, el Consejo de Administración los dos órganos encargados de supervisar y aprobar las medidas llevadas a cabo, respectivamente.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

F.1 Entorno de control de la entidad

F.1.1. Que órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración del Grupo FERSA (en adelante “Grupo FERSA” o el “Grupo”) es el máximo órgano de decisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, y concentrando, por lo tanto, su actividad en la función de supervisión.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, teniendo delegada dicha función en el Comité de Auditoría.

Dentro de las responsabilidades directas, en materia de control interno de la información financiera, que ha de ejercer el Consejo de Administración, sin perjuicio de los efectos que frente a terceros tengan las delegaciones y poderes otorgados, y según se desprende del Reglamento del mismo, se encuentran las siguientes competencias para aprobar, entre otras:

- La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Comité de Auditoría

El Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, en su artículo 7 apartado 3, especifica que la función principal del Comité de Auditoría será la de velar por el buen gobierno corporativo y por la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financiero, de auditoría externa e interna y cumplimiento.

A tal fin, el Comité de Auditoría tiene encomendadas, a través de su Reglamento, las funciones de conocer y supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de la Sociedad, que incluye, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría que se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Como mínimo uno de los miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Asimismo, el Presidente del Comité de Auditoría será elegido por el Consejo de Administración de la Sociedad de entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período

máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Igualmente, destacar que el Comité de Auditoría dispone de una función de Auditoría Interna que, bajo la supervisión del mismo, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, evaluando la eficacia del SCIIF e informando periódicamente de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

Asimismo, es tarea del Departamento de Auditoría Interna evaluar e informar al Comité de Auditoría sobre la efectividad de los controles establecidos, así como de la operatividad de los mismos, y, en su caso, los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobados, basándose en las opiniones de las distintas Direcciones y Departamentos del Grupo.

Dirección Financiera

La Dirección Financiera del Grupo desarrolla las siguientes funciones en relación con el Control Interno de la Información Financiera:

- Revisar y aprobar las *Políticas y Manuales* referidos a la gestión de la información financiera.
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el control interno de la información financiera.
- Establecer y mantener controles internos de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes, sean comunicados en forma y plazo adecuados.
- Supervisar el cumplimiento de los controles internos de la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, así como analizar y verificar la efectividad de los controles y la operatividad de los mismos.

Asimismo, todos los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en el documento corporativo *Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF* de aplicación en todas las sociedades del Grupo FERSA, cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad de los procesos claves identificados.

Por último, destacar que el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) del Grupo se evalúa y valida anualmente por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo FERSA, por delegación del Comité de Auditoría (realizando por su parte una supervisión del correcto funcionamiento del sistema), evaluando su diseño y efectividad e informando de las debilidades detectadas durante la ejecución del trabajo, y calendarizando las medidas propuestas para su corrección.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **¿Qué departamentos y/o mecanismos están encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa, así como de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial en lo relativo al proceso de elaboración de información financiera?**

La responsabilidad sobre el diseño y revisión de la estructura organizativa en cuanto al proceso de elaboración financiera recae sobre la Dirección Financiera del Grupo, siendo la misma la responsable de la modificación de aquella cuando se considere oportuno.

En el Grupo FERSA han sido desarrolladas las líneas apropiadas de autoridad y responsabilidad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio del Grupo. También existe un organigrama funcional que desarrolla las líneas de autoridad a varios niveles. Asimismo, la política de poderes está centralizada.

La definición de las tareas y funciones a realizar se lleva a cabo en cada una de las áreas de negocio, estando claramente identificadas y formalizadas las funciones que actualmente han de realizarse en cada puesto relativas al Sistema de Control Interno de la Información Financiera, tal y como se detalla en el Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF,

documento formalmente aprobado por el Comité de Auditoría. Este documento está disponible para todos los empleados del Grupo a través de una unidad de red de común acceso existente en los servidores internos del Grupo.

Por último, destacar que el Grupo, mediante la aprobación por parte de la Dirección y del Comité de Auditoría, tiene elaborado y formalizado el Modelo de Operatividad del SCIF, en el cual se detalla el funcionamiento de los informes (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) y reporting ejecutivos a realizar por el Departamento de Auditoría Interna, así como la evaluación y supervisión del SCIF en su totalidad. Este documento está disponible para todos los empleados del Grupo a través de una unidad de red de común acceso existente en los servidores internos del Grupo.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones...**

El Grupo FERSA tiene vigente un Código Ético Corporativo y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, que expone los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales asumidos por los profesionales de FERSA y sus sociedades filiales, sean éstos administradores o empleados, de cualquier tipo, en dichas empresas.

El Código Ético Corporativo y de Conducta (que forma parte del welcome pack para los nuevos empleados, y cuyo contenido incluye una *carta de conformidad* del mismo sujeta a la aceptación y firma por parte de todos los profesionales del Grupo) obliga a todos los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional. A efectos del mismo, se consideran profesionales del Grupo los directivos y empleados de todas las sociedades y entidades que forman parte del mismo, incluyendo los miembros del Consejo de Administración del Grupo, así como aquellas otras personas cuya actividad se someta expresamente a dicho Código.

El Código Ético Corporativo y de Conducta está constituido:

- Por los principios generales que rigen las relaciones con las partes implicadas y que definen los valores de referencia en las actividades del Grupo;
- Por los principios de conducta en las relaciones con cada tipo de parte implicada, que proporcionan específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales se deben atener los colaboradores del Grupo FERSA para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos;
- Por los mecanismos de implementación, que describen las tareas del Comité de Auditoría, en materia de difusión, implantación y control del Código Ético Corporativo y de Conducta, del Departamento de Auditoría Interna, supervisión y emisión de informes así como propuestas de modificaciones, y de la Dirección, mediante la difusión de su comunicación e información de los profesionales.

A destacar que todo profesional del Grupo FERSA debe prestar formalmente su conformidad al cumplimiento del Código Ético Corporativo y de Conducta, sin excepciones. Asimismo, el cumplimiento de dicho Código se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, en especial, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Asimismo, señalar que, en referencia al Código Ético Corporativo y de Conducta, el Grupo tiene vigente, aprobado por el Consejo de Administración, el *Reglamento de procedimiento disciplinario y régimen sancionador*. Dicho Reglamento complementa al Código Ético, pues se regula el procedimiento disciplinario de las faltas realizadas por los profesionales del Grupo. En este sentido, el órgano encargado de proponer sanciones y/o acciones correctoras es la Dirección del Grupo, o el Comité de Auditoría, en su caso.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El Grupo FERSA dispone de un canal de denuncias, a través de la instauración de una expresa cuenta de correo electrónico, para que todos los profesionales puedan comunicar,

de forma segura, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades del Grupo.

El procedimiento establecido para el uso de dicho canal garantiza la confidencialidad, puesto que la información recibida se gestiona directamente por un tercero independiente, siendo dicha figura el Presidente del Comité de Auditoría del Grupo.

Destacar que en el momento de puesta en marcha de dicho canal de denuncias se ha informado a los profesionales del Grupo tanto de la implantación del mismo como de su funcionamiento. Asimismo, de manera periódica se remite a todos los empleados una comunicación recordando el objetivo de dicho canal y sus directrices de funcionamiento.

Cualquier denuncia realizada mediante dicho Canal se reportará por el Comité de Auditoría del Grupo al Consejo de Administración, informando así del resultado de cada investigación y de las medidas adoptadas, una vez comprobada la veracidad de los hechos.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El Grupo tiene la voluntad constante de que todo el personal de ámbito financiero se mantenga actualizado respecto a las novedades relativas al SCIIF. Para ello, las comunicaciones constantes con los auditores externos y otros profesionales independientes son aspectos que garantizan dicha formación continua.

Asimismo, es la intención del Grupo realizar sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el proceso de elaboración y control de la información financiera para el personal involucrado en la elaboración de los estados financieros del Grupo.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**
- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Grupo FERSA dispone de un *Mapa de Riesgos* cuya responsabilidad de mantenimiento y actualización recae sobre la Dirección General y el Consejo de Administración, a través del cual se apoyan algunas de las decisiones estratégicas de la compañía. En dicho *Mapa de Riesgos* (rediseñado y actualizado durante el ejercicio 2013), se considera que los riesgos relevantes son los que pueden afectar negativamente a las operaciones, a la rentabilidad económica, a la solvencia financiera, a la información, a la reputación corporativa y a la integridad de los empleados de la misma, incluyendo los riesgos de fraude.

Durante el ejercicio 2013, el Grupo ha identificado, a través de la *Política General de Control y Gestión de Riesgos* los principales riesgos de la Sociedad y de las demás sociedades integradas en el mismo, organizando los sistemas de control interno y de información adecuados, y llevando a cabo un seguimiento periódico de los mismos. El objeto de dicha *Política* consiste en establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Sociedad y el Grupo. La misma se desarrolla y complementa con las diferentes políticas de riesgos corporativas y las políticas específicas de riesgos que puedan establecerse en relación con las sociedades del Grupo.

En base a lo dicho en el párrafo anterior, el Grupo ha establecido un procedimiento de identificación de riesgos sobre la información financiera. Asimismo, el Grupo tiene en vigor una *Política de Gestión de Riesgos Financieros* cuyo objetivo es integrar la gestión de los riesgos financieros en la cultura del Grupo y en sus objetivos estratégicos a través de los siguientes objetivos:

- La identificación, análisis, gestión y mitigación de todos aquellos riesgos financieros que por la actividad que desarrolla el Grupo se encuentra expuesto.
- El suministro de un esquema para la organización que facilite que la actividad financiera tenga lugar de forma consistente y controlada.
- La mejora de la toma de decisiones y de la planificación financiera mediante el entendimiento exhaustivo y estructurado de las actividades de los negocios.
- La contribución a la utilización más eficiente del capital dentro del Grupo.
- La reducción de la volatilidad de las áreas financieras de los negocios.
- La protección de los activos financieros.
- El desarrollo y el apoyo de las personas y de la base de conocimiento de la organización.
- La optimización de la eficacia operativa.

Dentro de este proceso de gestión de riesgos, y en el sentido referido anteriormente, el Departamento de Contabilidad, dentro de la Dirección Financiera, ha documentado la metodología y los procedimientos a seguir para la gestión de los riesgos sobre la información financiera (dentro del marco de actuación del SCIFF), recogiendo los procesos claves, los riesgos de información financiera y actividades de control asociados, evaluando las líneas de acción concretas para la adecuada implantación, funcionamiento y supervisión. El documento resultante se denomina *Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera*, cuya versión inicial fue aprobada tanto por la Dirección de la Sociedad como por el Comité de Auditoría en el ejercicio 2011, y que ha sido continuamente actualizada y auditada por el Grupo en los años sucesivos.

En este sentido, y por un lado en relación al *Manual de Procesos de Control Interno*, los procesos, narrativa, riesgos y controles incluidos en dicho documento han sido plenamente actualizados y auditados internamente a lo largo del ejercicio 2013. Por otro lado, y en cuanto al *Mapa de Riesgos*, la Dirección del Grupo, junto con el Departamento de Auditoría Interna, han redefinido y actualizado el documento durante el ejercicio 2013, identificando cuáles son las actividades ejecutadas que mitigan los riesgos identificados así como las actividades programadas que se encuentran pendiente de ejecución. A lo largo del ejercicio 2014 el Grupo prevé tener todos sus riesgos identificados en dicho *Mapa de Riesgos* mitigados/cubiertos por las acciones identificadas pertinentes.

En la actualidad, y como continuación del trabajo realizado en el anterior ejercicio en relación al *Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera*, la Dirección Financiera del Grupo ha identificado los objetivos de control para cada riesgo, así como los responsables de los mismos, según la metodología establecida, teniendo en cuenta los errores potenciales de información financiera siguientes:

- Integridad.
- Validez.
- Registro,
- Corte de operaciones.
- Valoración.
- Clasificación contable.
- Desglose y comparabilidad.

La supervisión del proceso se detalla en el documento vigente denominado *Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIFF*, aprobado por la Dirección de la Sociedad y el Comité de Auditoría, siendo este último el órgano supervisor último de dicho proceso. Mencionar que en las funciones del Comité de Auditoría, a través del Reglamento del propio Comité, se incorporó en el ejercicio 2012 la función de órgano supervisor de dicho proceso. Así, y tal y como se menciona anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación a atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

En cuanto a la identificación del perímetro de consolidación, el Grupo mantiene un registro societario claramente identificado y continuamente actualizado que recoge la totalidad de las

participaciones del mismo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

El perímetro de consolidación de FERSA se determina mensualmente por la Dirección Financiera, junto con el Departamento de Contabilidad, de acuerdo con los criterios previstos en la Norma Internacional de Contabilidad (en adelante, "NIC") 27, y demás normativa contable local. Los eventuales cambios en el perímetro de consolidación son comunicados a todas las empresas del Grupo.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone el menos de:

F.3.1.

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo FERSA, a través de la figura de la Dirección Financiera, se encarga de remitir la información financiera de obligado cumplimiento al mercado de valores (CNMV) con carácter trimestral, semestral y anual. Esta información financiera es elaborada por la Dirección Financiera, a través de los distintos departamentos financieros dependientes de dicha Dirección. En dicho proceso es relevante la figura del Departamento de Contabilidad, el cual, y dentro del proceso de cierre contable, realiza diversas actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información remitida. Adicionalmente, el Departamento de Control de Gestión, integrada también dentro de la Dirección Financiera, analiza y supervisa la información elaborada. En último término, la Dirección Financiera revisa y aprueba dicha información financiera. En coordinación con el Departamento de Auditoría Interna y la asesoría jurídica, así como con la Dirección General y la Dirección de Operaciones, la Dirección Financiera remite al mercado de valores la información financiera de obligado cumplimiento (Informe Trimestral, Semestral, Anual...), así como los hechos relevantes del Grupo.

Previamente a la remisión de cualquier tipo de información al mercado, el Comité de Auditoría supervisa la información financiera que se le presenta. Igualmente, en los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, el Comité de Auditoría cuenta también con los comentarios y la información facilitada por parte de los auditores externos del Grupo a partir de los resultados de su trabajo de revisión. Finalmente, el Comité de Auditoría informa (en relación a los cierres semestrales) al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por dicho órgano, se remita la información a los mercados de valores. En este sentido, el Grupo tiene vigente un *Manual de Información Regulada a Publicar en el Mercado*, posteriormente aprobado por el Comité de Auditoría, mediante el cual se detallan todas aquellas comunicaciones obligatorias que se exigen por parte del regulador, e identificando los riesgos y controles relacionados con dicho proceso.

En el ejercicio 2011, la Dirección Financiera, a través de la coordinación y ejecución del Departamento de Contabilidad, elaboró el *Manual de Procedimientos sobre Control Interno de la Información Financiera*, que comprende narrativa de actividades, identificación de riesgos y flujogramación, así como la matriz de riesgos y controles que facilita el seguimiento y control de los mismos. Los procedimientos se desarrollaron para aquellos procesos que se consideran materiales y relevantes en cuanto a la información financiera, siendo estos los siguientes:

- Cierre financiero (Cierre Contable y Consolidación)
- Test de Impairment
- Tratamiento de coberturas
- Tesorería
- Reconocimiento de ingresos de explotación
- Diferencias de tipo de cambio
- Información operativa publicada sobre distribución de la cartera

Todos los procesos anteriores tienen una monitorización y soporte permanente por parte de la Dirección Financiera y el Departamento de Auditoría Interna del Grupo. Las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad de la verificación del SCIF resultantes, son revisadas y evaluadas por Auditoría Interna y por la Dirección Financiera, respectivamente, presentando las mismas para su análisis y conclusión al Comité de Auditoría a través de los informes periódicos trimestrales correspondientes, y siendo emitida opinión sobre dicho entorno de control por parte de los auditores externos con carácter anual.

Las mencionadas debilidades de control y/o aspectos de mejora detectados en el proceso de revisión desembocan en un plan de acción específico para cada una de ellas, en el que el Departamento de Auditoría Interna monitoriza, controla e informa, tal y como se ha realizado a través de los correspondientes informes del Dpto. de Auditoría Interna a lo largo del ejercicio 2013 y anteriores, al Comité de Auditoría hasta su subsanación definitiva. Asimismo, destacar que la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, provisiones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales, se llevan a cabo mediante una supervisión continua por parte de la Dirección Financiera del Grupo.

Por último, señalar, específicamente, que la Sociedad a lo largo de los tres últimos ejercicios ha realizado un esfuerzo en la elaboración de aquellas medidas de actuación claves para prevenir, mitigar o atenuar el riesgo de fraude en el Grupo, tales como: Código Ético Corporativo y de Conducta, establecimiento de un Canal de Denuncias, una gestión centralizada concesión poderes, establecimiento de una Política de Inversiones, Compras y Gestión de Proveedores, así como un Manual de Políticas Contables, entre otras.

En este sentido, y a lo largo del ejercicio 2013, el Grupo elaboró y formalizó, mediante una de las medidas de actuación relevantes para evitar situaciones de fraude, y que atañe a un adecuado control interno, un *Manual de Prevención de Riesgos Penales*. El objetivo de dicho manual se configura como una indicación de los comportamientos y principios generales de actuación que se esperan de los profesionales del Grupo y que suponen valores clave del mismo para conseguir sus objetivos empresariales y prevenir la materialización de riesgos penales en el seno de la empresa, a los efectos de evitar el incumplimiento de la normativa legal aplicable, y adaptándose así al marco legal vigente. Dicho manual compilará todas las actuaciones y medidas que la Sociedad haya ejecutado y considerado oportunas, entre las cuales destacan las mencionadas en el párrafo anterior, así como las actividades relacionadas para su control.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo evoluciona de manera continua (bajo la denominación *Plan de Sistemas*) sus sistemas de información, desarrollando un mapa con las distintas aplicaciones y mejoras a implementar, bajo el establecimiento de los oportunos procedimientos y medidas de seguridad. Con carácter permanente se realizan revisiones de dicho sistema de información, priorizando y aplicando las medidas que se estimen oportunas por parte de la Dirección del Grupo. En la actualidad, las iniciativas derivadas de dicho sistema se están llevando a cabo de forma ininterrumpida.

En lo que respecta a la segregación de funciones en general, y de los sistemas de información en particular, el Grupo definirá de manera formal y definitiva durante el ejercicio 2014, tal y como se incluye en el Plan de Auditoría del Grupo, una política corporativa ajustada a las necesidades actuales y que pueda ser implementada en las aplicaciones informáticas actuales o futuras que se vayan a desarrollar.

En relación a la continuidad de las operaciones, en cuanto al almacenamiento de datos, el Grupo FERSA dispone de las siguientes medidas de seguridad para evitar la pérdida de información derivada de accidentes o sucesos inesperados:

- Back-ups guardados en la empresa.
- Back-ups guardados fuera de la empresa.
- Back-ups custodiados por el proveedor de servicios informáticos.
- Partición del servidor con perfiles de acceso según el perfil del usuario.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo FERSA implantó un nuevo ERP, lo que supuso la migración de la información financiera desde el sistema anterior al nuevo sistema ERP. Este proceso, que se enmarca dentro de un proceso de mejora continua, permite, entre otras cosas, mantener el nivel de seguridad de acceso y de control de cambios dentro de unos umbrales aceptables y operativos para la organización, tanto para la información de carácter financiero como de diferente tipología. Durante los ejercicios 2012 y 2013 se han ido incorporando a los nuevos sistemas aquellas mejoras que se han considerado oportunas, en aras de una búsqueda de mayor fiabilidad y seguridad, tales como la gestión de realización de pedidos a través del sistema, así como la autorización, mediante el correspondiente escalado, entre otros.

No obstante, y como continuación a los párrafos anteriores, el Grupo prevé finalizar en el ejercicio 2014 un *Manual de Sistemas y Seguridad de la Información*, también incluido en el Plan de Auditoría del Grupo para dicho ejercicio, cuyo documento se encuentra en proceso de elaboración, y entre cuyos objetivos pretende establecer las medidas técnicas y de organización de las tecnologías de información, difundir las políticas y estándares de seguridad informática, minimizar los riesgos en el uso de las tecnologías de la información, y asegurar una mayor integridad, veracidad, y confidencialidad de la información generada.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el Grupo FERSA no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

De este modo, cuando la Sociedad utiliza los servicios de un tercero independiente se asegura la competencia y capacitación técnica y legal del profesional, sobre los informes del experto independiente, y sobre los que el Grupo tiene implementadas actividades de control y personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo. En cualquier caso, los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección Financiera u otras direcciones en caso de considerarse necesario.

Adicionalmente, el Grupo tiene vigente una *Política de Inversiones, Compras y Gestión de Proveedores*, mediante el cual se detallan los procedimientos de aprobación de las inversiones y compras, y sus niveles y escalados de aprobación, así como la política de selección, contratación y gestión de proveedores. Dicha política define, estandariza y formaliza los principios y criterios para homogeneizar el procedimiento de aprobación de proyectos de inversión, compras y de contratos de obras y/o gestión. De la misma manera, se entiende capital por parte del Grupo FERSA la importancia de minimizar el coste global de las compras de equipos y materiales y la contratación de obras y servicios, garantizando el alineamiento estratégico de las adjudicaciones, la conformidad de los procesos con los procedimientos de compra aprobados y el cumplimiento de los requisitos definidos por el cliente interno demandante.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone el menos de:

F.4.1.

Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas

contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo es única para todo el ámbito geográfico del Grupo FERSA y está centralizada en la Dirección Financiera de FERSA. Entre otras, las funciones de esta Dirección, y junto con la intensa participación del Departamento de Contabilidad del Grupo, son las siguientes:

- Definir y actualizar el *Manual de Políticas Contables* del Grupo FERSA.
- Analizar las operaciones y transacciones realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las políticas contables.
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en curso en el IASB, de las nuevas normas aprobadas por dicho organismo y del proceso de convalidación de las mismas por la Unión Europea, determinando los impactos que su implantación tendrá sobre las Cuentas Consolidadas del Grupo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad del Grupo sobre la aplicación de las políticas contables.

Con carácter general, y también en aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable sea especialmente compleja, la Dirección Financiera del Grupo comunicará a los auditores externos cual ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo solicitando su posición respecto de la conclusión analizada.

Las Políticas Contables del Grupo FERSA están desarrolladas sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF") y se recogen en un documento denominado *Manual de Políticas Contables del Grupo FERSA*. El Grupo, a través del Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión de la Dirección Financiera, desarrolló y formalizó en el ejercicio 2011 dicho *Manual*, que recoge los principios y criterios contables de las sociedades del Grupo, determinando las directrices de registro y valoración necesaria para homogeneizar la contabilidad de todas las sociedades del Grupo, asegurando así la uniformidad de la información contable. Dicho *Manual* incluye el detalle de información suficiente que el Departamento de Contabilidad y la Dirección Financiera han creído necesarios y materiales, asegurando así que tanto las sociedades filiales como la cabecera holding tengan un adecuado conocimiento de los mismos. Dichas políticas incluyen un marco general y unas políticas detalladas desarrolladas: siendo las mismas las referidas a *Pruebas de deterioro*, *Políticas y métodos de capitalización de costes*, *Cálculo de swaps*, y *Provisión por desmantelamiento*.

Destacar que dichas políticas contables fueron aprobadas en su momento por la Dirección Financiera y el Comité de Auditoría, así como supervisadas por el auditor externo. Adicionalmente, en el Grupo FERSA, se encuentran documentados otros procedimientos y subprocesos de negocio considerados relevantes. Todos estos documentos están a disposición de los responsables de la elaboración de los estados financieros de las distintas Sociedades que integran el Grupo.

Destacar que el *Manual de Políticas Contables del Grupo FERSA* se actualiza periódicamente, estando el mismo continuo proceso de revisión.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIF.

Para remitir la información para la confección de los estados financieros consolidados del Grupo FERSA, así como de la información a incluir en los sucesivos informes de cierre (trimestral o semestral) que se remiten al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración, se cuenta con una plantilla estándar de reporting que es enviada con carácter mensual (bajo un formato homogéneo y de aplicación para todas las sociedades del Grupo). Por ello, se ha establecido un calendario de cierre, que todas las filiales tienen que cumplir. Dicha plantilla de reporting, de manera centralizada, incluye los estados financieros principales, el detalle de los saldos intercompañías, el detalle de los saldos que sufren modificaciones por interpretación de las IFRS y la explicación de los principales saldos.

Dichos reportes son remitidos al Departamento de Control de Gestión para su revisión desde:

- Las filiales extranjeras en explotación.
- El Departamento de Contabilidad (FERSA individual y filiales cuya contabilidad está internalizada).

Una vez realizada la revisión de la calidad de la información por parte del Departamento de Control de Gestión, dicha información financiera es puesta a disposición a través de la red interna al Departamento de Contabilidad para la realización del proceso de consolidación.

El Grupo FERSA trabaja con un ERP de confección y reporting de la información financiera. Dicha aplicación incorpora las sociedades cuya contabilidad está internalizada y dispone de un plan de cuentas único. Dicho ERP cubre, por un lado, las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales y facilita, por otro, el proceso de consolidación y análisis y revisión posterior. Dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo, así como las notas o desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales. El sistema se gestiona de manera centralizada, tiene un formato homogéneo y utiliza un único plan de cuentas, siguiendo las directrices de lo indicado por las *Políticas Contables del Grupo FERSA*.

Por último, destacar que el Grupo tiene vigente, mediante la aprobación formal de la Dirección y del Comité de Auditoría, un *Modelo de Operatividad del SCIIF*, en el cual se detalla el funcionamiento de los informes relativos al SCIIF (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) y reporting ejecutivos a realizar por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo, así como la evaluación y supervisión de dicho SCIIF en su totalidad.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Son competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes tareas, de acuerdo con la definición existente en el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.

- g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- h) Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

En relación a los sistemas de control interno y gestión de riesgo, el Comité de Auditoría tendrá como funciones principales las siguientes:

- a) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la Sociedad, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.
- b) Velar porque la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
 - i. Los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - ii. La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - iii. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - iv. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- c) Velar porque la Dirección establezca los debidos controles mediante la creación y aplicación de manuales o códigos, cuyo objetivo sea mitigar los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad de la compañía, tales como: Sistema de evaluación de riesgos, Sistema de control interno de la información financiera, políticas y procedimientos de control interno, Código ético corporativo y de conducta, Código de prevención penal, canal de denuncias y protocolos asociados, políticas de comunicación y formación, etc.

Por otra parte, y en relación a las funciones relativas a la información económico-financiera, el Comité de Auditoría tendrá como funciones principales:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios.
- b) Revisar que se de cumplimiento a los principios y buenas prácticas de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera que sean de aplicación en cada momento.
- c) Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las políticas y prácticas contables.
- d) Contribuir a mejorar la transparencia de la información que la Sociedad difunda a los mercados de valores sobre el sistema de control interno respecto a la información financiera de la Compañía.
- e) Conocer cualquier reclamación, aclaración o solicitud de datos efectuados por los Reguladores o instancias legalmente habilitadas por ello. Tales incidencias les serán comunicadas de forma inmediata por el Secretario del Consejo de Administración tan pronto como tenga conocimiento a los miembros del Comité.

Por último, destacar que el Comité de Auditoría, según el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento del propio Comité, es la encargada de supervisar la función de Auditoría Interna, velar por su independencia, supervisar sus servicios así como revisar el plan anual de trabajo, entre otras.

El Departamento de Auditoría Interna, por delegación del Comité de Auditoría y tal y como queda reflejado en su planificación anual, realiza una supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF, evaluando su diseño y su efectividad. Esta actividad se sustancia en las continuas revisiones realizadas durante el ejercicio, siendo el resultado de las mismas notificado al Comité de Auditoría, que revisa y evalúa el mismo, quedando patentes dichas revisiones en las actas de las diferentes sesiones mantenidas durante el año por parte de dicho Comité de Auditoría.

El Grupo FERSA cuenta con un Departamento de Auditoría Interna desde el ejercicio 2011, estando el mismo incorporado dentro de su estructura organizativa y bajo la supervisión directa y dependencia funcional del Comité de Auditoría.

La función de Auditoría Interna de FERSA tiene entre sus funciones el apoyo al Comité de Auditoría en relación con la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control interno. En particular, en relación al SCIIF, es mandato de la función de auditoría interna realizar una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, con carácter, al menos, anual, analizando la efectividad de los controles, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora a través de la emisión de los correspondientes informes. Dichos informes se presentan al Comité de Auditoría, con las mejoras y debilidades de control interno identificadas junto con los planes de acción adoptados por los responsables y Dirección Financiera del Grupo para su mitigación.

Derivado de ello, el Departamento de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con los distintos departamentos para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas. Concretamente, durante el ejercicio 2013 se han revisado diversos ciclos en distintas sociedades del Grupo así como el área corporativa de Finanzas, coincidiendo tanto en los cierres trimestrales como semestrales. Dichas revisiones posibilitan que la función de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño, como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada al Comité de Auditoría en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

Respecto al adecuado diseño y efectividad de los controles referidos a la información financiera, destacar que todos los procesos detallados en el *Manual de Procedimientos del SCIIF* del Grupo incluyen las denominadas *risk control matrix (RCM)* y los flujogramas asociados a los procesos en los cuales se detallan todos y cada uno de los riesgos asociados a cada proceso y los controles mitigadores del mismo. Dichas herramientas forman parte del *Manual de Procedimientos del SCIIF*, por lo que su actualización se realiza anualmente, así como la realización de los trabajos de auditoría interna planificados.

En particular, y en relación al SCIIF, tal y como se ha avanzado anteriormente, el Grupo tiene desarrollado actualmente un *Manual de Procedimientos sobre Control Interno de la Información Financiera (Narrativas, Flujos y Matrices)*, que engloba los flujos de las actividades materiales consideradas claves y cuyo riesgo es preciso controlar, y donde se describen los riesgos posibles y potenciales y los controles realizados para mitigar dichos riesgos.

En base a dicho *Manual*, durante el ejercicio 2013 el Departamento de Auditoría Interna ha realizado las auditorías correspondientes a todos y cada uno de los procesos identificados en el *Manual*, analizando la idoneidad de los controles existentes en cada una de las figuras departamentales y sus debilidades. A la finalización de cada una de las auditorías se ha elaborado el correspondiente *Informe*, en el que se evalúa el ámbito de control existente en el proceso, y en el que se incluyen, una vez identificadas, las debilidades de control, las recomendaciones necesarias para mitigar dichas debilidades y los planes de acción y responsables para solventarlas a un año vista. Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto en relación con los aspectos identificados como respecto a los planes de actuación para remediarlas, se han presentan a lo largo del ejercicio en las reuniones del Comité de Auditoría, y en el que está asimismo presente la Dirección Financiera. En la misma, se concluye sobre la efectividad del sistema de control interno de cada uno de los procesos sobre el conjunto del Grupo.

Como aclaración a lo descrito en los párrafos anteriores, la función de Auditoría Interna –que depende funcionalmente del Comité de Auditoría, y que tiene como función principal facilitar el análisis, evaluación y supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos relevantes de la Sociedad y su Grupo-, realiza, en apoyo del Comité de Auditoría, una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Derivado de ello, la función de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con los distintos departamentos corporativos, corrigiendo así las deficiencias detectadas y llevando a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con los mismos.

Concretamente, y en este sentido, durante el ejercicio 2013 se han revisado todos los ciclos identificados como relevantes en distintas sociedades del Grupo así como el área corporativa de Finanzas, coincidiendo tanto en los cierres trimestrales como semestrales.

Dichas revisiones posibilitan que la función de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño, como sobre su operatividad- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada al Comité de Auditoría en el marco de las reuniones que mantiene periódicamente.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre mejoras y debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan. En este sentido, la función de Auditoría Interna comunica de forma periódica a la Dirección Financiera y al Comité de Auditoría las conclusiones en cuanto a control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción y responsables establecidos para su mitigación.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Dirección Financiera, así como Dirección General, manteniendo reuniones periódicas (en la presentación de la información semestral, antes de la formulación de las cuentas anuales para exponer las incidencias detectadas y antes del comienzo de la auditoría para exponer el alcance de la auditoría futura) tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo. Adicionalmente, el auditor de cuentas informa semestralmente al Comité de Auditoría de las conclusiones de su trabajo de revisión de las cuentas semestrales/anuales del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante. Asimismo, y con carácter anual y semestral, el auditor externo presenta a la Dirección y al Comité de Auditoría sus conclusiones, entre las que se incluyen las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo.

Asimismo, el Departamento de Contabilidad, encargado de elaborar las cuentas consolidadas, también mantiene constantemente reuniones con los auditores externos y con la auditoría interna, tanto en el cierre semestral, como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6. Otra información relevante

No existe otra información relevante respecto del SCIIF que no haya sido incluida en el presente informe.

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Fersa ha considerado pertinente que la información del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) remitida a los mercados sea sometida a revisión, a propuesta del Comité de Auditoría, por parte del auditor estatutario del Grupo.

El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ha establecido de acuerdo con la Guía de Actuación sobre el informe de auditor referido a la información relativa al sistema de control interno de la información financiera publicado en julio de 2013.

En documento Anexo se adjunta copia del informe emitido por el auditor.

GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple.

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: D.4 y D.7

No aplicable.

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple.

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.**

Cumple.

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple.

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple.

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.^a Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2.^a Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3.^a Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple.

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple.

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que

obstaculicen la selección de consejeras;

- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple parcialmente.

Se considera que, dada la estructura y necesidades actuales de la compañía, no se ha encontrado ninguna candidata idónea; no obstante, y a pesar de no haberse establecido ningún procedimiento particular al respecto, se están realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración.

- 15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple.

- 16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.**

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple.

- 17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:**

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple.

- 18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros**

puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple.

19. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple.

20. **Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple.

21. **Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**
- b) **Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c) **El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple parcialmente.

El Consejo en pleno evalúa una vez al año desempeño de sus funciones por el primer ejecutivo de la compañía, pero no los puntos (a) y (c) anteriores.

22. **Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.**

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple.

23. **Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple.

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple.

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple parcialmente.

La Sociedad exige a los consejeros que dediquen el tiempo y esfuerzo necesarios a efectos de desempeñar su cargo con eficacia; sin embargo, no existe ninguna regla relativa al número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple.

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que

también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple.

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple.

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple.

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple.

32. **Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple.

33. **Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple.

34. **Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

Cumple.

35. **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple.

36. **Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

No aplicable.

37. **Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, “comisión delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple.

38. **Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.**

Cumple.

- 39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.**

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple.

- 40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple.

- 41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple.

- 42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple.

- 43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un**

informe de actividades.

Cumple.

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple.

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple.

46. **Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple.

47. **Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:**

- a) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.**
- b) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**
- c) **Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple.

48. **Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple.

49. **Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple.

50. **Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple.

- 51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple.

- 52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

a) Proponer al consejo de administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple.

- 53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple.

H**OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Fersa Energías Renovables, S.A. es entidad firmante del Pacto Mundial desde el 7 de agosto de 2013, al cual se ha adherido voluntariamente. Mediante dicho pacto, Fersa reconoce su compromiso con los diez (10) Principios del Pacto Mundial en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No.

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

**Fersa Energías
Renovables, S.A. y
Sociedades Dependientes**

Informe de auditor referido a la
información relativa al sistema de control
interno sobre la información financiera
(SCIIF) de Grupo Fersa correspondiente
al ejercicio 2013

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE GRUPO FERSA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

A los Administradores de
Fersa Energías Renovables, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo Fersa) y con nuestra carta propuesta de fecha 13 de enero de 2014, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la Información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto del Grupo Fersa correspondiente al ejercicio 2013, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Fersa en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Fersa en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Fersa ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Fersa. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Fersa correspondiente al ejercicio 2013 que se describe en la Información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados a continuación o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

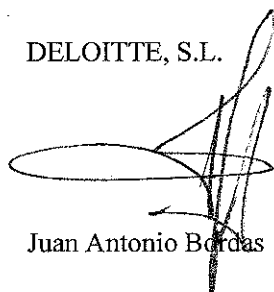
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Fersa.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría del Grupo Fersa.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Fersa obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones del Grupo Fersa a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Juan Antonio Boidas

21 de marzo de 2014

**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
y SOCIEDADES PARTICIPADAS**

Cuentas anuales consolidadas
a 31 de diciembre de 2013

Balance de situación consolidado
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
Estado consolidado de resultado global
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
Estado de flujo de efectivo consolidado
Memoria consolidada

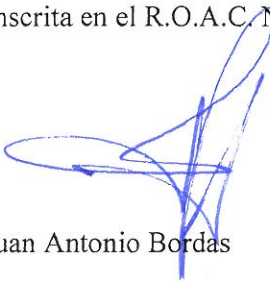
INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Fersa Energías Renovables, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Fersa Energías Renovables, S.A. (la “Sociedad Dominante”) y sociedades dependientes (el “Grupo”) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Tal y como se explica en la Nota 15 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo tiene formalizados diversos préstamos con entidades financieras. Al cierre del ejercicio, uno de los citados préstamos, cuyo saldo está registrado en el balance de situación consolidado adjunto como pasivos no corrientes por importe de 15.915 miles de euros, establece el cumplimiento de determinados ratios financieros que al 31 de diciembre de 2013 no se cumplían en su totalidad, lo que implicaba la posibilidad por parte de la entidad financiera de exigir en cualquier momento el pago anticipado de la deuda pendiente. Con fecha 19 de marzo de 2014 el Grupo ha obtenido de la entidad financiera una aceptación formal conforme no se declarará el vencimiento anticipado del préstamo por el incumplimiento de los ratios financieros. No obstante, al cierre del ejercicio 2013, este pasivo debería haberse clasificado como pasivo corriente hasta la fecha de obtención de dicha aceptación, momento en el que se volvería a clasificar como no corriente.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Fersa Energías Renovables, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados consolidados de sus operaciones, y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 3 de la memoria consolidada adjunta en la que se indica que, con fecha 14 de julio de 2013, ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 9/2013, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico. Dicho Real Decreto-ley establece los principios sobre los que se articulará el régimen jurídico y económico aplicable a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Adicionalmente, con fecha 31 de enero de 2014 el Ministerio Industria, Energía y Comercio ha remitido la propuesta de orden por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. A fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas dicha propuesta de orden ministerial sigue en fase de consulta. Los Administradores de la Sociedad Dominante han realizado su mejor estimación sobre los impactos derivados del nuevo marco regulatorio considerando el borrador de propuesta de orden ministerial. En este contexto, la capacidad del Grupo para el normal desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus compromisos financieros, así como la valoración de sus activos, dependerán del resultado del desarrollo normativo que finalmente se apruebe. Esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta en la interpretación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.
5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Fersa Energías Renovables, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692


Juan Antonio Bordas

21 de marzo de 2014



ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Nota	Descripción	Página
	Balance de situación consolidado	1
	Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	2
	Estado consolidado de resultado global	3
	Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	4
	Estado de flujos de efectivo consolidado	5
1	Información general	6
2	Bases de presentación, políticas contables y normas de valoración	6
3	Marco regulatorio	26
4	Información financiera por segmentos	30
5	Inmovilizado intangible	33
6	Inmovilizado material	38
7	Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	40
8	Activos financieros	41
9	Derivados de cobertura	42
10	Activos y pasivos mantenidos para la venta	43
11	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	43
12	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	44
13	Patrimonio neto	44
14	Provisiones	48
15	Pasivos financieros	48
16	Otros pasivos	51
17	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	52
18	Gestión del riesgo	53
19	Situación fiscal	56
20	Gastos de personal	58
21	Resultado financiero neto	59
22	Flujos de efectivo	59
23	Intereses de negocios conjuntos	60
24	Información de las operaciones con partes vinculadas	60
25	Información sobre miembros del consejo de administración y directivos	62
26	Remuneración de los auditores	63
27	Compromisos y contingencias	64
28	Medio ambiente	66
29	Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	66
30	Acontecimientos posteriores al cierre	67
	Anexos	68
	Informe de Gestión	92

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS - BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
(Cifras expresadas en miles de Euros)

ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
	Nota	31.12.13	31.12.12		Nota	31.12.13	31.12.12
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
		333.403	348.952		13	132.599	134.346
Inmovilizado intangible:	5	87.095	89.892	FONDOS PROPIOS		167.423	166.093
Fondo de comercio		10.863	11.388	Capital		140.004	140.004
Otro inmovilizado intangible		76.232	78.504	Prima de emisión		278.948	278.948
Inmovilizado material	6	222.869	240.415	Reservas		(246.128)	(177.108)
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	7	3.886	4.104	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(6.768)	(6.768)
Activos financieros no corrientes	8	13.075	6.209	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		1.367	(68.983)
Activos por impuesto diferido	19	6.478	8.332	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR		(39.001)	(35.480)
				Operaciones de cobertura		(8.207)	(12.458)
				Diferencias de conversión		(30.794)	(23.022)
				PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		128.422	130.613
				INTERESES MINORITARIOS		4.177	3.733
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
		30.925	100.445			209.378	244.212
Activos no corrientes mantenidos para la venta	10	-	56.513	Provisiones no corrientes	14	2.387	3.431
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	11	6.133	14.079	Pasivos financieros no corrientes:	15	179.617	213.630
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		3.857	3.466	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		162.627	189.551
Otros deudores		2.276	10.613	Otros pasivos financieros no corrientes		16.990	24.079
Activos financieros corrientes	8	5.466	3.840	Pasivos por impuesto diferido	19	23.000	23.688
Otros activos corrientes		153	82	Otros pasivos no corrientes	16	4.374	3.463
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	12	19.173	25.931	PASIVO CORRIENTE		22.351	70.839
				Pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta	10	-	33.823
				Pasivos financieros corrientes:	15	17.307	22.834
				Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		17.176	22.648
				Otros pasivos financieros		131	186
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	17	4.916	6.688
				Otros acreedores		4.412	6.100
				Pasivo por impuesto corriente		504	588
				Otros pasivos corrientes	16	128	7.494
TOTAL ACTIVO		364.328	449.397	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		364.328	449.397

Las notas 1 a 30 y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2013

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (Cifras expresadas en miles de Euros)			
	Nota	2013	2012
Importe neto de la cifra de negocios	4	37.866	44.646
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado		184	795
Otros ingresos de explotación		99	140
Gastos de personal	20	(1.875)	(1.904)
Otros gastos de explotación		(11.446)	(11.803)
Amortización del inmovilizado	5,6	(13.911)	(18.117)
Exceso de provisiones	14	988	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	2.5.b y 5,6	1.311	(92.969)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		13.216	(79.212)
Ingresos financieros		1.110	1.372
Gastos financieros		(11.993)	(15.443)
Diferencias de cambio		186	59
RESULTADO FINANCIERO	21	(10.697)	(14.012)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	7	(161)	(43)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.358	(93.267)
Impuesto sobre beneficios	19	(1.081)	14.873
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		1.277	(78.394)
a) Resultado atribuido a la Sociedad Dominante		1.367	(68.983)
b) Resultado atribuido a intereses minoritarios		(90)	(9.411)

BENEFICIO POR ACCIÓN (Euros por acción)			
		2013	2012
Básico	13	0,010	(0,498)
Diluido	13	0,010	(0,498)

Las notas 1 a 30 y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2013.

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES - ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADO GLOBAL			
(Cifras en miles de euros)			
	Nota	2013	2012
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		1.277	(78.394)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		(6.011)	2.172
Por coberturas de flujos de efectivo		2.512	(8.027)
Diferencias de conversión	13	(7.772)	7.802
Efecto impositivo		(751)	2.397
TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS		3.157	2.731
Por coberturas de flujos de efectivo	9	4.514	3.886
Efecto impositivo		(1.357)	(1.155)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO		(1.577)	(73.491)
Atribuido a la Sociedad Dominante		(2.154)	(63.585)
Atribuido a intereses minoritarios		577	(9.906)

Las notas 1 a 30 y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2013

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO									
(Cifras expresadas en miles de Euros)									
	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultado	Ajustes por cambios de valor	Total Sociedad Dominante	Intereses minoritarios	Total
Saldos a 31-12-11	140.004	278.948	(74.629)	(6.768)	(102.464)	(40.878)	194.213	16.948	211.161
Resultado global del ejercicio	-	-	-	-	(68.983)	5.398	(63.585)	(9.906)	(73.491)
Operaciones con socios y minoritarios									
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(33)	(33)
Desinversiones	-	-	-	-	-	-	-	(3.276)	(3.276)
Otras variaciones en el patrimonio neto									
Distribución resultado	-	-	(102.464)	-	102.464	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	(15)	-	-	-	(15)	-	(15)
Saldos a 31-12-12	140.004	278.948	(177.108)	(6.768)	(68.983)	(35.480)	130.613	3.733	134.346
Resultado global del ejercicio	-	-	-	-	1.367	(3.521)	(2.154)	577	(1.577)
Operaciones con socios y minoritarios									
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(128)	(128)
Desinversiones	-	-	-	-	-	-	-	(5)	(5)
Otras variaciones en el patrimonio neto									
Distribución resultado	-	-	(68.983)	-	68.983	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	(37)	-	-	-	(37)	-	(37)
Saldos a 31-12-13	140.004	278.948	(246.128)	(6.768)	1.367	(39.001)	128.422	4.177	132.599

Las notas 1 a 30 y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2013

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS (Cifras expresadas en miles de euros)			
	Nota	2013	2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	22	10.911	24.619
Resultado antes de impuestos		2.358	(93.267)
Ajustes del resultado		22.470	125.141
Amortización del inmovilizado	5,6	13.911	18.117
Correcciones valorativas por deterioro	5,6	(1.311)	92.445
Variación de provisiones	14	(988)	
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	2,5	-	524
Ingresos por intereses financieros	21	(1.110)	(1.372)
Gastos por intereses financieros	21	11.993	15.443
Diferencias de cambio	21	(186)	(59)
Resultado de sociedades valoradas por el método de la participación	7	161	43
Cambios en el capital corriente		(2.520)	6.275
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(11.397)	(13.530)
Pago intereses		(9.898)	(12.881)
Cobro intereses		559	746
Cobros (pagos) por Impuesto sobre beneficios		(1.298)	(311)
Otros pagos (cobros)		(760)	(1.084)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		10.737	(8.672)
Pagos de inversiones		(10.263)	(22.201)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5,6	(5.317)	(16.401)
Otros activos financieros	8	(4.128)	(1.432)
Otros activos		(818)	(4.368)
Cobro por desinversiones		21.000	13.529
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	2,5	-	13.521
Otros activos financieros		-	8
Activos no corrientes mantenidos para venta	10	21.000	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(28.406)	(15.508)
Cobros / (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	15	(28.278)	(15.475)
Emisión		13.403	42.079
Devolución y amortización		(41.681)	(57.554)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(128)	(33)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		(6.758)	439
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		25.931	25.492
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		19.173	25.931
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO			
Caja y Bancos		10.072	17.050
Otros activos financieros		9.101	8.881
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		19.173	25.931

Las notas 1 a 30 y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2013.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES DEL EJERCICIO 2013

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) se constituyó en Barcelona el 10 de julio de 2000 por tiempo indefinido.

Su domicilio social se encuentra en la Ronda General Mitre, nº 42, Bajos, de Barcelona.

Su objeto es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo de la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Fersa Energías Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica, solar y biomasa, etc.) y que constituyen el GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES (en adelante Grupo Fersa o el Grupo).

Las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa al 31 de diciembre de 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 28 de junio de 2013.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el día 21 de marzo de 2014 y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas se muestran en miles de euros, excepto por las cifras de beneficio por acción, y salvo por lo indicado expresamente en otra unidad.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN, POLÍTICAS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

2.1 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2013 han sido preparadas por los Administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, así como teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y la demás legislación mercantil que le es aplicable.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

2.2 Imagen fiel y principios contables

Las cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Fersa a 31 de diciembre de 2013, y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el estado de resultados global, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo Fersa en el ejercicio terminado en dicha fecha. Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, aunque modificado por la revalorización de los instrumentos financieros que conforme a la norma de instrumentos financieros se registran a valor razonable y la consideración de los criterios de registro de combinaciones de negocios.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 del Grupo Fersa han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Fersa Energías Renovables, S.A. y el resto de sociedades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF-UE. Asimismo, se modifican las políticas contables de las sociedades consolidadas, cuando es necesario, para asegurar su uniformidad con las políticas contables adoptadas por el Grupo Fersa.

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

2.3 Comparación de la información

Como requieren las NIIF, la información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

2.4 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Grupo ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013.

2.5 Principios y normas de consolidación

a) Métodos de consolidación

Las sociedades consolidadas son las indicadas en el Anexo I de estas cuentas anuales consolidadas. En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de integración global para las sociedades dependientes, el método de integración proporcional para los negocios conjuntos y el método de puesta en equivalencia para las sociedades asociadas.

Método de integración global - Sociedades Dependientes

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intragrupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la Sociedad Dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras de las mismas. En el Anexo I se indican las sociedades integradas por este método.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

En el proceso de consolidación, se eliminan las transacciones, los saldos y las ganancias no realizadas entre sociedades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido.

Para contabilizar la adquisición de dependientes se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto. Los costes directamente atribuibles a la adquisición se registran directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada desde la fecha efectiva de la operación.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

La participación de terceros en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades del Grupo se presentan en los epígrafes "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado y "Resultado atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de adquisiciones de intereses minoritarios, el sobreprecio pagado respecto al valor neto contable se reconoce directamente en patrimonio neto.

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

Método de integración proporcional - Negocios Conjuntos

Se ha aplicado este método a los "negocios conjuntos", entendiendo como tales los acuerdos contractuales por los que dos o más entidades realizan operaciones o mantienen activos de tal forma que cualquier decisión estratégica de carácter financiero que los afecte requiere el consentimiento unánime de todas las entidades. En el Anexo I se indican las sociedades integradas por este método.

Mediante la aplicación de este método de consolidación, la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tiene lugar únicamente en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

Los activos y pasivos que se controlan conjuntamente con otros socios se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza.

Método de la participación o puesta en equivalencia - Sociedades Asociadas

Se ha aplicado este método para las sociedades asociadas, considerando como tales aquellas en cuyo capital social la participación directa e indirecta del Grupo se encuentra entre el 20% y el 50%, o

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
 (Expresada en miles de Euros)

en las que sin alcanzar estos porcentajes de participación, se posee una influencia significativa en la gestión. En el Anexo I se indican las sociedades integradas por este método.

Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de esta, sin llegar a tener control.

Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de las asociadas se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición se reconoce en reservas.

Si la participación en la propiedad en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo la participación proporcional de los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifica a resultados cuando es apropiado.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Un inversor dejará de aplicar el método de la participación desde la fecha en que deje de tener una influencia significativa sobre una asociada y contabilizará desde ese momento la inversión de acuerdo con la NIC 39. Si se produce la pérdida de influencia significativa, el inversor valorará a valor razonable la inversión que mantenga en la antigua asociada. El inversor reconocerá en resultados la diferencia entre:

- i) El valor razonable de la inversión mantenida y el producto de la venta o disposición por otra vía de parte de la participación en la asociada; y
- ii) El importe en libros de la inversión en la fecha en que se pierda la influencia significativa.

b) Perímetro de consolidación

En el Anexo I se incluyen las sociedades participadas directa e indirectamente por Fersa Energías Renovables, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2013.

Ejercicio 2013:

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación producidas en el ejercicio 2013 han sido las siguientes:

a) Cambios en la participación o cambios en el criterio de consolidación:

Sociedad	31.12.13			31.12.12	
	% participación	Método integración	Fecha efectiva de la operación	% participación	Método integración
Eólica Kisielice, S.p. Z.o.o.	0,00%	N/A	07/03/2013	100,00%	I.G.
Management Kisielice, S.p. Z.o.o.	0,00%	N/A	07/03/2013	100,00%	I.G.
Invetem Mediterránea, S.L.	0,00%	N/A	03/05/2013	70,83%	I.G.
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	0,00%	N/A	21/01/2013	50,00%	I.P.
FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti.	0,00%	N/A	02/01/2013	50,00%	I.P.
Energía Cijara, S.L.	0,00%	N/A	04/06/2103	50,00%	I.P.
Mozura Wind Park D.o.o.	99,00%	I.G.	27/03/2013	100,00%	I.G.
Berta Energies Renovables, S.L.	25,79%	P.E.	19/04/2013	29,09%	P.E.

I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia

Fersa Energías Renovables, S.A. cerró durante el mes de marzo de 2013 la venta comprometida en diciembre de 2012 de sus filiales polacas del proyecto Kisielice (Eólica Kisielice, S.p. Z.o.o. y Management Kisielice, S.p. Z.o.o.) con Alster French Holdings SAS e IMPAX Polish Wind Holdings

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

BV. Dicha operación no se ha visto afectada por ninguna de las cláusulas suspensivas por lo que se ha llevado a cabo según las condiciones pactadas con fecha 19 de diciembre de 2012.

Con fecha 3 de mayo de 2013 Fersa Energías Renovables, S.A. cerró un acuerdo con Comsa Emte Medioambiente, S.L. para la venta de su participación del 70,83% en Invetem Mediterránea, S.L.. El impacto de esta operación ha supuesto un beneficio antes de impuesto de sociedades de 431 miles de euros, como consecuencia, principalmente, de la retrocesión de la provisión en relación al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos por importe de 401 miles de euros (Nota 14). Este beneficio se encuentra registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Con fecha 21 de enero de 2013 la Junta General de Socios de Energía Renovable Mestral Eólica, S.L. acordó la disolución y liquidación de la misma. El impacto de esta operación ha supuesto un beneficio antes de impuesto de sociedades de 68 miles de euros, el cual ha sido registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2013, Fersa Energías Renovables, S.A. ha vendido su participación del 50% en la sociedad FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti. a Saran Holding A.S. por importe de 1 euro. Esta operación ha supuesto una pérdida antes de impuestos de 35 miles de euros, la cual ha sido registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

El 4 de junio de 2013 Fersa Energías Renovables, S.A. transfiere su participación del 50% en Energía Cijara, S.L. a Montes de Cijara, S.A.. El impacto de esta operación ha supuesto una pérdida antes de impuesto de sociedades de 7 miles de euros, que ha sido registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

El 27 de marzo de 2013, Fersa Energías Renovables, S.A. llegó a un acuerdo con Čelebić, D.o.o. para la venta de un 1% de su participación en el capital de Mozura Wind Park, D.o.o.. Esta operación no ha producido ningún impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

La Sociedad Berta Energies Renovables, S.L. ha realizado una ampliación de capital durante el mes de abril del presente ejercicio. Las distintas sociedades del Grupo Fersa con participación decidieron no acudir a dicha ampliación por lo que el porcentaje de participación total se ha visto diluido, pasando de un 29,09% a un 25,79% en la actualidad.

b) Incorporaciones al perímetro de consolidación:

No ha habido incorporaciones al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2013.

Ejercicio 2012:

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación producidas en el ejercicio 2012 fueron las siguientes:

a) Cambios en la participación o cambios en el criterio de consolidación:

Sociedad	31.12.12			31.12.11	
	% participación	Método integración	Fecha efectiva de la operación	% participación	Método integración
Fersa Italia, S.R.L.	0,00%	N/A	08/10/2012	100,00%	I.G.
Fersa Panamá, S.A.	30,00%	P.E.	24/10/2012	81,67%	I.G.
Energía Renovable Mestral Conca, S.L.	0,00%	N/A	03/12/2012	33,00%	I.P.

I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

Con fecha 8 de octubre de 2012 los Administradores de la sociedad Fersa Italia, S.R.L. procedieron a la disolución de la misma. El impacto de esta operación supuso una pérdida antes de impuestos de sociedades de 27 miles de euros.

El 24 de octubre de 2012 Fersa Energías Renovables, S.A. alcanzó un acuerdo con la sociedad panameña Recursos Eólicos, S.A. ("RESA") en virtud del cual la Sociedad transmitió a RESA acciones representativas del 70% del capital social de la filial panameña Fersa Panamá, S.A. (previamente Fersa Energías Renovables, S.A. había adquirido la totalidad de las participaciones en Fersa Panamá, S.A.).

La propiedad de las acciones se transmitió a RESA en distintas fases durante 2012 y 2013. En cada una de dichas fases, RESA abonó parte del precio y adquirirá un determinado número de acciones. El precio total de la compraventa, que RESA ha satisfecho a FERSA, asciende a 10.438 miles de dólares estadounidenses (7.911 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). El impacto de esta operación en el resultado consolidado antes de impuestos supuso una pérdida de 524 miles de euros.

Como consecuencia de dicha compra-venta, la sociedad Fersa Panamá, S.A. dejó de consolidar por el método de integración global y pasó a hacerlo por el método de puesta en equivalencia.

Con fecha 3 de diciembre de 2012 se procedió a la disolución de la sociedad Energía Renovable Mestral Conca, S.L. Esta disolución supuso una pérdida antes de impuesto de sociedades de 2 miles de euros.

b) Incorporaciones al perímetro de consolidación:

No hubo incorporaciones al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2012.

No se han producido combinaciones de negocios durante los ejercicios 2013 y 2012.

c) Homogeneización de las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación.

Los criterios aplicados en las homogeneizaciones han sido los siguientes:

- Homogeneización temporal: las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación están referidas todas ellas al 31 de diciembre de 2013 y 2012.
- Homogeneización valorativa: los criterios de valoración aplicados por las sociedades dependientes a los elementos del activo, pasivo, ingresos y gastos coinciden, básicamente, con los criterios aplicados por la Sociedad Dominante.
- Homogeneización por las operaciones internas.
- Homogeneización para realizar la agregación: a efectos de consolidación, se han realizado las reclasificaciones necesarias para adaptar las estructuras de cuentas de las sociedades dependientes a la de la Sociedad Dominante y a NIIF-UE.

2.6 Transacciones en moneda extranjera

Las partidas incluidas en las cuentas anuales consolidadas de cada una de las entidades del Grupo Fersa se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación del Grupo Fersa.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo Fersa (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.

- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios mensuales, a menos que esta medida no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones.

- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto (diferencias de conversión).

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

Los tipos de cambio respecto del euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo Fersa a 31 de diciembre de 2013 y 2012 han sido los siguientes:

	31 de diciembre de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Tipo de Cierre	Tipo medio acumulado	Tipo de Cierre	Tipo medio acumulado
Dólar estadounidense	1,3791	1,3300	1,3194	1,2932
Zloty Polaco	4,1543	4,2027	4,0740	4,1900
Corona Estona (*)	15,6466	15,6466	15,6466	15,6466
Rupia India	85,3660	78,0164	72,5600	68,9965
Yuan Renminbi Chino	8,3491	8,1769	8,2207	8,1461

(*) Tipo de cambio fijo con el Euro.

2.7 Información financiera por segmentos

Se reportan los segmentos de explotación de una forma consistente con la información interna reportada por la Dirección del Grupo. Los segmentos de explotación son los componentes del Grupo que corresponden a actividades de negocio por las que se obtienen ingresos ordinarios y se incurre en gastos, incluidos los ingresos ordinarios y los gastos por transacciones con otros componentes del mismo Grupo. En relación a estos segmentos, se dispone de información financiera diferenciada y sus resultados de explotación son revisados de forma regular por la Dirección para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento.

2.8 Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables de la dependiente, controlada conjuntamente o asociada adquirida, en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes o controladas conjuntamente se incluye en activos intangibles y el relacionado con

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

adquisiciones de asociadas se incluye en inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación.

Con anterioridad a la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Información Financiera, y de acuerdo a la NIIF 1 el fondo de comercio que se deriva de las adquisiciones realizadas antes del 1 de enero de 2004 se registró por el importe reconocido como tal en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2003 preparadas bajo los principios contables españoles.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

El fondo de comercio no se amortiza y se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor, registrándose en el balance a su valor de coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio neto en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

Si con posterioridad a la obtención del control se producen transacciones de venta o compra de participaciones de una subsidiaria sin pérdida del mismo, los impactos de estas transacciones sin cambio de control se contabilizan en patrimonio neto y no se modifica el importe del fondo de comercio de consolidación.

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan, por el método lineal, durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como inmovilizado intangible. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

c) Otros activos intangibles

Los activos intangibles son registrados a su coste de adquisición o a su valor razonable cuando se adquiere mediante combinaciones de negocios, minorado por la amortización acumulada, que se inicia cuando el activo está disponible para su uso, y por cualquier pérdida por deterioro de su valor.

Estos activos surgen principalmente de valorar a valor razonable, en procesos de combinaciones de negocios, determinados hitos en el desarrollo e implantación de un parque eólico, como son la localización de emplazamientos idóneos para el desarrollo del parque, las mediciones de viento, la obtención de permisos y autorizaciones ante organismos oficiales para la construcción de un parque eólico, etc. Se incluyen también los trabajos efectuados por la empresa (básicamente, gastos de personal) para el inmovilizado intangible cuando se cumplen los requisitos de la NIC 38. Estos activos intangibles se amortizan, por el método lineal, durante la vida útil del parque, empezando su amortización desde el momento de su puesta en marcha.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando todavía no se han empezado a amortizar y en caso de eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida distintos del fondo de comercio.

2.9 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas. También se incluyen los trabajos efectuados por la empresa (básicamente, gastos de personal) para el inmovilizado material cuando se cumplen los requisitos de la NIC 16. Forman parte del coste aquellas provisiones por desmantelamiento, existentes por contrato, que se registran en la puesta en marcha por su valor actual como mayor importe del inmovilizado (con contrapartida en provisiones) y se amortizan en la vida útil del parque.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Mobiliario y otras instalaciones	5 - 10
Equipos para procesos de información	4
Maquinaria e instalaciones	25

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

En julio de 2012 el Grupo Fersa, en base a un estudio de un experto independiente de reconocido prestigio, concluyó el análisis que venía efectuando sobre la vida útil de sus parques eólicos, análisis que contó con fuentes de información internas y externas y cuyo resultado fue que la mejor estimación, a la luz de las circunstancias actuales, es que dicha vida útil se situara en 25 años.

En consecuencia, el epígrafe "Amortización del Inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluyó el impacto de este cambio de estimación de vida útil de 20 a 25 años desde el 1 de julio de 2012, que supuso una menor amortización del ejercicio 2012 de 2.362 miles de euros. El Grupo Fersa estimó que a partir del presente ejercicio 2013 esta modificación de la vida útil ha supuesto una menor amortización anual de 4.724 miles de euros, importe que irá disminuyendo a medida que concluya la vida útil de los parques eólicos en explotación.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.10 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos se revisan, para pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe contabilizado puede no ser recuperable. Adicionalmente se revisa anualmente para los fondos de comercio. A tal efecto, los activos y fondos de comercio se asignan a Unidades generadoras de efectivo (UGE); por ejemplo, para el segmento Eólico, cada parque eólico corresponde a una UGE.

Se reconoce en resultados una pérdida por deterioro por la diferencia entre el valor neto contable del activo y el importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o su valor de uso. A efectos de evaluar las pérdidas por

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se calculan a su valor actual.

2.11 Activos y pasivos financieros

Activos financieros:

a) Créditos y partidas a cobrar:

Los créditos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías restantes. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría y se reconocen inicialmente por su valor razonable.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales,

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo que la Dirección del Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

d) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de no más de tres meses desde la fecha de su adquisición.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de partidas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Las valoraciones a valor razonable realizadas se clasifican en función de una jerarquía de valor razonable que refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas valoraciones. Esta jerarquía consta de tres niveles:

- Nivel 1: Valoraciones basadas en el precio de cotización de instrumentos idénticos en un mercado activo.
- Nivel 2: Valoraciones basadas en variables que sean observables para el activo o pasivo.
- Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no estén basadas en datos de mercado observables.

Los activos financieros que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de coberturas (Nota 2.12).

Pasivos financieros:

a) Deudas financieras:

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio del Grupo Fersa.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros a corto plazo que se valoran a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

2.12 Derivados y otros instrumentos financieros

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

El Grupo Fersa documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

Tipos de cobertura:

a) Cobertura de flujos de efectivo:

Para estos derivados, la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

b) Cobertura del valor razonable:

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

La adopción de la NIIF 13 ha requerido un ajuste en las técnicas de valoración del Grupo para la obtención del valor razonable de sus derivados. El Grupo ha incorporado un ajuste de riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados por un importe bruto de 949 miles de euros, que ha minorado el epígrafe de "otros pasivos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2013.

2.13 Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo Fersa clasifica como activos mantenidos para la venta todos los activos y pasivos vinculados para los cuales se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización, desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en el Balance de situación consolidado de la siguiente forma: los activos en un único epígrafe denominado "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y los pasivos también en un único epígrafe denominado "Pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta".

2.14 Acciones propias

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad Dominante, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

2.15 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se deducen del patrimonio.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

2.16 Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores del Grupo Fersa en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Se reconocen las provisiones cuando el Grupo Fersa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

2.17 Impuesto sobre beneficios

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido éste como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Los impuestos diferidos se registran por comparación de las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes contables en las cuentas anuales consolidadas utilizando los tipos impositivos que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Por los beneficios no distribuidos de las filiales no se reconocen impuestos diferidos cuando el Grupo Fersa puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y sea probable que no vayan a revertir en un futuro previsible.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Los impuestos diferidos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio neto consolidado.

Asimismo, a nivel consolidado se consideran también las diferencias que puedan existir entre el valor consolidado de una participada y su base fiscal. En general estas diferencias surgen de los resultados acumulados generados desde la fecha de adquisición de la participada, de deducciones fiscales asociadas a la inversión y de la diferencia de conversión, en el caso de las participadas con moneda funcional distinta del euro. Se reconocen los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por estas diferencias salvo que, en el caso de diferencias imponibles, la inversora pueda controlar el momento de reversión de la diferencia y en el caso de las diferencias deducibles, si se espera que dicha diferencia revierta en un futuro previsible y sea probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

2.18 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo Fersa, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

Las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada. La cifra de ventas del ejercicio incluye la estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación.

Los CERs se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento de producirse la energía que los genera, siempre y cuando esté razonablemente asegurada su recepción (por ejemplo, con el cumplimiento de las condiciones para la obtención de los CERs).

En la Nota 3 se describen los aspectos fundamentales de las regulaciones del sector eléctrico que son de aplicación.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

2.19 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendatario conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance de situación consolidado. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.20 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujo de efectivo consolidado ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Cuando es posible identificar un flujo impositivo con operaciones individuales, como por ejemplo por el impuesto sobre el valor añadido que den lugar a cobros y pagos clasificados como actividades de inversión y financiación se clasificará igual que a la transacción a la que se refiere.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
 (Expresada en miles de Euros)

2.21 Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula con el resultado consolidado del periodo atribuible a la Sociedad Dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, sin incluir el número medio de acciones propias en poder del Grupo.

El beneficio por acción diluido se calcula con el resultado consolidado del periodo atribuible a los accionistas ordinarios ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante.

2.22 Nuevas normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIIF

a) Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Aquellas normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2013 (las cuales se detallan a continuación), se han tenido en cuenta con efecto 1 de enero de 2013 sin impactos significativos en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Modificación de NIC 12 - Impuesto sobre las ganancias - impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias (publicada en diciembre de 2010)	Sobre el cálculo de impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias según el modelo de valor razonable de NIC40.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
NIIF 13 Medición del Valor Razonable (publicada en mayo de 2011)	Establece el marco para la valoración a Valor Razonable	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Modificación de NIC 1 - Presentación del Otro Resultado Integral (publicada en junio de 2011)	Modificación menor en relación con la presentación del Otro Resultado Integral.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2012
Modificación de NIC 19 Retribuciones a los empleados (publicada en junio de 2011)	Las modificaciones afectan fundamentalmente a los planes de beneficios definidos puesto que uno de los cambios fundamentales es la eliminación de la "banda de fluctuación".	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Modificación de NIIF 7. Instrumentos financieros: Información a revelar - Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011)	Introducción de nuevos desgloses relacionados con la compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011 (publicada en mayo de 2012)	Modificaciones menores de una serie de normas.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Interpretación IFRIC 20: Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto (publicada en octubre de 2011)	El Comité de Interpretaciones de las NIIF aborda el tratamiento contable de los costes de eliminación de materiales residuales en las minas a cielo abierto.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013

La adopción de la NIIF 13 ha requerido un ajuste en las técnicas de valoración del Grupo para la obtención del valor razonable de sus derivados. El Grupo ha incorporado un ajuste de riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados por un importe bruto de 949 miles de euros, que ha minorado el epígrafe de "otros pasivos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2013.

Para determinar el valor razonable de los derivados, la Sociedad utiliza técnicas de valoración basadas en la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de impago y por la severidad de cada una de las contrapartes.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

La exposición total esperada de los derivados se obtiene usando inputs observables de mercado, como curvas de tipo de interés y volatilidades según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Los inputs aplicados para la probabilidad de impago propio se basan principalmente en la aplicación de spreads de empresas comparables actualmente negociados en el mercado. Para las contrapartes con información de crédito disponible, los spreads de crédito utilizados se obtienen a partir de los CDS (Credit Default Swaps) cotizados en el mercado.

Asimismo, para el ajuste del valor razonable al riesgo de crédito se han tenido en consideración las mejoras crediticias relativas a garantías o colaterales. Dadas las características de las sociedades individuales, consideradas como Project Finance, se reduce el riesgo propio de la sociedad a través de una menor severidad (mayor recuperación en caso de impago).

Las nuevas valoraciones de los instrumentos financieros derivados no incumplen ningún criterio para poder aplicar la contabilidad de cobertura. En consecuencia, la contrapartida de la reducción del pasivo financiero indicada anteriormente ha sido registrada en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" en el patrimonio neto consolidado.

b) Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas, modificaciones o interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
NIF 10 Estados financieros consolidados (publicada en mayo de 2011)	Sustituye los requerimientos de consolidación actuales de NIC 27	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
NIF 11 Acuerdos conjuntos (publicada en mayo de 2011)	Sustituye a la actual NIC 31 sobre negocios conjuntos	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
NIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades (publicada en mayo de 2011)	Norma única que establece los desgloses relacionados con participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjuntos y entidades no consolidadas.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales (publicada en mayo de 2011)	Se revisa la norma, puesto que tras la emisión de NIF 10 ahora únicamente comprenderá los estados financieros separados de una entidad.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (publicada en mayo de 2011)	Revisión paralela en relación con la emisión de NIF 11 Acuerdos Conjuntos.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
Reglas de transición: Modificación a NIF 10, 11 y 12 (publicada en junio de 2012)	Clarificación de las reglas de transición de estas normas.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
Modificación de NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación - Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011)	Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
NIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y en octubre de 2010) y modificación posterior de NIF 9 y NIF 7 sobre fecha efectiva y desgloses de transición (publicada en diciembre de 2011)	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración de activos y pasivos financieros y bajas en cuentas de NIC 39.	Fecha IASB actualmente no definida
Sociedades de inversión: Modificación a NIF 10, NIF 12 y NIC 27 (publicada en octubre de 2012)	Excepción en la consolidación para sociedades dominantes que cumplen la definición de sociedad de inversión.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

Modificaciones a NIC 36 - Desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros (publicada en mayo de 2013)	Clarifica cuando son necesarios determinados desgloses y amplía los requeridos cuando el valor recuperable está basado en el valor razonable menos costes de ventas.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
Modificaciones a NIC 39 - Novación de derivados y la continuación de la contabilidad de coberturas (publicada en diciembre de 2013)	Las modificaciones tratan de aclarar que no hay necesidad de interrumpir la contabilidad de coberturas en caso de novación de un derivado, siempre y cuando se cumplan ciertos criterios.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
Mejoras a las NIIF Ciclos 2010-2012 y 2011-2013 (publicada en diciembre de 2013)	No deberían traer grandes consecuencias	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
IFRIC 21 Gravámenes (publicada en mayo de 2013)	Interpretación sobre cuando reconocer un pasivo por tasas o gravámenes que son condicionales a la participación de la entidad en una actividad en una fecha especificada.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014

El Grupo no ha considerado la aplicación anticipada de las Normas e interpretaciones antes detalladas y en cualquier caso su aplicación será objeto de consideración por parte del Grupo una vez aprobadas, en su caso, por la Unión Europea.

En cualquier caso, los Administradores de la Sociedad Dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, salvo por lo mencionado a continuación:

La aplicación de la norma NIIF 11 implicará, bajo las circunstancias actuales de control, el registro de determinadas sociedades que actualmente se consolidan por integración proporcional mediante el método de la participación. Ello supondrá la reclasificación de todos los activos y pasivos de cada una de las sociedades dependientes previamente consolidadas por integración proporcional, a una participación registrada en el epígrafe "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del balance de situación consolidado, siendo por tanto el efecto de su aplicación patrimonialmente neutro. Las sociedades dependientes que se verían afectadas por la norma NIIF 11 son las detalladas en el Anexo I adjunto.

2.23 Estimaciones e hipótesis contables significativas

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Dichas estimaciones e hipótesis, por definición, raramente coincidirán con los datos reales futuros. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo de dar lugar a un ajuste en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

a) Deterioro de activos

El Grupo comprueba si el fondo de comercio, el resto del inmovilizado intangible y el inmovilizado material ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 2.8. Los importes recuperables de las UGEs se han determinado en base a cálculos del valor en uso a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos del Grupo. Estos cálculos requieren el uso de determinadas hipótesis, que principalmente son, la tasa de descuento, las horas de producción y los precios de venta de electricidad (Nota 5). Además, las actividades del Grupo están sujetas a la regulación existente, cuyas modificaciones pueden afectar a la valoración de los activos. Por tanto, en el caso de que los datos reales difieran de las hipótesis y estimaciones utilizadas, el importe recuperable resultante de las distintas UGEs puede variar y, en consecuencia, requerir un mayor o menor deterioro de valor. A los efectos de presentar cuánto sensible es este cálculo del deterioro, en la Nota 5 se presenta un análisis de sensibilidad ante variaciones razonables en las hipótesis clave que ha determinado la Dirección del Grupo.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

b) Provisiones

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. El Grupo Fersa realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

c) Cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en las jurisdicciones donde opera el Grupo Fersa. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

El Grupo Fersa evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

d) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de energía son reconocidos cuando el bien ha sido entregado al cliente en base a la producción de energía estimada.

Históricamente, no se ha realizado ningún ajuste material correspondiente a los importes registrados como ingresos por la estimación de la energía producida pendiente de ser facturada y no se espera tenerlos en el futuro.

e) Combinaciones de negocios

En los procesos de asignación del precio de compra en combinaciones de negocios, es necesario hacer estimaciones y utilizar ciertas hipótesis para realizar dicha asignación, a la hora de identificar y valorar ciertos activos inmateriales existentes. Para ello, el Grupo Fersa se basa en informes de valoración preparados por terceros independientes.

f) Valor razonable de derivados

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha de balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

g) Vida útil de los activos materiales e intangibles

El tratamiento contable de la inversión en inmovilizado material e inmaterial conlleva la realización de estimaciones para determinar la vida útil de las mismas a los efectos de su amortización, como para determinar el valor razonable a la fecha de adquisición, en el caso de activos adquiridos en combinaciones de negocios.

La determinación de las vidas útiles requiere de estimaciones respecto al nivel de utilización de los activos, su mantenimiento así como a la evolución tecnológica esperada. Las hipótesis respecto al nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de futuros eventos son difíciles de prever.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

El 1 de julio de 2012, el Grupo Fersa modificó su estimación sobre la vida útil de sus aerogeneradores, pasando a considerar a dicha fecha una vida útil de 25 ejercicios (Nota 2.9)

2.24 Actuaciones con incidencia en el medioambiente

Anualmente se registran como gasto o como inversión, en función de su naturaleza, los desembolsos efectuados para cumplir con las exigencias legales en materia de medio ambiente. Los importes registrados como inversión se amortizan en función de su vida útil.

No se ha considerado ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental habida cuenta que no existen contingencias relacionadas con la protección del medio ambiente.

2.25 Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que se estima que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

NOTA 3 – MARCO REGULATORIO

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Fersa en los principales países en donde opera.

España

El sector eólico es un sector regulado que debido a los cambios fundamentales que está sufriendo en los últimos tiempos, ha motivado la necesidad de dotar al mismo de un nuevo marco normativo.

Dentro de dicho marco, la nueva norma de referencia es la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la cual ha derogado la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Por otro lado, el Real Decreto 661/2007 del 25 de Mayo por el que se regula la producción de energía eléctrica en régimen especial, que desarrollaba la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico establecía el régimen retributivo de las instalaciones de régimen especial.

Complementariamente, dentro de este marco normativo cabe destacar las siguientes normas:

El Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de Abril por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y que aprobó el bono social. Este Real Decreto establece el registro de pre-asignación de retribución como condición para acogerse al régimen retributivo.

El Real Decreto 1614/2010, de 7 de diciembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica a partir de tecnologías solar termoeléctrica y eólica.

El Real Decreto-Ley 14/2010, de 23 de diciembre, establece medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, regulando el desajuste temporal estimado para 2010 de las liquidaciones de actividades reguladas estableciendo los plazos de revisión de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica y la ampliación del bono social 6 meses más de lo previsto.

El Real Decreto-Ley 1/2012 de 27 de enero. Este Real Decreto suspende los procedimientos de pre-asignación de retribución y en especial, suprime los incentivos económicos para los nuevos parques eólicos.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

Asimismo, recordar que entre las normas vigentes en este sector, destaca también la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Mediante la citada Ley, se reguló, entre otros, un nuevo impuesto, el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica que grava la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica a un tipo de gravamen del 7%.

El Real Decreto-Ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero. Dicha norma elimina la opción de mercado más prima. Regula que todas aquellas instalaciones que a la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto-Ley estuvieran vendiendo su energía a mercado, de forma automática y con efectos desde el día 1 de enero de 2013, pasaran a vender su energía a tarifa regulada, salvo que con anterioridad al 15 de febrero de 2013, optasen por venderla a mercado, en las condiciones establecidas en el presente Real Decreto-Ley, esto es, sin prima, como hemos indicado anteriormente.

Posteriormente, el 13 de Julio de 2013 se ha publicado el Real Decreto 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema. Este Real Decreto deroga el Real Decreto 661/2007 vigente hasta la fecha. Este nuevo Real Decreto establece los principios de un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable y se remite al Gobierno para que mediante real decreto apruebe el nuevo régimen de retribución.

Sin embargo, el Real Decreto-ley 9/2013 establece que, desde su entrada en vigor hasta la publicación de las disposiciones necesarias para la plena aplicación del nuevo régimen retributivo, el organismo encargado de la liquidación abonará, con carácter de pago a cuenta, los conceptos liquidables devengados por las instalaciones de régimen especial, según lo establecido en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo.

A continuación se desarrollan con detalle las bases del nuevo marco normativo establecidas en la ley del sector eléctrico y el Real Decreto Ley 9/2013, de 12 de julio:

La Ley del Sector Eléctrico tiene por objeto establecer la regulación de dicho sector con la finalidad de garantizar el suministro de energía eléctrica, y de adecuarlo a las necesidades de los consumidores en términos de seguridad, calidad, eficiencia, objetividad, transparencia y al mínimo coste.

La ley establece que el régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos se basará en la necesaria participación en el mercado de estas instalaciones, complementado los ingresos de mercado, en caso de ser necesario, con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado. Esta retribución específica complementaria será suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, éstas no puedan recuperar en el mercado y les permitirá obtener una rentabilidad razonable con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compondrá, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y
- Un término a la operación que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado

La retribución se calculará sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) del mercado de producción

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

- Los costes estándar de explotación y
- El valor estándar de la inversión inicial

Para el cálculo de la retribución específica, se establecen periodos regulatorios de 6 años y semiperiodos de 3 años. El primer periodo regulatorio ha comenzado el 14 de julio de 2013 y finalizará el 31 de diciembre de 2019.

En la revisión que corresponda a cada periodo regulatorio se podrán modificar todos los parámetros retributivos y, entre ellos; el valor sobre el que girará la rentabilidad razonable en lo que reste de vida útil regulatoria de las instalaciones tipo, que se fijará legalmente. En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.

Cada tres años se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción, en función de la evolución de los precios del mercado y las previsiones de horas de funcionamiento.

Asimismo, se ajustarán los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio del mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior. El método de ajuste se establecerá reglamentariamente y será de aplicación en lo que reste de vida útil de la instalación.

Al menos anualmente se actualizarán los valores de retribución a la operación para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.

La rentabilidad razonable queda definida en una rentabilidad de proyecto, que girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años aplicando el diferencial adecuado.

La disposición adicional primera del RDL 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del RDL 9/2013; como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del RDL 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos (equivalente al 7,398% para el primer periodo regulatorio).

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

Disposiciones necesarias para la plena aplicación del nuevo régimen retributivo:

La Ley del Sector eléctrico prevé que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Industria, Energía y Turismo, apruebe un real decreto de regulación del régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos que tuvieran reconocida retribución primada a la entrada en vigor del citado real decreto-ley. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, dicho real decreto se encuentra en fase de tramitación.

Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 30, a fecha 31 de enero de 2014 el Ministerio Industria, Energía y Comercio ha remitido, para su informe preceptivo, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la propuesta de orden por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

A fecha formulación de las presentes cuentas anuales, se encuentran pendientes de aprobación el Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, así como la orden ministerial que lo desarrolla, (Nota 30).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

Francia

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad.
- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad.

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. En 2013, la tarifa aplicada a la sociedad del Grupo Fersa en Francia era de 8,954 céntimos de euro por KWh hasta el 1 de noviembre y, a partir de esa fecha, de 9,025 céntimos de euro por KWh.

India

Las instalaciones de energía eólica se rigen por la Ley Eléctrica (*Electricity Act*) promulgada en el año 2003 y aplicable en todo el territorio del país. El ministerio encargado de establecer las directrices de gobierno que rigen las instalaciones renovables es el Ministerio de la Energía Nueva y Renovable (*Ministry of New and Renewable Energy*). En paralelo, cada Estado tiene un órgano competente en este tipo de materia. La actividad del Grupo Fersa desarrollada en India tiene lugar por la energía generada en el estado de Karnataka por lo que consideramos relevante la normativa de este estado.

Además de las disposiciones generales contenidas en la Ley Eléctrica, el gobierno central y los distintos gobiernos estatales ofrecen los siguientes incentivos:

- Exención fiscal en la *Excise Duty*, impuesto pagadero a la fabricación del generador eléctrico y sus componentes.
- Exención fiscal en algunos estados (entre ellos, el Estado de Karnataka) para el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el de servicios eléctricos (*Electricity Duty*).
- Reducción del impuesto sobre beneficios durante 10 años consecutivos para todos los productores de electricidad.
- Incentivos a la generación: todas aquellas instalaciones puestas en funcionamiento después del 17 de diciembre de 2009 y anteriormente al 3 de marzo de 2012 tienen derecho a recibir un incentivo de 0,50 rupias por unidad si la electricidad se vende a la red del estado o del gobierno central.
- Beneficios derivados de normas internacionales como el Mecanismo de desarrollo limpio (*Clean Development Mechanism, CDM*) del Protocolo de Kyoto.

La tarifa base para las instalaciones eólicas privadas en el estado de Karnataka es una tarifa fija de 3,40 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial y, para los parques que entren en funcionamiento a partir de 2010, de 3,70 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
 (Expresada en miles de Euros)

Polonia

La producción de energía eléctrica por fuentes de energía renovable está regulada en Polonia por la *Polish Energy Act* de 4 de marzo de 2005, estableciendo lo siguiente:

- Obligación de compra. Las distribuidoras están obligadas a comprar la energía generada por fuentes renovables conectadas a la red. El precio mínimo de adquisición de la electricidad viene constituido por el precio medio de mercado durante el año natural anterior, y se fija por el Presidente de la URE antes del 31 de marzo de cada año. El precio que anunció el Presidente de la URE para 2013 fue de 201,36 PLN por MWh.
- Certificados de origen. Por otro lado, la legislación polaca establece un mecanismo de cuotas y mercado de "Certificados Verdes" paralelo: por cada MWh generado el productor de energía renovable obtiene un "Certificado Verde" comercializable en el mercado spot o por acuerdos bilaterales. Las distribuidoras están obligadas a justificar (mediante generación propia o vía compra de "Certificados Verdes") un porcentaje de la energía que comercializan. De no hacerlo, han de pagar una penalización. Esta penalización es actualmente de 297,35 PLN por MWh y se actualiza anualmente con el IPC.

En agosto de 2008 se amplió tres años más el sistema actual de Certificados Verdes, publicando las cuotas de energía renovable que deberán satisfacer los suministradores hasta el año 2017. Los porcentajes aplicados y para los próximos ejercicios son los siguientes: 5,1% (2007); 7,0% (2008); 8,7% (2009); 10,4% (2010-2011-2012); 10,49% (2013); 11,4% (2014); 11,9% (2015); 12,4% (2016) y 12,9% (2017).

NOTA 4 – INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

a) Formato de presentación de información financiera por segmentos de negocio

Los segmentos de negocio del Grupo Fersa son eólico, solar y biogás. Los resultados por segmentos son los siguientes:

	Eólico					Solar	Biogás	TOTAL	
	Otros países								
31 de diciembre de 2013	España	Europa Occidental	Europa oriental	Asia	Latinoamérica	Total	Europa occidental	Europa occidental	
Cifra de negocios por segmentos	25.704	2.727	1.029	7.556	-	37.016	850	-	37.866
EBITDA (*)	16.490	2.019	136	6.007	(106)	24.546	384	(102)	24.828
Dotación a la amortización	(9.078)	(755)	(430)	(3.288)	(9)	(13.560)	(351)	-	(13.911)
Exceso de provisiones	988	-	-	-	-	988	-	-	988
Resultados de enajenaciones de inmovilizado	(1.769)	-	(1.022)	3.671	-	880	-	431	1.311
Resultado de explotación	6.631	1.264	(1.316)	6.390	(115)	12.854	33	329	13.216
Resultado financiero neto	(7.254)	(367)	(269)	(2.511)	(2)	(10.403)	(294)	-	(10.697)
Participación en el resultado del ejercicio en empresas asociadas	(161)	-	-	-	-	(161)	-	-	(161)
Resultado antes de impuesto									2.358
Impuesto de sociedades									(1.081)
Resultado consolidado del periodo									1.277
a) Resultado atribuido a la entidad dominante									1.367
b) Resultado atribuido a los intereses minoritarios									(90)

EBITDA(*): Resultado de la explotación más la dotación a la amortización y la dotación a la provisión de activos fijos

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

	Eólico					Solar	Biogás	TOTAL	
	Otros países								
	Europa Occidental	Europa oriental	Asia	Latinoamérica	Total	Europa occidental	Europa occidental		
31 de diciembre de 2012	España								
Cifra de negocios por segmentos	23.720	2.754	5.672	11.136	-	43.282	871	493	44.646
EBITDA (*)	16.028	2.137	4.100	9.430	(400)	31.295	538	41	31.874
Dotación a la amortización	(10.516)	(869)	(2.436)	(3.944)	-	(17.765)	(345)	(7)	(18.117)
Dotació a la provisión de activos fijos	(38.336)	(22)	(53.703)	(565)	70	(92.556)	104	7	(92.445)
Resultados de enajenaciones de inmovilizado	-	-	-	-	(524)	(524)	-	-	(524)
Resultado de explotación	(32.824)	1.246	(52.039)	4.921	(854)	(79.550)	297	41	(79.212)
Resultado financiero neto	(7.675)	(572)	(2.042)	(3.409)	1	(13.697)	(315)	-	(14.012)
Participación en el resultado del ejercicio en empresas asociadas	(43)	-	-	-	-	(43)	-	-	(43)
Resultado antes de impuesto									(93.267)
Impuesto de sociedades									14.873
Resultado consolidado del periodo									(78.394)
a) Resultado atribuido a la entidad dominante									1.367
b) Resultado atribuido a los intereses minoritarios									(9.411)

EBITDA(*): Resultado de la explotación más la dotación a la amortización y la dotación a la provisión de activos fijos

Formato de presentación de información financiera por segmentos geográficos

Dado que el Grupo Fersa está presente en distintos países, se presenta la información financiera agrupada por geografía de actuación. El domicilio del Grupo Fersa, donde reside la operativa principal a día de hoy, está ubicado en España. Las principales áreas de operaciones abarcan distintos grupos geográficos entre los que destacan:

- Europa occidental, que incluye España y Francia.
- Europa oriental, que incluye Polonia, Estonia y Montenegro.
- Asia, que incluye India y China.
- Latinoamérica, que incluye Panamá.

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo Fersa según el grupo geográfico de destino se detalla en el cuadro siguiente:

	2013	2012
Europa occidental	29.281	27.838
España	26.554	25.084
Francia	2.727	2.754
Europa oriental (Polonia)	1.029	5.672
Asia (India)	7.556	11.136
Total	37.866	44.646

Los únicos países que actualmente poseen parques eólicos en explotación son España, Francia e India.

En marzo de 2013 el Grupo vendió un parque en explotación y otro en promoción en Polonia (ver Notas 2.5.b y 10).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
 (Expresada en miles de Euros)

Los activos y pasivos por segmentos son los siguientes:

a) Por segmento de negocio

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
A 31.12.13				
Eólico	299.909	3.886	10.863	186.828
Biogás	-	-	-	-
Solar	6.478	-	-	5.554
Total	306.387	3.886	10.863	192.382

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
A 31.12.12				
Eólico	382.533	4.104	11.388	223.321
Biogás	162	-	-	573
Solar	6.898	-	-	6.222
Total	389.593	4.104	11.388	230.116

b) Por segmento geográfico

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
A 31.12.13				
Europa occidental	207.272	279	1.525	159.788
Europa oriental	24.066	-	6.484	914
Asia	74.988	-	2.854	31.680
Latinoamerica	61	3.607	-	-
Total	306.387	3.886	10.863	192.382

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
A 31.12.12				
Europa occidental	222.821	392	1.525	188.860
Europa oriental	80.030	-	6.505	538
Asia	86.742	-	3.358	40.718
Latinoamerica	-	3.712	-	-
Total	389.593	4.104	11.388	230.116

Los activos por segmentos consisten, principalmente, en inmovilizado material, activos intangibles, clientes, deudores. Excluyen los activos financieros, el fondo de comercio, los activos por impuestos diferidos y el efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Los activos no considerados ascienden a 57.941 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 y a 59.804 miles de euros a 31 de diciembre de 2012.

Los pasivos por segmentos consisten en pasivos de explotación, excluyendo la deuda financiera corporativa y los pasivos por impuestos diferidos. Los pasivos no considerados ascienden a 39.347 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 y a 84.935 miles de euros a 31 de diciembre de 2012.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

El detalle de los principales activos no corrientes, detallando España y el resto de países extranjeros, con detalle expreso de aquellos países que son significativos, es el siguiente:

A 31.12.13	Fondo de comercio	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
España	664	34.802	153.904	189.370
India	2.854	20.508	51.997	75.359
Polonia	5.693	17.135	3.219	26.047
Resto del mundo	1.652	3.787	13.749	19.188
Total	10.863	76.232	222.869	309.964

A 31.12.12	Fondo de comercio	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
España	665	36.552	160.719	197.936
India	3.358	20.488	63.189	87.035
Polonia	5.716	17.473	2.549	25.738
Resto del mundo	1.649	3.991	13.958	19.598
Total	11.388	78.504	240.415	330.307

Como consecuencia de las provisiones de activos realizadas, especialmente en el ejercicio anterior (Nota 5), la totalidad del importe contable de los activos no corrientes de los parques españoles en promoción se mantiene completamente deteriorado.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

NOTA 5 – INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 en el inmovilizado intangible ha sido el siguiente:

	Fondo de comercio	Otro inmovilizado intangible	Total inmovilizado intangible
Coste	104.873	284.250	389.123
Amortización acumulada	-	(10.729)	(10.729)
Provisión por deterioro	(66.017)	(119.430)	(185.447)
Valor neto contable 31/12/11	38.856	154.091	192.947
Inversión	-	183	183
Desinversión	(16.532)	(1.971)	(18.503)
Traspasos y otros	(6.320)	(21.953)	(28.273)
Dotación a la amortización	-	(4.049)	(4.049)
Dotación por deterioro	(5.926)	(51.085)	(57.011)
Diferencias de conversión	1.310	3.288	4.598
Valor neto contable 31/12/12	11.388	78.504	89.892
Coste	83.331	263.797	347.128
Amortización acumulada	-	(14.778)	(14.778)
Provisión por deterioro	(71.943)	(170.515)	(242.458)
Valor neto contable 31/12/12	11.388	78.504	89.892
Inversión	-	168	168
Dotación a la amortización	-	(3.219)	(3.219)
Aplicación por deterioro	-	3.907	3.907
Diferencias de conversión	(525)	(3.128)	(3.653)
Valor neto contable 31/12/13	10.863	76.232	87.095
Coste	82.806	214.290	297.096
Amortización acumulada	-	(16.562)	(16.562)
Provisión por deterioro	(71.943)	(121.496)	(193.439)
Valor neto contable 31/12/13	10.863	76.232	87.095

En bajas y desinversiones del ejercicio 2012 se incluyó el efecto por importe de 18.503 miles de euros de la venta de acciones de la sociedad Fersa Panamá, S.A. (Nota 2.5) que supuso la desconsolidación por integración global de dicha filial.

Los traspasos de 28.273 miles de euros en fondo de comercio y otro inmovilizado intangible durante el ejercicio 2012 se produjeron como consecuencia de la reclasificación de los activos asociados al proyecto Kisielice (Polonia) clasificados como Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 10).

Las Diferencias de conversión recogen, básicamente, el impacto en la valoración de los activos correspondientes a las inversiones realizadas en India, Panamá y Polonia. El impacto negativo del ejercicio 2013 se debe, principalmente, a la depreciación de la rupia India frente al euro.

Al 31 de diciembre de 2013 el inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado asciende a 47 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2012 no existía inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

Prueba de deterioro de activos:

El Grupo Fersa ha realizado la prueba de deterioro de sus activos utilizando proyecciones de flujos de caja para determinar el valor recuperable. Las pruebas de deterioro se han realizado el 31 de diciembre de 2013 y 2012. Como resultado de estas pruebas, tal y como se indica en la Nota 2.2, se ha registrado una aplicación a la provisión neta por deterioro de 1.167 miles de euros positivos en el ejercicio 2013 (92.445 miles de euros negativos en el ejercicio 2012) que corresponde a los siguientes epígrafes contables:

	2013	2012
Resultado por enajenación del inmovilizado (Nota 2.5)	(144)	524
Deterioro del inmovilizado	(1.167)	92.445
Fondo de comercio	-	5.926
Otro inmovilizado intangible	(3.907)	51.086
Inmovilizado material	2.740	21.966
Activos mantenidos para la venta (Nota 10)	-	23.345
Otros pasivos a largo plazo (Nota 16)	-	(12.040)
Otros activos	-	2.162
Total deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	(1.311)	92.969

El desglose de la dotación (aplicación) neta a la provisión por deterioro por segmento geográfico es el siguiente:

	2013	2012
España	2.740	38.240
Europa oriental	-	53.727
Asia	(3.907)	478
Total	(1.167)	92.445

El efecto fiscal del deterioro ha alcanzado un importe negativo de 1.172 miles de euros en 2013 (15.539 miles de euros de efecto positivo en 2012) (Nota 19).

Las principales hipótesis clave en la determinación del valor en uso que se han utilizado para el cálculo del test de deterioro, son las siguientes:

- a) Tasa de descuento: Para el cálculo de las tasas de descuento se ha utilizado el coste medio ponderado de capital ("WACC"), calculado después de impuestos en base a las siguientes hipótesis:
 - El valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada país, que corresponde a la rentabilidad de los bonos soberanos a 10 años en el país correspondiente. El detalle del mismo por segmento geográfico es el siguiente:

	Europa occidental		Europa oriental	Asia
	España	Francia		
2013	4,17%	2,36%	4,34%	8,81%
2012	5,27%	2,00%	3,73%	8,05%

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

- La prima de riesgo estimada considerando las betas estimadas de empresas comparables del sector y una prima de riesgo de mercado para cada país, que son variables observables después de impuestos.
- Las estructuras y condiciones de financiación propias de cada parque previstas para todo el proyecto (para aquellos parques en explotación).

El detalle de los costes medios ponderados de capital después de impuestos (WACC) resultante para los principales segmentos geográficos es el siguiente:

	Europa occidental		Europa oriental	Asia
	España	Francia		
Coste medio de capital (WACC) 2013	8,67%	7,50%	8,73%	11,35%
Coste medio de capital (WACC) 2012	9,88%	7,72%	9,94%	11,49%

Los rangos de las tasas de descuento empleadas para cada parque se muestran a continuación:

	Europa occidental		Europa oriental	Asia
	España	Francia		
2013	6,74% - 11,17%	5,86%	11,37%	9,72% - 16,35%
2012	7,16% - 13,66%	6,56%	8,24% - 13,24%	10,33% - 16,44%

Aquellos parques que disponen de unas mejores condiciones de financiación presentan una tasa de descuento menor de aquellos parques que no disponen todavía de financiación, los parques en promoción.

- b) Horas de producción: las horas de producción empleadas en el cálculo del test de deterioro se han basado, para los parques en explotación, en la media de las series de mediciones de horas históricas de los últimos ejercicios (eliminando del cálculo medio de horas de producción aquellos ejercicios considerados como atípicos por considerar un factor elevado o reducido de viento) y para los parques en promoción en las horas estimadas de viento en base a los estudios de viento realizados tanto internamente como por terceros independientes.
- c) Precios: Los precios de venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada y a fuentes de información externa. En relación a los parques eólicos en España, se han revisado los precios considerando los cambios en el marco regulatorio aprobados hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas (Nota 3). Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios ("power purchase agreement") como en India o Polonia, se ha utilizado el precio acordado.

A pesar de que el nuevo Real Decreto 9/2013 y la nueva orden ministerial que lo desarrolla (Nota 3) consideran la existencia de retribución a la inversión para los parques en promoción en España, el Grupo Fersa mantiene deteriorados la totalidad de sus activos fijos afectos a promoción en España.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

Los precios netos totales de la energía eólica para el ejercicio 2014 que se han considerado para los principales segmentos geográficos son los siguientes:

- España: entre 7,3 c€/KWh y 9,35 c€/KWh, en función de lo establecido en el nuevo proyecto de Real Decreto y la nueva propuesta de orden ministerial que lo desarrolla (Nota 3 y Nota 30).
- Francia: 9,08 c€/KWh.
- Europa Oriental (Polonia): 45,40 zloty/KWh.
- Asia (India): entre 3,4 y 5,46 rupias/KWh.

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado en la preparación de los cálculos del valor recuperable otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

- Vida estimada del proyecto: 25 ejercicios, sin considerar ningún valor residual a la finalización de su vida útil.
- Puesta en marcha de nuevos proyectos: Para aquellos proyectos que no se han puesto en funcionamiento, se ha estimado la fecha prevista de puesta en marcha considerando los hitos alcanzados en el proceso de obtención de las licencias necesarias así como el estado de las negociaciones para la obtención de la financiación. Para los parques en promoción en España no hay establecida ninguna fecha de puesta en marcha.
- Inversiones: Para proyectos pendientes de realizar las inversiones en activos materiales (instalaciones eólicas) se han estimado las inversiones con la inversión comprometida en el caso de la existencia de acuerdos firmados con suministradores de parques y, en su defecto, con su mejor estimación considerando los precios futuros de venta de instalaciones.
- Coste de la deuda: Para proyectos con acuerdos de financiación firmados, se ha utilizado el coste real aplicado en su financiación, y para aquellos proyectos en que no está firmada la financiación, se ha estimado de acuerdo a las condiciones existentes en cada mercado.
- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.

Los principales impactos en el deterioro del ejercicio 2013 han sido los siguientes:

El Grupo Fersa, ha registrado una reversión del deterioro de los activos no corrientes en India por un importe total de 3.907 miles de euros, como consecuencia de la mejora de los precios marco estimados para los parques en la India.

El Grupo Fersa mantiene deteriorado la totalidad de sus activos fijos afectos a promoción en España. Durante el ejercicio 2013 los costes en promoción de parques completamente provisionados han ascendido a 1.610 miles de euros.

Adicionalmente, y como consecuencia del vencimiento del plazo para la celebración de un contrato de suministro de aerogeneradores por 15 MW con Acciona Windpower S.A., el grupo ha provisionado un fondo anticipado por un importe de 1.130 miles de euros (Nota 6)

En el ejercicio 2012, el Grupo Fersa registró un deterioro de los fondos de comercio, inmovilizado intangible, inmovilizado material y otros activos por un importe de 92.445 miles de euros. Este deterioro surgió, principalmente, como consecuencia de la adaptación a los nuevos marcos regulatorios y fiscales, así como también por la revisión, reestructuración y venta de la cartera de proyectos.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
 (Expresada en miles de Euros)

Análisis de Sensibilidad:

Como ya se ha mencionado, existen ciertas hipótesis cuyas variaciones pueden afectar significativamente al valor recuperable de los activos sujetos a la prueba de deterioro, que son, principalmente, la tasa de descuento, y los precios de venta de la electricidad. La sensibilidad del resultado a cambios razonablemente posibles en estas hipótesis, sobre la cual la Dirección ha basado su determinación del importe recuperable de los parques, diferenciado por los diferentes segmentos geográficos es la siguiente:

Efecto en el resultado neto (miles de euros)		
	2013	2012
Incremento de la tasa de descuento en un 10%		
Europa Occidental	(6.234)	(2.200)
Europa Oriental	(2.341)	(3.961)
Asia	(1.010)	(1.237)
Latinoamérica	-	-
Total	(9.585)	(7.398)
Decremento de la tasa de descuento en un 10%		
Europa Occidental	-	-
Europa Oriental	3.996	3.537
Asia	1.030	1.276
Latinoamérica	-	-
Total	5.026	4.813
Efecto en el resultado neto (miles de euros)		
	2013	2012
Incremento del precio de venta de la electricidad en un 10%		
Europa Occidental	-	-
Europa Oriental	3.756	3.373
Asia	1.411	1.607
Latinoamérica	-	-
Total	5.167	4.980
Decremento del precio de venta de la electricidad en un 10%		
Europa Occidental	(9.551)	(6.361)
Europa Oriental	(2.341)	(3.684)
Asia	(1.282)	(1.461)
Latinoamérica	-	-
Total	(13.174)	(11.506)

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
 (Expresada en miles de Euros)

NOTA 6 – INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento en los ejercicios 2013 y 2012 en el inmovilizado material ha sido el siguiente:

	Inmovilizado material en explotación	Inmovilizado material en curso	Total inmovilizado material
Valor neto contable 31/12/11	275.415	40.415	315.830
Inversión	545	15.673	16.218
Bajas y desinversiones	(8.495)	(10.917)	(19.412)
Traspasos y otros (Nota 10)	(36.779)	793	(35.986)
Dotación a la amortización	(14.068)	-	(14.068)
Dotación por deterioro	1.790	(23.756)	(21.966)
Diferencias de conversión	300	(501)	(201)
Valor neto contable 31/12/12	218.708	21.707	240.415
Coste	272.684	57.051	329.735
Amortización acumulada	(53.976)	-	(53.976)
Provisión por deterioro	-	(35.344)	(35.344)
Valor neto contable 31/12/12	218.708	21.707	240.415
Inversión	2.371	2.778	5.149
Traspasos y otros	3.111	(3.111)	-
Dotación a la amortización	(10.692)	-	(10.692)
Dotación por deterioro	-	(2.740)	(2.740)
Diferencias de conversión	(7.435)	(1.828)	(9.263)
Valor neto contable 31/12/13	206.063	16.806	222.869
Coste	267.000	53.540	320.540
Amortización acumulada	(60.937)	-	(60.937)
Provisión por deterioro	-	(36.734)	(36.734)
Valor neto contable 31/12/13	206.063	16.806	222.869

Las inversiones más significativas realizadas durante el ejercicio 2013 corresponden a las obras realizadas para la mejora de los parques españoles denominados Pedregoso y Pino, por un importe 1.940 miles de euros.

Las inversiones más significativas realizadas durante el ejercicio 2012 correspondieron a las obras de construcción de un parque eólico denominado Kita de 20 MW situado en la India, el cual se espera que entre en explotación durante el ejercicio 2014, por un importe de 9.478 miles de euros.

Las bajas y desinversiones del ejercicio 2012 correspondieron, principalmente a la recuperación de los fondos anticipados al proveedor de aerogeneradores para la construcción de parques en India por un importe de 10.146 miles de euros en virtud del acuerdo firmado durante 2011 con dicho proveedor y contratista (Nota 5), por el cual, se redujo la capacidad de dichos parques de 180 MW a 20 MW.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

Los traspasos del ejercicio 2012 se produjeron, principalmente, como consecuencia de la clasificación de los activos tangibles de Eólica Kisielice SP como Activos no corrientes mantenidos para la venta por un importe de 37.087 miles de euros (Nota 10).

Los importes de los gastos financieros activados durante el ejercicio 2013 han ascendido a 1.382 miles de euros (2.260 miles de euros en el ejercicio 2012). Estos intereses corresponden íntegramente al coste financiero de la financiación ajena para la construcción de los parques, hasta su puesta en funcionamiento. Dichos gastos financieros han sido minorados del epígrafe de gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A fecha 31 de diciembre de 2013, el Grupo tiene compromisos de compra de inmovilizado, básicamente aerogeneradores para parques en Polonia e India, por un importe de 2.450 miles de euros (27 millones de euros a 31 de diciembre de 2012). Estos compromisos están condicionados a la obtención de la correspondiente financiación (Project Finance) de los diferentes parques eólicos.

El Grupo tenía registrado a 31 de diciembre de 2012 en su inmovilizado en curso por valor de 1.130 miles de euros el importe retenido por el comprador en la operación de compra-venta de la sociedad Empordavent, S.L.U. como fondo anticipado y garantía para la celebración de un contrato de suministro de aerogeneradores por 15 MW. A 31 de diciembre de 2013, y como consecuencia del vencimiento del plazo para la celebración de este contrato, el Grupo ha provisionado este pago anticipado (Nota 5).

Las diferencias de conversión recogen, básicamente, el impacto en la valoración de los activos correspondientes a las inversiones realizadas en India y Polonia, especialmente debido a la evolución negativa de la Rupia en 2013.

Al 31 de diciembre de 2013 el inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado asciende a 48 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2012 no existía inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

Los activos asociados a los parques que tienen contratados préstamos con entidades de crédito en la modalidad de Project Finance están presentados como garantía de los citados préstamos (Nota 15).

Es política del Grupo Fersa contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
 (Expresada en miles de Euros)

NOTA 7 – INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El movimiento en el ejercicio 2013 de las inversiones contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

	Saldo 31.12.12	Participación en el resultado	Cambios en el perímetro	Provisión por deterioro	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.13
<u>Sociedad</u>						
Berta Energies Renovables, S.L.	-	-	-	-	-	-
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.	406	(128)	-	-	-	278
Ferrolterra Renovables, S.L.	(14)	14	-	-	-	-
Fersa Panamá S.A.	3.712	(47)	-	-	(57)	3.608
Total	4.104	(161)	-	-	(57)	3.886

El movimiento en el ejercicio 2012 de las inversiones contabilizadas por el método de la participación fue el siguiente:

	Saldo 31.12.11	Participación en el resultado	Cambios en el perímetro	Provisión por deterioro	Otros	Saldo 31.12.12
<u>Sociedad</u>						
Berta Energies Renovables, S.L.	1.380	(62)	-	(1.318)	-	-
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.	376	30	-	-	-	406
Ferrolterra Renovables, S.L.	131	(11)	-	(143)	9	(14)
Fersa Panamá S.A.	-	-	3.712	-	-	3.712
Total	1.887	(43)	3.712	(1.461)	9	4.104

Como consecuencia de la operación de venta del 70% de las acciones de la sociedad Fersa Panamá S.A el 9 de noviembre de 2012, esta sociedad pasó a integrarse por puesta en equivalencia (Nota 2.5).

Los datos más significativos correspondientes a las sociedades asociadas, integradas por el método de la participación, son los siguientes:

	País	Activo	Pasivo	Ingresos	Resultado	% Participación
A 31-12-13						
Berta Energies Renovables, S.L.	España	7.094	2.373	540	(400)	29,09%
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.	España	907	42	262	(430)	27,15%
Ferrolterra Renovables, S.L.	España	298	3	-	(9)	36,99%
Fersa Panamá S.A.	Panamá	4.591	3.491	4	(158)	30,00%
Total		12.890	5.909	806	(997)	

	País	Activo	Pasivo	Ingresos	Resultado	% Participación
A 31-12-12						
Berta Energies Renovables, S.L.	España	6.797	2.302	1.032	244	29,09%
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.	España	1.376	80	391	(100)	27,15%
Ferrolterra Renovables, S.L.	España	301	1	-	(4)	36,99%
Fersa Panamá S.A.	Panamá	3.543	2.228	-	(212)	30,00%
Total		12.017	4.611	1.423	(72)	

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 ninguna de las compañías asociadas cotiza en bolsa.

Los datos relativos a estas sociedades asociadas se han obtenido de sus estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
 (Expresada en miles de Euros)

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Total
A 31 de diciembre de 2013				
Instrumentos de patrimonio	3	-	-	3
Otros activos financieros no corrientes	-	11.022	2.050	13.072
Activos financieros no corrientes	3	11.022	2.050	13.075
Otros activos financieros corrientes	-	1.028	4.438	5.466
Activos financieros corrientes	-	1.028	4.438	5.466

	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Total
A 31 de diciembre de 2012				
Instrumentos de patrimonio	12	-	-	12
Otros activos financieros no corrientes	-	4.897	1.300	6.197
Activos financieros no corrientes	12	4.897	1.300	6.209
Otros activos financieros corrientes	-	147	3.693	3.840
Activos financieros corrientes	-	147	3.693	3.840

No se ha emitido, comprado ni reembolsado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2013 ni durante el ejercicio 2012.

No existen activos financieros en mora en la fecha de presentación de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2013.

Préstamos y partidas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	31.12.13	31.12.12
Fianzas y depósitos	184	178
Otros créditos	6.350	4.006
Otros activos	4.488	713
Total préstamos y otras partidas no corrientes	11.022	4.897
Otros créditos	1.028	147
Total otros activos corrientes	1.028	147

El incremento en el epígrafe a 31 de diciembre de 2013 en relación al cierre del ejercicio anterior corresponde, principalmente, a las siguientes operaciones:

- Como consecuencia de la venta de las sociedades polacas del proyecto Kisielice en marzo del 2013 (Nota 3), el Grupo ha reconocido un importe a cobrar en el epígrafe "Otros créditos" por 3.000 miles de euros (de los cuales 2.000 miles de euros se clasifican como no corrientes ya que se cobrarán en 2015 y los 1.000 miles de euros restantes como corrientes ya que se cobrarán en 2014) correspondientes al precio variable (earn-out) de la operación. Este precio variable está condicionado a la construcción de la segunda fase del parque.
- Durante el primer semestre del ejercicio 2013 se han realizado aportaciones a la sociedad Aprofitament d'Energies Renovables del Ebre S.L. por un importe de 3.784 miles de euros que se han registrado en el epígrafe "Otros activos" a la espera de su capitalización.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

Los Otros créditos no corrientes tienen un vencimiento entre 2015 y 2017. El resto de partidas no tienen un vencimiento definido.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Préstamos y partidas a cobrar.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El importe de inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 31 de diciembre de 2013 corresponde a imposiciones a plazo fijo con vencimientos comprendidos entre los meses de enero y diciembre de 2014 para las inversiones corrientes y entre enero de 2015 y mayo de 2017 para las inversiones no corrientes.

Dichas inversiones, la mayoría de las cuales están depositadas en el extranjero, devengan en 2013 un tipo de interés medio ponderado del 6,43% (el 6,32% en el ejercicio 2012). Existen restricciones a las mismas por importe de 1.300 miles de euros a 31 de diciembre de 2013.

NOTA 9 – DERIVADOS DE COBERTURA

El Grupo se encuentra expuesto a fluctuaciones de los tipos de interés al mantener su deuda con entidades financieras a tipo de interés variable. Por este motivo, asociados a los préstamos obtenidos, el Grupo tiene contratos de cobertura sobre variación de tipos de interés del Euribor encaminados a asegurar un tipo máximo de interés.

A modo de resumen, el valor razonable de los instrumentos financieros derivados de cobertura son los siguientes:

	A 31.12.13		A 31.12.12	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Instrumentos financieros derivados de cobertura				
Cobertura flujos de caja de tipo de interés				
No corriente	-	(13.361)	-	(21.795)
Corriente	-	-	-	-
Total	-	(13.361)	-	(21.795)

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Fersa no dispone de ningún derivado que no cumpla el criterio para poder aplicar la contabilidad de coberturas establecido en las normas NIIF-UE, por lo que las variaciones del valor de estos instrumentos financieros se registran (por el importe neto de impuestos) en el patrimonio neto.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante la técnica de valoración de descuento de flujos de caja. Las hipótesis utilizadas en estas técnicas de valoración están sustentadas en precios de transacciones observables y corrientes de mercado con el mismo instrumento, como por ejemplo el tipo de interés.

Por tanto, las variables en las que se basa la valoración de los derivados de cobertura recogidos en este epígrafe son observables en un mercado activo (Nivel 2).

Los únicos derivados que tiene contratados el Grupo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponden a derivados de tipo de interés.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

Cobertura de flujos de caja de tipo de interés

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2013 y 2012, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales es el siguiente:

		A 31.12.13 Valor Nominal (en miles de euros)						
	Valor Razonable	2014	2015	2016	2017	2018	Posteriores	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja:								
Permutas financieras	(14.879)	10.104	10.629	10.979	11.409	11.792	59.806	114.719
		A 31.12.12 Valor Nominal (en miles de euros)						
	Valor Razonable	2013	2014	2015	2016	2017	Posteriores	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja:								
Permutas financieras	(21.795)	10.281	10.104	10.629	10.979	11.409	71.118	124.520

El importe detruido del patrimonio neto y que se ha incluido en los resultados financieros de los ejercicios 2013 y 2012 asciende a 4.514 y 3.886 miles de euros, respectivamente.

El tipo fijo cubierto por los distintos instrumentos financieros derivados que posee el Grupo a 31 de diciembre de 2013 oscila entre el 3,87% y el 4,55%.

NOTA 10 – ACTIVOS Y PASIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Con fecha 19 de diciembre de 2012 Grupo Fersa firmó un acuerdo de venta con Alster French Holdings S.A.S. e Impax Polish Wind Holdings, B.V., en virtud del cual Fersa transmitiría el 100% de las acciones de sus filiales polacas titulares del proyecto Kisielice (Eólica Kisielice Sp, z.o.o. y Management Kisielice Sp z.o.o.), compuesto por un parque eólico en funcionamiento (de 24 megavatios) y otro pendiente de construcción (con 18 megavatios previstos), ambos situados en Kisielice (Polonia), así como el comprador también asumiría los préstamos concedidos por la Sociedad Dominante a sus filiales titulares del proyecto Kisielice. Las citadas acciones y préstamos serían adquiridas por fondos gestionados por el grupo IMPAX.

Esta operación estaba sujeta a determinadas condiciones suspensivas, con lo que en virtud de dicho acuerdo, a 31 de diciembre de 2012 el Grupo Fersa registró los activos y pasivos relacionados con la compraventa como activos y pasivos mantenidos para la venta.

Esta operación se materializó el 7 de marzo de 2013 (Nota 2.5).

NOTA 11 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Cientes	3.852	3.461
Cuentas a cobrar de empresas vinculadas	5	5
Total clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.857	3.466
	A 31.12.13	A 31.12.12
Otros deudores	1.896	9.521
Administraciones públicas	380	1.092
Total otros deudores	2.276	10.613
Total deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.133	14.079

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

Dentro del epígrafe “Clientes” el Grupo recoge, principalmente, la facturación realizada correspondiente al mes de diciembre de 2013 pendiente de cobro.

El importe de ‘Administraciones Públicas’ incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido a recuperar por las certificaciones recibidas de los parques en construcción.

Los ‘Otros deudores’ a 31 de diciembre de 2012 incluía, principalmente, la cuenta a cobrar con RESA por la venta de la participación de Fersa Panamá, S.A. (Nota 2.5) por valor de 6.472 miles de euros, que se han satisfecho durante el ejercicio 2013.

Adicionalmente, en ‘Otros deudores’ a 31 de diciembre de 2013 se incluyen cuentas a cobrar por los Certificados de Reducciones de Emisiones (CERs) obtenidos mediante la generación de energía eléctrica en determinados países de acuerdo al Protocolo de Kyoto por valor de 162 miles de euros (1.293 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

No se considera necesaria la existencia de una provisión por depreciación de deudores a 31 de diciembre de 2013 y 2012. Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses, estando establecido su vencimiento en un período medio inferior a 60 días.

No existen activos financieros en mora en la fecha de presentación de las presentes Cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa.

NOTA 12 - EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe de ‘Efectivo y otros medios líquidos equivalentes’ incluye:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Tesorería	10.072	17.050
Inversiones financieras a corto plazo	9.101	8.881
Total	19.173	25.931

Las inversiones financieras a corto plazo a 31 de diciembre de 2013 devengan un tipo de interés efectivo ponderado de 1,30% (2,59% en el ejercicio 2012). Existen restricciones a la disposición de efectivo a 31 de diciembre de 2013 por importe de 5.486 miles de euros (8.547 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

NOTA 13 - PATRIMONIO NETO

a) Capital social

El capital social de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2013 está representado por 140.003.778 acciones, con un valor nominal unitario de 1 euro, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción.

Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante Fersa Energías Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad dominante varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad dominante realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluyó tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia, y supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros.

La totalidad de las acciones de FERSA Energías Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2013 de las acciones de la Sociedad se situó en 0,390 euros por acción (0,340 euros a 31 de diciembre de 2012).

El detalle de los accionistas con una participación superior al 10% en la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Accionistas	%	%
Grupo Enhol	22,08%	22,44%
Resto de accionistas (*)	77,92%	77,56%
Total	100,00%	100,00%

(*) Ninguno de ellos superior al 10%

b) Prima de emisión

Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante.

c) Reserva legal

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico, vendrán obligadas a destinar un diez por ciento del mismo hasta constituir un fondo de reserva que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Por otra parte, también podrá destinarse para aumentar el capital en la parte que exceda del 10 por 100 del capital ya aumentado.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad Dominante tiene constituido un importe de Reserva legal de 15.102 miles de euros.

d) Acciones propias

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad Dominante no ha realizado adquisición o venta alguna de acciones propias. A 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad Dominante dispone de 1.570.954 acciones propias por un importe de 6.768 miles de euros, según el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Porcentaje sobre el total	Euros		Miles de Euros
			Valor nominal	Precio medio de adquisición	Coste Total de adquisición
Acciones propias	1.570.954	1,12%	1	4,31	6.768

e) Diferencias de conversión

Este epígrafe del balance consolidado recoge el importe neto de las diferencias de conversión que se producen al convertir a euros los saldos en las monedas funcionales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
 (Expresada en miles de Euros)

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	2013	2012
Saldo inicial	(23.022)	(30.824)
Bajas y desinversiones	405	(3)
Traspasos (Nota 10)	-	4.303
Variación diferencia en conversión moneda extranjera	(8.177)	3.502
Saldo final	(30.794)	(23.022)

Los traspasos del ejercicio 2012 se produjeron como consecuencia de la clasificación de las diferencias de conversión de Eólica Kisielice SP como Activos y Pasivos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 10).

El detalle por moneda funcional de las reservas por diferencias de conversión de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Moneda funcional	A 31.12.13	A 31.12.12
Rupia India	(22.345)	(15.058)
Zloty Polaco	(8.783)	(8.334)
Dólar Americano	(38)	-
Yuan Chino	372	397
Lira Turca	-	(27)
Total	(30.794)	(23.022)

El detalle por conceptos de las reservas por diferencias de conversión a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Por conversión de partidas de balance de filiales	(14.634)	(9.571)
Fondo de comercio e inmovilizado intangible neto de impuestos	(16.160)	(13.451)
Total	(30.794)	(23.022)

f) Distribución de resultados:

La propuesta de distribución del resultado de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2013, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	Euros
Pérdidas y ganancias	342.008
Total	342.008
Base de reparto	Euros
A Reserva legal	34.201
A Compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	307.807
Total	342.008

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2013 acordó distribuir el resultado del ejercicio 2012 de la Sociedad Dominante, por importe negativo de 68.983 miles de euros, a resultados negativos de ejercicios anteriores.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
 (Expresada en miles de Euros)

Beneficio por acción

El beneficio por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período según el siguiente detalle:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Número de acciones	140.003.778	140.003.778
Número de acciones promedio	140.003.778	140.003.778
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante (miles de euros)	1.367	(68.983)
Número de acciones propias promedio	1.570.954	1.570.954
Número de acciones en circulación promedio	138.432.824	138.432.824
Beneficio por acción (euros por acción)		
- Básico	0,010	(0,498)
- Diluido	0,010	(0,498)

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

Intereses minoritarios

El movimiento de los ejercicios de 2013 y 2012 de los intereses minoritarios ha sido el siguiente:

Saldo a 31.12.2011	16.948
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(9.411)
Efecto atribuible al resultado del ejercicio	(489)
Efecto atribuible a la provisión por deterioro	(8.922)
Gastos imputados directamente en el patrimonio neto	(495)
Dividendos	(33)
Desinversiones	(3.276)
Saldo a 31.12.2012	3.733
Saldo a 31.12.2012	3.733
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(90)
Efecto atribuible al resultado del ejercicio	(90)
Gastos imputados directamente en el patrimonio neto	667
Dividendos	(128)
Desinversiones	(5)
Saldo a 31.12.2013	4.177

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
 (Expresada en miles de Euros)

NOTA 14 – PROVISIONES

	Saldo 01.01.12	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.12	Adiciones	Bajas	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.13
Provisión por responsabilidades	1.701	-	-	-	1.701	-	(1.046)	-	655
Provisión por desmantelamiento	2.079	339	(539)	(149)	1.730	77	-	(75)	1.732
Totales	3.780	339	(539)	(149)	3.431	77	(1.046)	(75)	2.387

Provisión por responsabilidades

Se incluyen en este epígrafe las provisiones constituidas para hacer frente a obligaciones derivadas principalmente de reclamaciones fiscales y litigios. La información sobre la naturaleza de las disputas con terceros y la posición del Grupo para cada una de ellas se detalla en el apartado de Contingencias de la Nota 27.

Durante el ejercicio 2011 se dotó una provisión por valor de 1.300 miles de euros en relación al aval a favor de Acciona Energía, S.A. para garantizar el pago de una eventual liquidación complementaria del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) como consecuencia de la operación de compra-venta de la Sociedad Empordavent, S.L. Dicha liquidación se ha recibido con fecha 3 de junio de 2013 por un importe de 658 miles de euros. En consecuencia, se ha procedido a la reversión parcial de la provisión por un importe de 642 miles de euros, los cuales se han registrado en el epígrafe “Exceso de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Adicionalmente, como resultado de la venta de la participación en Invetem Mediterránea, S.L. (Nota 2.5) y según el acuerdo alcanzado entre el comprador y Fersa Energías Renovables, S.A., se exime a esta última de cualquier responsabilidad en un futuro en relación al contencioso que la Agencia Tributaria de Barcelona interpuso a la sociedad Invetem Mediterránea, S.L. en relación al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos. En consecuencia se ha procedido a cancelar la provisión por responsabilidades por valor de 401 miles de euros relativa a dicho contencioso. El beneficio de dicha venta se ha registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado” de la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Provisión por desmantelamiento

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo tiene constituida una provisión de 1.732 miles de euros (1.730 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) para cubrir los costes de desmantelamiento de los parques que se encuentran actualmente en explotación.

NOTA 15 - PASIVOS FINANCIEROS

El movimiento de los pasivos financieros durante los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

	Saldo 31.12.12	Altas	Bajas	Cancelaciones por pagos	Diferencias de conversión	Traspasos	Saldo 31.12.13
Deudas con entidades de crédito	189.551	594	-	(8.400)	(5.034)	(14.084)	162.627
Pasivos por derivados financieros	20.326	-	(6.965)	-	-	-	13.361
Otros pasivos financieros	3.753	590	(808)	-	-	94	3.629
Total pasivos financieros no corrientes	213.630	1.184	(7.773)	(8.400)	(5.034)	(13.990)	179.617
Deudas con entidades de crédito	22.648	12.180	5	(31.186)	(555)	14.084	17.176
Otros pasivos financieros	186	39	-	-	-	(94)	131
Total pasivos financieros corrientes	22.834	12.219	5	(31.186)	(555)	13.990	17.307

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

	Saldo 31.12.11	Altas	Cancelaciones por pagos	Diferencias de conversión	Traspasos por Refinanciación	Traspaso a mantenido para la venta	Traspasos	Saldo 31.12.12
Deudas con entidades de crédito	206.769	25.496	(5.724)	58	6.142	(22.619)	(20.571)	189.551
Pasivos por derivados financieros	15.536	6.685	-	-	-	(1.895)	-	20.326
Otros pasivos financieros	3.487	247	-	-	-	-	19	3.753
Total pasivos financieros no corrientes	225.792	32.428	(5.724)	58	6.142	(24.514)	(20.552)	213.630
Deudas con entidades de crédito	42.541	16.303	(48.181)	25	(6.142)	(2.469)	20.571	22.648
Pasivos por derivados financieros	736	-	(736)	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	345	33	(163)	-	-	-	(29)	186
Total pasivos financieros corrientes	43.622	16.336	(49.080)	25	(6.142)	(2.469)	20.542	22.834

El valor contable y el valor razonable de la deuda financiera no corriente es el siguiente:

	Valor contable		Valor razonable	
	A 31.12.13	A 31.12.12	A 31.12.13	A 31.12.12
Deudas con entidades de Crédito	162.627	189.551	147.562	169.456

El valor razonable de deudas con tipos de interés fijos se estima sobre la base de los flujos de caja descontados sobre los plazos restantes de dicha deuda. Los tipos de descuento se determinaron sobre los tipos de mercado disponibles a 31 de diciembre de 2013 y 2012 sobre deuda financiera con características de vencimiento y crédito similares.

Con fecha 1 de febrero de 2012, Fersa Energías Renovables S.A. firmó un contrato de financiación con las entidades financieras Banco Santander, S.A., Banco Popular Español S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Bankinter, S.A. y CaixaBank, S.A. por el que se acordó reestructurar la deuda financiera que estas entidades habían concedido a Fersa.

Con este acuerdo de reestructuración la deuda financiera corporativa de Fersa quedó sustituida por un contrato de Préstamo Sindicado estructurado en dos tramos:

- Primer tramo: Un préstamo por 22.961 miles de euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2013 quedan pendientes 11.761 miles de euros, con los siguientes vencimientos:

	miles de euros				
	2014	2015	2016	2017	Total
	-	2.950	5.950	2.861	11.761

- Segundo tramo: Una línea de crédito de 4.600 miles de euros con vencimiento único en 2015.

En el citado contrato de refinanciación existen compromisos de desinversión de determinados activos y se establecen límites a nuevas inversiones. Además el contrato prevé como garantía a los acreditantes la pignoración de las acciones de distintas sociedades del Grupo Fersa.

Asimismo, en el contrato se establece la obligación de presentación de cierta información periódica al banco agente, en particular, Cash Flow Disponible, aplicación de fondos a la Caja Mínima Operativa y dotación de la Cuenta de Fondo de Reserva y desfases de caja. También se establece la restricción de reparto de dividendos hasta que se haya amortizado el primer tramo en un 50%, así como de endeudamiento adicional salvo por líneas de crédito por un importe máximo igual al importe máximo del segundo tramo una vez dicho tramo se encuentre vencido y repagado en su totalidad.

Durante el mes de marzo de 2013, Fersa Energías Renovables, S.A. procedió a la amortización anticipada por valor de 10,9 millones de euros de parte del primer tramo correspondiente al Préstamo Sindicado que tiene concedido fruto de la desinversión realizada de los dos parques de Polonia. Por otra parte la sociedad Orta Eólica, S.L.U. también procedió a amortizar anticipadamente durante el mes de marzo de 2013 la totalidad del préstamo en relación con el contrato de financiación que La Caixa y el Banc Sabadell otorgaron a Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. y Aprofitament d'Energies Renovables de l'Ebre, S.L., por valor de 2,9 millones de euros.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

Las siguientes tablas describen la deuda financiera consolidada bruta por instrumento a 31 de diciembre de 2013 y 2012 y su calendario de vencimientos, considerando el impacto de la cobertura de los derivados y los otros pasivos financieros:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2013:							
Bancos comerciales y otros pasivos financieros							
Fija	13.086	11.005	11.412	11.929	12.245	76.714	136.391
Variable	4.221	11.970	10.498	7.497	4.673	21.674	60.533
Total	17.307	22.975	21.910	19.426	16.918	98.388	196.924

	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2012:							
Bancos comerciales y otros pasivos financieros							
Fija	12.806	10.417	11.005	11.412	11.929	94.730	152.299
Variable	10.028	10.074	15.591	11.187	8.193	29.092	84.165
Total	22.834	20.491	26.596	22.599	20.122	123.822	236.464

En el caso de no considerar el impacto de los derivados en la deuda financiera, dicha deuda, tanto del ejercicio 2013 como del 2012, sería a tipo variable.

Las siguientes tablas describen la deuda financiera bruta nominada por monedas a 31 de diciembre de 2013 y 2012 y su perfil de vencimiento, considerando el impacto de la cobertura de los derivados y los otros pasivos financieros:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2013:							
Deuda denominada en euros	13.914	19.170	18.007	15.479	12.992	86.772	166.334
Deuda denominada en rupias	3.393	3.805	3.903	3.947	3.926	11.616	30.590
Total	17.307	22.975	21.910	19.426	16.918	98.388	196.924

	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2012:							
Deuda denominada en euros	19.474	16.438	22.120	18.007	15.479	105.536	197.054
Deuda denominada en rupias	3.360	4.053	4.476	4.592	4.643	18.286	39.410
Total	22.834	20.491	26.596	22.599	20.122	123.822	236.464

Las características principales de dichos préstamos son las siguientes:

Segmento Geográfico	Importe Dispuesto	Tipo de interés medio	Vencimiento
Europa Occidental	166.334	2,90%	Entre 2014 y 2028
Asia	30.590	11,50%	Entre 2014 y 2025
Total	196.924		

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Generación Eólica India Limited, EN Renewable Energy Limited, Parque Eólico Hinojal S.L., Parc Eòlic Mudèfer S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. tienen contratados con entidades de crédito préstamos en la modalidad de Project Finance por los cuales pignoran la totalidad de sus propias acciones.

Adicionalmente, los préstamos concedidos a Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Parque Eólico Hinojal S.L., Parc Eòlic Mudèfer S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. incluyen condiciones que limitan la distribución de dividendos y exigen el cumplimiento de determinados ratios mínimos, como el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda o el Ratio de Apalancamiento.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

En relación con los préstamos para la financiación de los parques con existencia de obligaciones sobre cumplimiento de ratios en este tipo de financiación, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, para las sociedades SAS Eoliennes Beausemblant, Parque Eólico Hinojal, S.L. y Parc Eòlic Mudefer, S.L no existen incumplimientos de los requisitos descritos en dichos contratos que pudieran dar lugar a la exigibilidad anticipada de los mismos.

Existen incumplimientos de las obligaciones sobre cumplimiento de ratios para las sociedades Eólica del Pino, S.L., Eólica el Pedregoso, S.L., y Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L a 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, el Grupo ha obtenido las dispensas de cumplimiento por parte de las entidades financieras (Waivers), por lo que los potenciales incumplimientos no darán lugar a la exigibilidad anticipada de la deuda.

Asimismo, dichos préstamos obligan a dotar un Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda (FRSD) mediante sus cuentas bancarias que constituye una garantía adicional para el sindicato bancario. A fecha de cierre de los ejercicios 2013 y 2012 se tienen dotadas las siguientes cantidades:

Sociedad	31.12.2013	31.12.2012
Eólica el Pedregoso S.L.	-	949
Eólica del Pino S.L.	5	5
SAS Eoliennes de Beausemblant	260	632
Parque Eólico Hinojal, S.L.	1.892	1.883
Parc Eòlic Mudefer, S.L.	3.594	4.113
Total	5.751	7.582

A 31 de diciembre de 2013, las disponibilidades de liquidez del Grupo alcanzan los 19.193 miles de euros, y se corresponden íntegramente al efectivo y otros medios líquidos equivalentes (25.931 miles de euros a 31 de diciembre de 2012, correspondientes íntegramente al efectivo y otros medios líquidos equivalentes).

NOTA 16 - OTROS PASIVOS

La composición de 'Otros pasivos' a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Pagos aplazados a largo plazo	4.374	3.463
Otros pasivos no corrientes	4.374	3.463
Pagos aplazados a corto plazo	128	7.494
Otros pasivos corrientes	128	7.494

En 'Otros pasivos' se incluyen los pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos exigibles en función de la obtención de determinados hitos en los parques en promoción, el desembolso de los cuales se ha considerado probable. A 31 de diciembre de 2013, se estima que 128 miles de euros (7.494 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) serán exigibles en el próximo ejercicio y que 4.374 miles de euros (3.463 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) se pagarán en más de 12 meses.

Los hitos que determinan los importes a abonar definitivamente se refieren, principalmente, a la consecución de determinados hechos en los procesos necesarios para la promoción, construcción, financiación y puesta en marcha de los diferentes parques eólicos. En este sentido, los hitos más significativos son los siguientes: obtención de licencias y autorizaciones, permisos de conexión, obtención de la financiación, inicio de la construcción y puesta en marcha del parque.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2012, los pagos aplazados a corto plazo correspondían a los hitos pendientes de pago por la compra de la sociedad Fersa Panamá, S.A. por un importe de 9.855 miles de dólares americanos (7.494 miles de euros), que principalmente se han satisfecho durante el ejercicio 2013. A 31 de diciembre de 2012, en el epígrafe Otros Deudores se incluía el importe pendiente de cobro por la venta del 70% de esta misma sociedad por un importe de 6.472 miles de euros que también se han satisfecho durante el ejercicio 2013 (Nota 11 y Nota 2.5).

El desglose de los pagos aplazados pendientes por segmento geográfico y en función del parque cuya adquisición genera el pago pendiente es el siguiente:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Europa occidental	888	1.014
Europa oriental	2.534	2.449
Latinoamerica (Panamá)	952	-
Total pagos aplazados no corrientes	4.374	3.463
Europa occidental	128	-
Latinoamerica (Panamá)	-	7.494
Total pagos aplazados corrientes	128	7.494

A 31 de diciembre de 2013, se estima que el calendario de pagos efectivos será el siguiente:

	2014	2015	2016	2017 y posteriores	Total
Total pagos aplazados	128	4.374	-	-	4.502

Dichos pagos aplazados no devengan tipo de interés.

NOTA 17 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Administraciones públicas	1.191	575
Otros acreedores	3.221	5.525
Pasivos por impuesto corriente	504	588
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.916	6.688

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días.

El importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, con detalle de los plazos de pago, de acuerdo a los plazos máximos legales de pago establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es el siguiente:

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	10.260	85,09	11.309	87,13
Resto	1.799	14,92	1.670	12,87
Total pagos del ejercicio	12.059	100	12.979	100
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	122		147	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	434		416	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Otros acreedores" del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2013 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días (75 días en el ejercicio 2012).

NOTA 18 - GESTIÓN DEL RIESGO

El Grupo Fersa está desarrollando procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves.
- Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

El Grupo ha tomado medidas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener el equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

El Grupo Fersa utiliza permutas financieras para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés.

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

	A 31.12.2013	A 31.12.2012
Tipo de interés fijo	136.391	152.299
Tipo de interés variable	60.533	84.165
Total	196.924	236.464

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio neto a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de interés	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto neto en el patrimonio neto
2013	10% (10%)	(187) 187	1.607 (1.607)
2012	10% (10%)	(248) 248	1.821 (1.821)

Este efecto no recoge el impacto que supondría la variación del tipo de interés sobre el deterioro de activos, que se considera en la Nota 5.

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de la deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional y a las operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultado.

Las principales divisas diferentes al euro en las que opera el Grupo Fersa durante el ejercicio 2013 y 2012 son el dólar, la rupia y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado (correspondiente a Reservas por diferencias de conversión) del Grupo Fersa a una variación del 10% (incremento o decremento) del tipo de cambio de estas 3 monedas frente al euro es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de cambio moneda funcional	Efecto en el patrimonio
2013	10% (10%)	6.650 (6.650)
2012	10% (10%)	16.349 (16.349)

Riesgo de precio de venta de electricidad

El Grupo Fersa se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de venta de electricidad puesto que sus ventas están vinculadas al precio medio de la electricidad.

La sensibilidad del resultado a la variación del precio de venta de electricidad, tomando como referencia de variación del precio de venta de electricidad el precio en el mercado diario de la electricidad, es la siguiente:

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

	Incremento/descenso en el precio (precio de venta electricidad)	Efecto en el resultado antes de impuestos
2013	10% (10%)	3.597 (3.597)
2012	10% (10%)	4.241 (4.241)

Este efecto no recoge el impacto que supondría la variación del precio de venta de la electricidad sobre el deterioro de activos, que se considera en la Nota 5.

Riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo Fersa no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la contratación de derivados y la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados. En este sentido, el calendario previsto correspondiente a los flujos de efectivo esperados de la deuda financiera (sin considerar los intereses financieros) se incluye en la Nota 15, y a los cuales se debería añadir los pagos correspondientes a Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar que vencen todos ellos en el ejercicio 2014 (Nota 17).

A 31 de diciembre de 2013, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 19.173 miles de euros, y corresponden íntegramente al efectivo y otros medios líquidos equivalentes (25.931 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera).

La deuda del Grupo Fersa se desglosa en deuda corporativa y deuda para la financiación de proyectos (Project finance). La deuda corporativa financia la actividad de la sociedad matriz. Los proyectos son financiados en un rango generalmente de 20% / 30% de equity y de 80% / 70% de financiación externa a través de la figura de Project finance que por la propia estructura de la misma garantiza el servicio de la deuda (ratios de cobertura y de apalancamiento así como la dotación de un fondo de reserva para el servicio de la deuda).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

El ratio de apalancamiento es el siguiente:

	A 31.12.13	A 31.12.12
Deuda financiera a largo plazo (Nota 15)	162.627	189.551
Deuda financiera a corto plazo (Nota 15)	17.176	22.648
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 9)	(19.173)	(25.931)
Derivados (Nota 9)	14.878	21.795
Deuda financiera neta:	175.508	208.063
De la Sociedad Dominante (Nota 13)	128.422	130.613
De intereses minoritarios (Nota 13)	4.177	3.733
Patrimonio neto:	132.599	134.346
Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))	57,0%	60,8%

NOTA 19 - SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva de los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	2013	%	2012	%
Resultado antes de impuestos	2.358		(93.267)	
Impuesto teórico	707	30%	(27.980)	30%
Deterioro de activos	482	20,4%	11.715	(9,0%)
Desinversiones	(8.188)	(347,2%)	(258)	1,2%
Créditos fiscales no reconocidos	6.482	274,9%	1.824	(0,9%)
Otros	1.598	67,8%	(174)	0,2%
Impuesto sobre sociedades devengado	1.081	45,8%	(14.873)	22,1%

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar no contabilizadas por importe de 44.784 miles de euros (19.311 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), así como de un saldo no contabilizado de impuesto diferido activo por importe de 9.642 miles de euros (8.056 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

El detalle de estos créditos no contabilizados junto la naturaleza de su contrapartida contable a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Con cargo a resultados	Con cargo a patrimonio	Total
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	10.926	2.199	13.125
Activo por impuesto diferido	3.435	6.207	9.642
Total	14.361	8.406	22.767

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
 (Expresada en miles de Euros)

El detalle por vencimientos de las bases imponibles negativas no contabilizadas y de los activos por impuesto diferido no contabilizados es el siguiente:

Ejercicio	miles de euros
2014	414
2015	490
2016	508
2017	487
2018	383
2019	383
2020	384
2021	391
2022	385
2023	2.131
2024	589
2025	827
2026	1.411
2027	310
2028	310
2029	310
2030	3.931
2031	8.502
2032 y posteriores	621
Total	22.767

En ambos casos, el Grupo Fersa ha decidido no reconocer dichos importes en las Cuentas anuales consolidadas, por considerar que no cumplen las condiciones establecidas por las NIIF-UE para su registro contable como activo en este ejercicio.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del período es el siguiente:

Impuesto sobre las ganancias	2013	2012
Impuesto corriente	766	1.253
Impuesto diferido	315	(16.126)
Total	1.081	(14.873)

El movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012 correspondiente a los impuestos diferidos es el siguiente:

	Saldo 31.12.12	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.13
Activos por impuesto diferido	8.332	7	(1.861)	-	-	6.478
Pasivos por impuesto diferido	(23.688)	(1.453)	1.116	-	1.025	(23.000)
Total	(15.356)	(1.446)	(745)	-	1.025	(16.522)

	Saldo 31.12.11	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.12
Activos por impuesto diferido	8.150	1.995	(380)	(1.433)	-	8.332
Pasivos por impuesto diferido	(45.792)	(176)	16.932	6.356	(1.008)	(23.688)
Total	(37.642)	1.819	16.552	4.923	(1.008)	(15.356)

Las altas de activos por impuestos diferidos en 2012 y las bajas del ejercicio 2013 corresponden, principalmente, al efecto fiscal de los contratos de cobertura (Nota 9).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

Las bajas de pasivos por impuestos diferidos en el ejercicio 2013 incluyen el efecto fiscal del deterioro por importe de 1.172 miles de euros. Las bajas de pasivos por impuestos diferidos en el ejercicio 2012 incluyeron también el efecto fiscal del deterioro de ese ejercicio por importe de 15.539 miles de euros (Nota 5).

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Las sociedades consolidadas que conforman el Grupo tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos que les son aplicables en los últimos cuatro ejercicios.

Desde 1 de enero de 2009 Fersa Energías Renovables, S.A. tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes filiales en España:

Eólica El Pedregoso, S.L.	Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Fotovoltaica de les Coves, S.L.U.
Fersa-Aventalia, S.L.	Fotovoltaica Fer, S.L.U.	Inversions Vinroma, S.L.U.
Sinergia Andaluza, S.L.	Weinsberg Ecotec, S.L.U.	Parque Eólico Hinojal, S.L.U.
Eólica del Pino, S.L.	Fotovoltaica Ecotec, S.L.U.	Siljan Port, S.L.
Parc Eòlic Mudèfer, S.L.	Joso Fotovoltaica, S.L.U.	Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.
Fercom Eólica, S.L.U.	Fotovoltaica Padua, S.L.U.	Parc Eòlic Coll de Som, S.L.U.
La Tossa del Vent, S.L.U.	Fotovoltaica Vergos, S.L.U.	Parc Eòlic L'Arram, S.L.U.
Texte, S.L.U.	Fotovoltaica La Mola, S.L.U.	Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.
Eolener, S.L.U.	Inversions Trautt, S.L.U.	Electravent, S.L.U.
Orta Eólica, S.L.U.	Fotovoltaica de Castelló, S.L.U.	

NOTA 20 - GASTOS DE PERSONAL

El detalle de gastos de personal de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	2013	2012
Sueldos y salarios	1.604	1.609
Cargas sociales	271	295
Total gasto de personal	1.875	1.904

La totalidad del importe correspondiente a cargas sociales corresponde a Seguridad Social.

El detalle de la plantilla media durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	2013	2012
Directivos	4	4
Técnicos	25	29
Otros	3	4
Total	32	37

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados del Grupo Fersa al término de los ejercicios 2013 y 2012 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

A 31.12.13	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	2	2	4
Técnicos	17	4	21
Otros	-	3	3
Total	19	9	28

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

A 31.12.12	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	2	2	4
Técnicos	21	6	27
Otros	1	3	4
Total	24	11	35

NOTA 21 - RESULTADO FINANCIERO NETO

El detalle de este epígrafe en la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	2013	2012
Intereses	1.110	1.372
Diferencias positivas de cambio	186	59
Total ingresos financieros	1.296	1.431
Coste de la deuda financiera	(11.993)	(15.443)
Total gastos financieros	(11.993)	(15.443)
Resultado financiero neto	(10.697)	(14.012)

NOTA 22 – FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo en las actividades de explotación

La composición del efectivo generado en las operaciones de explotación de 2013 y 2012 es el siguiente:

	2013	2012
Resultado antes de impuestos	2.358	(93.267)
Ajustes del resultado	22.470	125.141
Amortización del inmovilizado (Nota 5 y 6)	13.911	18.117
Correcciones valorativas por deterioro (Nota 5)	(1.311)	92.445
Variación de provisiones (Nota 14)	(988)	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 10)	-	524
Ingresos por intereses financieros	(1.110)	(1.372)
Gastos por intereses financieros	11.993	15.443
Diferencias de cambio	(186)	(59)
Resultado de sociedades valoradas por el método de la participación (Nota 7)	161	43
Cambios en el capital corriente (excluyendo los efectos de cambios en el perímetro y diferencias de conversión):	(2.520)	6.275
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	328	5.588
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(758)	911
Otros pasivos corrientes	122	(224)
Otros activos y pasivos corrientes	(2.212)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(11.397)	(13.530)
Pago intereses	(9.898)	(12.881)
Cobro intereses	559	746
Cobros (pagos) por Impuesto sobre beneficios	(1.298)	(311)
Otros pagos (cobros)	(760)	(1.084)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	10.911	24.619

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

NOTA 23 – INTERESES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

El detalle de las principales magnitudes económicas correspondientes a las principales operaciones y participaciones que mantiene el Grupo Fersa en negocios conjuntos (sociedades consolidadas mediante el método de integración proporcional, ver Anexo I) en los ejercicios 2013 y 2012, una vez considerado el porcentaje de participación de que se dispone, es el siguiente:

	2013	2012
Activos no corrientes	107	109
Activos corrientes	1.374	1.510
Pasivos no corrientes	433	557
Pasivos corrientes	21	59
Ingresos	59	45
Gastos	267	338

NOTA 24 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se entiende como partes vinculadas:

- a) Los accionistas significativos de Fersa Energías Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración:

Atendiendo a esta definición, se considera como entidades vinculadas a Fersa Energías Renovables, S.A. a:

Nombre o denominación social	% Total sobre el capital social
Grupo Empresarial Enhol, S.L. (*)	22,08%
Grupo Comsa Emte, S.L.	7,68%
Grupo Catalana Occidente, S.A.	7,51%
Windmill Investment, S.A.R.L.	4,04%
Larfon, S.A.U. (**)	4,00%

(*) Eólica Navarra, S.L.U. es una compañía participada en un 100% por el Grupo Enhol, y es titular del 21,716% de acciones del Grupo Fersa, porcentaje que se ha incluido en la participación del Grupo Enhol.

(**) Dicha participación incluye: 2,70% sobre el total del capital social, y cuyo titular directo de la participación es Larfon, SAU (miembro del Consejo de Administración), mientras que el 0,45 % restante, sobre el total del capital social, pertenece al representante directo Fonlar Futuro, SICAV, S.A., cuyo representante indirecto es Larfon, S.A.U.

- b) Los Administradores y directivos de cualquier sociedad perteneciente a Grupo Fersa y su familia cercana, entendiéndose por “Administradores” un miembro del Consejo de Administración, y por “directivos” los que tengan dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la compañía y, en todo caso, el auditor interno. Las operaciones realizadas con los Administradores y directivos del Grupo Fersa se detallan en la Nota 25.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

Las operaciones realizadas entre entidades vinculadas se han realizado todas ellas en condiciones de mercado.

Las transacciones por servicios realizados entre sociedades del Grupo han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen, entre las distintas entidades del grupo o vinculadas. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad Dominante y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante hojas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinado los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones.

Asimismo, los créditos que la Sociedad Dominante ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas o multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2013 entre Fersa Energías Renovables, S.A. y las partes vinculadas son las siguientes:

a) Operaciones con accionistas significativos:

Operaciones con Innovación Verde Inver, S.L.U. (en adelante Inver)

Inver es una sociedad perteneciente al Grupo Enhol.

Con fecha 22 de julio de 2013 venció el contrato firmado con Inver el 22 de julio de 2010 para la gestión de la compra-venta de energía en relación a los excesos o defectos de producción de energía diaria. Dicho contrato no ha devengado honorarios durante el presente ejercicio 2013 (97 miles de euros en 2012).

Operaciones con Comsa Emte Energías Renovables, S.L.

Comsa Emte Energías Renovables, S.L es una sociedad del Grupo Comsa Emte, S.L.

Las operaciones realizadas durante el presente ejercicio 2013 con la sociedad Comsa Emte Energías Renovables, S.L. en concepto de elaboración de informes sobre mercados eléctricos extranjeros ascienden a 15 miles de euros. No se devengaron honorarios durante el ejercicio 2012 por este concepto.

Operaciones con Comsa Emte Medioambiente, S.L.U.

Comsa Emte Medioambiente es una sociedad del Grupo Comsa Emte, S.L.

Con fecha 21 de diciembre de 2012 Comsa Emte Medioambiente, S.L.U. (en adelante CEMA) firmó un contrato con las sociedades Eólica el Pedregoso, S.L. y Eólica del Pino, S.L. en el cual encargaban a CEMA el proyecto de reparación de la cimentación de siete aerogeneradores en el parque eólico El Pedregoso. Durante el presente ejercicio el importe devengado por este contrato asciende a 801 miles de euros. No se devengó importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2012.

Con fecha 3 de mayo de 2013 Fersa Energías Renovables, S.A. ha vendido a Comsa Emte Medioambiente, S.L.U. sus participaciones en la sociedad Invetem Mediterránea S.L. por un valor de 5 miles de euros (Nota 2.5).

b) Operaciones con Administradores y directivos:

No existen operaciones con administradores ni directivos durante el presente ejercicio 2013.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

NOTA 25 - INFORMACIÓN SOBRE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTIVOS

Retribución a los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en su sesión de 28 de febrero de 2013, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la Junta General de Fersa Energías Renovables, S.A., aprobó con carácter consultivo en su sesión del día 28 de junio de 2013, el informe propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con efectos desde el 1 de enero de 2013 y sucesivos.

La política retributiva del Grupo pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia. La retribución incluye la exigencia, dedicación, cualificación y responsabilidad que requiere el cargo.

La retribución se divide en los elementos básicos siguientes:

- Dietas: Su importe varía en función de la tipología del Consejero, y en relación con las sesiones del Consejo de Administración que se celebren.
- Pertenencia al Consejo: Consiste en un retribución fija anual para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la tipología del Consejero. La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.
- Comisiones Delegadas: Consiste en un retribución fija anual para los miembros de las Comisiones Delegadas, que varía en función de la tipología del Consejero.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva y los miembros del Consejo de Administración, a excepción de los independientes, han renunciado expresamente durante el presente ejercicio a su retribución.

Conforme a lo anteriormente mencionado durante el ejercicio 2013, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. asciende a 200 miles de euros (187 miles de euros en 2012), comprendiéndose estas cantidades exclusivamente por concepto de retribución fija tanto las atribuidas por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones Delegadas del mismo, así como las correspondientes, es su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

El 100% de los miembros del Consejo de Administración son hombres, tanto al 31 de diciembre de 2013 como al 31 de diciembre de 2012.

Operaciones con Administradores

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores, o a sus representantes personas físicas, el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

A continuación se señalan las situaciones de conflicto de interés directo o indirecto, que los miembros del Consejo de Administración han tenido con el interés del Grupo así como el tratamiento de los mismos:

Consejeros	Descripción de la situación de conflicto de interés
<i>D. José María Font Fisa</i>	En su condición de persona física representante del Consejero Comsa Emte Energías Renovables, S.L., se ha abstenido de intervenir en la deliberación y votación del acuerdo, de fecha 28 de febrero de 2013, relativo a la operación de venta de la participación que tiene el Grupo Fersa en la sociedad Invetem Mediterránea, S.L. al Grupo Comsa Emte (el otro accionista de Invetem).
	En su condición de persona física representante del Consejero Comsa Emte Energías Renovables, S.L., se ha abstenido de intervenir en la deliberación y votación del acuerdo, de fecha 28 de febrero de 2013, relativo a la formalización de contratos entre sociedades del Grupo FERSA y sociedades pertenecientes al Grupo Comsa Emte.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social del Grupo, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada por los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración del Grupo (ver Anexo II).

Retribuciones a la Dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2013 a la Dirección ascendió a 588 miles de euros en concepto exclusivamente de retribución fija (458 miles de euros en concepto exclusivamente de retribución fija para el ejercicio 2012).

La Dirección está formada por dos hombres y dos mujeres al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Existe un contrato suscrito con la Dirección que contempla una cláusula que da derecho a percibir una indemnización en el caso de extinción de la relación laboral por despido.

NOTA 26 - REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2013 por Deloitte, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 164 miles de euros y por otros servicios relacionados con la auditoría a 40 miles de euros (168 miles de euros por los servicios de auditoría y 39 miles de euros por otros servicios relacionados con la auditoría durante el ejercicio 2012).

Adicionalmente, los honorarios devengados durante el ejercicio 2013 por otras sociedades que utilizan la marca Deloitte, S.L. como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, ascendieron a 135 miles de euros (92 miles de euros durante el ejercicio 2012), principalmente por servicios de asesoría fiscal.

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio 2013 por otras firmas de auditoría ascienden a 21 miles de euros por servicios de auditoría (22 miles de euros en el ejercicio 2012).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

NOTA 27 – COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Garantías comprometidas con terceros

Las siguientes sociedades del Grupo han presentado avales de carácter técnico a la Dirección General de Política Energética y Minas por los siguientes importes en miles de euros según lo dispuesto en el RD 661/2007:

Sociedad	A 31.12.2013	A 31.12.2012
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.,	-	1.000
Castellwind 03, S.L.	2.100	2.100
Entreyeltes 1, S.L.	-	2.320
E.R. Guadiana Menor	400	400
Sinergia Andaluza	1.188	1.188
Ferrolterra Renovables, S.L.	133	133
Total	3.821	7.141

Fersa Energías Renovables, S.A. también presenta otros avales por valor de 8.124 miles de euros (tanto a 31 de diciembre de 2013 como de 2012) ante la Dirección General de Política Energética y Minas correspondientes a distintos proyectos del concurso eólico de Catalunya cuya adjudicación provisional se realizó durante el pasado ejercicio 2010.

Fersa Energías Renovables, S.A. presenta también un aval ante el Ministerio de Economía de Montenegro por importe de 1.500 miles de euros (tanto a 31 de diciembre de 2013 como de 2012) correspondiente al aval definitivo por la adjudicación del concurso para realizar un parque eólico en dicho estado.

La sociedad Eolener, S.L.U. presenta avales por importe de 320 miles de euros ante la Dirección General de Política Energética y Minas (tanto a 31 de diciembre de 2013 como de 2012) en relación al parque eólico en promoción que tiene la sociedad en el municipio de El Pinell de Brai (Tarragona).

La sociedad Electravent, S.L. presenta avales a 31 de diciembre de 2013 y 2012 ante la “Generalitat de Catalunya, Departament de Medi Ambient i Habitatge” por importe de 18 miles de euros ante el “Ajuntament de Portbou”.

La sociedad Explotación Eólica la Pedrera, S.L. presenta avales por importe de 870 miles de euros ante la Dirección General de Política Energética y Minas a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Durante el presente ejercicio 2013 se han llevado a cabo cancelaciones de avales antiguos y procedido a su correspondiente reembolso. El principal aval cancelado se corresponde al que Fersa Energías Renovables, S.A. presentaba para la financiación de las infraestructuras necesarias para la evacuación de energía del parque eólico de Orta Eólica, S.L. por 6.683 miles de euros y que garantizaba el contrato de financiación que La Caixa y el Banc Sabadell otorgaron a Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. y Aprofitament d'Energies Renovables de l'Ebre, S.L. A 31 de diciembre de 2013 dicho aval se encuentra cancelado como consecuencia de la amortización de dicho préstamo durante el mes de marzo del presente ejercicio (Nota 15).

Los compromisos, pignoraciones y garantías ligadas a los contratos de financiación han sido explicados en la Nota 15.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2013, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota y en la Nota 15, no serían significativos sobre estas cuentas anuales consolidadas.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013
(Expresada en miles de Euros)

Compromisos contractuales

La siguiente tabla presenta los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2013 y 2012:

Periodo	A 31.12.13	A 31.12.12
Hasta un año	933	1.138
Entre uno y cinco años	4.727	5.947
Más de cinco años	18.596	26.577
Total	24.256	33.662

El gasto de arrendamientos operativos del Grupo durante el ejercicio 2013 ha ascendido a 932 miles de euros (1.329 miles de euros en 2012).

Contingencias

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas los principales litigios a los que el Grupo Fersa se enfrenta son los siguientes:

- La sociedad Eólica Cieplowody Sp (sociedad polaca perteneciente 100% al Grupo Fersa) tiene unos contratos de alquiler suscritos con los propietarios de los terrenos donde esta sociedad tiene prevista la construcción del parque eólico. La sociedad polaca Nord Energy Sp (no perteneciente al Grupo Fersa) ha suscrito otros contratos de arrendamiento con los mismos propietarios. En los dos procedimientos judiciales iniciados, Eólica Cieplowody Sp solicita que los contratos suscritos entre los propietarios y Nord Energy sean declarados inválidos para poder continuar con la promoción y construcción del parque. En septiembre de 2011, se dictó en primera instancia sentencia en contra de Eólica Cieplowody Sp, sobre la cual esta sociedad ha presentado apelación. El 21 de diciembre de 2012 se rechazó el recurso de apelación presentado sobre el primero de los dos procedimientos abiertos, siendo esta sentencia definitiva. Con fecha 31 de octubre de 2013 se dicta sentencia en la que se determina que los contratos suscritos con Nord Energy son válidos. El Grupo Fersa mantiene deteriorada la totalidad de la inversión realizada en este proyecto.
- La sociedad Eólica Warblewo, SP, (sociedad polaca perteneciente 100% al Grupo Fersa,) ha iniciado trámites contra los propietarios de los terrenos donde esta sociedad tiene prevista la construcción del parque eólico que promociona. Eólica Warblewo SP solicita que los contratos de arrendamiento de terrenos suscritos entre Eólica Warblewo SP y los propietarios se declaren en vigor y sean de obligado cumplimiento. Con fecha 25 de agosto de 2011 el Tribunal de Varsovia dictó sentencia a favor de la sociedad Eólica Warblewo SP, si bien, el 14 de septiembre de 2011 los propietarios presentaron apelación a la indicada sentencia. El 31 de diciembre de 2012 Eólica Warblewo, SP ha presentado una demanda por daños y perjuicios por importe de 298 millones de zlotys. Con fecha 30 de julio de 2013, las partes solicitaron al Tribunal la suspensión de los procedimientos judiciales y han iniciado un proceso de negociación. El Grupo Fersa estimó durante el ejercicio 2012 que el riesgo de pérdida del derecho de alquiler de los terrenos era probable, por lo que se deterioró durante el ejercicio 2012 la totalidad de la inversión realizada en este proyecto.
- El Ayuntamiento de Horta de Sant Joan interpusó en el ejercicio 2011 un recurso contra la resolución del Plan Especial Urbanístico para la instalación del parque eólico que la empresa Orta Eólica S.L. (sociedad 100% del Grupo Fersa) promociona. Debido a este recurso el Grupo Fersa estima posible un retraso en la puesta en marcha del parque, y en el peor de los casos una renuncia definitiva a su tramitación. El 100% del valor del parque en promoción asociado se encuentra provisionado.
- En mayo de 2012, el antiguo presidente del Grupo Fersa, interpuso dos demandas contra Fersa Energías Renovables S.A. En la primera demanda solicitaba 532 miles de euros en concepto de

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

indemnización por despido improcedente y, subsidiariamente, 266 miles de euros en concepto de indemnización por desistimiento más 89 miles de euros en concepto de indemnización por incumplimiento del plazo de preaviso (en total 355 miles de euros). En la segunda demanda reclamaba una cantidad en concepto de retribución variable, vacaciones y diferencias salariales. El 10 de diciembre de 2012, el Juzgado de lo Social dictó sentencia de la primera demanda absolviendo a la Sociedad. Esta sentencia es firme. El juicio para la segunda demanda estaba señalado para el 19 de marzo de 2013 pero no se celebró porque la parte actora desistió de este procedimiento.

- Durante el primer semestre del ejercicio 2012, se presentaron diferentes recursos contra los procedimientos concursales autonómicos o adjudicaciones concedidas relacionadas con los parques que las sociedades del Grupo, Sinergia Andaluza, S.L., Energía Renovables del Guadiana Menor, S.L. y Fersa Aventalia, S.L. promocionan. Sin embargo, a finales del primer semestre del ejercicio 2013, Sinergia Andaluza, S.L. y Energía Renovables del Guadiana Menor, S.L., han solicitado el desistimiento de los procedimientos judiciales abiertos en relación con dichos recursos. No obstante, el 100% del valor del parque en promoción asociado se encuentra provisionado.
- Durante el primer semestre del ejercicio 2012, la sociedad Advanced Energy S.L. presentó demanda contra la sociedad del Grupo, Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L., por un importe de 293 miles de euros en concepto de indemnización por la resolución de un contrato de prestación de servicios. Con fecha 20 de marzo de 2013, se pone fin al procedimiento judicial existente como consecuencia del acuerdo alcanzado entre las dos partes, por el cual Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. ha satisfecho en concepto de indemnización un importe 85 miles de euros.

El Grupo Fersa considera que las provisiones y correcciones de valor registradas en estas Cuentas anuales consolidadas cubren adecuadamente los riesgos descritos en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos ni correcciones de valor adicionales a los registrados (Nota 14).

NOTA 28 - MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2013 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos por importe de 116 miles de euros, básicamente, en concepto de preservación de la fauna (209 miles de euros durante el 2012).

NOTA 29 – DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

El Grupo no dispone de asignaciones de emisión de CO₂, ni tiene gastos derivados de los consumos de los derechos de emisión. La Dirección del Grupo Fersa no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

Los parques de las sociedades Indias del Grupo Fersa, Generación Eólica India LTD, y EN Renewable Energy LTD han sido acreditadas por las Naciones Unidas en el marco de Protocolo de Kyoto para CERs (Certified Emission Reductions). Durante el presente ejercicio 2013, el volumen de CERs generados por ambas sociedades alcanza el importe de 156 miles de euros, habiéndose registrado en la cuenta consolidada de resultados del ejercicio.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013

(Expresada en miles de Euros)

NOTA 30 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 31 de enero de 2014 el Ministerio de Industria Energía y comercio ha remitido la propuesta por las que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Si bien, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas adjuntas, no se han aprobado el proyecto de Real Decreto y la orden ministerial que lo desarrolla, los administradores han preparado las presentes cuentas anuales consolidadas en base a su mejor estimación sobre los impactos derivados de este nuevo marco regulatorio y en virtud de la información disponible (Nota 3).

ANEXO I: SOCIEDADES DEL GRUPO FERSA

DETALLE DE SOCIEDADES DEL GRUPO FERSA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Sociedad	Domicilio	Porcentajes de participación	Método de consolidación
Eólica El Pedregoso, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	80%	I.G.
Eólica Del Pino, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	80%	I.G.
Parc Eòlic Mudefer, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	84%	I.G.
Fercom Eólica, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
La Tossa del Vent, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Texte, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Eolener, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Orta Eólica, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Electravent, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Fotovoltaica Fer, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Weinsberg Ecotec, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Joso Fotovoltaica, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Fotovoltaica Padua, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Fotovoltaica Vergos, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Fotovoltaica La Mola, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Inversions Trautt, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Fotovoltaica de Castelló, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Fotovoltaica de les Coves, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Inversions Vinroma, S.L.	Avinguda Diagonal, número 459, 2º 2ª, Barcelona ESPAÑA	76%	I.G.
Parque Eólico Hinojal, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Eólica Postolin Sp	Krasinskigo n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	100%	I.G.
OÜ EstWindPower	Hiiu-Maleva 13-3 Tallinn (11619) Toila, Paitte-Vaivina, ESTONIA	94%	I.G.
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Parc Eòlic L'Arram, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Explotación Eólica La Pedrera S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	100%	I.G.
Sinergia andaluza, S.L.	C/ Loja 8, Local 26, Polígono Ind. Juncaril 23, Albolote ESPAÑA	75%	I.G.
Generación Eólica India Limited	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	100%	I.G.
EN Renewable Energy Limited	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	100%	I.G.
EN Wind Power Private Limited	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	100%	I.G.
Fersa India Private Limited	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	100%	I.G.
Eólica Warblewo Sp	Krasinskigo n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	100%	I.G.
Eólica Cieplowody Sp	Krasinskigo n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	100%	I.G.
Eoliennes De Beausemblant, SAS	1 Chemin de Lavigne (64800) Mirepeix, Ródano-Alpes, FRANCIA	80%	I.G.
Castellwind 03 S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	60%	I.G.
Fersa Cherkessk Llc	Location at suite 4, building 50, Lenina Prospect. 369000 Cherkessk RUSSIA	100%	I.G.
Entreyeltes 1, S.L.	C/Farmaceutico Obdulio Fernandez 11 Burgos ESPAÑA	51%	I.G.
Mozura Wind Park D.o.o.	Zgrada Montex 5, Stara Varos 3 - 81000 Podgorica MONTENEGRO	99%	I.G.
Shandong Lusa New Energy Co Ltd	Chengkow, Wudi, Shandong Province CHINA	48%	I.P.
Fersa Business Consulting (Shangai) Co Ltd	Room 1015, 8th Building, No 1147, Kangding Rd, Jing'an District, Shanghai CHINA	100%	I.G.
Berta Energies Renovables, S.L.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo Barcelona ESPAÑA	26%	P.E.
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo Barcelona ESPAÑA	27%	P.E.
Fersa Panamá, S.A.	Cincuenta, edificio 2000, 5a planta Ciudad de Panamá, PANAMÁ	30%	P.E.
Los Siglos AIE	Gregorio Mayans, 3 Valencia ESPAÑA	30%	I.P.
E. R. Guadiana Menor, S.L.	Plaza Ayuntamiento, 17 Peal de Becerro (Jaén) ESPAÑA	50%	I.P.
Siljan Port, S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona ESPAÑA	80%	I.P.
Ferrolterra Renovables, S.L.	Avda. Gonzalo Navarro 36-38, Pol. Rio do Pozo, Narón (A Coruña) ESPAÑA	37%	P.E.
Fersa-Aventalia, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	80%	I.G.
Infraestructures Comunes d'Evacuació Ribera d'Ebre, S.L.	Ronda General Mitre 42 Bajos, Barcelona ESPAÑA	72%	I.G.

I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.- Puesta en Equivalencia

ANEXO II: INFORMACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN AL ARTICULO 229 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

Miembro del Consejo : Eólica Navarra, S.L. Unipersonal			
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	60,86%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	60,86%	-
Eolica Danubio OOD	-	60,86%	-
Eolica Suvorovo AD	-	60,86%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	99,99%	0,01%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	72,49%	24,18%	-
Enhol Chile SpA	100,00%	-	-
Eólica Camarico, S.A.	71,50%	25,05%	-
HidroAllipén SpA	-	100,00%	-
Inversiones Krokis SpA	100,00%	-	-
Asturiana de Eólica, S.A.	80,00%	-	-
Electra de Malvana, S.A.	32,00%	-	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	100,00%	-	-
Eólica Erla, S.L.	49,00%	-	-
Eólica La Cantera, S.L.	78,01%	-	-
Eólica La Foradada, S.L.	78,01%	-	-
Eólica ValTomás, S.L.	78,01%	-	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	0,01%	19,97%	Consejero y miembro Comisión Ejecutiva
Generación Eólica Internacional, S.L.	8790,00%	-	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	10,00%	-	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	50,00%	-	-
LDV Casares, S.L.	75,00%	-	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	75,00%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	75,00%	-	-
LDV Pedroso, S.L.U.	100,00%	-	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	66,00%	-	-
New Energy Sources Holding, S.L.	70,00%	26,37%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	48,00%	-	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	40,00%	-	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	25,00%	-	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	40,00%	-	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	100,00%	-	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	94,91%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	95,00%	-	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	87,90%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	87,90%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	95,00%	-	-
Energia Capidava S.R.L.	-	88,51%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	88,51%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	88,51%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	88,51%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	87,90%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal	Persona Vinculada: Grupo Empresarial Enhol, S.L.(Socio Único y sociedad matriz de grupo empresarial)		
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	77,28%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	77,28%	-
Eolica Danubio OOD	-	77,28%	-
Eolica Suvorovo AD	-	77,28%	-
Inver Bulgaria EOOD	100,00%	-	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	100,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	96,67%	-
Enhol Chile SpA	-	100,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	96,88%	-
HidroAllipén SpA	-	100,00%	-

Inversiones Krokis SpA	-	100,00%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	80,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	100,00%	-	-
Craquener, S.L.	50,00%	2,75%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	32,00%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	100,00%	-	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	100,00%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	50,00%	-	-
Eólica Cabanillas, S.L.	50,00%	-	-
Eólica Caparros, S.L.	50,00%	-	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	100,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	49,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	50,00%	-	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	78,01%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	78,01%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	50,00%	-	-
Eólica Navarra, S.L.U.	100,00%	-	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	78,01%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	0,36%	21,20%	Consejero y miembro Comisión Ejecutiva
Generación Eólica Internacional, S.L.	1,50%	87,90%	-
Hidroenhol, S.L.U.	100,00%	-	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	10,00%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	100,00%	-	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	50,00%	-
LDV Casares, S.L.	-	75,00%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	75,00%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	75,00%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	100,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	66,00%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	96,82%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	48,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	50,00%	-
Semillas Oliver, S.L.U.	-	100,00%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	40,02%	-	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	40,00%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	25,00%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	40,00%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	26,38%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	100,00%	-	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	100,00%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	37,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	70,00%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	52,50%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	70,00%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	50,00%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	94,91%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	95,00%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	89,40%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	89,40%	-

S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	100,00%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	90,01%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	90,01%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	90,01%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	90,01%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	89,40%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Administrador Mancomunado)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suvorovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25,00%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,17%	-
Enhol Chile SpA	-	25,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,22%	-
HidroAllipén SpA	-	25,00%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Asturiana de Eólica, S.A.	-	20,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8,00%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25,00%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	25,00%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Eólica Caparros, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	0,22%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,40%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	Consejero Delegado Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Hidroenhol, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	3,00%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
LDV Pedroso, S.L.U.	-	25,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,21%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
Semillas Oliver, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10,00%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10,00%	-

Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,60%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25,00%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloelectrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloelectrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	22,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	22,35%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	25,00%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	22,50%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	22,35%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Administrador Mancomunado)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suorovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25,00%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,17%	-
Enhol Chile SpA	-	25,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,22%	-
HidroAllipén SpA	-	25,00%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Alimentos Vegetales de Navarra, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Asturiana de Eólica, S.A.	-	20,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Dolce Soffire, S.L.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Electra de Malvana, S.A.	-	8,00%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25,00%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	25,00%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)
Eólica Caparrosa, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)

Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Extintores Moncayo, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	0,22%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,40%	Administrador Único (pfr. Antonio Oliver)
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	Consejero Delegado Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Hidroenhol, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	3,00%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	Secretario Consejo (pfr. Antonio Oliver)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	Secretario Consejo (pfr. Antonio Oliver)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
LDV Pedroso, S.L.U.	-	25,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,21%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10,00%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10,00%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,60%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25,00%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-

Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	22,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	22,35%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	25,00%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	22,50%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	22,35%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: Luis Oliver Gómez (Persona Física Representante)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suvorovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	24,99%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	24,99%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	42,72%	-
Enhol Chile SpA	-	24,99%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,24%	-
HidroAllipén SpA	-	24,99%	-
Inversiones Krokis SpA	-	24,99%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	19,99%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	24,99%	-
Craquener, S.L.	-	13,18%	Secretario Consejo
Electra de Malvana, S.A.	-	7,99%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Único (ALGO PROYECTO, S.L.)
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Único (ALGO PROYECTO, S.L.)
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	14,49%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	14,49%	-
Eólica Caparroso, S.L.	-	14,49%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	24,99%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,25%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	14,49%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	14,49%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	24,99%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,14%	PFR Consejero y miembro Comisión Ejecutiva (EÓLICA NAVARRA, S.L.U.)
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,35%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	PFR Consejero (ALGO PROYECTO, S.L.)
Hidroenhol, S.L.U.	-	24,99%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,49%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	24,99%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	24,99%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,49%	Consejero
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,20%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	11,99%	Consejero
Sanjol Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,00%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	9,99%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	9,99%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,59%	Consejero
Termosolar Lebríja, S.L.U.	-	24,99%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	24,99%	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	-	-	Consejero
EN Wind Alternative Enerty Pvt. Ltd.	-	-	Consejero
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo

Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	Presidente Consejo
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,49%	Presidente Consejo
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,12%	Presidente Consejo
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	Presidente Consejo
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,49%	Presidente Consejo
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,72%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,74%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	22,50%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	22,50%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: Ernesto Oliver Gómez (Hermano Persona Física Representante)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	Presidente Consejo
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suvorovo AD	-	19,32%	Presidente Consejo
Inver Bulgaria EOOD	-	24,99%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	24,99%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	42,72%	-
Enhol Chile SpA	-	24,99%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,24%	-
HidroAllipén SpA	-	24,99%	-
Inversiones Krokis SpA	-	24,99%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	19,99%	-
Biomasa de Cultivos Culbí, S.L.U.	-	24,99%	-
Craquener, S.L.	-	13,18%	Consejero
Electra de Malvana, S.A.	-	7,99%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	24,99%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	24,99%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	14,49%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	14,49%	-
Eólica Caparoso, S.L.	-	14,49%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	24,99%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,25%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	14,49%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	14,49%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	24,99%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,14%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,35%	-

Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	PFR Consejero (DINAL INNOVACIONES, S.L.)
Hidroenhol, S.L.U.	-	24,99%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,49%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	24,99%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	24,99%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,49%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,20%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	11,99%	Presidente Consejo
Sanjol Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,00%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	9,99%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	9,99%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,59%	Consejero
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	24,99%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	24,99%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,12%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,72%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,72%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,74%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	24,99%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	22,50%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	22,50%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: Antonio Jesús Oliver Gómez (Hermano Persona Física Representante y Apoderado)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	Administrador Único
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	Consejero Delegado
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	Administrador Único
Eolica Suvorovo AD	-	19,32%	Consejero Delegado
Inver Bulgaria EOOD	-	24,99%	Administrador Único
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	24,99%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	42,72%	-

Enhol Chile SpA	-	24,99%	Administrador Único
Eólica Camarico, S.A.	-	24,24%	-
HidroAllipén SpA	-	24,99%	Presidente Directorio
Inversiones Krokis SpA	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Asturiana de Eólica, S.A.	-	19,99%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Craquener, S.L.	-	13,18%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	7,99%	PFR. Consejero (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	24,99%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	24,99%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	14,49%	Presidente Consejo
Eólica Cabanillas, S.L.	-	14,49%	PFR. Consejero (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica Caparoso, S.L.	-	14,49%	PFR. Consejero (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	24,99%	Administrador Mancomunado
Eólica Erla, S.L.	-	12,25%	Administrador Mancomunado
Eólica La Bandera, S.L.	-	14,49%	PFR. Presidente Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	14,49%	PFR. Presidente Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,14%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,35%	PFR. Administrador Único (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	PFR. Consejero Delegado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Hidroenhol, S.L.U.	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,49%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Innovaciones Faolsan, S.L.	99,99%	-	Administrador Único
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	PFR. Secretario Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	PFR. Secretario Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	PFR. Presidente Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
LDV Pedroso, S.L.U.	-	24,99%	Administrador Mancomunado
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,49%	Secretario Consejo
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,20%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	11,99%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	14,49%	Administrador Mancomunado
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,00%	Consejero
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	9,99%	PFR. Consejero (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	9,99%	PFR. Presidente Consejo (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,59%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	24,99%	PFR. Administrador Mancomunado (INNOVACIONES FAOLSAN, S.L.)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	24,99%	Administrador Único

Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,12%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,49%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,74%	Director
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	Administrador Único
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	Administrador Único
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	24,99%	Administrador Mancomunado
Energia Capidava S.R.L.	-	22,50%	Administrador Único
Energia Ivanu S.R.L.	-	22,50%	Administrador Único
Energia Lotru S.R.L.	-	22,50%	Administrador Único
Energia Yalahia S.R.L.	-	22,50%	Administrador Único
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	22,50%	Administrador Único

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: Mariano Oliver Gómez (Hermano Persona Física Representante y Apoderado)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suworovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	24,99%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	24,99%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	42,72%	-
Enhol Chile SpA	-	24,99%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,24%	-
HidroAllipén SpA	-	24,99%	-
Inversiones Krokis SpA	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Asturiana de Eólica, S.A.	-	19,99%	Presidente Consejo
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Craquener, S.L.	-	13,18%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	7,99%	PFR Consejero (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	24,99%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	24,99%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	14,49%	Consejero
Eólica Cabanillas, S.L.	-	14,49%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Eólica Caparros, S.L.	-	14,49%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	24,99%	Administrador Mancomunado

Eólica Erla, S.L.	-	12,25%	Administrador Mancomunado
Eólica La Bandera, S.L.	-	14,49%	PFR Consejero (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	14,49%	PFR Consejero (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	5,14%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,35%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	PFR Consejero Delegado Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Hidroenhol, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Hydrico Proyectos y Servicios, S.L.	-	49,99%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,49%	Administrador Mancomunado
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	14,49%	Administrador Mancomunado
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	PFR Consejero (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
LDV Pedroso, S.L.U.	-	24,99%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,49%	Presidente Consejo
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,20%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Recycling Extintores, S.L.	-	11,99%	Consejero
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	2,49%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	14,49%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,00%	Consejero
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	9,99%	PFR Consejero (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	PFR Presidente Consejo (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	9,99%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,59%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	24,99%	PFR Administrador Mancomunado (MEGANIUM INVERSIONES, S.L.)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	24,99%	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	-	-	Consejero
EN Wind Alternative Eerty Pvt. Ltd.	-	-	Consejero
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloelectrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eoloelectrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,49%	Consejero
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,12%	Consejero

Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	Consejero
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,49%	Consejero
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,72%	Presidente Directorio
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	23,72%	Director
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,72%	Director
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,74%	Presidente Directorio
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	23,35%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	24,99%	Administrador Mancomunado
Energia Capidava S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	22,50%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	22,50%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	22,50%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: Álvaro Oliver Amatriain (Hijo Persona Física Representante)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	<0,01%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	<0,01%	-
Eolica Danubio OOD	-	<0,01%	-
Eolica Suvorovo AD	-	<0,01%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	<0,01%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	<0,01%	-
Enhof Chile SpA	-	<0,01%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	<0,01%	-
HidroAllipén SpA	-	<0,01%	-
Inversiones Krokis SpA	-	<0,01%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	<0,01%	-
Biomasa de Cultivos Culbí, S.L.U.	-	<0,01%	-
Cellerix, S.A.	-	<0,01%	-
Craquener, S.L.	-	<0,01%	-
Dolce Soffrire, S.L.	-	<0,01%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	<0,01%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	<0,01%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	<0,01%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Caparroso, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	<0,01%	-
Eólica Erla, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	<0,01%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	<0,01%	-
Extintores Moncayo, S.L.U.	-	<0,01%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	<0,01%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	<0,01%	-
Grupo Empresarial Enhof, S.L.	-	<0,01%	-
Hidroenhof, S.L.U.	-	<0,01%	-
Hydrico Proyectos y Servicios, S.L.	-	<0,01%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	<0,01%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	<0,01%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Casares, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	<0,01%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	<0,01%	-
Limpibérica, S.L.	-	<0,01%	-
Liverco, S.L.U.	-	<0,01%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	<0,01%	-
Navarra Iniciativas Empresariales, s.a.	-	<0,01%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	<0,01%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	<0,01%	-

Sanjol Inversiones, S.L.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	<0,01%	-
Start Up Capital Navarra, S.A.	-	<0,01%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	<0,01%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	<0,01%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	<0,01%	Consejero
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	<0,01%	Consejero
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	<0,01%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	<0,01%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	<0,01%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	<0,01%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	<0,01%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	<0,01%	-

Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal		Persona Vinculada: Gonzalo Oliver Amatriain (Hijo Persona Física Representante)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	<0,01%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	<0,01%	-
Eolica Danubio OOD	-	<0,01%	-
Eolica Suvorovo AD	-	<0,01%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	<0,01%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	<0,01%	-
Enhol Chile SpA	-	<0,01%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	<0,01%	-
HidroAllipén SpA	-	<0,01%	-
Inversiones Krokis SpA	-	<0,01%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	<0,01%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U.	-	<0,01%	-
Craquener, S.L.	-	<0,01%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	<0,01%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	<0,01%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	<0,01%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	<0,01%	-

Eólica Caparros, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	<0,01%	-
Eólica Erla, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	<0,01%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	<0,01%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	<0,01%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	<0,01%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	<0,01%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	-	<0,01%	-
Hidroenhel, S.L.U.	-	<0,01%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	<0,01%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	<0,01%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Casares, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	<0,01%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	<0,01%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	<0,01%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	<0,01%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	<0,01%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	<0,01%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	<0,01%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	<0,01%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	<0,01%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	<0,01%	Consejero
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	<0,01%	Consejero
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable La Nña, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	<0,01%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	<0,01%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	<0,01%	-
Eolica Polska Sp. Z o.o.	-	<0,01%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	-	<0,01%	-
S.C. Carpatia Energia Eolica S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Capidava S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Ivanu S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Lotru S.R.L.	-	<0,01%	-
Energia Yalahia S.R.L.	-	<0,01%	-
SC Generacion Eolica Dacia S.R.L.	-	<0,01%	-

Miembro del Consejo : Ignacio García-Nieto Portabella			
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Rotasol Energy, S.L.	-	5,00%	-
AR Zorita 20, S.L.	-	5,00%	-

Miembro del Consejo : Comsa Emte Energías Renovables, S.L.			
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Comsa Emte Inversiones Solares, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Eólica Sierra Gadea, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Eólica el Hornico, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Eólica Las Lanchas, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Eólica La Carrasca, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Gotica Solar, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Maials Solar, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Parque Solar de Ecija, S.L.U. y participadas	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Parque Solar Viso del Marques, S.L.U. y participadas	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Nauco Energía, S.L.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Sacael Renovables, S.L.	100,00%	-	Administrador Único
Cerwind Energy, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Único
Generacion de Energías Sostenibles, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Castian Eolica, S.L.	90,00%	-	-
Energías Renovables de Euskadi, S.L.	5,00%	-	-
Energías Renovables d'Anoia, S.L.	9,52%	-	-
EMTE Renovables, S.L. y participadas	37,88%	-	Consejero
Jerez Solar, S.L.	-	37,88%	Administrador Mancomunado
Termosolar Borges, S.L.	47,50%	-	Administrador Mancomunado
Ronergy Services, S.L.	25,00%	-	Consejero
Coemga Renovables, S.L.	25,00%	-	Consejero
Coemga Renovables 1, S.L.	25,00%	-	Consejero
Compañía integral de Energias Renovables de Zaragoza, S.L.	45,00%	-	Consejero
Villoldo Solar, S.L.	50,00%	-	Administrador Mancomunado
Energías Renovables Sierra Sesnández, S.L.	20,00%	-	Consejero
Comsa Emte Fotovoltaica, S.L.U.	100,00%	-	Administrador Mancomunado
Crea Energía Spa	100,00%	-	Agente

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.			
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	77,28%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	77,28%	-
Eolica Danubio OOD	-	77,28%	-
Eolica Suworovo AD	-	77,28%	-
Inver Bulgaria EOOD	100,00%	-	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	100,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	96,67%	-
Enhol Chile SpA	-	100,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	96,98%	-
Inversiones Krokis SpA	-	100,00%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	80,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U	100,00%	-	-
Craquener, S.L.	50,00%	2,75%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	32,00%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	100,00%	-	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	100,00%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	50,00%	-	-
Eólica Cabanillas, S.L.	50,00%	-	-
Eólica Caparroso, S.L.	50,00%	-	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	100,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	49,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	50,00%	-	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	78,01%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	78,01%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	50,00%	-	-
Eólica Navarra, S.L.U.	100,00%	-	-

Eólica ValTomás, S.L.	-	78,01%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	0,36%	21,20%	Consejero y miembro Comisión Ejecutiva
Generación Eólica Internacional, S.L.	1,50%	87,90%	-
Hidroenhol, S.L.U.	100,00%	-	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	10,00%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	100,00%	-	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	50,00%	-
LDV Casares, S.L.	-	75,00%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	75,00%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	75,00%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	100,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	66,00%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	96,82%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	48,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	50,00%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	40,02%	-	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	40,00%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	25,00%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	40,00%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	26,38%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	100,00%	-	-
Tiere Inversiones y Servicios, S.L.U.	-	100,00%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	100,00%	-
Verco Inversiones y Servicios, S.L.U.	100,00%	-	-
Compañía Eólica Casas, S.A.	-	49,99%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	37,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A.	-	49,99%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A.	-	49,99%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. De C.V.	-	49,99%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	70,00%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	52,50%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	69,99%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	50,00%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	49,99%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	94,91%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	94,91%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	95,00%	-
Eolica Polska Sp Z o.o.	-	89,40%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp Z o.o.	-	89,40%	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	-	100,00%	-
Energia Capidava SRL	-	90,01%	-
Energia Ivanu SRL	-	90,01%	-
Energia Lotru SRL	-	90,01%	-
Energia Yalahia SRL	-	90,01%	-
Generacion Eolica Dacia SRL	-	89,40%	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.		Persona Vinculada: ALGO PROYECTO, S.L. (Socio y Consejero)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suorovo AD	-	19,32%	-

Inver Bulgaria EOOD	-	25,00%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,17%	-
Enhol Chile SpA	-	25,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,22%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25,00%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	20,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbí, S.L.U.	-	25,00%	-
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8,00%	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25,00%	Administrador único (pfr. Luis Oliver)
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	25,00%	Administrador único (pfr. Luis Oliver)
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Caparoso, S.L.	-	12,50%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	12,50%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25,00%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Extintores Moncayo, S.L.U.	-	25,00%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	0,22%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,40%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	Consejero (pfr. Luis Oliver)
Hidroenhol, S.L.U.	-	25,00%	-
Hydroco Proyectos y Servicios, S.L.	50,00%	-	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,50%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25,00%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	25,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,21%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10,00%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10,00%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,60%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	25,00%	-
Tiere Inversiones y Servicios, S.L.U.	-	25,00%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25,00%	-
Traza Sostenible, S.L.	25,00%	-	-
Verco Inversiones y Servicios, S.L.U.	-	25,00%	-
Compañía Eólica Casas, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. De C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-

Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	-	25,00%	-
Energia Capidava SRL	-	22,50%	-
Energia Ivanu SRL	-	22,50%	-
Energia Lotru SRL	-	22,50%	-
Energia Yalahia SRL	-	22,50%	-
Generacion Eolica Dacia SRL	-	22,35%	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.		Persona Vinculada: MEGANIUM INVERSIONES S.L. (Socio y Consejero Delegado Mancomunado)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suvorovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25,00%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,17%	-
Enhol Chile SpA	-	25,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,22%	-
HidroAllipén SpA	-	25,00%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Asturiana de Eólica, S.A.	-	20,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbí, S.L.U	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8,00%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25,00%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	25,00%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Eólica Caparrosa, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	0,22%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,40%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	Consejero Delegado Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Hidroenhol, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	3,00%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
LDV Pedroso, S.L.U.	-	25,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-

New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,21%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
Semillas Oliver, S.L.U	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10,00%	Consejero (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	Presidente Consejo (pfr. Mariano Oliver)
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10,00%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,60%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Mariano Oliver)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25,00%	-
Compañía Eólica Casas, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. De C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	-	25,00%	-
Energia Capidava SRL	-	22,50%	-
Energia Ivanu SRL	-	22,50%	-
Energia Lotru SRL	-	22,50%	-
Energia Yalahia SRL	-	22,50%	-
Generacion Eolica Dacia SRL	-	22,35%	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.		Persona Vinculada: DINAL INNOVACIONES, S.L. (Socio y Consejero)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suvorovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25,00%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,17%	-
Enhol Chile SpA	-	25,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,22%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25,00%	-
Asturiana de Eólica, S.A.	-	20,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U	-	25,00%	-
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8,00%	-

Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25,00%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	25,00%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Caparrosa, S.L.	-	12,50%	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	12,50%	-
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25,00%	-
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Extintores Moncayo, S.L.U.	-	25,00%	-
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	0,22%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,40%	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	Consejero (pfr. Ernesto Oliver)
Hidroenhol, S.L.U.	-	25,00%	-
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	2,50%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25,00%	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	-
LDV Pedroso, S.L.U.	-	25,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,21%	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
Semillas Oliver, S.L.U.	-	25,00%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10,00%	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10,00%	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,60%	-
Termosolar Lebría, S.L.U.	-	25,00%	-
Tiere Inversiones y Servicios, S.L.U.	-	25,00%	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25,00%	-
Traza Sostenible, S.L.U.	25,00%	-	-
Verco Inversiones y Servicios, S.L.U.	-	25,00%	-
Compañía Eólica Casas, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloelectrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloelectrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. De C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	-	25,00%	-

Energia Capidava SRL	-	22,50%	-
Energia Ivanu SRL	-	22,50%	-
Energia Lotru SRL	-	22,50%	-
Energia Yalahia SRL	-	22,50%	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.		Persona Vinculada: INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Socio y Consejero Delegado Mancomunado)	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Eolica Black Sea OOD	-	19,32%	-
Eolica Bulgaria EAD	-	19,32%	-
Eolica Danubio OOD	-	19,32%	-
Eolica Suvorovo AD	-	19,32%	-
Inver Bulgaria EOOD	-	25,00%	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	-	25,00%	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	-	24,17%	-
Enhol Chile SpA	-	25,00%	-
Eólica Camarico, S.A.	-	24,22%	-
HidroAllipén SpA	-	25,00%	-
Inversiones Krokis SpA	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Alimentos Vegetales de Navarra, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Asturiana de Eólica, S.A.	-	20,00%	-
Biomasa de Cultivos Culbi, S.L.U	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Craquener, S.L.	-	13,19%	-
Electra de Malvana, S.A.	-	8,00%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)
Energías Renovables de América, S.L.U.	-	25,00%	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	-	25,00%	-
Energía Termosolar Enertol, S.L.	-	12,50%	-
Eólica Cabanillas, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)
Eólica Caparrosa, S.L.	-	12,50%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)
Eólica del Ebro, S.A.U.	-	25,00%	-
Eólica Erla, S.L.	-	12,00%	-
Eólica La Bandera, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
Eólica La Cantera, S.L.	-	19,50%	-
Eólica La Foradada, S.L.	-	19,50%	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	-	12,50%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
Eólica Navarra, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Eólica ValTomás, S.L.	-	19,50%	-
Extintores Moncayo, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Fersa Energías Renovables, S.A.	-	0,22%	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	-	22,40%	Administrador único (pfr. Antonio Oliver)
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25,00%	-	Consejero Delegado Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Hidroenhol, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L.	-	3,00%	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
LDV Casares, S.L.	-	18,75%	Secretario Consejo (pfr. Antonio Oliver)
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	-	18,75%	Secretario Consejo (pfr. Antonio Oliver)
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	-	18,75%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
LDV Pedroso, S.L.U.	-	25,00%	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	-	16,50%	-
New Energy Sources Holding, S.L.	-	24,21%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	-	12,00%	-
Sanjol Inversiones, S.L.	-	12,50%	-
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	-	10,01%	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	-	10,00%	Consejero (pfr. Antonio Oliver)
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	-	6,25%	-

Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	-	10,00%	Presidente Consejo (pfr. Antonio Oliver)
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	-	6,60%	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	25,00%	Administrador Mancomunado (pfr. Antonio Oliver)
Transformación Energía Sostenible, S.L.U.	-	25,00%	-
Compañía Eólica Casas, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V.	-	9,37%	-
Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eoloeléctrica de Matamoros, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Cielo, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica El Palmar, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica La Mesa, S.A.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energías Renovables del Golfo, S.A. De C.V.	-	12,50%	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	-	17,50%	-
Promotora y Desarrolladora del Istmo, S.A. de C.V.	-	13,13%	-
Proyecto Energético Caborca, S.A. de C.V.	-	17,49%	-
Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V.	-	12,50%	-
Energía Renovable del Centro, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Norte, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable del Sur, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Joya, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable La Niña, S.A.	-	23,73%	-
Energía Renovable Peruana, S.A.	-	23,73%	-
Perú Energía Renovable, S.A.	-	23,75%	-
Eolica Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp Z o.o.	-	22,35%	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	-	25,00%	-
Energia Capidava SRL	-	22,50%	-
Energia Ivanu SRL	-	22,50%	-
Energia Lotru SRL	-	22,50%	-
Energia Yalahia SRL	-	22,50%	-
Generacion Eolica Dacia SRL	-	22,35%	-

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols

Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Hijos de José Bassols, S.A.	15,67%	-	Consejero y Consejero Delegado
Bassols Energía, S.A.	-	15,67%	Consejero y Consejero Delegado
Bassols Energía Comercial, S.L.	-	15,67%	Consejero y Consejero Delegado
Gestió i Producció Elèctrica, S.A.	0,10%	15,65%	Consejero y Consejero Delegado
Elèctrica Curos, S.L.	-	15,67%	Consejero y Consejero Delegado
Transportes y Distribuciones Eléctricas, S.A.	-	15,67%	Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols

Persona Vinculada: Dña. Concepció Bassols Merolles

Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Hijos de José Bassols, S.A.			Consejero
Bassols Energía, S.A.			Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols

Persona Vinculada: Dña. Maria Carme Feliu Bassols

Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Hijos de José Bassols, S.A.			Consejero
Bassols Energía, S.A.			Consejero
Bassols Energía Comercial, S.L.			Consejero

Gestió i Producció Elèctrica, S.A.			Consejero
Elèctrica Curos, S.L.			Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols		Persona Vinculada: Dña. Maria Àngels Feliu Bassols	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Hijos de José Bassols, S.A.			Consejero
Bassols Energía, S.A.			Consejero
Bassols Energía Comercial, S.L.			Consejero
Gestió i Producció Elèctrica, S.A.			Consejero
Elèctrica Curos, S.L.			Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols		Persona Vinculada: D. Albert Feliu Bassols	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Hijos de José Bassols, S.A.			Consejero
Bassols Energía, S.A.			Consejero

Miembro del Consejo : Tomàs Feliu Bassols		Persona Vinculada: D. Tomàs Feliu Ferré	
Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta	Funciones
Hijos de José Bassols, S.A.			Consejero
Bassols Energía, S.A.			Consejero

*Tomàs Feliu Bassols y las personas vinculadas a este, ostentan las siguientes participaciones:

Sociedad participada	Participación directa	Participación indirecta
Hijos de José Bassols, S.A.	76,49%	-
Bassols Energía, S.A.	-	76,49%
Bassols Energía Comercial, S.L.	-	76,49%
Gestió i Producció Elèctrica, S.A.	-	76,40%
Elèctrica Curos, S.L.	-	76,49%
Transportes y Distribuciones Eléctricas, S.A.	-	45,15%

GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS

Fersa cierra el año 2013 con un beneficio atribuido a la Sociedad Dominante de 1.367 miles de euros, frente a las pérdidas de 68.983 miles de euros del mismo periodo del año anterior. Los ingresos de las operaciones han ascendido a 38.149 miles de euros lo que supone una disminución del 16,3% respecto al 2012 debido a la venta de Kiselice, al cese de actividad de Invetem y el registro acontecido en Junio de 2012 de los Certificados Verdes de la India por valor de 1,9 millones de euros.

Actualmente, se encuentran pendientes de aprobación el Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, así como la orden ministerial que lo desarrolla, por los que se determinaran los parámetros retributivos de las instalaciones eólicas desde el pasado 14 de Julio.

Si bien, a la fecha de elaboración del presente informe, no se han aprobado el nuevo Real Decreto y la orden ministerial que lo desarrolla, los Administradores de la Sociedad han realizado su mejor estimación sobre los impactos derivados del nuevo marco regulatorio y en virtud de la información disponible a la fecha. En este contexto, la valoración realizada sobre la capacidad de la sociedad para el normal desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus compromisos financieros, así como la valoración de sus activos, ha sido reflejada en los estados financieros publicados en este informe.

Con fecha 7 de Marzo de 2013, Fersa cerró la venta comprometida en Diciembre del 2012 de sus filiales polacas titulares del proyecto Kiselice, compuesto por un parque eólico en funcionamiento de 24MW y otro pendiente de construcción de 18MW, a fondos gestionados por el grupo IMPAX.

La venta de las filiales de Kiselice se enmarca en el objetivo de la sociedad, establecido en el plan cuatrienal de la compañía, de amortizar la deuda corporativa. Durante este primer semestre de 2013, Fersa ha amortizado anticipadamente 10,9 millones de euros (40,0%) de la deuda corporativa.

Con fecha 28 de Febrero de 2013, el Consejo de Administración toma los siguientes acuerdos:

- Aceptar la renuncia de Mytaros B.V. como miembro del comité de auditoría y nombrar en su sustitución a Larfon, S.A.U.
- Trasladar el domicilio social, dentro del término municipal de Barcelona, a Ronda General Mitre 42, bajos.
- Tomar razón de:
 - o El cambio de Corporación Caja de Granada S.L.U. como consejero por Corporación Empresarial Caja Murcia, S.L.U. como consecuencia de su extinción y absorción por ésta última.
 - o La dimisión presentada por D. Rodrigo Villamizar Alvargonzález como consejero.

El 28 de Junio de 2013, el Consejo de Administración ha acordado nombrar por cooptación como consejero dominical al accionista D. Tomás Feliu Bassols, quien ha aceptado su nombramiento, a fin de cubrir la vacante dejada por D. Rodrigo Villamizar Alvargonzález, y ha sido ratificado por la Junta General de Accionistas. Asimismo, ha tomado razón del nombramiento de D. Guillermo Mora Griso como representante persona física de la sociedad Grupo Empresarial Enhol, S.L. en el ejercicio de sus cargos como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad.

Corporación Empresarial Mare Nostrum, S.L.U. (antes Corporación Empresarial Caja Murcia S.L.U.) comunica su cese como consejero con fecha 20 de Septiembre de 2013 (hecho relevante del 22/10/2013).

El Consejo de Administración de la sociedad, con fecha 20 de Diciembre de 2013, ha tomado razón del nombramiento de D. Luis Oliver Gómez como representante de la sociedad Eólica Navarra, S.L.U. en el ejercicio de su cargo como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva ante la dimisión presentada por D. Vidal Amatriain Méndez.

2. DATOS OPERATIVOS

La capacidad instalada a 31 de diciembre de 2013 se mantiene en los 232,9 MW.

La producción durante el año ha ascendido a 490,2 GWh lo que supone un 3,8% menos respecto al mismo periodo del año anterior (509,6 GWh), debido a que la producción del año 2013 sólo refleja en Polonia (Kisielice) los GWh hasta el 7 de Marzo de 2013 y en España no hay producción de la planta de biogás (Invetem) por el cese de su actividad

3. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS

El Importe Neto de la cifra de negocios durante el 2013 ha ascendido a 37.866 miles de euros lo que supone un 15,2% de decremento respecto al del año 2012 (44.646 miles de euros).

Este descenso de la cifra de ingresos viene explicado por la venta de Kisielice, el cese de actividad de Invetem y el registro acontecido en Junio de 2012 de los Certificados Verdes de la India por valor de 1,9 millones de euros.

Los Gastos de explotación, sin contar las amortizaciones ni el deterioro del inmovilizado, ascienden a 13.321 miles de euros (incluyendo gastos de personal) lo que supone una reducción del 2,8% respecto al mismo periodo del año anterior (13.707 miles de euros).

Así, el EBITDA de este año 2013 se sitúa en 24.828 miles de euros, lo que supone un decremento respecto al periodo del año anterior del 22,1%.

La dotación a la amortización ha ascendido a 13.911 miles de euros lo que supone un decremento del 23,2% respecto al mismo periodo del año anterior (18.117 miles de euros), por la estimación de la vida útil de los parques a 25 años.

El resultado de explotación del Grupo Fersa se ha situado en los 13.216 miles de euros positivos frente a los 79.212 miles de euros negativos registrados durante el mismo período del año anterior.

Los gastos financieros ascienden a 11.993 miles de euros frente a los 15.443 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone un 22,3% menos.

El Resultado neto atribuible a la Sociedad Dominante arroja unos beneficios de 1.367 miles de euros, frente a las pérdidas de 68.983 miles de euros del periodo anterior.

4. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO FERSA

a – Riesgos operacionales:

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional del Grupo está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

El Grupo realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas del Grupo están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a los que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

Cabe mencionar que las actividades del Grupo están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.

b – Riesgo financiero e Instrumentos financieros:

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido, el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Las actividades del Grupo fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados al Grupo Fersa.

5. MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el 2013 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos medioambientales por importe de 116 miles de euros básicamente, en concepto de preservación de la fauna.

6. PERSONAL

A 31 de diciembre de 2013, la plantilla del Grupo alcanza los 28 trabajadores.

7. ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad Dominante dispone de 1.570.954 acciones propias.

8. GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo no ha incurrido en gastos de esta naturaleza durante el presente período.

9. HECHOS POSTERIORES

En relación a los hechos posteriores, véase Nota 30 de la memoria adjunta.

10. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES
ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2013

C.I.F.: A-62338827

Denominación Social: FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Domicilio Social: Ronda General Mitre, 42, bajos
08017 Barcelona – España

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/02/2008	140.003.778,00	140.003.778	140.003.778

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
D. ^a Liliana Godia Guardiola	0	BCN Godia, S.L.	6.365.075	4,546
D. ^a María Dolores Donadeu Castany	0	Windmill Investment, S.à r.l.	5.660.378	4,043
Banco de Sabadell, S.A.	0	Explotaciones Energéticas Sínia XXI, S.L.	5.316.570	3,797
D. Alfonso Líbano Daurella	0	Fonlar Futuro, SICAV, S.A.	639.691	0,457
D. Alfonso Líbano Daurella	0	Larfon, S.A.U.	3.775.620	2,697

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
---	-----------------------	-----------------------------

Corporación Empresarial Mare Nostrum, S.L.U. (antes Corporación Caja de Granada, S.L.U.)	24/09/2013	Se ha descendido del 3% del capital social
---	------------	---

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
D. Francesc Homs i Ferret	50	Hosec Serveis Econòmics, S.L.	500	0,000
Comsa Emte Energías Renovables, S.L.	10.755.080	-	0	7,682
D. Tomás Feliu Bassols	80.000	-	1.251.559	0,951
Eólica Navarra, S.L.U.	10.000	-	0	0,007
D. Esteban Sarroca Punsola	1.200	-	0	0,001
Grupo Catalana Occidente, S.A.	0	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros, sociedad unipersonal	10.513.302	7,509
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	504.318	Generación Eólica Internacional, S.L. y Eólica India, S.L.	30.403.073	22,076
D. Ignacio García-Nieto Portabella	200	-	0	0,000
Larfon, S.A.U.	3.775.620	Fonlar Futuro, SICAV, S.A.	639.691	3,154
Mytaros B.V.	0	-	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración: 41,380

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Ver apartados D2 y D3.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

No.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% total sobre capital social
1.570.954	0	1,122

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones	Total de acciones	% total sobre capital social

- A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En fecha 30 de junio de 2011, la Junta General Ordinaria de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

«Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias adoptado en el acuerdo Sexto de la Junta General Ordinaria de accionistas de 23 de junio de 2010.

Autorizar al Consejo de Administración para que, en conformidad con lo establecido en los artículos 146 y concordantes y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La presente autorización se concede por un periodo de 5 años.

Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Para todo ello se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.»

- A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

No.

- A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No.

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

No.

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

- B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

No.

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	-	-
Quórum exigido en 2ª convocatoria	-	-

- B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No.

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

- B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

A este respecto, el artículo 14, párrafo segundo, de los estatutos sociales establece lo siguiente:

«Para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales [...], será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta.»

En los casos no contemplados en el artículo transcrito, el acuerdo correspondiente se adoptará por mayoría ordinaria de los votos de los accionistas presentes o representados, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta de modificación de estatutos sociales deberán redactar íntegramente el texto que proponen y un informe escrito con la justificación de la propuesta.

Adicionalmente, según establece el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la

modificación propuesta y el informe al respecto, así como pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos.

- B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Datos de asistencia					
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2012	19,141	52,008	0,000	0,000	71,149
27/07/2012	24,790	25,940	0,000	0,000	50,730
28/06/2013	1,981	56,138	0,000	0,000	58,119

- B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general

No.

- B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

No.

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la sociedad.

La dirección de la página web corporativa de la sociedad es la siguiente:
<http://www.fersa.es/>

La información sobre gobierno corporativo está disponible clicando sobre la pestaña "Accionistas e inversores" y "Gobierno corporativo".

La información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas está disponible en: <http://www.fersa.es/junta-general-accionistas/>

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**C.1 Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Francesc Homs Ferret	-	Presidente	26/07/2011	26/07/2011	Votación en Junta de Accionistas
Comsa Emte Energías Renovables, S.L.	José María Font Fisa	Consejero	09/05/2011	09/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
Eólica Navarra, S.L.U.	Luis Oliver Gómez	Consejero	24/01/2011	24/01/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Esteban Sarroca Punsola	-	Consejero	05/06/2007	20/02/2008	Votación en Junta de Accionistas
Grupo Catalana Occidente, S.A.	Jorge Enrich Izard	Consejero	10/07/2000	20/02/2008	Votación en Junta de Accionistas
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	Guillermo Mora Griso	Consejero	11/04/2012	11/04/2012	Votación en Junta de Accionistas
D. Ignacio García-Nieto Portabella	-	Consejero	05/06/2007	20/02/2008	Votación en Junta de Accionistas
Larfon, S.A.U.	José Francisco Gispert Serrats	Consejero	20/02/2008	20/02/2008	Votación en Junta de Accionistas
Mytaros B.V.	José Vicens Torradas	Consejero	15/01/2004	20/02/2008	Votación en Junta de Accionistas
D. Tomás Feliu Bassols	-	Consejero	28/06/2013	28/06/2013	Votación en Junta de Accionistas

Número total de consejeros: 10

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Rodrigo Villamizar Alvargonzález	Consejero	28/02/2013
Corporación Empresarial Mare Nostrum, S.L.U. (antes Corporación Empresarial Caja de Granada, S.L.U.)	Consejero	21/10/2013

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
-	-	-

Número total de consejeros ejecutivos	0
% sobre el total del consejo	0,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Comsa Emte Energías Renovables, S.L.	-	Comsa Emte Energías Renovables, S.L.
Eólica Navarra, S.L.U.	-	Grupo Empresarial Enhol, S.L.
Grupo Catalana Occidente, S.A.	-	Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	-	Grupo Empresarial Enhol, S.L.
Larfon, S.A.U.	-	Alfonso Líbano Daurella
Mytaros B.V.	-	María Dolores Donadeu Castany
D. Tomás Feliu Bassols	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	D. Tomás Feliu Bassols

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	70,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Francesc Homs Ferret	Licenciado en Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona
D. Esteban Sarroca Punsola	Licenciado en Económicas y censor jurado de Cuentas
D. Ignacio García-Nieto Portabella	Abogado-economista por la Universidad de Deusto

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	30,000

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
-	-

Número total de otros consejeros externos	0
% sobre el total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea

con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	0	0	0	0	0	0	0	0
Independiente	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total:	0	0	0	0	0	0	0	0

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Desde hace años la sociedad está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la sociedad.

No obstante lo anterior, a lo largo del ejercicio 2013 únicamente se ha nombrado un nuevo consejero, y para este nombramiento no se ha encontrado ninguna candidata que se adaptara mejor a las expectativas de la sociedad con relación a las características que debía tener el nombrado, que finalmente ha sido D. Tomás Feliu Bassols.

En cualquier caso, para futuros nombramientos de consejeros, como se ha hecho ya en el pasado, se tomarán en consideración candidaturas tanto de hombres como de mujeres en igualdad de condiciones.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, desde hace años la sociedad (y, particularmente, su Comisión de Nombramientos y Retribuciones) está intentando incorporar mujeres en el Consejo de Administración, en línea con las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en línea también con la realidad existente en el equipo directivo de la sociedad.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de abril de 2013 deliberó sobre los requisitos de idoneidad y otras características que debería reunir el consejero (o consejeros) que se fueran a nombrar próximamente, y acordó expresamente que entre tales requisitos se valoraría el hecho de que el candidato fuera preferiblemente mujer.

Sin embargo, aun habiéndose tenido en cuenta los criterios señalados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se consideró que la persona idónea para ser nombrada consejera no era otra que D. Tomás Feliu Bassols, y éste fue el único consejero nombrado durante todo el ejercicio.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Según lo mencionado en los apartados anteriores, el consejo de administración ha tratado, con relación a los nombramientos de consejeros que han tenido lugar los últimos años, de incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que reunieran el perfil buscado y se han adoptado las medidas necesarias para asegurar que los procesos de búsqueda y selección de candidatos no adolecieran de riesgos implícitos que obstaculizaran la consideración de consejeras interesadas en el puesto. No obstante lo anterior, debido a la especificidad de los conocimientos y experiencia requeridos para ocupar un cargo de consejero en una empresa como ésta, no ha sido posible encontrar ninguna candidata cuyo nombramiento haya podido ser propuesto.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas están representados en el consejo a través de la designación de consejeros dominicales, de conformidad con lo detallado en el apartado C.1.3.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Larfon, S.A.U.	Voluntad de otorgar representación a una mayor diversidad de accionistas, alta dispersión del capital.
Mytaros B.V.	Voluntad de otorgar representación a una mayor diversidad de accionistas, alta dispersión del capital.
D. Tomás Feliu Bassols	Voluntad de otorgar representación a una mayor diversidad de accionistas, alta dispersión del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a

la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No.

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
D. Rodrigo Villamizar Alvargonzález	Motivos personales.
Corporación Empresarial Mare Nostrum, S.L.U.	No se han explicado formalmente los motivos, si bien este consejero ha ido transmitiendo progresivamente sus acciones en la sociedad.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

D. Ignacio García-Nieto Portabella es consejero de Arroba Invest SICAV.

D. Tomás Feliu Bassols es consejero de Triolet Inversiones SICAV, S.A. y de Tyrol Inversiones SICAV, S.A.

D. Francesc Homs Ferret es consejero de la Caixa, VidaCaixa, S.A. y Criteria Caixaholding, S.A.

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

No.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	

La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	200
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	200

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Enrique Fernández-Cardellach Bonifasi	Director General
D. ^a Ana Isabel López Porta	Directora de Operaciones
D. ^a María Dolores Blanch García	Directora Financiera
D. Javier Castaño Cruz	Auditor Interno

Remuneración total alta dirección (en miles de euros): 588

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

D. José Vicens Torradas (representante persona física de Mytaros B.V.) es administrador solidario de Windmill Investment, S.à r.l., accionista de Fersa.

D. Francisco José Gispert Serrats (representante persona física de Larfon, S.A.U.) es consejero de las siguientes entidades del grupo familiar de D. Alfonso Líbano Daurella (accionista de Fersa): Fonlar Futuro, SICAV S.A. y Larfin, S.A.

Por Grupo Catalana Occidente, S.A. se señala que no tiene cargos en sociedades de accionistas significativos más allá de los que ostenta en algunas de sus propias filiales y participadas, de acuerdo con el cuadro que sigue:

Compañía	Cargo/función
Catoc Vida, S.A. de Seguros	Administrador Único
Cosalud, S.A. de Seguros	Administrador Único
Depsa, S.A. de Seguros y Reaseguros	Administrador Único
Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L.	Consejero
Plus Ultra, Seguros Grles. y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	Consejero
Salerno 94, S.A.	Administrador Único

m
Asimismo, D. Jorge Enrich Izard (representante persona física de Grupo Catalana Occidente, S.A.) es consejero de la propia Grupo Catalana Occidente, S.A. y de su filial enteramente participada, Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Con relación al consejero Eólica Navarra, S.L. se detalla la siguiente información:

Entidad vinculada	Relación con la Sociedad	Relación con el Consejero
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva. Accionista: titular directo del 0,36% del capital y titular indirecto del 21,716% del capital.	Socio único titular del 100% del capital. Sociedad dominante de grupo empresarial al que pertenece el Consejero.
Generación Eólica Internacional, S.L.	Accionista: titular directo del 11,17% del capital y titular indirecto del 21,705% del capital.	Filial en la cual el Consejero ostenta directamente el 87,9% del capital. Sociedad perteneciente al mismo grupo empresarial que el Consejero.
New Energy Sources Holding, S.L.	Accionista: titular directo del 10,535% del capital.	Filial en la cual el Consejero ostenta directamente el 70,002% del capital. Sociedad perteneciente al mismo grupo empresarial al que pertenece el Consejero.

Con relación al consejero Grupo Empresarial Enhol, S.L. se detalla la siguiente información:

Entidad vinculada	Relación con la	Relación con el Consejero
-------------------	-----------------	---------------------------

	Sociedad	
Eólica Navarra, S.L. U.	Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva. Accionista: titular directo del 0,0071% del capital y titular indirecto del 21,71% del capital.	Filial unipersonal. Sociedad perteneciente al grupo empresarial encabezado por el Consejero.
Generación Eólica Internacional, S.L.	Accionista: titular directo del 11,17% del capital y titular indirecto del 21,705% del capital.	Filial en la cual el Consejero ostenta directamente el 1,5% del capital e indirectamente el 87,9%. Sociedad perteneciente al grupo empresarial encabezado por el Consejero.
New Energy Sources Holding, S.L.	Accionista: titular directo del 10,535% del capital.	Filial en la cual el Consejero ostenta indirectamente el 100% del capital. Sociedad perteneciente al grupo empresarial encabezado por el Consejero.

D. José Vicens Torradas (representante persona física de Mytaros B.V.) es representante persona física de IGESA en el consejo de administración de Andbank Banc Agricol Reig S.A. La sociedad IGESA pertenece al mismo Windmill Investment, S.à r.l.

D. Francisco José Gispert Serrats (representante persona física de Larfon, S.A.U.) es apoderado de Larfon, S.A., entidad del grupo familiar de D. Alfonso Líbano Daurella (accionista de Fersa).

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

No.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, en conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Las propuestas de nombramientos de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramientos que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales, y podrán ser reelegidos conforme se establece estatutariamente.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre, la cual confirmará los nombramientos o elegirá a las personas que deban sustituir a los consejeros no ratificados, salvo que decida amortizar las vacantes.

Artículo 12.- Cese

Cesarán en su cargo los consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos.

En todo caso, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuvieran asociados su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes, cuando cumplan doce (12) años en el cargo.*
- (ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*
- (iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*
- (iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta circunstancia respecto de un consejero externo dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.*
- (v) Cuando se produzcan cambios significativos en la situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales se le haya nombrado consejero.*
- (vi) Cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.*

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los anteriores supuestos, dicha persona física quedará inhabilitada para ejercer la representación.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

No.

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros de la Sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en cualquiera de los seis (6) supuestos previstos en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración (ver apartado C.1.19 anterior).

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

No.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

No.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

No.

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí.

Materias en las que existe voto de calidad

Según establece el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada y, en las votaciones que se celebren, tendrá voto de calidad.

En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 9 del mismo Reglamento, según el cual la representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No.

- C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí.

Número máximo de ejercicios de mandato: 12.

- C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a un voto.

- C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	10
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3

- C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	0
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	86,905%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

No.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe un Comité de Auditoría, que de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración tendrá como competencias:

- *Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- *Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.*
- *Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.*
- *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.*
- *Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.*
- *En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.*
- *Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.*
- *Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.*

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

No.

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del actual Reglamento del Consejo de Administración el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrará un Secretario, cargo éste que podrá ejercer incluso quien no sea Consejero ni accionista [...].
En relación con el anterior y actual Secretario no Consejero de la compañía, su cese y nombramiento, respectivamente (acaecidos antes de la entrada en vigor del actual Reglamento del Consejo de Administración), no fueron informados por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, si bien fueron aprobados por el Consejo de Administración.

	Sí	No
¿La Comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?		X
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí.

Observaciones
De acuerdo con el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponden al Secretario, entre otras, las siguientes funciones: velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados, y velar por la observancia de los principios y criterios de gobierno corporativo y las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Sociedad.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 20 establece:

Artículo 20.- Relaciones con los Auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través del Comité de Auditoría, con el auditor externo de la Sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso respetará la

independencia de dicho auditor y velará por que le sea facilitada la información que precise.

- C.1.36 Indique si durante el ejercicio la sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No.

- C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí.

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	139	36	175
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	41,045	10,630	51,675

- C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No.

- C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,2%	0,3%

- C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí.

Detalle el procedimiento
El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente: Artículo 14.- Auxilio de expertos Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar, cuando existan circunstancias especiales que así lo requieran, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo si se acredita: (i) Que no resulta necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos. (ii) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad. (iii) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. (iv) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información a ser tratada.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí.

Detalle el procedimiento
A este respecto, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente: Artículo 13.- Información del consejero El consejero se halla investido con las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto que afecte a la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. No obstante, con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo, si tiene carácter ejecutivo y, en su defecto, del Consejero Delegado quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí.

Explique las reglas
A este respecto, el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente: Artículo 16.7.- Deberes de información Además de comunicar a la Sociedad la información referida en el artículo 16.3 anterior, el consejero deberá informar a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación de control. Asimismo, deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de personas a él vinculadas. El consejero deberá informar a la Sociedad de todos los puestos y cargos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad. El consejero deberá informar, además, de cualquier cambio significativo en su situación profesional que afecte al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado consejero. Asimismo, el consejero deberá informar de cualquier circunstancia que le afecte y pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezcan como imputados y de sus vicisitudes procesales de importancia. El Consejo podrá exigir al consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el consejero.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

No.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

- C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

La Sociedad, al cierre del ejercicio 2013, tiene suscrito un contrato de alta dirección cuyas cláusulas disponen indemnizaciones.

En este sentido, en el contrato se contempla que en caso de desistimiento por decisión unilateral de la empresa, se tendrá derecho a una indemnización equivalente a tres meses de retribución fija. Asimismo, en el supuesto de que se produjera un despido declarado improcedente, la empresa indemnizará al directivo con una indemnización bruta de tres meses de su salario fijo. En caso de cambio accionarial, se asegurará el puesto del directivo con un contrato a un año, pudiendo la Sociedad elegir entre su cumplimiento o su cancelación abonando el 100% de la retribución fija de un año.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

- C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Francesc Homs Ferret	Presidente	Independiente
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	Vocal	Dominical
Eólica Navarra, S.L.U.	Vocal	Dominical
Comsa Emte Energías Renovables, S.L.	Vocal	Dominical
D. Ignacio García-Nieto Portabella	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	60%
% de consejeros independientes	40%

% de otros externos	0%
----------------------------	----

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Ignacio García-Nieto Portabella	Presidente	Independiente
Larfon, S.A.U.	Vocal	Dominical
D. Esteban Sarroca Punsola	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	0%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D. Francesc Homs Ferret	Presidente	Independiente
Larfon, S.A.U.	Vocal	Dominical
D. Esteban Sarroca Punsola	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	0%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	Ejercicio t Número %	Ejercicio t-1 Número %	Ejercicio t-2 Número %	Ejercicio t-3 Número %
Comisión ejecutiva	0	0	0	0

Comité de auditoría	0	0	0	0
Comisión de nombramientos y retribuciones	0	0	0	0

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Comisión Ejecutiva o Delegada

El artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo

siguiente:

7.2. La Comisión Ejecutiva Delegada

Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que ostenten los Consejeros Delegados, el Consejo de Administración podrá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constituir una Comisión Ejecutiva Delegada para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.

La composición de la Comisión Ejecutiva Delegada deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre las distintas clases de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada tres (3) meses. La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios (2/3) de los miembros del Consejo. Desempeñarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

La Comisión Ejecutiva Delegada tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables. En particular, y sin carácter limitativo, ejercerá las siguientes funciones:

- a) *Control de la gestión de la Sociedad.*
- b) *Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.*
- c) *Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:*
 - (i) *Presupuestos de la Sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.*
 - (ii) *Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.*
 - (iii) *Operaciones financieras.*
 - (iv) *Operaciones societarias.*

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje. En cualquier caso, se reconoce en favor de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad el derecho a acceder a las actas de la Comisión Ejecutiva Delegada.

Comité de Auditoría

El artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

7.3. El Comité de Auditoría

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría que se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Como mínimo uno de los

miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente del Comité de Auditoría será elegido por el Consejo de Administración de la Sociedad de entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

El Comité de Auditoría tendrá un Secretario, y en su caso un Vicesecretario, cuyos cargos deberán recaer en un abogado en ejercicio que será designado de común acuerdo entre los miembros del Consejo de Administración.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.*
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.*
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.*
- Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.*
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.*
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.*

- *Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.*

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de cuatro (4) veces al año, una por trimestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento del Comité de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos del Comité de Auditoría cuya relevancia así lo aconseje.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

7.4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración, y en su composición se procurará que la mayoría esté formada por Consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El Consejo designará de entre los miembros de la Comisión un Presidente. La propia Comisión designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un (1) año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Sin perjuicio de otras funciones que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos a miembros del Consejo y a Altos Directivos.*
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.*

- (iii) *Informar las propuestas de nombramiento (cooptación o sometimiento a la decisión de la Junta) de los restantes consejeros, así como las propuestas de reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta.*
- (iv) *Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones.*
- (v) *Proponer al Consejo el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros.*
- (vi) *Revisar periódicamente la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.*
- (vii) *Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, directivos o los accionistas de la Sociedad.*
- (viii) *Informar las propuestas de nombramiento con relación a aquellos cargos en que se requiera informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente soliciten la remisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el Presidente del Consejo o por dos (2) miembros de la propia Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por la mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, la regulación de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 7.2, 7.3 y 7.4, respectivamente), disponible en la página web de la sociedad:

<http://www.fersa.es/reglamento-del-consejo-de-administracion/>

Igualmente se hace constar que durante el ejercicio 2013 dicha regulación no ha sido modificada. A su vez, tampoco se ha elaborado de forma voluntaria ningún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

- D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de administración / Comité de Auditoría

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 17.- Transacciones de la Sociedad con consejeros y accionistas

El Consejo de Administración se reserva formalmente, ya sea directamente o a través del Comité de Auditoría, el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Sociedad o compañías del grupo con un accionista significativo o consejero. En el caso de que por razones de urgencia la autorización haya sido dada por la Comisión Ejecutiva Delegada, ésta dará cuenta de la misma en la siguiente reunión del Consejo.

El Consejo de Administración, directamente o a través del Comité de Auditoría, velará por que las transacciones entre la Sociedad o compañías del grupo con consejeros o accionistas significativos, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

Tratándose de transacciones ordinarias y que tengan el carácter de habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución, previo informe favorable del Comité de Auditoría.

La autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, necesaria, cuando se den las condiciones contempladas en el apartado c) del artículo 4 del presente Reglamento.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad incluirá información sobre estas transacciones.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado esta función.

- D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Inver (sociedad perteneciente al Grupo Enhol)	Fersa Energías Renovables, S.A.	Contractual	Contrato para la gestión de la compra-venta de energía en relación a los excesos o defectos de producción de energía diaria	0

Comsa Emte Medioambiente, S.L.U. (sociedad perteneciente al Grupo Comsa Emte)	Eólica el Pedregoso, S.L. y Eólica del Pino, S.L.	Contractual	Contrato para la reparación de la cimentación de siete aerogeneradores en el parque eólico El Pedregoso	801
Comsa Emte Medioambiente, S.L.U. (sociedad perteneciente al Grupo Comsa Emte)	Fersa Energías Renovables, S.A.	Contractual	Contrato de compraventa de las acciones de Fersa en Invetem Mediterránea S.L.	5

Contrato con Inver: a 22 de julio de 2013 ha vencido el contrato firmado con Inver con fecha 22 de julio de 2010 para la gestión de la compra-venta de energía en relación a los excesos o defectos de producción de energía diaria; dicho contrato no ha devengado honorarios durante el presente ejercicio 2013 (97 miles de euros en 2012).

Contratos con Comsa Emte Medioambiente, S.L.U.:

Con fecha 21 de diciembre de 2012 Comsa Emte Medioambiente, S.L.U. (en adelante CEMA) firmó un contrato con las sociedades Eólica el Pedregoso, S.L. y Eólica del Pino, S.L. en el cual encargaban a CEMA el proyecto de reparación de la cimentación de siete aerogeneradores en el parque eólico El Pedregoso. Durante el presente ejercicio el importe devengado por este contrato asciende a 801 miles de euros. No se devengó importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2012.

Con fecha 3 de mayo de 2013 Fersa Energías Renovables, S.A. ha vendido a Comsa Emte Medioambiente, S.L.U. sus participaciones en la sociedad Invetem Mediterránea S.L. por un valor de 5 miles de euros.

- D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Comsa Emte Energías Renovables, S.L.	Fersa Energías Renovables, S.A.	Contractual	Elaboración de informes sobre mercados eléctricos extranjeros	15

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 euros.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los apartados 3 a 6 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establecen lo siguiente:

16.3. Conflictos de interés

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas (entendiendo por tales las que determina el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital), tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

La información referida en los párrafos anteriores se incluirá en la Memoria de las cuentas anuales y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

16.4. Uso de activos sociales

El consejero no podrá hacer uso con carácter personal de los activos de la Sociedad, ni valerse de su posición en ella a fin de obtener una ventaja patrimonial, a no ser que sea satisfecha la correspondiente contraprestación.

Excepcionalmente, podrá dispensarse al consejero de la obligación de satisfacer contraprestación, pero en ese caso, en el marco de las previsiones estatutarias al respecto, la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta y deberá ser autorizada por la Junta General, descontándose de la retribución directa que haya de percibir el consejero.

16.5. Uso de información no pública

El consejero no podrá utilizar información no pública de la Sociedad en su propio beneficio, ni directamente ni facilitándola a terceros, debiendo de abstenerse de realizar, o de sugerir la realización a cualquier persona de una operación sobre valores de la propia Sociedad o de las sociedades filiales, asociadas o vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información no pública.

Lo expuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a los consejeros en virtud de la normativa del Mercado de Valores y de las normas de conducta contenidas en el Reglamento Interno de Conducta de la

Sociedad.

16.6. Oportunidades de negocio

El consejero no podrá realizar en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad, de las que haya tenido conocimiento en ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecido a la Sociedad o ésta tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del consejero y que la realización sea autorizada por el Consejo de Administración.

A los efectos del apartado anterior, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

Asimismo, en el Código Ético y de Conducta se establece lo siguiente:

Los profesionales de las empresas del Grupo deben cumplir con sus responsabilidades atendiendo a los intereses de la empresa, con independencia de los intereses personales de cada uno de ellos. Es por ello que debe evitarse toda situación en la que los intereses personales de los profesionales puedan entrar en conflicto con los de cualquiera de las sociedades del Grupo. En particular debe evitarse toda incompatibilidad de carácter personal, y especialmente financiero, que pueda interferir con el rendimiento en el trabajo o tener un efecto negativo sobre los intereses del Grupo.

Deben evitarse asimismo aquellas situaciones que, aun no siendo un verdadero conflicto de intereses con la empresa, pueden crear externamente la apariencia de tal conflicto. En caso de duda al respecto, el profesional deberá comunicarlo a su superior para determinar la existencia o no de conflicto de intereses o situación externamente equiparable a él.

Existirá interés personal del profesional cuando el asunto le afecta a él o a una persona con él vinculada. Tendrán la consideración de personas vinculadas al profesional las siguientes:

- a) El cónyuge del profesional o la persona con análoga relación de afectividad.*
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del profesional o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del profesional.*
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del profesional.*
- d) Las entidades en las que el profesional o personas a él vinculadas, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones de control establecidas en la Ley.*
- e) Las sociedades o entidades en las que el profesional o cualquiera de las personas a él vinculadas, por sí o por persona interpuesta, ejerza un cargo de administración o dirección o de las que perciba emolumentos por cualquier causa, siempre que, además, el profesional ejerza, directa o indirectamente, una influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de dichas sociedades o entidades.*

En la medida en que pueda ocasionar un conflicto de intereses, el desempeño de cualquier trabajo en una organización ajena al Grupo, así como la participación en las actividades de distintas empresas del Grupo, deberá valorarse de acuerdo con los criterios establecidos en este Código.

En relación con los posibles conflictos de interés, los profesionales del Grupo observarán los siguientes principios generales de actuación:

a) Independencia: actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los del Grupo.

b) Abstención: abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las entidades del Grupo con las que exista conflicto de interés, de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

c) Comunicación: informar sobre los conflictos de interés en que estén incurso. A tal efecto, la concurrencia o posible concurrencia de un conflicto de interés deberá comunicarse por escrito al inmediato superior jerárquico, que inmediatamente lo comunicará a la Dirección. Posteriormente, esta se comunicará al Comité de Auditoría, la cual dispondrá y gestionará el correspondiente registro relativo a este tipo de situaciones.

En la comunicación, el profesional deberá indicar:

. Si el conflicto de interés le afecta personalmente o a través de una persona a él vinculada, identificándola en su caso.

. La situación que da lugar al conflicto de interés, detallando en su caso el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada.

. El importe o evaluación económica aproximada.

. El departamento o la persona del Grupo con la que se han iniciado los correspondientes contactos.

Los referidos principios generales de actuación se observarán de manera especial en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda razonablemente esperarse que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto de interés estructural y permanente entre el profesional, o una persona vinculada al profesional, y cualquiera de las sociedades del Grupo.

En cualquier otro caso, sólo podrán realizarse actividades u operaciones que puedan suponer conflictos de interés siempre y cuando se autoricen previamente y por escrito por parte del Consejo de Administración de la Compañía, a propuesta del Comité de Auditoría.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No.

E**SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS****E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.**

El Grupo Fersa, en términos generales, considera riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

En este sentido, el Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países y mercados en los que opera, y que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Es por ello que el Consejo de Administración, consciente de la importancia de este aspecto, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados, y establece, a través de la *Política General de Control y Gestión de Riesgos* del Grupo, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del riesgo, que permita:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo;
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, y otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad;
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo;
- f) separación de las áreas que asumen riesgos frente a las que los controlan;
- g) aplicación de las prácticas de transparencia y buen gobierno; y,
- h) actuar en consonancia a la normativa legal vigente y a los compromisos establecidos en el marco de la Responsabilidad Corporativa.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración del Comité de Auditoría que, como órgano delegado y consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad, a través de la definición de la estrategia y del nivel de riesgo asumido, así como la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables del análisis, control y supervisión de los mismos, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- e) Alinear con dicha *Política* todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos en los distintos negocios, si fuera el caso, y empresas controladas del Grupo.
- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores establecidos en el Código Ético Corporativo y de Conducta.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración del Comité de Auditoría que, como órgano delegado y consultivo,

supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes.

Dicha *Política General de Control y Gestión de Riesgos* del Grupo se materializa a través de los procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, y que incluye las siguientes directrices:

- a) La identificación de los riesgos relevantes de gobierno corporativo, mercado, crédito, liquidez, gestión del capital, negocio, regulatorios, operacionales, ambientales, de reputación y otros, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión, las nuevas inversiones y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- b) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo y, en particular, el análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- c) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con la estrategia de riesgo de la Sociedad.
- d) La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- e) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo y, en particular, el seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.
- f) Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
- g) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- h) La auditoría del sistema por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo.

La *Política General de Control y Gestión de Riesgos* se desarrolla y complementa a través de las políticas corporativas de riesgos que se establecen en relación con las líneas de negocio y/o sociedades del Grupo, si es el caso, que se detallan a continuación, y que también son objeto de supervisión por parte del Comité de Auditoría y aprobación por parte del Consejo de Administración.

Estructura de las Políticas de Riesgos del Grupo:

- *Política general de control y gestión de riesgos.*

Políticas de riesgos corporativas:

- *Manual y principios generales para la prevención de riesgos penales.*
- *Delegación de autoridad.*
- *Política de gestión de riesgos financieros.*
- *Política de inversiones, compras y proveedores.*
- *Manual de políticas contables.*
- *Proceso de project finance y estatus de los proyectos.*
- *Políticas de concesión y condiciones de formalización de créditos.*
- *Procedimiento de adquisición y enajenación de acciones propias.*
- *Manual de información regulada a publicar en el mercado.*
- *Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).*

- E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos, el Comité de Auditoría, como órgano delegado y consultivo del Consejo de Administración, y con independencia de que

supervise las propuestas de la Dirección y/o del Departamento de Auditoría Interna, tiene capacidad autónoma para proponer al Consejo de Administración lo que crea conveniente en relación al establecimiento de las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo que se consideren oportunas, siendo las mismas elevadas para su aprobación por el Consejo de Administración.

COMITÉ DE AUDITORÍA

En relación con las funciones de dicho órgano, su propio reglamento, así como el Reglamento del Consejo de Administración, establece que serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo del Comité de Auditoría, debe impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y defina la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, así como la aprobación de las políticas de riesgos del Grupo.

En particular, debe aprobar y supervisar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

- E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación.

- a) Riesgos de gobierno corporativo: la Sociedad asume la necesidad de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión y misión corporativa del Grupo,

tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, las Políticas Corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas.

- b) Riesgos de mercado: definidos como exposición de los resultados del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, inflación, precios de las materias primas (electricidad, derechos de emisión, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros y otros.
- c) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- d) Riesgo de liquidez: definido como la posibilidad de que una sociedad no sea capaz de atender a sus compromisos de pago a corto plazo. Por ello, una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.
- e) Riesgo de gestión del capital: el objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre la obtención de financiación interna y externa (deuda financiera).
- f) Riesgo de restricción financiera: el objetivo de gestionar dicho riesgo tiene como objetivo el maximizar los recursos de los que dispone el Grupo, principalmente a través de una correcta generación de flujo de caja, la optimización de gastos recurrentes, así como la restricción en el otorgamiento de recursos financieros a las filiales del Grupo.
- g) Riesgos de negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como las características de la demanda, las condiciones meteorológicas, las estrategias de los diferentes agentes y otros.
- h) Riesgos regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa fiscal y otros.
- i) Riesgos operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal.
- j) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad como resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, Administración Pública, empleados y la sociedad en general.
- k) Riesgos varios: en momentos y/o coyunturas determinadas pueden existir nuevos factores que generen la identificación de nuevos riesgos (mediante el análisis del mapa de riesgos del Grupo, entre otros) cuyo potencial impacto pueda ser significativo para el Grupo, y por lo tanto, deriven en la toma de medidas que se consideren más adecuadas para la mitigación del impacto de dichos riesgos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo no tiene cuantificado un nivel concreto cuantitativo de tolerancia al riesgo, siendo el mismo adaptado a las circunstancias, teniendo en cuenta el binomio riesgo/oportunidad.

No obstante, a nivel cualitativo el mapa de riesgos de Fersa es la herramienta de identificación y valoración de todos los riesgos del Grupo. Todos los riesgos contemplados se evalúan considerando indicadores de probabilidad e indicadores de impacto.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como:

- Riesgo no significativo: riesgos cuyo impacto es menor o está fuera del control de la compañía. Estos riesgos son gestionados para reducir la frecuencia con que se producen sólo si su gestión es económicamente viable.
- Riesgo bajo (tolerable): riesgos que ocurren con poca frecuencia y que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son monitorizados para comprobar que siguen siendo tolerables.
- Riesgo medio (severo): riesgos frecuentes y de impacto muy elevado. Estos riesgos son monitorizados y, en su caso, gestionados constantemente.
- Riesgo top (crítico): riesgos que ocurren con poca frecuencia pero cuyo impacto económico/estratégico/reputacional es muy elevado. Estos riesgos se monitorizan constantemente.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

La actividad que realiza Fersa se enmarca en el campo de las energías renovables. Esta actividad se realiza en un entorno cambiante, con regulaciones, subsidios o incentivos fiscales que pueden sufrir modificaciones. El Grupo está sujeto a las normas gubernamentales, y los cambios en los reglamentos o requisitos aplicables pueden tener impacto en nuestro negocio, afectando a la rentabilidad de las plantas actuales y a nuestra capacidad futura de financiar proyectos.

En este sentido, el 13 de Julio de 2013 se ha publicado el Real Decreto 9/2013, de 12 de julio, por la que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema. Este Real Decreto deroga el Real Decreto 661/2007 vigente hasta la fecha. Este nuevo Real Decreto establece los principios de un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable y se remite al Gobierno para que mediante real decreto apruebe el nuevo régimen de retribución. Bajo este nuevo marco regulatorio, los ingresos de las instalaciones de régimen especial estarán constituidos por:

- Los ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica en el mercado.
- Los ingresos procedentes de régimen retributivo específico, en el caso de que aplique dicho régimen. El régimen retributivo específico estará compuesto por la suma de dos términos: la retribución a la inversión y la retribución a la operación, que se irán revisando periódicamente.

Actualmente, se encuentran pendientes de aprobación el Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, así como la orden ministerial que lo desarrolla, por los que se determinaran los parámetros retributivos de las instalaciones eólicas desde el pasado 14 de Julio de 2013.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Grupo FERSA dispone de un Mapa de Riesgos actualizado, sobre el que ha identificado que los riesgos relevantes son los que pueden afectar negativamente a diversos aspectos, tales como: a las operaciones, a la rentabilidad económica, a la solvencia financiera, a la información, a la reputación corporativa y a la integridad de los empleados de la misma, incluyendo los riesgos de fraude.

Para ello, el Grupo ha identificado cuáles de esos riesgos pueden afectar, de una u otra manera, al Grupo y qué medidas mitigadoras se han llevado a cabo para cubrir de la mejor manera dicho riesgo, minimizando así su impacto. Asimismo, para aquellos otros riesgos cuyo impacto aún no está cubierto, existe un calendario de ejecución, establecido junto con un plan de acción, de las medidas oportunas que evitarán, en la medida de lo posible, un significativo impacto de dichos riesgos en el Grupo.

La ejecución de dichas medidas se llevan a cabo por la Dirección del Grupo, siendo el Comité de Auditoría y, por último, el Consejo de Administración los dos órganos encargados de supervisar y aprobar las medidas llevadas a cabo, respectivamente.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

F.1 Entorno de control de la entidad

F.1.1. Que órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración del Grupo FERSA (en adelante “*Grupo FERSA*” o el “*Grupo*”) es el máximo órgano de decisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, y concentrando, por lo tanto, su actividad en la función de supervisión.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, teniendo delegada dicha función en el Comité de Auditoría.

Dentro de las responsabilidades directas, en materia de control interno de la información financiera, que ha de ejercer el Consejo de Administración, sin perjuicio de los efectos que frente a terceros tengan las delegaciones y poderes otorgados, y según se desprende del Reglamento del mismo, se encuentran las siguientes competencias para aprobar, entre otras:

- La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Comité de Auditoría

El Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, en su artículo 7 apartado 3, especifica que la función principal del Comité de Auditoría será la de velar por el buen gobierno corporativo y por la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financiero, de auditoría externa e interna y cumplimiento.

A tal fin, el Comité de Auditoría tiene encomendadas, a través de su Reglamento, las funciones de conocer y supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de la Sociedad, que incluye, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría que se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Como mínimo uno de los miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Asimismo, el Presidente del Comité de Auditoría será elegido por el Consejo de Administración de la Sociedad de entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período

máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Igualmente, destacar que el Comité de Auditoría dispone de una función de Auditoría Interna que, bajo la supervisión del mismo, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, evaluando la eficacia del SCIIF e informando periódicamente de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

Asimismo, es tarea del Departamento de Auditoría Interna evaluar e informar al Comité de Auditoría sobre la efectividad de los controles establecidos, así como de la operatividad de los mismos, y, en su caso, los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobados, basándose en las opiniones de las distintas Direcciones y Departamentos del Grupo.

Dirección Financiera

La Dirección Financiera del Grupo desarrolla las siguientes funciones en relación con el Control Interno de la Información Financiera:

- Revisar y aprobar las *Políticas y Manuales* referidos a la gestión de la información financiera.
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el control interno de la información financiera.
- Establecer y mantener controles internos de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes, sean comunicados en forma y plazo adecuados.
- Supervisar el cumplimiento de los controles internos de la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, así como analizar y verificar la efectividad de los controles y la operatividad de los mismos.

Asimismo, todos los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en el documento corporativo *Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF* de aplicación en todas las sociedades del Grupo FERSA, cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad de los procesos claves identificados.

Por último, destacar que el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) del Grupo se evalúa y valida anualmente por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo FERSA, por delegación del Comité de Auditoría (realizando por su parte una supervisión del correcto funcionamiento del sistema), evaluando su diseño y efectividad e informando de las debilidades detectadas durante la ejecución del trabajo, y calendarizando las medidas propuestas para su corrección.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **¿Qué departamentos y/o mecanismos están encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa, así como de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial en lo relativo al proceso de elaboración de información financiera?**

La responsabilidad sobre el diseño y revisión de la estructura organizativa en cuanto al proceso de elaboración financiera recae sobre la Dirección Financiera del Grupo, siendo la misma la responsable de la modificación de aquella cuando se considere oportuno.

En el Grupo FERSA han sido desarrolladas las líneas apropiadas de autoridad y responsabilidad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio del Grupo. También existe un organigrama funcional que desarrolla las líneas de autoridad a varios niveles. Asimismo, la política de poderes está centralizada.

La definición de las tareas y funciones a realizar se lleva a cabo en cada una de las áreas de negocio, estando claramente identificadas y formalizadas las funciones que actualmente han de realizarse en cada puesto relativas al Sistema de Control Interno de la Información Financiera, tal y como se detalla en el Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF,

documento formalmente aprobado por el Comité de Auditoría. Este documento está disponible para todos los empleados del Grupo a través de una unidad de red de común acceso existente en los servidores internos del Grupo.

Por último, destacar que el Grupo, mediante la aprobación por parte de la Dirección y del Comité de Auditoría, tiene elaborado y formalizado el Modelo de Operatividad del SCIIF, en el cual se detalla el funcionamiento de los informes (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) y reporting ejecutivos a realizar por el Departamento de Auditoría Interna, así como la evaluación y supervisión del SCIIF en su totalidad. Este documento está disponible para todos los empleados del Grupo a través de una unidad de red de común acceso existente en los servidores internos del Grupo.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones...**

El Grupo FERSA tiene vigente un Código Ético Corporativo y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, que expone los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales asumidos por los profesionales de FERSA y sus sociedades filiales, sean éstos administradores o empleados, de cualquier tipo, en dichas empresas.

El Código Ético Corporativo y de Conducta (que forma parte del welcome pack para los nuevos empleados, y cuyo contenido incluye una *carta de conformidad* del mismo sujeta a la aceptación y firma por parte de todos los profesionales del Grupo) obliga a todos los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional. A efectos del mismo, se consideran profesionales del Grupo los directivos y empleados de todas las sociedades y entidades que forman parte del mismo, incluyendo los miembros del Consejo de Administración del Grupo, así como aquellas otras personas cuya actividad se someta expresamente a dicho Código.

El Código Ético Corporativo y de Conducta está constituido:

- Por los principios generales que rigen las relaciones con las partes implicadas y que definen los valores de referencia en las actividades del Grupo;
- Por los principios de conducta en las relaciones con cada tipo de parte implicada, que proporcionan específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales se deben atener los colaboradores del Grupo FERSA para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos;
- Por los mecanismos de implementación, que describen las tareas del Comité de Auditoría, en materia de difusión, implantación y control del Código Ético Corporativo y de Conducta, del Departamento de Auditoría Interna, supervisión y emisión de informes así como propuestas de modificaciones, y de la Dirección, mediante la difusión de su comunicación e información de los profesionales.

A destacar que todo profesional del Grupo FERSA debe prestar formalmente su conformidad al cumplimiento del Código Ético Corporativo y de Conducta, sin excepciones. Asimismo, el cumplimiento de dicho Código se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, en especial, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Asimismo, señalar que, en referencia al Código Ético Corporativo y de Conducta, el Grupo tiene vigente, aprobado por el Consejo de Administración, el *Reglamento de procedimiento disciplinario y régimen sancionador*. Dicho Reglamento complementa al Código Ético, pues se regula el procedimiento disciplinario de las faltas realizadas por los profesionales del Grupo. En este sentido, el órgano encargado de proponer sanciones y/o acciones correctoras es la Dirección del Grupo, o el Comité de Auditoría, en su caso.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El Grupo FERSA dispone de un canal de denuncias, a través de la instauración de una expresa cuenta de correo electrónico, para que todos los profesionales puedan comunicar,

de forma segura, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades del Grupo.

El procedimiento establecido para el uso de dicho canal garantiza la confidencialidad, puesto que la información recibida se gestiona directamente por un tercero independiente, siendo dicha figura el Presidente del Comité de Auditoría del Grupo.

Destacar que en el momento de puesta en marcha de dicho canal de denuncias se ha informado a los profesionales del Grupo tanto de la implantación del mismo como de su funcionamiento. Asimismo, de manera periódica se remite a todos los empleados una comunicación recordando el objetivo de dicho canal y sus directrices de funcionamiento.

Cualquier denuncia realizada mediante dicho Canal se reportará por el Comité de Auditoría del Grupo al Consejo de Administración, informando así del resultado de cada investigación y de las medidas adoptadas, una vez comprobada la veracidad de los hechos.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El Grupo tiene la voluntad constante de que todo el personal de ámbito financiero se mantenga actualizado respecto a las novedades relativas al SCIIF. Para ello, las comunicaciones constantes con los auditores externos y otros profesionales independientes son aspectos que garantizan dicha formación continua.

Asimismo, es la intención del Grupo realizar sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el proceso de elaboración y control de la información financiera para el personal involucrado en la elaboración de los estados financieros del Grupo.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**
- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Grupo FERSA dispone de un *Mapa de Riesgos* cuya responsabilidad de mantenimiento y actualización recae sobre la Dirección General y el Consejo de Administración, a través del cual se apoyan algunas de las decisiones estratégicas de la compañía. En dicho *Mapa de Riesgos* (rediseñado y actualizado durante el ejercicio 2013), se considera que los riesgos relevantes son los que pueden afectar negativamente a las operaciones, a la rentabilidad económica, a la solvencia financiera, a la información, a la reputación corporativa y a la integridad de los empleados de la misma, incluyendo los riesgos de fraude.

Durante el ejercicio 2013, el Grupo ha identificado, a través de la *Política General de Control y Gestión de Riesgos* los principales riesgos de la Sociedad y de las demás sociedades integradas en el mismo, organizando los sistemas de control interno y de información adecuados, y llevando a cabo un seguimiento periódico de los mismos. El objeto de dicha *Política* consiste en establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Sociedad y el Grupo. La misma se desarrolla y complementa con las diferentes políticas de riesgos corporativas y las políticas específicas de riesgos que puedan establecerse en relación con las sociedades del Grupo.

En base a lo dicho en el párrafo anterior, el Grupo ha establecido un procedimiento de identificación de riesgos sobre la información financiera. Asimismo, el Grupo tiene en vigor una *Política de Gestión de Riesgos Financieros* cuyo objetivo es integrar la gestión de los riesgos financieros en la cultura del Grupo y en sus objetivos estratégicos a través de los siguientes objetivos:

- La identificación, análisis, gestión y mitigación de todos aquellos riesgos financieros que por la actividad que desarrolla el Grupo se encuentra expuesto.
- El suministro de un esquema para la organización que facilite que la actividad financiera tenga lugar de forma consistente y controlada.
- La mejora de la toma de decisiones y de la planificación financiera mediante el entendimiento exhaustivo y estructurado de las actividades de los negocios.
- La contribución a la utilización más eficiente del capital dentro del Grupo.
- La reducción de la volatilidad de las áreas financieras de los negocios.
- La protección de los activos financieros.
- El desarrollo y el apoyo de las personas y de la base de conocimiento de la organización.
- La optimización de la eficacia operativa.

Dentro de este proceso de gestión de riesgos, y en el sentido referido anteriormente, el Departamento de Contabilidad, dentro de la Dirección Financiera, ha documentado la metodología y los procedimientos a seguir para la gestión de los riesgos sobre la información financiera (dentro del marco de actuación del SCIIF), recogiendo los procesos claves, los riesgos de información financiera y actividades de control asociados, evaluando las líneas de acción concretas para la adecuada implantación, funcionamiento y supervisión. El documento resultante se denomina *Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera*, cuya versión inicial fue aprobada tanto por la Dirección de la Sociedad como por el Comité de Auditoría en el ejercicio 2011, y que ha sido continuamente actualizada y auditada por el Grupo en los años sucesivos.

En este sentido, y por un lado en relación al *Manual de Procesos de Control Interno*, los procesos, narrativa, riesgos y controles incluidos en dicho documento han sido plenamente actualizados y auditados internamente a lo largo del ejercicio 2013. Por otro lado, y en cuanto al *Mapa de Riesgos*, la Dirección del Grupo, junto con el Departamento de Auditoría Interna, han redefinido y actualizado el documento durante el ejercicio 2013, identificando cuáles son las actividades ejecutadas que mitigan los riesgos identificados así como las actividades programadas que se encuentran pendiente de ejecución. A lo largo del ejercicio 2014 el Grupo prevé tener todos sus riesgos identificados en dicho *Mapa de Riesgos* mitigados/cubiertos por las acciones identificadas pertinentes.

En la actualidad, y como continuación del trabajo realizado en el anterior ejercicio en relación al *Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera*, la Dirección Financiera del Grupo ha identificado los objetivos de control para cada riesgo, así como los responsables de los mismos, según la metodología establecida, teniendo en cuenta los errores potenciales de información financiera siguientes:

- Integridad.
- Validez.
- Registro,
- Corte de operaciones.
- Valoración.
- Clasificación contable.
- Desglose y comparabilidad.

La supervisión del proceso se detalla en el documento vigente denominado *Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF*, aprobado por la Dirección de la Sociedad y el Comité de Auditoría, siendo este último el órgano supervisor último de dicho proceso. Mencionar que en las funciones del Comité de Auditoría, a través del Reglamento del propio Comité, se incorporó en el ejercicio 2012 la función de órgano supervisor de dicho proceso. Así, y tal y como se menciona anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación a atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

En cuanto a la identificación del perímetro de consolidación, el Grupo mantiene un registro societario claramente identificado y continuamente actualizado que recoge la totalidad de las

participaciones del mismo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

El perímetro de consolidación de FERSA se determina mensualmente por la Dirección Financiera, junto con el Departamento de Contabilidad, de acuerdo con los criterios previstos en la Norma Internacional de Contabilidad (en adelante, "NIC") 27, y demás normativa contable local. Los eventuales cambios en el perímetro de consolidación son comunicados a todas las empresas del Grupo.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone el menos de:

F.3.1.

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo FERSA, a través de la figura de la Dirección Financiera, se encarga de remitir la información financiera de obligado cumplimiento al mercado de valores (CNMV) con carácter trimestral, semestral y anual. Esta información financiera es elaborada por la Dirección Financiera, a través de los distintos departamentos financieros dependientes de dicha Dirección. En dicho proceso es relevante la figura del Departamento de Contabilidad, el cual, y dentro del proceso de cierre contable, realiza diversas actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información remitida. Adicionalmente, el Departamento de Control de Gestión, integrada también dentro de la Dirección Financiera, analiza y supervisa la información elaborada. En último término, la Dirección Financiera revisa y aprueba dicha información financiera. En coordinación con el Departamento de Auditoría Interna y la asesoría jurídica, así como con la Dirección General y la Dirección de Operaciones, la Dirección Financiera remite al mercado de valores la información financiera de obligado cumplimiento (Informe Trimestral, Semestral, Anual...), así como los hechos relevantes del Grupo.

Previamente a la remisión de cualquier tipo de información al mercado, el Comité de Auditoría supervisa la información financiera que se le presenta. Igualmente, en los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, el Comité de Auditoría cuenta también con los comentarios y la información facilitada por parte de los auditores externos del Grupo a partir de los resultados de su trabajo de revisión. Finalmente, el Comité de Auditoría informa (en relación a los cierres semestrales) al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por dicho órgano, se remita la información a los mercados de valores. En este sentido, el Grupo tiene vigente un *Manual de Información Regulada a Publicar en el Mercado*, posteriormente aprobado por el Comité de Auditoría, mediante el cual se detallan todas aquellas comunicaciones obligatorias que se exigen por parte del regulador, e identificando los riesgos y controles relacionados con dicho proceso.

En el ejercicio 2011, la Dirección Financiera, a través de la coordinación y ejecución del Departamento de Contabilidad, elaboró el *Manual de Procedimientos sobre Control Interno de la Información Financiera*, que comprende narrativa de actividades, identificación de riesgos y flujogramación, así como la matriz de riesgos y controles que facilita el seguimiento y control de los mismos. Los procedimientos se desarrollaron para aquellos procesos que se consideran materiales y relevantes en cuanto a la información financiera, siendo estos los siguientes:

- Cierre financiero (Cierre Contable y Consolidación)
- Test de Impairment
- Tratamiento de coberturas
- Tesorería
- Reconocimiento de ingresos de explotación
- Diferencias de tipo de cambio
- Información operativa publicada sobre distribución de la cartera

Todos los procesos anteriores tienen una monitorización y soporte permanente por parte de la Dirección Financiera y el Departamento de Auditoría Interna del Grupo. Las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad de la verificación del SCIF resultantes, son revisadas y evaluadas por Auditoría Interna y por la Dirección Financiera, respectivamente, presentando las mismas para su análisis y conclusión al Comité de Auditoría a través de los informes periódicos trimestrales correspondientes, y siendo emitida opinión sobre dicho entorno de control por parte de los auditores externos con carácter anual.

Las mencionadas debilidades de control y/o aspectos de mejora detectados en el proceso de revisión desembocan en un plan de acción específico para cada una de ellas, en el que el Departamento de Auditoría Interna monitoriza, controla e informa, tal y como se ha realizado a través de los correspondientes informes del Dpto. de Auditoría Interna a lo largo del ejercicio 2013 y anteriores, al Comité de Auditoría hasta su subsanación definitiva. Asimismo, destacar que la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, provisiones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales, se llevan a cabo mediante una supervisión continua por parte de la Dirección Financiera del Grupo.

Por último, señalar, específicamente, que la Sociedad a lo largo de los tres últimos ejercicios ha realizado un esfuerzo en la elaboración de aquellas medidas de actuación claves para prevenir, mitigar o atenuar el riesgo de fraude en el Grupo, tales como: Código Ético Corporativo y de Conducta, establecimiento de un Canal de Denuncias, una gestión centralizada concesión poderes, establecimiento de una Política de Inversiones, Compras y Gestión de Proveedores, así como un Manual de Políticas Contables, entre otras.

En este sentido, y a lo largo del ejercicio 2013, el Grupo elaboró y formalizó, mediante una de las medidas de actuación relevantes para evitar situaciones de fraude, y que atañe a un adecuado control interno, un *Manual de Prevención de Riesgos Penales*. El objetivo de dicho manual se configura como una indicación de los comportamientos y principios generales de actuación que se esperan de los profesionales del Grupo y que suponen valores clave del mismo para conseguir sus objetivos empresariales y prevenir la materialización de riesgos penales en el seno de la empresa, a los efectos de evitar el incumplimiento de la normativa legal aplicable, y adaptándose así al marco legal vigente. Dicho manual compilará todas las actuaciones y medidas que la Sociedad haya ejecutado y considerado oportunas, entre las cuales destacan las mencionadas en el párrafo anterior, así como las actividades relacionadas para su control.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo evoluciona de manera continua (bajo la denominación *Plan de Sistemas*) sus sistemas de información, desarrollando un mapa con las distintas aplicaciones y mejoras a implementar, bajo el establecimiento de los oportunos procedimientos y medidas de seguridad. Con carácter permanente se realizan revisiones de dicho sistema de información, priorizando y aplicando las medidas que se estimen oportunas por parte de la Dirección del Grupo. En la actualidad, las iniciativas derivadas de dicho sistema se están llevando a cabo de forma ininterrumpida.

En lo que respecta a la segregación de funciones en general, y de los sistemas de información en particular, el Grupo definirá de manera formal y definitiva durante el ejercicio 2014, tal y como se incluye en el Plan de Auditoría del Grupo, una política corporativa ajustada a las necesidades actuales y que pueda ser implementada en las aplicaciones informáticas actuales o futuras que se vayan a desarrollar.

En relación a la continuidad de las operaciones, en cuanto al almacenamiento de datos, el Grupo FERSA dispone de las siguientes medidas de seguridad para evitar la pérdida de información derivada de accidentes o sucesos inesperados:

- Back-ups guardados en la empresa.
- Back-ups guardados fuera de la empresa.
- Back-ups custodiados por el proveedor de servicios informáticos.
- Partición del servidor con perfiles de acceso según el perfil del usuario.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo FERSA implantó un nuevo ERP, lo que supuso la migración de la información financiera desde el sistema anterior al nuevo sistema ERP. Este proceso, que se enmarca dentro de un proceso de mejora continua, permite, entre otras cosas, mantener el nivel de seguridad de acceso y de control de cambios dentro de unos umbrales aceptables y operativos para la organización, tanto para la información de carácter financiero como de diferente tipología. Durante los ejercicios 2012 y 2013 se han ido incorporando a los nuevos sistemas aquellas mejoras que se han considerado oportunas, en aras de una búsqueda de mayor fiabilidad y seguridad, tales como la gestión de realización de pedidos a través del sistema, así como la autorización, mediante el correspondiente escalado, entre otros.

No obstante, y como continuación a los párrafos anteriores, el Grupo prevé finalizar en el ejercicio 2014 un *Manual de Sistemas y Seguridad de la Información*, también incluido en el Plan de Auditoría del Grupo para dicho ejercicio, cuyo documento se encuentra en proceso de elaboración, y entre cuyos objetivos pretende establecer las medidas técnicas y de organización de las tecnologías de información, difundir las políticas y estándares de seguridad informática, minimizar los riesgos en el uso de las tecnologías de la información, y asegurar una mayor integridad, veracidad, y confidencialidad de la información generada.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el Grupo FERSA no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

De este modo, cuando la Sociedad utiliza los servicios de un tercero independiente se asegura la competencia y capacitación técnica y legal del profesional, sobre los informes del experto independiente, y sobre los que el Grupo tiene implementadas actividades de control y personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo. En cualquier caso, los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección Financiera u otras direcciones en caso de considerarse necesario.

Adicionalmente, el Grupo tiene vigente una *Política de Inversiones, Compras y Gestión de Proveedores*, mediante el cual se detallan los procedimientos de aprobación de las inversiones y compras, y sus niveles y escalados de aprobación, así como la política de selección, contratación y gestión de proveedores. Dicha política define, estandariza y formaliza los principios y criterios para homogeneizar el procedimiento de aprobación de proyectos de inversión, compras y de contratos de obras y/o gestión. De la misma manera, se entiende capital por parte del Grupo FERSA la importancia de minimizar el coste global de las compras de equipos y materiales y la contratación de obras y servicios, garantizando el alineamiento estratégico de las adjudicaciones, la conformidad de los procesos con los procedimientos de compra aprobados y el cumplimiento de los requisitos definidos por el cliente interno demandante.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone el menos de:

F.4.1.

Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas

contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo es única para todo el ámbito geográfico del Grupo FERSA y está centralizada en la Dirección Financiera de FERSA. Entre otras, las funciones de esta Dirección, y junto con la intensa participación del Departamento de Contabilidad del Grupo, son las siguientes:

- Definir y actualizar el *Manual de Políticas Contables* del Grupo FERSA.
- Analizar las operaciones y transacciones realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las políticas contables.
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en curso en el IASB, de las nuevas normas aprobadas por dicho organismo y del proceso de convalidación de las mismas por la Unión Europea, determinando los impactos que su implantación tendrá sobre las Cuentas Consolidadas del Grupo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad del Grupo sobre la aplicación de las políticas contables.

Con carácter general, y también en aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable sea especialmente compleja, la Dirección Financiera del Grupo comunicará a los auditores externos cual ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo solicitando su posición respecto de la conclusión analizada.

Las Políticas Contables del Grupo FERSA están desarrolladas sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF") y se recogen en un documento denominado *Manual de Políticas Contables del Grupo FERSA*. El Grupo, a través del Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión de la Dirección Financiera, desarrolló y formalizó en el ejercicio 2011 dicho *Manual*, que recoge los principios y criterios contables de las sociedades del Grupo, determinando las directrices de registro y valoración necesaria para homogeneizar la contabilidad de todas las sociedades del Grupo, asegurando así la uniformidad de la información contable. Dicho *Manual* incluye el detalle de información suficiente que el Departamento de Contabilidad y la Dirección Financiera han creído necesarios y materiales, asegurando así que tanto las sociedades filiales como la cabecera holding tengan un adecuado conocimiento de los mismos. Dichas políticas incluyen un marco general y unas políticas detalladas desarrolladas: siendo las mismas las referidas a *Pruebas de deterioro*, *Políticas y métodos de capitalización de costes*, *Cálculo de swaps*, y *Provisión por desmantelamiento*.

Destacar que dichas políticas contables fueron aprobadas en su momento por la Dirección Financiera y el Comité de Auditoría, así como supervisadas por el auditor externo. Adicionalmente, en el Grupo FERSA, se encuentran documentados otros procedimientos y subprocesos de negocio considerados relevantes. Todos estos documentos están a disposición de los responsables de la elaboración de los estados financieros de las distintas Sociedades que integran el Grupo.

Destacar que el *Manual de Políticas Contables del Grupo FERSA* se actualiza periódicamente, estando el mismo continuo proceso de revisión.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIF.

Para remitir la información para la confección de los estados financieros consolidados del Grupo FERSA, así como de la información a incluir en los sucesivos informes de cierre (trimestral o semestral) que se remiten al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración, se cuenta con una plantilla estándar de reporting que es enviada con carácter mensual (bajo un formato homogéneo y de aplicación para todas las sociedades del Grupo). Por ello, se ha establecido un calendario de cierre, que todas las filiales tienen que cumplir. Dicha plantilla de reporting, de manera centralizada, incluye los estados financieros principales, el detalle de los saldos intercompañías, el detalle de los saldos que sufren modificaciones por interpretación de las IFRS y la explicación de los principales saldos.

Dichos reportes son remitidos al Departamento de Control de Gestión para su revisión desde:

- Las filiales extranjeras en explotación.
- El Departamento de Contabilidad (FERSA individual y filiales cuya contabilidad está internalizada).

Una vez realizada la revisión de la calidad de la información por parte del Departamento de Control de Gestión, dicha información financiera es puesta a disposición a través de la red interna al Departamento de Contabilidad para la realización del proceso de consolidación.

El Grupo FERSA trabaja con un ERP de confección y reporting de la información financiera. Dicha aplicación incorpora las sociedades cuya contabilidad está internalizada y dispone de un plan de cuentas único. Dicho ERP cubre, por un lado, las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales y facilita, por otro, el proceso de consolidación y análisis y revisión posterior. Dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo, así como las notas o desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales. El sistema se gestiona de manera centralizada, tiene un formato homogéneo y utiliza un único plan de cuentas, siguiendo las directrices de lo indicado por las *Políticas Contables del Grupo FERSA*.

Por último, destacar que el Grupo tiene vigente, mediante la aprobación formal de la Dirección y del Comité de Auditoría, un *Modelo de Operatividad del SCIIF*, en el cual se detalla el funcionamiento de los informes relativos al SCIIF (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) y reporting ejecutivos a realizar por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo, así como la evaluación y supervisión de dicho SCIIF en su totalidad.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Son competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes tareas, de acuerdo con la definición existente en el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.

- g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- h) Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

En relación a los sistemas de control interno y gestión de riesgo, el Comité de Auditoría tendrá como funciones principales las siguientes:

- a) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la Sociedad, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.
- b) Velar porque la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
 - i. Los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - ii. La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - iii. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - iv. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- c) Velar porque la Dirección establezca los debidos controles mediante la creación y aplicación de manuales o códigos, cuyo objetivo sea mitigar los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad de la compañía, tales como: Sistema de evaluación de riesgos, Sistema de control interno de la información financiera, políticas y procedimientos de control interno, Código ético corporativo y de conducta, Código de prevención penal, canal de denuncias y protocolos asociados, políticas de comunicación y formación, etc.

Por otra parte, y en relación a las funciones relativas a la información económico-financiera, el Comité de Auditoría tendrá como funciones principales:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios.
- b) Revisar que se de cumplimiento a los principios y buenas prácticas de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera que sean de aplicación en cada momento.
- c) Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las políticas y prácticas contables.
- d) Contribuir a mejorar la transparencia de la información que la Sociedad difunda a los mercados de valores sobre el sistema de control interno respecto a la información financiera de la Compañía.
- e) Conocer cualquier reclamación, aclaración o solicitud de datos efectuados por los Reguladores o instancias legalmente habilitadas por ello. Tales incidencias les serán comunicadas de forma inmediata por el Secretario del Consejo de Administración tan pronto como tenga conocimiento a los miembros del Comité.

Por último, destacar que el Comité de Auditoría, según el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento del propio Comité, es la encargada de supervisar la función de Auditoría Interna, velar por su independencia, supervisar sus servicios así como revisar el plan anual de trabajo, entre otras.

El Departamento de Auditoría Interna, por delegación del Comité de Auditoría y tal y como queda reflejado en su planificación anual, realiza una supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF, evaluando su diseño y su efectividad. Esta actividad se sustancia en las continuas revisiones realizadas durante el ejercicio, siendo el resultado de las mismas notificado al Comité de Auditoría, que revisa y evalúa el mismo, quedando patentes dichas revisiones en las actas de las diferentes sesiones mantenidas durante el año por parte de dicho Comité de Auditoría.

El Grupo FERSA cuenta con un Departamento de Auditoría Interna desde el ejercicio 2011, estando el mismo incorporado dentro de su estructura organizativa y bajo la supervisión directa y dependencia funcional del Comité de Auditoría.

La función de Auditoría Interna de FERSA tiene entre sus funciones el apoyo al Comité de Auditoría en relación con la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control interno. En particular, en relación al SCIIF, es mandato de la función de auditoría interna realizar una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, con carácter, al menos, anual, analizando la efectividad de los controles, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora a través de la emisión de los correspondientes informes. Dichos informes se presentan al Comité de Auditoría, con las mejoras y debilidades de control interno identificadas junto con los planes de acción adoptados por los responsables y Dirección Financiera del Grupo para su mitigación.

Derivado de ello, el Departamento de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con los distintos departamentos para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas. Concretamente, durante el ejercicio 2013 se han revisado diversos ciclos en distintas sociedades del Grupo así como el área corporativa de Finanzas, coincidiendo tanto en los cierres trimestrales como semestrales. Dichas revisiones posibilitan que la función de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño, como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada al Comité de Auditoría en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

Respecto al adecuado diseño y efectividad de los controles referidos a la información financiera, destacar que todos los procesos detallados en el *Manual de Procedimientos del SCIIF* del Grupo incluyen las denominadas *risk control matrix (RCM)* y los flujogramas asociados a los procesos en los cuales se detallan todos y cada uno de los riesgos asociados a cada proceso y los controles mitigadores del mismo. Dichas herramientas forman parte del *Manual de Procedimientos del SCIIF*, por lo que su actualización se realiza anualmente, así como la realización de los trabajos de auditoría interna planificados.

En particular, y en relación al SCIIF, tal y como se ha avanzado anteriormente, el Grupo tiene desarrollado actualmente un *Manual de Procedimientos sobre Control Interno de la Información Financiera (Narrativas, Flujos y Matrices)*, que engloba los flujos de las actividades materiales consideradas claves y cuyo riesgo es preciso controlar, y donde se describen los riesgos posibles y potenciales y los controles realizados para mitigar dichos riesgos.

En base a dicho *Manual*, durante el ejercicio 2013 el Departamento de Auditoría Interna ha realizado las auditorías correspondientes a todos y cada uno de los procesos identificados en el *Manual*, analizando la idoneidad de los controles existentes en cada una de las figuras departamentales y sus debilidades. A la finalización de cada una de las auditorías se ha elaborado el correspondiente *Informe*, en el que se evalúa el ámbito de control existente en el proceso, y en el que se incluyen, una vez identificadas, las debilidades de control, las recomendaciones necesarias para mitigar dichas debilidades y los planes de acción y responsables para solventarlas a un año vista. Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto en relación con los aspectos identificados como respecto a los planes de actuación para remediarlas, se han presentan a lo largo del ejercicio en las reuniones del Comité de Auditoría, y en el que está asimismo presente la Dirección Financiera. En la misma, se concluye sobre la efectividad del sistema de control interno de cada uno de los procesos sobre el conjunto del Grupo.

Como aclaración a lo descrito en los párrafos anteriores, la función de Auditoría Interna –que depende funcionalmente del Comité de Auditoría, y que tiene como función principal facilitar el análisis, evaluación y supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos relevantes de la Sociedad y su Grupo-, realiza, en apoyo del Comité de Auditoría, una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Derivado de ello, la función de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con los distintos departamentos corporativos, corrigiendo así las deficiencias detectadas y llevando a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con los mismos.

Concretamente, y en este sentido, durante el ejercicio 2013 se han revisado todos los ciclos identificados como relevantes en distintas sociedades del Grupo así como el área corporativa de Finanzas, coincidiendo tanto en los cierres trimestrales como semestrales.

Dichas revisiones posibilitan que la función de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño, como sobre su operatividad- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada al Comité de Auditoría en el marco de las reuniones que mantiene periódicamente.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre mejoras y debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan. En este sentido, la función de Auditoría Interna comunica de forma periódica a la Dirección Financiera y al Comité de Auditoría las conclusiones en cuanto a control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción y responsables establecidos para su mitigación.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Dirección Financiera, así como Dirección General, manteniendo reuniones periódicas (en la presentación de la información semestral, antes de la formulación de las cuentas anuales para exponer las incidencias detectadas y antes del comienzo de la auditoría para exponer el alcance de la auditoría futura) tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo. Adicionalmente, el auditor de cuentas informa semestralmente al Comité de Auditoría de las conclusiones de su trabajo de revisión de las cuentas semestrales/anuales del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante. Asimismo, y con carácter anual y semestral, el auditor externo presenta a la Dirección y al Comité de Auditoría sus conclusiones, entre las que se incluyen las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo.

Asimismo, el Departamento de Contabilidad, encargado de elaborar las cuentas consolidadas, también mantiene constantemente reuniones con los auditores externos y con la auditoría interna, tanto en el cierre semestral, como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6. Otra información relevante

No existe otra información relevante respecto del SCIIF que no haya sido incluida en el presente informe.

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Fersa ha considerado pertinente que la información del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) remitida a los mercados sea sometida a revisión, a propuesta del Comité de Auditoría, por parte del auditor estatutario del Grupo.

El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ha establecido de acuerdo con la Guía de Actuación sobre el informe de auditor referido a la información relativa al sistema de control interno de la información financiera publicado en julio de 2013.

En documento Anexo se adjunta copia del informe emitido por el auditor.

GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple.

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: D.4 y D.7

No aplicable.

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple.

4. **Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.**

Cumple.

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple.

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple.

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.^a Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2.^a Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3.^a Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple.

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple.

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que

obstaculicen la selección de consejeras;

- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple parcialmente.

Se considera que, dada la estructura y necesidades actuales de la compañía, no se ha encontrado ninguna candidata idónea; no obstante, y a pesar de no haberse establecido ningún procedimiento particular al respecto, se están realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración.

- 15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple.

- 16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.**

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple.

- 17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:**

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple.

- 18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros**

puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple.

19. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple.

20. **Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple.

21. **Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**
- b) **Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c) **El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple parcialmente.

El Consejo en pleno evalúa una vez al año desempeño de sus funciones por el primer ejecutivo de la compañía, pero no los puntos (a) y (c) anteriores.

22. **Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.**

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple.

23. **Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple.

24. **Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple.

25. **Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**

- a) **Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple parcialmente.

La Sociedad exige a los consejeros que dediquen el tiempo y esfuerzo necesarios a efectos de desempeñar su cargo con eficacia; sin embargo, no existe ninguna regla relativa al número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

26. **Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:**

- a) **A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) **Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple.

27. **Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) **Perfil profesional y biográfico;**
- b) **Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**
- e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple.

28. **Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que**

también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple.

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple.

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple.

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple.

32. **Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple.

33. **Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple.

34. **Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

Cumple.

35. **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple.

36. **Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

No aplicable.

37. **Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, “comisión delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple.

38. **Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.**

Cumple.

- 39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.**

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple.

- 40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple.

- 41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple.

- 42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple.

- 43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un**

informe de actividades.

Cumple.

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple.

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple.

46. **Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple.

47. **Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:**

- a) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.**
- b) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**
- c) **Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple.

48. **Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple.

49. **Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple.

50. **Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple.

- 51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple.

- 52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

a) Proponer al consejo de administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple.

- 53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple.

H**OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Fersa Energías Renovables, S.A. es entidad firmante del Pacto Mundial desde el 7 de agosto de 2013, al cual se ha adherido voluntariamente. Mediante dicho pacto, Fersa reconoce su compromiso con los diez (10) Principios del Pacto Mundial en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No.

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

**Fersa Energías
Renovables, S.A. y
Sociedades Dependientes**

Informe de auditor referido a la
información relativa al sistema de control
interno sobre la información financiera
(SCIIF) de Grupo Fersa correspondiente
al ejercicio 2013

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE GRUPO FERSA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

A los Administradores de
Fersa Energías Renovables, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo Fersa) y con nuestra carta propuesta de fecha 13 de enero de 2014, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la Información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto del Grupo Fersa correspondiente al ejercicio 2013, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Fersa en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Fersa en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Fersa ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Fersa. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Fersa correspondiente al ejercicio 2013 que se describe en la Información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados a continuación o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

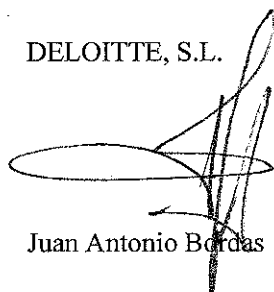
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Fersa.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría del Grupo Fersa.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Fersa obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones del Grupo Fersa a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Juan Antonio Boidas

21 de marzo de 2014

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL
FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
a 31 de diciembre de 2013

Los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A., de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 y formulada en su reunión de 21 de marzo de 2014, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fersa Energías Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Fersa Energías Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, debidamente firmadas por todos los Consejeros.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: D. Francesc Homs i Ferret Presidente	Comsa Emte Energías Renovables, S.L. (representada por D. José María Font Fisa) Vocal
Eólica Navarra, S.L.U. (representada por D. Luís Oliver Gómez) Vocal	Grupo Empresarial Enhol, S.L. (representada por D. Guillermo Mora Griso) Vocal
Mytaros B.V. (representada por D. José Vicens Torradas) Vocal	Grupo Catalana Occidente, S.A. (representada por D. Jorge Enrich Izard) Vocal
Larfon, S.A.U. (representada por D. José Francisco Gispert Serrats) Vocal	Fdo.: D. Tomás Feliu Bassols Vocal
Fdo.: D. Ignacio García-Nieto Portabella Vocal	Fdo.: D. Esteban Sarroca Punsola Vocal

Barcelona, 21 de marzo de 2014